



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS I LEGISLATURA

Año 1983

Nº 10

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 8

Jueves, 1 de Diciembre de 1983

ORDEN DEL DIA

- Proposición de Ley, del Diputado Don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación de la Disposición Adicional Tercera de la Constitución: debate de toma en consideración.
- Proposición de Ley, del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias: debate de toma en consideración.

- Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre protección de la naturaleza y medio ambiente de Canarias: de be te de toma en consideración.
 - Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre la presencia española en la OTAN y los problemas geoestratégicos que afectan a Canarias.
 - Interpelación del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre proyectos legislativos para la creación de una nueva Universidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
 - Interpelación de los Diputados Don Francisco Marcos Hernández y Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre informe previo de la Comunidad Autónoma Canaria en relación a la modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias.
 - Pregunta del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre sustituciones de trabajadores contratados en centros de reforma y protección de menores de Las Palmas de Gran Canaria.
 - Pregunta del Diputado Don Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida a la Consejería de Turismo y Transporte, sobre transportes de mercancías a la isla de El Hierro.
 - Comunicación del Gobierno Autónomo, sobre el Decreto 281/1983, de 11 de Junio, por el que se reestructuran determinados órganos en la Administración Autónoma.
 - Comunicación del Gobierno Autónomo, sobre el informe a emitir en el trámite de negociación de la adhesión estatal a las Comunidades Europeas y sus consecuencias para Canarias.
-

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez horas.

Página

Fijación de la hora de comienzo del debate del punto número diez del Orden del Día: Comunicación del Gobierno Autónomo sobre el informe a emitir en el trámite de negociación de la adhesión es total a las Comunidades Europeas y sus consecuencias para Canarias..... 496

La Cámara aprueba, por asentimiento, propuesta de la Mesa en el sentido de diferir para las diecinueve horas y treinta minutos el comienzo del debate del aludido punto diez del Orden del Día.

Página

Proposición de Ley del Diputado Don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto sobre modificación de la Disposición Adicional Tercera de la Constitución: debate de toma en consideración..... 496

Defiende la Proposición de Ley el señor Toledo Rodríguez (Grupo Mixto).

Por el Gobierno interviene el señor Consejero de Hacienda (Jiménez Suárez). En turno a favor se manifiesta el señor Angulo González (Grupo Izquierda Canaria). En turno en contra hacen uso de la palabra los señores Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS), Lloréns Bargés (Grupo Popular) y González Chaparro (Grupo Socialista Canario), a los que replica el señor Toledo Rodríguez. Interviene el señor Consejero de Hacienda.

Por mayoría de votos es rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley.

Página

Proposición de Ley del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del

Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias: debate de toma en consideración..... 510

Expone la Proposición de Ley el señor Angulo González (Grupo Izquierda Canaria).

Intervienen en turno en contra los señores Alvarez Pedreira (Grupo Popular), Martínón Cejas (Grupo Socialista Canario). Replica el señor Angulo González al que el señor Presidente llama al orden por primera vez.

El señor Alvarez Pedreira pide la palabra y con tal motivo el señor Brito González (Grupo Izquierda Canaria) plantea una cuestión de orden.

Hacen uso de la palabra, en turno de réplica, los señores Alvarez Pedreira y Martínón Cejas.

Para fijar posiciones interviene el señor Olarte Cullen (Grupo Centro Democrático-CDS)

Es rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley por mayoría de votos.

Se interrumpe la sesión.

Se reanuda la sesión.

página

Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre protección de la naturaleza y medio ambiente de Canarias: debate de toma en consideración... 520

Expone la Proposición de Ley el señor Brito González (Grupo Izquierda Canaria). En turno a favor se manifiestan los señores Cabrera Cabrera (Grupo Mixto) y Olarte Cullen (Grupo Centro Democrático-CDS).

En turno en contra hacen uso de la palabra los señores González de Mesa Machado (Grupo Popular) y Navarro Valdivielso (Grupo Socialista Canario).

Interviene, en turno de réplica, el señor Brito González. Hacen uso de la palabra en turno de dúplica los señores González de Mesa Machado y Navarro Valdivielso.

En turno de fijación de posiciones interviene el señor Padrón Morales (Grupo Mixto).

Por mayoría de votos es rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley.

Página

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre la presencia española en la OTAN y los Problemas geoestratégicos que afectan a Canarias. ... 535

El señor Presidente resuelve una cuestión de orden planteada por el señor Brito González.

Defiende la Proposición no de Ley el señor Brito González (Grupo Izquierda Canaria).

Para defender dos enmiendas de supresión presentadas por el Grupo Centro Democrático-CDS, hace uso de la palabra el señor Olarte Cullen.

En el turno de Grupos no enmendantes intervienen los señores de la Cueva Fernández (Grupo Popular) y Martínón Cejas (Grupo Socialista Canario)

Se suspende la sesión

Se reanuda la sesión

En réplica hace uso de la palabra el señor Brito González.

Intervienen, en turno de dúplica, los señores de la Cueva Fernández y Martínón Cejas.

El señor Brito González se pronuncia en el sentido de mantener, íntegramente, el texto de la Proposición no de Ley, y que ésta sea votada punto por punto;

propuesta que acepta la Mesa, oída la Junta de Portavoces.

Mediante sucesivas votaciones son rechazados los puntos primero, segundo y tercero, y al ser retirado por el proponente, señor Brito González, el punto cuarto, y último, de la Proposición no de Ley, queda rechazada ésta.

Página

Interpelación, del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre Proyectos Legislativos para la creación de una nueva Universidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma. 550

Formula la interpelación el señor Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS). En nombre del Gobierno Autónomo interviene el señor Consejero de Educación (Balbuena Castellano). Hacen uso de la palabra: en turno de réplica el señor Fernández Martín, y en turno de dúplica el señor Consejero de Educación.

Intervienen a continuación los señores Toledo Rodríguez (Grupo Mixto), Brito González (Grupo Izquierda Canaria), Marcos Hernández (Grupo Popular) y García Déniz (Grupo Socialista Canario).

Página

Interpelación de los Diputados Don Francisco Marcos Hernández y Don Elviro Hernández Reboso del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre informe previo de la Comunidad Autónoma Canaria en relación a la modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias. 563

Formula la interpelación el señor Hernández Reboso. Contesta en nombre del Gobierno Autónomo el señor Consejero de Hacienda (Jiménez Suárez), al que replica el señor Hernández Reboso.

En turno de fijación de posiciones hace uso de la palabra el señor Jerez Herrera.

Página

Pregunta del Diputado Don Oswaldo Brito González del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre sustituciones de trabajadores contratados en centros de reforma y protección de menores de Las Palmas de Gran Canaria..... 566

Llamado por la Presidencia el señor Brito González y no encontrándose presente, la Mesa considera que ha renunciado al uso de la palabra.

Página

Pregunta del Diputado Don Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida a la Consejería de Turismo y Transportes, sobre transportes de mercancías a la isla de El Hierro..... 566

Respecto de una cuestión de orden planteada por el señor Angulo González, la Mesa se pronuncia en el sentido de que no ha lugar a la contestación a una pregunta, cuando llamado su autor por la Presidencia, no se encuentra presente, debiendo entenderse que renuncia al uso de la palabra de conformidad con lo previsto en el artículo sesenta y ocho del Reglamento de la Cámara.

Expone la pregunta reseñada el señor Fernández González (Grupo Popular). Le contesta la señora Consejera de Turismo y Transportes (Palliser Díaz). Hace uso de la palabra, en turno de réplica, el señor Fernández González. Hace uso de la palabra, en turno de réplica, la señora Consejera de Turismo y Transportes.

Página

Comunicación del Gobierno Autónomo sobre el Decreto 281/1983, de 11 de Junio, por el que se reestructuran determinados órganos en la Administración Autónoma.... 569

Presenta la comunicación el señor Vicepresidente del Gobierno Autónomo (Martín Martín). Hacen uso de la palabra los señores Brito González (Grupo Iz-

quierda Canaria) y Alonso Valerón (Grupo Popular). En turno de réplica interviene el señor Vicepresidente del Gobierno. Hace uso de la palabra en turno de réplica, el señor Alonso Valerón.

Se interrumpe la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Comunicación del Gobierno Autónomo, sobre el informe a emitir en el trámite de negociación de la adhesión estatal a las Comunidades Europeas y sus consecuencias para Canarias..... 57.

Interviene el señor Consejero de Economía y Comercio. Hacen uso de la palabra los Diputados del Grupo Mixto, señores Toledo Rodríguez (Convergencia Nacionalista Canaria), Bethencourt Gámez (Agrupación Gomera Independiente) y Pizarro Lozano (Asamblea Mayorera). Seguidamente hace uso de la palabra el señor Brito González (Grupo Izquierda Canaria). El señor Consejero de Economía y Comercio contesta en forma conjunta a las cuestiones planteadas por los señores intervinientes. En turno de réplica hacen uso de la palabra los señores Toledo Rodríguez, Pizarro Lozano y Brito González. Intervienen a continuación los señores Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS) y Marcos Hernández (Grupo Popular), a los que contesta el señor Consejero de Economía y Comercio. Replica el señor Fernández Martín. El señor Martínón Cejas (Grupo Socialista Canario) interviene, por alusiones. Para replicar a las últimas manifestaciones del señor Consejero de Economía y Comercio, hace uso de la palabra el señor Marcos Hernández. Interviene el señor Brito Soto (Grupo Socialista Canario), al que replica el señor Brito González. En turno de réplica hace uso de la palabra el señor Brito Soto.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión

El señor Secretario (Hernández Díaz) = da lectura a una propuesta de resolu- = ción presentada por el Grupo Izquier- = da Canaria para su debate y votación = punto por punto.

Por el Grupo Proponente hace uso de la palabra el señor Angulo González.

Realizadas las correspondientes vota- = ciones quedan rechazados, por mayoría = de votos, los seis puntos que integran la propuesta de resolución presentada = por el Grupo Izquierda Canaria.

El señor Secretario (Hernández Díaz) = da lectura a la resolución presentada, conjuntamente, por los Grupos Parlamen- = tarios Socialista Canario, Popular y = Centro Democrático-CDS.

En defensa de la propuesta de resolu- = ción intervienen los señores Fernández Martín (Grupo Centro Democrático-CDS), Marcos Hernández (Grupo Popular) y Bri- = to Soto (Grupo Socialista Canario).

En turno en contra intervienen los se- = ñores Diputados del Grupo Mixto, To- = ledo Rodríguez (Convergencia Nacionalis- = ta Canaria) y Angulo González.

Sometida a votación la propuesta de re- = solución de que se trata, es aprobada = por mayoría de votos.

Hace uso de la palabra el señor Presi- = dente del Gobierno Autónomo (Saavedra- = Acevedo), lo que da lugar a que el se- = ñor Brito González plantee una cues- = tión de orden. El propio señor Brito = González interviene por alusiones.

Se levanta la sesión a las cero horas = cincuenta minutos del día dos de di- = ciembre.

Se abre la sesión a las diez horas.

Fijación de la hora de comienzo del debate del punto número diez del Orden

del Día: "Comunicación del Gobierno Au- = tónomo, sobre el informe a emitir en = el trámite de negociación de la adhe- = sión estatal a las Comunidades Euro- = peas y sus consecuencias para Cana- = rias".

El señor PRESIDENTE: A las siete y = media de la tarde, por Segunda Cadena, tal como lo ha anunciado Televisión Es- = pañola, se propone que el Pleno se ma- = nifieste por asentimiento, en el senti- = do de que a esa hora, las siete y me- = dia en punto, se pase a debatir la co- = municación del Gobierno referente a la Comunidad Económica Europea, de modo = que si en ese momento no hubiese rece- = so y estuviese debatiéndose cualquier = otro tema del Orden del Día, se suspen- = dería en ese momento para reanudarlo = después de acabar el debate de esa co- = municación. Es decir que la comunica- = ción del Gobierno se propone que sea a las siete y media, como consecuencia = de que Televisión Española va a re- = transmitir en directo por Segunda Cade- = na justamente ese tema del Orden del = Día. ¿Se aprueba? (Asentimiento). Bien.

Proposición de Ley del Diputado Don Gregorio Toledo Rodríguez, del Grupo = Parlamentario Mixto, sobre modifica- = ción de la Disposición Adicional Tercera de la Constitución: debate de toma = en consideración.

El señor PRESIDENTE: Proposición de Ley del Diputado Don Gregorio Toledo = Rodríguez, del Grupo Mixto, sobre modi- = ficación de la Disposición Adicional = Tercera de la Constitución: debate de- = toma en consideración. Tiene la pala- = bra Don Gregorio Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor = Presidente, señor Presidente del Go- = bierno, señores Consejeros, Señorías. = A mi modo de entender, creo que son = dos grandes problemas los que tenemos = nosotros los canarios. En primer lugar que por parte del resto del territorio = nacional, nuestras singularidades y = nuestras especificidades, y todos tene- = mos conciencia de ello repetida, desco- = nocen desgraciadamente nuestra reali- = dad, nuestra situación, y sobre todo, = nuestro Ordenamiento Jurídico Fiscal. =

Y por parte de nosotros mismos, yo == creo, en mi opinión, que adolecemos de una falta de conciencia de Región, qui zás porque pocas veces hemos defendido proyectos comunes que nos puedan aunar. Yo recuerdo, como si fuera ahora, a == los Parlamentarios constituyentes, y al guno de ellos están aquí presentes, có mo cuando se hizo la redacción de la = disposición adicional tercera estába= mos todos totalmente de acuerdo de que se pusiera precisamente que el informe previo fuera vinculante, y que hicimos= verdaderos esfuerzos para que ese tér= mino importante y trascendental estu= viera en nuestra Carta Magna y que, a = pesar de los repetidos esfuerzos, aque llo fue imposible. Desde esa perspecti= va, desde la oportunidad que se nos == presenta que la hipotética aprobación= de esta Proposición de Ley pueda signi= ficar de que este Parlamento tendría = que designar sus representantes que == fueran a defender precisamente esta == Proposición de Ley en el Parlamento, = y desde lo que pueda significar como = un proyecto común para hacer un esfuer= zo verdadero en pro de esta Región, == tiene que verse mi modesta y humilde = Proposición de Ley.

Creo que Canarias, desgraciadamente, o por suerte o por desgracia, no es ho= mologable con ninguna otra región de = España. Canarias se encuentra justamen= te ahora en un momento histórico, úni= co y decisivo de cara a la responsabi= lidad que la generación actual tiene = en relación con las generaciones veni= deras. Y debemos ser conscientes de == que las situaciones históricas no se = repiten, y que los canarios de hoy de= bemos tener claro, de que el año, este año mil novecientos ochenta y tres, va a ser crucial para Canarias, como lo = fue el año de mil ochocientos cincuen= ta y dos. Ese año el Ministro de Ha== cienda, Bravo Murillo, y la Reina Isa= bel II, acuñaron la Ley de Puertos == Francos para Canarias. Lo único que == pretendemos demostrar es que ha sido = el reconocimiento histórico a nuestras peculiaridades y a nuestras especifici= dades lo que nos ha permitido mantener niveles de igualdad con el resto de == las regiones españolas, habida cuenta= de la escasez de recursos de nuestro =

Archipiélago y del índice demográfico= que nos convierte en uno de los Archi= piélagos más poblados del mundo. Si no se hubiera entendido así por la Corona Española desde los tiempos de los Re== yes Católicos, jamás habiésemos podido ser lo que somos hoy, un pueblo tran= quilo, sereno y hospitalario, y jamás= tampoco habiésemos adquirido el grado= de desarrollo económico que hemos al== canzado gracias, única y exclusivamente, a nuestra Ley de Puertos Francos.

Hoy España está abocada, por impera= tivos de todo tipo, a su ingreso en la Comunidad Económica Europea, y Cana== rias, que es parte de España, tiene de= lante de sí el panorama de perder la = protección que ha tenido desde siempre de contar con una legislación atípica= en el conjunto nacional, que ha sido = la base innegable de su desarrollo co= mercial en los últimos ciento cincuen= ta años. Por todo ello, Canarias no = puede perder ahora la oportunidad que= se le presenta de ratificar para siem= pre ese hecho diferencial; si no lo == conseguimos en esta ocasión vamos a = perder lo que tanto costó obtener hace ciento cincuenta años, y conste que no fue sencillo, ya que fue imprescindi= ble el clamor popular y la lucha de == los canarios en defensa de sus singula= ridades lo que motivó la consecución = de nuestra Ley de Puertos Francos.

Por esas razones fundamentales, na= die piense que las franquicias cana== rias fueron un regalo desinteresado de la Corona de España, sino que fueron = simplemente el reconocimiento a la va= lentía, al arrojo y al patriotismo de= unos súbditos pobres, paupérrimos di= ría yo, que se unieron en defensa de = su tierra y que entregaron hasta sus = vidas en defensa de los intereses de = la Corona de España. Por eso los cana= rios tenemos que despertar hoy y tomar conciencia que desde hace muchos años= se están conculcando desde Madrid nues= tros derechos a golpe de Decretos, Re= soluciones, Reglamentos, etcétera; y = la razón, desgraciadamente, es siempre la misma: el Gobierno quiere recaudar= más dinero en Canarias y las Islas se defienden con más o menos energía, se= gún sean los políticos de turno que es

tén al frente de nuestros intereses. A todo esto habría que añadir que se nos dice por doquier, a través de todos == los medios habidos y por haber, que so== mos deficitarios y que sobrevivimos == gracias a la generosidad de nuestro Go== bierno, hasta el punto de hacernos sen== tir un tanto de vergüenza, pues según== ellos vivimos gracias, poco más o me== nos, a la caridad de nuestros conciuda== danos; y esto que se nos repite macha== conamente para que seamos y lo tenga== mos bien presente y seamos humildes, = parece que no es cierto. Comienzan a = aparecer por todas partes expertos que lo demuestran palpablemente, y no sólo eso, sino que demuestran también que = Canarias viene dando mucho más de lo = que recibe cada año, y que por ello Ca== narias quizás debiera incorporarse con toda justicia a las pocas regiones de== España que año tras año ingresan al Es== tado mucho más de lo que reciben. ¿Quie== re ello significar, acaso, que somos == prósperos y ricos? No, en absoluto, y= eso lo sabemos nosotros; nuestra rique== za no se basa en minas, ni en textiles, ni en siderurgia, ni en potentes indus== trias diversificadas, tampoco nos apo== yamos en ganadería o en el exceso de = cultivos de cereales, ni siquiera pode== mos presumir de pesca o de explotacio== nes forestales. En definitiva, no po== seemos ninguna de aquellas riquezas só== lidas que sobreviven al paso de las ca== tástrofes o de las guerras; por care== cer, carecemos de recursos como en el campo, del agua, de la energía, del == combustible sólido o líquido. Lo único que poseemos como auténtica base de == nuestro relativo bienestar es un co== mercio libre, turismo e importantes == servicios a través de nuestros puertos francos y aeropuertos. Como pueden observar, nuestros recursos son tan frá== giles que han tenido que sustentarse = en una legislación especial que ha si== do la causa principal de nuestro desa== rrollo y de nuestra calidad de vida.

El artículo cuarto de la Ley treinta/setenta y dos, sobre nuestro Régi== men Económico Fiscal, prevé que en el caso de una posible vinculación de Es== paña en áreas o comunidades supranacio== nales, en las negociaciones se tendrá= en cuenta para su defensa las peculia== ridades que supone, dentro de la Comuni==

dad Nacional, el Régimen Económico y = Fiscal. Está claro que el Gobierno Cen== tral de la Nación está negociando la = vinculación de España en la Comunidad= Económica Europea. Está claro también= que estas negociaciones están muy avan== zadas y que no hay constancia, al me== nos a nosotros no nos consta, que en = la misma se estén teniendo en cuenta = para su defensa nuestra Ley de Régimen Económico y Fiscal. De lo contrario no entenderíamos campañas officiosas en fa== vor de la entrada de Canarias, junto = con el resto de la Nación, en la Unión Aduanera en favor de un IVA más o me== nos diferenciado, en favor de la aplica== ción de la Tarifa Exterior Común. En = definitiva, parece que se está nego== ciando con el propósito, no de defender el Régimen Económico Fiscal, sino de = alterarlo, variarlo, o suprimirlo en = sus principios básicos. Para aquellos= que estamos convencidos de que lo que= Canarias necesita no es una alteración de su Régimen Económico Fiscal sino, = muy al contrario, de un verdadero cum== plimiento y desarrollo del mismo, arti== culando la política de cielo abierto, = zona libre bancaria, libertad en trans== portes marítimos y en los tráficos de= contenedores, etcétera, nos preocupa ex== traordinariamente la forma en que se = está llevando este problema. Todos co== nocemos que la Constitución Española = en su disposición adicional tercera == prevé que cualquier modificación del = Régimen Económico y Fiscal requiera el informe previo de la Comunidad Autóno== ma. Y nos hablan también continuamente de las excelencias que la entrada en = la Comunidad Económica y en la Unión = Aduanera reportaría para Canarias, sin demostrar nunca sus ventajas; en oca== siones dichas recomendaciones vienen = acompañadas de veladas amenazas contra lo que se nos puede ocurrir si no in== gresamos en la Comunidad; a la indus== tria tabaquera, al cultivo del plátano, a los cultivos de primor, e incluso == dispuesto a ejercitar quizás discipli== na de partido en los partidos naciona== les. Nosotros siendo posible que con = esta Constitución, justamente la Cons== titución del Estado de las Autonomías, puede ser que paradójicamente nosotros los canarios perdamos nuestra autono== mía centenaria de carácter económico y fiscal.

Por todo ello, debemos tener presente que esa disposición adicional tercera que tanto trabajo nos costó introducir a los Parlamentarios constituyentes, no significa otra cosa sino que es preceptivo que nos escuchen, pero es nada más. Pero como aún en el caso de que nosotros unidos como una piña hicieramos causa común en defensa de los intereses canarios y nos opusiéramos con toda nuestra fuerza, no sería suficiente, porque esa disposición adicional, que con tanto esfuerzo logramos introducir en nuestra Constitución, solo significa desgraciadamente que nos han de oír, algo así como el derecho al patoleo. Dudo que tal como dice la Constitución de mil novecientos setenta y ocho, es el Gobierno el que decide una vez que nos hayan escuchado y, por tanto, pueden hacer en verdad lo que quieran y ya sabemos, o nos tememos, lo que puedan querer, pues dicho informe no es vinculante, y esto es precisamente lo que debemos conseguir a toda costa los canarios, ya que la repercusión que para Canarias tiene el ingreso en la Comunidad Económica Europea es muy superior, desgraciadamente, a la repercusión que pueda tener en otras regiones españolas, pues choca frontalmente con nuestra economía y nuestra idiosincrasia.

Es por ello por lo que he presentado la siguiente Proposición de Ley, que dice lo siguiente: "El Parlamento de Canarias a tenor de lo dispuesto en el artículo ochenta y siete de la Constitución, apartado dos, remita a la Mesa del Congreso la siguiente Proposición de Ley:

Que la disposición adicional tercera de la Constitución Española quede redactada en estos términos: "La modificación del Régimen Económico Fiscal del Archipiélago Canario, requerirá in forme previo vinculante de la Comunidad Autónoma, lo que implicará la consiguiente modificación del artículo cuarenta y cinco, tercero, del Estatuto de Autonomía de Canarias."

Soy plenamente consciente de la trascendencia de esta Proposición de Ley, de lo que significa en este ins-

tante la posible alteración de la Carta Magna que, indudablemente, es magnífica para todos los españoles por lo que significa, pero también soy consciente de que no volverá la historia a tener la oportunidad para nosotros los canarios de tener la ocasión de explicarles a los propios Diputados Nacionales cuáles son de verdad nuestro Ordenamiento Jurídico y Fiscal, y lo que comporta y la trascendencia que tiene para el posible ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Toledo. Interviene el señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Jiménez Suárez): Señor Presidente, Señorías. Se compone la Proposición de Ley, presentada por el señor Diputado, de una amplia exposición de motivos que indudablemente no es intención del Gobierno entrar detalladamente en ella, puesto que se podría caer en el error de repetir en este momento, o adelantar a este momento, el debate que está al final del orden de asuntos de la presente sesión. Si bien, brevemente, de la lectura de esa exposición de motivos, que el señor Diputado sólo ha recogido parte de ella, a mi me sugiere unas ideas a las que me voy a limitar. Creo que el señor Toledo en base a esto cuenta con el atenuante del arrepentimiento de lo que pudo haber hecho y no hizo. Me sugiere asimismo un intento de buscarse, o de lo que hay que hacer para buscarse un espacio político, porque realmente incorpora de todo y hace unas aseveraciones fuera de lo normal. Que la misma exposición de motivos de la Proposición de Ley, desluce, y en parte desautoriza, la misma Proposición; que la exposición de motivos está fundamentada en unas suposiciones y aseveraciones falsas y sin sentidos. Se fundamenta en la idea de puertos francos, y a mi me gustaría saber a qué manifestación legal de puertos francos se refiere, pues desde su implantación en mil ochocientos cincuenta y dos hasta hoy, ha contado con cuatro etapas marcadas por distintas concepción y legislación, en

contrándonos hoy, con el Régimen Económico y Fiscal, en una que, precisamente, no es de las que más responde fielmente a la estricta concepción de puertos francos, pues el REF contiene una figura que es la Tarifa Especial, que es un auténtico arancel. Es cierto que los puertos francos forman parte de las peculiaridades canarias, y que a tal régimen responde, en gran medida, el desarrollo comercial; pero no es válido todo lo que se señala en la exposición de motivos, en el sentido de que es en los puertos francos en los que se fundamenta todo el desarrollo económico de la Región, pues el desarrollo turístico en la Región nada tiene que ver con puertos francos; y que los puertos francos también, realmente, suponen ligeras limitaciones, intentos industriales de pequeña cuantía, el no tener una barrera, como se está demostrando ahora mismo, la invasión comercial del exterior les está ahogando; entonces, realmente, los puertos francos, si bien es un instrumento importante en Canarias, no es la panacea de todo el desarrollo económico de las Islas.

Centrándonos en el texto de la Proposición no de Ley, hay que ver que, realmente, la disposición adicional tercera de la Constitución supone un reconocimiento al Régimen Económico y Fiscal, constitucionalmente, y hay que resaltar que es la primera Constitución Española que recoge ese reconocimiento del Régimen Económico Fiscal de Canarias, y que dicha disposición incorpora el requerimiento de un informe previo de la Comunidad Autónoma para su modificación; luego, constitucionalmente, está recogido que existe un reconocimiento y una consulta a esta Comunidad Autónoma para su modificación, para su adecuación, cada momento, a cada situación económica. El suponer que no se va a tener en cuenta ese informe, que se va a hacer lo que se quiere, es una presunción que, indudablemente, no tiene fundamento en el texto legal de la Constitución, y hasta ahora quizás se pueden poner más ejemplos de que los informes y la opinión, tanto de la Comunidad Autónoma como del Gobierno, se oye sostener criterios de que no se va a tener en cuenta.

Se pretende introducir en esta disposición adicional que ese informe de la Comunidad sea vinculante, y ello, desde el punto de vista del Gobierno, y en el marco de la Constitución, no es aceptable porque no sería constitucional, puesto que supondría un privilegio político de esta Comunidad respecto a las restantes. Un informe vinculante de esta Comunidad supondría, evidentemente, restar capacidad de decisión a las Cortes Generales porque solamente tendrían que recibir ese informe vinculante y aceptar la modificación que en tal sentido se propone; por tanto, las Cortes Generales en que descansa o se fundamenta la soberanía popular, no tendría competencia sobre la legislación que afectaría al Régimen Económico Fiscal, e, indudablemente supondría un privilegio de esta Comunidad Autónoma, que no entraría, no encargaría, realmente, ni creo, en el artículo dos, ni en el ciento treinta y ocho, dos, de la Constitución. Téngase en cuenta que un derecho como es el Derecho Foral que exista cuajado de unas normas jurídicas y que tiene unos antecedentes históricos mayores que el Canario, ni aún tiene ese privilegio de los informes vinculantes. Se le respeta y se le ampara constitucionalmente y se instrumenta una forma de posibles cambios; por tanto, creo que no sería aceptable constitucionalmente el poner un informe vinculante. Creo que, realmente, la disposición adicional tercera reconoce el Régimen Económico Fiscal y somete a las Cortes Generales su modificación oída la Comunidad Autónoma.

Desde otro punto de vista, no sería aceptable, desde el punto de vista del Gobierno, tal iniciativa, porque supondría que la Comunidad Autónoma emprendería una proposición de modificación de la Constitución que se entiende, ahora mismo, que no es necesaria, porque con ese añadido de "vinculante", quizás, prácticamente, no se está señalando nada nuevo, puesto que si el informe depende de los dos tercios de esta Cámara no se puede presuponer que esos dos tercios de esta Cámara sean desoídas por los Grupos que representan o que componen las Cortes Generales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se inicia un = turno a favor.

Vamos a ver; en primer lugar, quiero saber cuáles son los Grupos Parlamentarios que van a intervenir en el turno a favor. ¿Izquierda Canaria? ¿El Grupo Popular?

Tiene la palabra Don Gonzálo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados. Lamento sinceramente, la escasa atención con la que se ha seguido la exposición del señor Toledo, del cual me separan obvias diferencias políticas, y lamento también, sinceramente, el nivel pedestre de la contestación del señor Consejero de Economía. Y digo esto porque en el fondo, en la filosofía final de la Proposición de Ley del señor Toledo late un objetivo que, si bien no vemos reflejado en la misma, plenamente de acuerdo con nuestras concepciones, sin embargo, es el único que puede proveer de mecanismos eficientes de defensa a la Comunidad Autónoma Canaria, al pueblo de Canarias, frente a los problemas derivados de la inserción del Estado Español en organismos supranacionales.

Y si es cierto que, con ironía, se puede hablar de que algunos se comportan acusando un cierto sentido de arrepentimiento, no menos cierto es que otros no tienen el más mínimo propósito de la enmienda, y, realmente, peregrinos argumentos como la inconstitucionalidad de un precepto que pertenece justamente a la Constitución, argumento de privilegios con respecto a otras zonas o nacionalidades del Estado Español, cuando lo que importa no es constituir privilegios sino defender Canarias.

Situaciones comparativas como las existentes en la propia Comunidad Económica Europea, a la que, de forma tan solapada y en el fondo tan vergonzante, nos quiere llevar el Partido Socialista me refiero, concretamente, al derecho de referéndum, al derecho de abstención, de realidades insulares o extracontinentales como las Islas Feroe o Groenlandia; situaciones compara

tivas en Estados, en absoluto, absolutamente descentralizados, como son los Estatutos de Azores y Madeira. El Estatuto, concretamente, de Azores, en su artículo sesenta establece precisamente que la Comunidad Autónoma de Azores tiene derecho de veto, justamente en las decisiones de tipo internacional; y en Madeira exactamente se recoge la misma filosofía, y supongo que algo habrá aprendido el señor Presidente en su reciente visita, precisamente a esa Isla, sobre este tema.

En definitiva, lo que se está proponiendo en esta Proposición -que podría ser indudablemente más completo, y por eso nos reservamos, precisamente el ampliarla, el enmendarla en ese sentido- es algo que es previo a ese debate, que ya se ha señalado, con el que va a acabar, precisamente, esta sesión. Que Canarias tenga defensas políticas, que Canarias disponga del informe vinculante, precisamente vinculante, porque el otro es un informe meramente testimonial, que disponga, incluso, del derecho de referéndum a nivel popular, tanto para opciones de entrada o de salida de instancias supranacionales; y ese, y no otro, es el camino, insisto, de la potenciación de la personalidad política del pueblo canario, porque todo lo demás son cantos de sirena; todos los informes de categoría no vinculante; todas las gestiones amistosas del Gobierno, sea este Gobierno Central propicio, del mismo color o de distinto color del Gobierno Autónomo; todo eso no sirve absolutamente para nada si no hay conciencia previa de que Canarias tiene que tener un margen de decisión democrática por la vía del referéndum; para defender si le conviene o no le conviene optar por opciones supranacionales del Estado Español; e, insisto, hay precedentes en la Comunidad, existen precedentes en las Regiones Autónomas Portuguesas, que eso se quiera ver o no se quiera ver, o que eso, simplemente, se ignore, eso es otro canto, eso es otra historia; pero, evidentemente, esa es la vía, entendemos, más progresiva, más democrática, y que más supone lo que, al menos en teoría, debería afrontar el Gobierno de Canarias, que es la defensa de los intereses Canarios.

La Proposición, además, se plantea como he dicho, en el momento justo en que es necesario disponer de esa arma previa, y se plantea en el momento justo, ya lo veremos en la interpelación del Grupo Popular, en el momento justo donde ya se dan precedentes de degradación, incluso de este escaso recurso del informe no vinculante, porque lo que está haciendo el Gobierno Autónomo al suplir a la Comunidad Autónoma en estos informes de carácter no vinculante, e insisto que en la interpelación del Grupo Popular se va a plantear el tema, en definitiva, es degradar ya un precepto que de por sí está degradado, que de por sí es totalmente insuficiente para cubrir nuestras necesidades, para defender nuestros intereses.

En último término yo pienso, incluso, que no hay punto más trascendente de los planteados en el Orden del Día de este Pleno que, justamente, éste. Primero es lo primero; primero es saber efectivamente que disponemos de recursos legislativos, que disponemos de recursos jurídicos, para defender nuestras posiciones, y todo lo demás de poco vale si no estamos en ese punto de partida.

Finalmente señalar, efectivamente, que nuestra concepción es más amplia de la que efectivamente se trasluce en el texto exacto de la Proposición de Ley, que, evidentemente, los mecanismos de defensa de la personalidad política del pueblo canario hay que ampliarlos, y que la reforma constitucional, a la que sustancialmente está referida, no solamente es necesaria, sino que es urgente; urgente antes de que sigamos por un camino tan peligroso, por una pendiente de tanto riesgo como es la posible incorporación de Canarias al Mercado Común sin tener la cobertura y la solidez que significan el podernos abstener, el poder vetar, o el poder votar en referéndum en contra de esa decisión, por mucho que la tome el Gobierno Central, por mucho que la tome el Gobierno Español. Descocer que, además, nuestra posición responde a realidades políticas, institucionales y jurídicas consagradas justamente en las mismas áreas a las que

pertenece el Estado Español es una muestra más de la supina ignorancia de muchos miembros del Gobierno Canario, y, en definitiva, de la postergación y del desprecio de los derechos del pueblo de Canarias y de la Comunidad Autónoma, de la que se está haciendo, en definitiva, una continuada osentación.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular ¿va a intervenir en el turno a favor? Bien.

Se inicia el turno en contra. Grupos que van a intervenir en contra. Tiene la palabra Don Fernando Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente, Señorías, el señor Toledo propone, a partir de la iniciativa legislativa que hoy debatimos, una modificación de la Constitución. Y desde la perspectiva de nuestro Grupo queremos decir, desde el comienzo de esta breve intervención, que respetamos su iniciativa y que participamos y comprendemos las inquietudes que, en relación con el futuro de Canarias, con esta iniciativa se entiende. Sin embargo nosotros queremos también, desde el comienzo de esta intervención, dejar absolutamente clara nuestra posición en lo que se refiere a la integración armónica de Canarias en el contexto del Estado Español, y en lo que se refiere al respeto que para nuestro Grupo, para nuestro partido, encierra la Constitución, que es un respeto que todos tienen, estamos seguros de ello, no lo cuestionamos; pero que, a nuestro modo de ver, existen una serie de razones de orden político que hacen no aconsejable ninguna iniciativa de modificación de la Constitución en el momento actual.

Le hemos escuchado con atención, señor Toledo, también hemos leído con atención el texto publicado en el 'Boletín Oficial' de la Cámara, y yo quiero manifestar nuestro agradecimiento porque su intervención oral de esta mañana no responda al contenido, a las formas, y también, en cierto modo, al fondo de las manifestaciones que escri

tas quedan en el 'Boletín Oficial' de la Cámara. Pero como este texto está escrito y para la Historia escrito está, nosotros no podemos silenciar, porque para la Historia también quedaría nuestro silencio, nuestro desagrado y nuestro rechazo a algunos de los términos que en ese texto están contenidos.

No quiero reiterarme en alguno de los aspectos que han sido motivo de la intervención del señor Consejero de Hacienda; suscribimos algunas de esas afirmaciones en lo que se refiere a los aspectos jurídicos legales de la Ley de Puertos Francos, Régimen Económico Fiscal, etcétera.

No quiero entrar en pormenorizaciones de índole jurídico en cuanto a la conveniencia, procedimientos, etcétera, de la modificación de la Constitución. Quiero, sencillamente, reflexionar en voz alta que nuestra Constitución es una Constitución válida para todos los partidos políticos que la signaron y que en ella se encierran cosas buenas y cosas menos buenas, cosas que todos suscriben, y cosas que algunos no suscriben; por eso, precisamente, es una Constitución válida para todos. Estamos persuadidos de que, por ejemplo, para el Grupo Popular existen determinados aspectos de la Constitución que no son absolutamente deseables; me refiero, por ejemplo, a lo que se refiere el título octavo de la Constitución; y el Grupo Popular, respetuosamente, mantiene su postura de no ir a una modificación, por ahora, de la Constitución; igual habría que decir del Grupo Socialista; igual, con seguridad, piensa el Partido Nacionalista Vasco, o Convergència i Unió, el Grupo Parlamentario Catalán, en relación con aspectos concretos que no son de su agrado. Estaríamos, pues, en nuestro caso, en una situación similar. Consideraciones de índole superior. Nosotros en base a estas consideraciones creemos que no es oportuno que esta iniciativa prospere, y por esto, no vamos a prestarle nuestro apoyo. Quiero darle un tono cordial, usted me conoce, señor Toledo, conoce mi pensamiento político y conoce el esfuerzo, no sé con qué éxito, que he realizado con la intención de disten-

der las relaciones entre sectores políticos que, en cierto modo, puedan estar afines como nosotros; por tanto, comprenda que le hablo más como amigo que como Diputado en este momento, aunque ocupe una tribuna de Diputado. Nosotros no podemos aceptar términos como los que aquí se dicen: se nos acusa de traidores de lesa Patria, se nos hace partícipes de un ataque frontal contra la idiosincrasia canaria. Usted es médico y sabe muy bien lo que es la idiosincrasia. La idiosincrasia canaria es europea, la idiosincrasia canaria no es africana y no es hispanoamericana; tiene componentes hispanoamericanos, pero nosotros somos europeos. En fin, hay una serie de cosas, comprendemos que estas acusaciones, muy fuertes algunas, algunas tan fuertes que merecerían ser pronunciadas más en un mitin en Moya, que ser escritas en el 'Boletín Oficial' del Parlamento Canario.

Pero, en fin, insisto, quiero resaltar toda agresividad a esta intervención, señor Toledo; pensamos que el patrimonio de la canariedad no es exclusivo de nadie, que todos tenemos el mismo interés por defender a Canarias; que unos, en el legítimo derecho de la discrepancia del juego político, entendemos las cosas de una manera y otros de otra. Pero eso no debe ser argumento para verter los conceptos que usted, señor Toledo, ha vertido en la exposición de motivos de la Proposición de Ley. Deliberadamente no quiero entrar en argumentos de otro tipo, quede, pues, también para la Historia, nuestra posición ante su iniciativa y un anuncio de que, por las razones que he expuesto, votaremos en contra de la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Corresponde la intervención al Grupo Popular. Don Cesar Llorens tiene la palabra.

El señor LLORENS BARGES: Señor Presidente, señora y señores Diputados. Evidentemente este Pleno se inicia hoy quizás con un tema que podría encuadrarse dentro de estos días en que celebramos y rendimos homenaje al aniversa-

sario de la Constitución de mil nove--cientos setenta y ocho. Ya que quizás sea la primera vez, por lo menos, que este Parlamentario tenga noticias de que alguien propone, formalmente, una reforma de esta Constitución española, ya esto, en sí, es un hecho singular.

Quisiera decir en primer lugar, que el Grupo Popular sigue un criterio, que yo llamaría casi de cortesía parlamentaria, de prestar o mirar con simpatía las tomas en consideración de cualquier Proyecto de Ley. Es un principio de afectación del tema, sin que ello = no suponga, en absoluto, que después = no se haya de enmendar en su totalidad o parcialmente. En ese sentido nosotros podríamos haber pensado que cualquier Proyecto de Ley puede ser aceptable para esta primera toma en consideración; pero, naturalmente, hace falta cumplir un mínimo de circunstancias, = un mínimo de requisitos, de racionalidad, para que se pueda seguir este criterio. Tampoco, y quiero aclararlo muy = bien, el Grupo Popular es una coalición en la cual se sea reformista porque sí, pero no teme, en absoluto, que la Constitución pueda ser reformada, = ni lo excluye; es más, cree que ha de serlo en un futuro, y, todavía más, pensamos que lo más constitucional que -- hay es reformar la Constitución, porque es aplicar el Título diez, que la propia Constitución prevé, o sea, = que el que diga que él tiende a reformar la Constitución nos parece muy respetable y, naturalmente, por las vías constitucionales, porque cuando se intenta por otros medios, eso sí, no lo podemos admitir; pero dentro del Título diez y del procedimiento legalmente establecido, bien venido sea.

Para este caso ya se han expuesto = aquí razones, muchas de ellas las asume el Grupo Popular, sobre el fondo -- del asunto; pero aquí hay un tema que nos impide pasar a este criterio de -- aceptación y mucho menos al de reforma de la Constitución que se propugna. Y es esa exposición de motivos en que se basa y en la cual yo, siguiendo el criterio que ha expuesto el Portavoz del CDS, tampoco quiero responder en el -- mismo tono. Sí quiero decir que, aun--

que en la exposición oral de hoy se ha sido más comedido, hubiera sido quizás más explicable y atendible el señor Toledo que llevado de un exceso verbal. = Hubiera usted podido decir cosas desde esta tribuna, que, sin embargo, fría--mente y por escrito, -lo cual supone = ya una meditación, porque al escribir se piensa más lo que se dice y se mien--den más las palabras- eso sí, es realmente sorprendente lo que se ha podido escribir con esa premeditación. Y me = sorprende más porque le conozco hace = muchos años, porque hemos compartido = tareas parlamentarias, porque hemos -- compartido tareas parlamentarias, porque ha sido Senador, porque es un parlamentario con experiencia, y por eso, por eso, ha de sorprenderme, lo digo = con sorpresa y con dolor y sin tratar de responder en el mismo tono.

No podemos admitir, y no voy a entrar en el detalle de esto. Nosotros = rechazamos enérgicamente que se puedan utilizar siquiera dentro de una mínima cortesía parlamentaria, que seguramente sólo la proverbial benevolencia de esta Presidencia y de la Mesa en general, han podido pasar. No admitimos -- que se nos hable de manos atadas, de = boca cerrada, que no la tenemos, señor Senador, ni siquiera para contestar a Su Señoría; de cómplices de ningún "complot"; que no sé cual es; de lacayos de Madrid; de "come-cocos" de nadie, que -- son palabras, y en eso no estoy de == acuerdo con el representante del CDS, = que ni aquí, ni en un Parlamento, pero tampoco en un mitin de Moya, entre -- otras razones, porque Moya tiene una = corporación municipal que es de esta = Coalición Popular. (Risas). Quiero decir con esto que el ejemplo no es afortunado, y me perdonarán (murmullos en la = sala).

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor LLORENS BARGES: ¿Realmente cree usted, señor Toledo, eso de lacayos?, ¿lo cree sinceramente? Y lo pone en un largo escrito. ¿Se da cuenta -- que está ofendiendo a la mayor parte = de los Grupos de esta Cámara? Que está usted ofendiendo, sin duda, por lo menos a más de cincuenta Diputados de

los sesenta que somos, y con ellos está ofendiendo también a todos los cientos de miles de canarios que nos han traído aquí, y a quienes representamos, a esos mismos canarios que usted pinta ahí con tonos muy patéticos de su situación, de su ritmo y de sus virtudes; también se está ofendiendo, porque ellos son los que nos han traído a este Parlamento. No puede ser. Yo, señor Toledo, no entro en descalificaciones, ~~por supuesto, usted mismo en su exposición por escrito se descalifica.~~ Lo siento de verdad, lo siento de verdad; pero quiero pensar, como dice el viejo refrán castellano, que sólo ofende de quien puede y no quien quiere; me temo, señor Toledo, que desde la melancólica soledad de su escaño, no puede, Su Señoría, ofender; y por consiguiente, no nos vamos a quedar ofendidos, -tal vez haya que pensar que, recordando a Valle Inclán, piense, Su Señoría, y trasponiéndolo a nuestra casa, que los canarios se dividen, como decía el Marques de Bradomín, en dos grandes grupos: en el uno está Su Señoría; en el otro, todos los demás.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Grupo Socialista. Don Domingo = González Chaparro.

El señor GONZALEZ CHAPARRO: Señor = Presidente, Señorías. En algún lugar = leí en cierta ocasión un proverbio hindú, que recuerdo más o menos de esta = forma: "Si vas a cazar conejos en tierra de tigres, debes tener sumo cuidado con los tigres; pero si vas a cazar tigres puedes hacer caso omiso de los conejos". Desde luego es una gran reflexión; lo que no aclara el proverbio es cuál debe ser la actitud del cazador de tigres cuando un conejito, un simpático y atildado conejito, juega = entre sus piernas, salta, se enreda, y un buen día, envalentonado por la falta de atención hacia él del preocupado cazador de tigres, o quizás herido por su orgullo, por eso mismo, pretende = nada menos que cambiar las leyes naturales de la selva; leyes naturales que = un buen día fueron pactadas y aceptadas por los tigres, los cocodrilos, = los monos, los rinocerontes, y hasta = los mismos conejos.

Señorías, el Partido Socialista, como partido con responsabilidades de Gobierno, irremediamente debe salir = cada día a la caza del tigre; y señor Toledo, al Grupo Socialista no le ocupa en absoluto esta Proposición de = Ley, no la va a apoyar aquí, por sentido de la medida, por sentido de la responsabilidad, y hasta por sentido del ridículo; y espera confiado del resto = de los Grupos de la Cámara los mismos = sentidos para que no prospere.

Veamos lo que se nos propone: modificar la Constitución Española en su = disposición adicional tercera. Por ahora la Constitución Española; en un = principio temimos que también algún = día a lo mejor lo propondrá, modificar todas las Constituciones europeas para dejar clara nuestra posición en el REF ante toda Europa. Esa iniciativa nos = llevaría a lo previsto en el artículo = ciento sesenta y seis de la Constitución, en relación con el ochenta y siete, dos; por cierto, que el señor Toledo no aclara si deberá enviarse al Gobierno de la Nación o a la Mesa del = Congreso de los Diputados, lo cual tendríamos que decidir aquí. Pero también deberíamos decidir quienes serán los = tres Parlamentarios de esta Cámara que deberán defender la modificación en = las Cortes Generales. Una vez realizado esto se dispararía el artículo = ciento sesenta y siete de nuestra Constitución, que leo:

"Los proyectos de reforma constitucional deberán ser aprobados por una = mayoría de tres quintos de cada una de las Cámaras, -es decir, un mínimo de = doscientos diez Diputados, y un mínimo de ciento cincuenta y cuatro Senadores-. Si no hubiera acuerdo entre ambas, se intentará obtenerlo mediante la creación de una Comisión de composición = paritaria de Diputados y Senadores, que presentará un texto que será votado por el Congreso y el Senado.

"Dos. De no lograrse la aprobación = mediante el procedimiento del apartado anterior, y siempre que el texto hubiera obtenido el voto favorable de la = mayoría absoluta del Senado, el Congreso, por mayoría de dos tercios podrá = aprobar la reforma; y

"Tres. Aprobada la reforma por las Cortes Generales, será sometida a referéndum para su ratificación cuando así lo soliciten, dentro de los quince días siguientes a su aprobación, una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras -es decir, solamente treinta y cinco Diputados y solamente veintiseis Senadores."

Por un estricto sentido de la medida nos parece exagerado el procedimiento que se exige tras la propuesta del señor Toledo. Porque, por otra parte, todo este procedimiento se solicita para asegurar un derecho de la Comunidad Autónoma Canaria que nos parece suficientemente asegurado por los textos de nuestra Constitución y de nuestro Estatuto de Autonomía. Nos parece suficientemente asegurado que la opinión de los canarios va a ser oída y va a ser atendida, como fue atendida en otro tiempo y por otras causas por el extremeño Bravo Murillo y por la representante de la Corona Española, Isabel II, ante cualquier modificación del REF. Porque la disposición adicional tercera de nuestra Constitución dice textualmente: "La modificación del Régimen Económico y Fiscal del Archipiélago Canario requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Organismo Provisional Autonomo". "Requerirá", es imperativo. No cabe duda de que es un arma decisiva en manos de la Comunidad Autónoma: mientras no recibiera el Gobierno de la Nación ese informe hay tiempo para negociar porque quedaría bloqueado, permanecería bloqueada cualquier decisión. Está claro que a estos niveles no existe el silencio administrativo. Pero si nos vamos al texto de nuestro Estatuto de Autonomía, leemos en su título cuarto, capítulo primero, el artículo cuarenta y cinco, que dice: "Canarias goza de un régimen económico-fiscal especial, basado en la libertad comercial de importación y exportación y en franquicias aduaneras y fiscales sobre el consumo". Es una definición tajante, es una definición de lo que es Canarias; para añadir luego: "En el caso de una futura vinculación de España a áreas o comunidades económicas supranacionales, en las negociaciones correspondientes se tendrá en cuenta, pa-

ra su defensa, la peculiaridad que supone dentro de la comunidad nacional, el régimen especial de Canarias."

El Estatuto de Autonomía en ese artículo y en esos dos puntos establece que en las negociaciones para integrarnos en organizaciones supranacionales, -léase Mercado Común-, ha de ser tenido en cuenta la definición categórica que hay en el punto uno: "Canarias goza de un régimen económico fiscal". Existe una definición categórica que debe ser respetada. Porque consideramos satisfecha nuestra seguridad en el mantenimiento de nuestros fueros vuelve a parecernos exagerada la Proposición del señor Toledo. Pero por otro lado estamos poniendo tantas trabas a la modificación del REF, cada vez se oyen más voces en el sentido de que quizás haya que modificarlo en determinados aspectos, que cuando los propios canarios tengamos que modificarlo nos va a ser imposible.

Pero no quisiera abandonar esta tribuna, si el señor Presidente me lo permite, sin repasar la lectura de algunos aspectos de la exposición de motivos de la Proposición que nos ocupa. Repasamos textos como este: "Si no conseguimos en esta ocasión, vamos a perder lo que tanto costó obtener hace ciento cincuenta años". "Esta Ley estamos a punto de perderla con la aquiescencia de los partidos centralistas y la aquiescencia de muchos de nuestros políticos y parlamentarios, que tienen las manos atadas y la boca cerrada, teniendo los canarios que soportar todo ese contubernio y toda esa "comedurá" de coco que nos están haciendo los partidos centralistas". "Se ha montado toda una estrategia desde Madrid, y por aquí, continuamente, desfilan expertos con el deliberado propósito de que firmemos, cuanto antes, nuestra acta de defunción". "La mayoría de nuestros parlamentarios y políticos, son cómplices de atentados a los intereses de Canarias, y soportan y toleran este "complot", con tal de no irritar a sus jefes de Madrid, que son, en definitiva, quienes deciden, como siempre, el destino del resto de los españoles". Aquí hay algo grave. "Vamos a ver si somos capaces los canarios de romper las ca-

denas y servidumbres que nos atan a Madrid", aunque inmediatamente se dice: "Ahora vamos a saber cuáles son los intereses que privan en esta Cámara, y conste, que no existe interés mayor, que los intereses de la Patria, y todos nosotros sabemos que lo que es bueno para Canarias es bueno para España, y lo que es malo para Canarias es malo para España". "No debemos olvidar nunca que con el ingreso de Canarias en la CEE, no solo se altera totalmente nuestra infraestructura económica, sino, lo que es todavía más grave, supone un ataque frontal a nuestra identidad, a nuestra forma de ser, en definitiva a nuestra idiosincrasia, que se ha ido formando a través de los siglos, por nuestra especial forma de vida, que ha diferenciado siempre al canario, por su sentido innato de la hospitalidad, su cosmopolitismo, su laboriosidad, y su especial sentido de entender la libertad en todos los órdenes de la vida". Se añaden términos como: "lacayos de Madrid"; "serán ellos y solo ellos los únicos responsables de la consiguiente degradación de nuestro nivel de vida y también de la degradación de nuestra personalidad"; "cuando al canario se le facilite la suficiente información para que se dé cuenta de lo que se pretende con su tierra y con él mismo, va a reaccionar como el caso merece, y acusará de traidores de lesa Patria, a todos aquellos que hacen prevalecer los intereses de partidos a los verdaderos y sagrados intereses que todo hombre y toda mujer deben tener siempre presente: su patria grande, España; y su patria chica, Canarias." "Canarias era la única zona marítima que la Corona pudo defender con éxito frente a las incesantes agresiones corsarias, gracias al arrojo y a la valentía de los canarios que se defendieron una y otra vez, y que sirvió para impedir que estas naves corsarias se asentaran en nuestro Archipiélago. A lo largo de esta tremenda lista de ataques, invasiones y desembarcos, siempre son las milicias canarias las que impiden sus propósitos. Son las gentes de las islas, sus mujeres y sus hombres, los que ocupan las trincheras y defienden sus fuertes". "Por todas esas fundamentales razones, nadie piense que las franquicias canarias, fueron un regalo

desinteresado de la Corona Española, sino que fueron, simplemente, el reconocimiento a la valentía, al arrojo y al patriotismo de unos súbditos pobres, que se unieron en defensa de su tierra, y que entregaron hasta sus vidas en defensa de los intereses de la Corona."

Señorías, tengo que decirlo, este escrito denigratorio, e infamatorio, resume tal cantidad de demagogia "chauvinista" y ridículamente localista, que nos parece sencillamente insultante. Por ello, ni siquiera voy a comentar su contenido, entre otras razones, porque ya ha sido comentado; Sus Señorías con su particular criterio y a tenor de sus lecturas juzgarán. Solamente, señor Toledo, le ruego reflexión y cierta dosis de humildad para que advierta que ese mensaje de enfrentamiento, desconfianza, rencor, saña con el Estado, no lo comprende el pueblo canario y no lo acepta, y la prueba está en esta Cámara. Un Estado no puede sustentarse con esperanzas de esos postulados; el Partido Socialista no piensa construir un Estado de las Autonomías sobre postulados como los que envía en su mensaje el señor Toledo, y estoy seguro que el resto de los Grupos de la Cámara, tampoco. Ese mensaje que usted viene lanzando desde que abandonó la UCD, casualmente cuando esta se hundía y no daba más de sí, casualmente. Ese mensaje que usted monopoliza fue la estructura de su campaña electoral, y le ha dado el resultado que aquí se ve. Está usted solo, señor Toledo, con su orgullo herido por el fracaso, pero solo; y no me venga usted ahora, por favor, no nos venga con que está solo, pero solo seguirá luchando hasta la muerte y la última gota de sangre por defender a Canarias, ese pueblo canario que a pesar de lo que lo quiere y lo que lo defiende, no le quiere ni le vota. Y lo malo es que aún sigue creyendo que ese mensaje puede serle algún día rentable. Hasta ahora ningún otro Grupo de la Cámara ha confundido la reivindicación de nuestros derechos y la defensa a ultranza de nuestros fueros y especificidades con la inquina.

El señor PRESIDENTE: Señor González

Chaparro, vaya terminando por favor, = ha pasado el tiempo.

El señor GONZALEZ CHAPARRO: ... con la inquina, la desconfianza, el renor y la profunda y hasta ridícula demagogia que se desprende de su escrito. Señor Toledo, no nos molesta su Proposición, no nos preocupa su Proposición, tiene derecho a ello y la democracia = obliga a atenderle, no nos molesta ni nos preocupa, sencillamente nos distrae; déjenos seguir en la cacería de tigres. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Pizarro; el Grupo Mixto, de conformidad con el artículo setenta y cuatro. Diputados = del Grupo Mixto, excluido, por supuesto, el señor Toledo que ya ha intervenido. Pueden intervenir hasta dos Diputados. ¿No van a intervenir? ¿En fijación de posiciones? Pasamos a la votación.

El señor Toledo Rodríguez manifiesta su deseo de hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: Señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): ... (*ininteligible*)...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí; cómo = no; por supuesto.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor = Presidente, Señorías. He contemplado = con asombro y cierta perplejidad, cómo no se ha querido ir al fondo de mi Proposición de Ley que considero, y sigo considerando, fundamental como instrumento y como arma de nuestra Comunidad Autónoma. Y me ha extrañado la serie, = o por donde los derroteros, por donde han transcurrido casi todas las intervenciones de los Grupos Parlamentarios. No sé si entrar en ello, pero creo que de alguna manera algo tengo que decir al respecto. Creo, que los Partidos Políticos son instrumentos al servicio = de la democracia. Yo estuve en un partido centralista y mi actitud dentro = de ese partido centralista, como parlamentario, está en el "Boletín Oficial" y desde siempre fue la misma: intentar = dotar a Canarias de los instrumentos = necesarios para que nuestra realidad = canaria fuera conocida. Y todos noso-

tros sabemos, los que estamos aquí presentes, de que eso, el desconocimiento de nuestra realidad y de nuestro ordenamiento jurídico y fiscal, es trágico = y es generalizado. Y en ese orden de cosas fue mi trabajo, y en el ejercicio de mi libertad en un momento = terminado opté por salirme de un partido centralista, hacia la soledad dicen algunos, pero sin cambiar en ningún momento mis actitudes. Yo creo que fue una prueba de respeto, de confianza a la Constitución y a la democracia, y yo espero que muchos de los que tienen constancia y están en partidos centralistas y tienen constancia de la imposibilidad absoluta de defender nuestros intereses, tomen la misma decisión. Por tanto, yo me siento orgulloso y satisfecho, no quiero ofender a = nadie, por supuesto, y muchas de mis terminologías son extraídas de los libros de la Historia de Canarias, de = personajes canarios que en un momento determinado hicieron esas afirmaciones. Pero repito que si hay ofensa por supuesto que la retiro, no lo he querido hacer, y que prefiero estar solo, que ser un tigre manso o un gato manso, = por supuesto. Porque la pregunta, y repito que lo que me ha sorprendido es = que no se haya querido entrar en el fondo de la cuestión, es si mi Proposición de Ley nos iba a ser útil, incluso como estrategia política de esta Comunidad. ¿Y quién de ustedes no está = pensando que eso es útil, aunque luego nos podían declarar que fuera inconstitucional o no? El propio Gobierno ha = hecho proyectos y Decretos que han sido considerados inconstitucionales y = en un momento determinado ha creído = oportuno presentarlos.

Pero teníamos una oportunidad inmensa de ir al Congreso Nacional y explicar tranquilamente y serenamente, cuál es nuestro ordenamiento jurídico y fiscal, lo que ha significado. ¿Pero es = que acaso con la nueva venida de = cambio de poder que se ha producido en España, me imagino ese proyecto de ilusión y de cambio, la serie de medidas = que se han tomado desde entonces, hace presuponer de que algo ha cambiado, de que nuestra realidad se conoce? Yo diría que desgraciadamente no es así, y = todos tenemos pruebas fidedignas de =

que no es así. Por recordar algunas == que me vienen a la memoria ahora: ahí tenemos la subida de la gasolina, no = la de ahora.

El señor PRESIDENTE: Señor Toledo, = ciñase a la cuestión, por favor.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Me estoy = ciñiendo, señor Presidente, absolutamen = te a la cuestión y son argumentos...

El señor PRESIDENTE: Pero está us = ted defendiendo y replicando sobre una = Proposición de Ley, que ha presentado: = modificación de la disposición adicional = tercera de la Constitución, no es = el tema de gasolina; ciñase a la cues = tión.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Yo lo == que quiero decir, señor Presidente, yo = creo ... (*ininteligible*)... mis argumen = tos, porque nadie aquí ha entrado en = el trasfondo de la cuestión, por qué = es v solicitando nada menos que la mo = dificación de la Constitución a esta = Comunidad Autónoma que tiene que asu = mir luego ese proyecto para defenderlo = o no defenderlo.

El señor PRESIDENTE: Señor Toledo, = yo no quiero insistir, hay una exposi = ción de motivos en su Proposición de = Ley que todos conocemos o debemos cono = cer; ciñase a la cuestión, por favor.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Quiero = decir que existen motivos más que sufi = cientes que nos hagan suponer de que = se sigue sin entender cuáles son nues = tras especificidades y se sigue sin de = fender, porque se ha tenido oportuni = dad por nosotros, los parlamentarios, = y cualquiera de las instituciones demo = cráticas; me estoy refiriendo a la fa = mosa "Cumbre del Transporte"; al Tratado = de Pesca con Marruecos, a los Presu = puestos Generales del ochenta y cuatro, = con un diecinueve por ciento menos; a = las transferencias, cómo se están produ = ciendo; a todos estos problemas que no = sotros tenemos y que siguen agrediendo = a nuestras continuas resoluciones de = hace muy poco, resoluciones que van en = contra de nuestro Régimen Económico y = Fiscal, y yo no he visto que esa con = ducta por parte del Gobierno esté cam =

biando en absoluto. Yo creo que nues = tro problema es hacer entenderle a Ma = drid, a Madrid, y a los parlamentarios = de todo el resto del territorio nacio = nal, cuáles son nuestros problemas; y = desde ese sentido, y desde esa filoso = fía, era mi Proposición; porque que == nos la declaren anticonstitucional o = inconstitucional, y que digan que no; = no importa, vamos a tener una oportuni = dad irrepetible de explicarle a tres = cientos cincuenta compañeros Diputados = de todo el territorio nacional; es una = oportunidad más, una oportunidad de la = que ustedes están haciendo menosprecio = de la misma, lo cual en el uso de su = libertad lo pueden hacer. Pero eso lo = debe de entender todo el mundo y el = pueblo canario ¿Para qué queríamos una = Comunidad Autónoma? ¿Para qué quería = mos nuestro Parlamento? Creo que no se = defiende a Canarias así; que así no == nos van a conocer nunca, y, como decía = el representante del Partido Socialis = ta, del Grupo Parlamentario Socialista, = lo que está claro es que en cualquier = momento es un informe previo solamente = preceptivo, que si en un momento deter = minado, porque las condiciones políti = cas hagan que interese extremadamente = que España ingrese en el Mercado Común, = cosa que lo tiene bastante difícil se = gún las últimas opiniones, puedan que = no nos hagan caso y entonces vamos a = lamentar extraordinariamente las oportu = nidades que tenemos, y hoy yo le tra = taba de presentar a ustedes una de == ellas. Por lo demás yo les agradezco = muchísimo todos los consejos que me == dan acerca de cuál debe de ser mi acti = tud. Mi actitud, desde hace cinco o == seis años que estoy en política, es la = misma: intentar trabajar por Canarias, = que yo entiendo que es intentar traba = jar por España, dentro de las oportuni = dades que la pluralidad de los parti = dos me permite. Yo les tengo a ustedes = el máximo respeto y quiero que tengan = el máximo respeto también para la mino = ría, pieza fundamental de la democra = cia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Conseje = ro, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Ji = ménez Suárez): Brevemente, simplemente

para señalar parte de los temas que se ha aludido últimamente. Yo creo, y puedo sostener, y hay pruebas que demuestran prácticamente lo contrario de ese desconocimiento y de ese no oírse en la Administración Central. Prueba de ese, simplemente hechos en contra es el Tratado de Pesca, en que la Comisión Mixta de Transferencias haya admitido una Ponencia para estudiar el hecho insular en las transferencias, en que, en Canarias y hace unos meses, precisamente para difundir ese conocimiento del Régimen Económico Fiscal en Canarias, se tuvo una jornada de trabajo con dos Secretarios de Estado, un Subsecretario y del orden de tres a cuatro Directores Generales, para que conociesen perfectamente de la nueva administración ese Régimen canario y así poder comprender. Yo lo único que señalo que con una Proposición de Ley de este tipo en las Cortes Generales probablemente no tendríamos la oportunidad de que nos oyeran trescientos cincuenta Diputados, porque la Cámara para oír ese tema estaría muy reducida de asistencia.

El señor PRESIDENTE: Procedemos a la votación. Votos afirmativos a la toma en consideración de la Proposición de Ley. Levanten la mano los señores Diputados por favor. (Pausa.) Pueden bajar la mano, por favor. Votos negativos. (Pausa.) Pueden bajar la mano, por favor. Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: votos afirmativos, ocho; votos negativos, cincuenta. Queda pues rechazada la Proposición de Ley: la toma en consideración.

Proposición de Ley del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias: debate de toma en consideración.

El señor PRESIDENTE: Proposición de Ley del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Izquierda Canaria, sobre designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra Don Gonzalo Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados. Aunque expresamente la Constitución no lo reuna, no lo regule, mejor dicho, las interpretaciones que "a posteriori" se han hecho del artículo sesenta y ocho, apartado tercero, han coincidido en la posibilidad de que el Senado sea, fundamentalmente y prioritariamente, una Cámara de las nacionalidades. Justamente el hecho de que el artículo sesenta y ocho, tres, de la Constitución establezca la elección de dos Senadores por cada Comunidad Autónoma, es uno de los principales argumentos en este sentido, aparte de que dicha Cámara, de otra forma, parece condenada irremisiblemente al oscurecimiento y al ostracismo, dada las escasas iniciativas que a partir de ella o en ella se sustentan en estos momentos.

Lo cierto es que el precepto constitucional establece la elección de dos Senadores, sin establecer en cuanto condiciones de elegibilidad ninguna limitación. Sin embargo, en la traducción posterior del precepto constitucional, en la mala traducción posterior de algunos Estatutos de Autonomía, entre ellos el de Canarias, aparece un factor limitativo ni comprendido, ni pensado, ni deseado en la Constitución, como es el limitar la condición de elegible a los Diputados del Parlamento Canario. Y si mala era la traducción en el Estatuto de Autonomía del artículo sesenta y ocho, tercero, de la Constitución, peor aún, peor aún con respecto al Estatuto de Autonomía es la concreción procedimental del Reglamento de esta Cámara, puesto que en el cuarto paso que es el rematadamente peor, tal Reglamento se aplica a través de la Mesa de la Cámara en el sentido de que solo pueden proponer candidatos a esta Cámara para la elección los dos Grupos mayoritarios en votos; dicho de otra forma, la elección se transforma propiamente en una elección directa por la Cámara sino en una elección de segundo grado, porque será por esa interpretación solamente los grupos mayoritarios los que obtengan la posibilidad de proponer candidatos. Imagínense

ustedes si en vez de la correlación numérica que existe actualmente en la Cámara, resultara que existieran cinco grupos con doce Diputados o doce grupos con cinco Diputados; evidentemente esto nos llevaría a auténticos absurdos, nos llevaría a posiciones absolutamente minoritarias en la Cámara, que sin embargo estarían facultadas para proponer y elegir los Senadores de la Comunidad Autónoma. Por otra parte, la regulación estatutaria y la regulación procedimental del Reglamento y la interpretación que hace la Mesa, no solamente son contrarias al precepto Constitucional no limitativo en este tema, sino que afronta analógicamente condiciones flagrantes con el Real Decreto veinte/setenta y siete, de dieciocho de marzo, que entendemos que es de aplicación analógica, que regula las elecciones legislativas, puesto que tal Decreto señala, con toda claridad, la incompatibilidad de los cargos de Diputado y Senador. Y por si fuera poco, no solamente se dan estas incongruencias de tipo legal, sino que además, a mayor abundamiento, la regulación que se ha dado en la Comunidad Autónoma Canaria al tema le pide imposibles de ubicuidad a los Senadores canarios, porque, en definitiva, superpone períodos electorales absolutamente coincidentes; basta contemplar el artículo sesenta y nueve del Reglamento del Senado para pensar que es humanamente imposible compatibilizar dos períodos de sesiones coincidentes, de no ser por el beneficio objetivo que a los Senadores se les presta en tal sentido, dadas las escasísimas convocatorias que tiene esta Cámara, pero fundamentalmente al menos, la incompatibilidad de dos períodos de sesiones superpuestos es absolutamente inviable para ejercitar con responsabilidad y con suficiencia ambos mandamientos.

A nosotros no se nos oculta, en cualquier caso, que el trasfondo de esta regulación es netamente política, porque el Estatuto de Canarias, y esto lo sabe todo el mundo, fue producto consensuado entre dos fuerzas, la una, la que en estos momentos representa el Gobierno de Canarias, y la otra llorada, recordada, ironizada, como acabamos de ver en la sucesión de "charlota

das" que se han sucedido en la Cámara; pero evidentemente, evidentemente, valorada en su tiempo al menos como instrumento de acuerdos políticos que siguen vigentes y siguen produciendo efectos, lo que pasa es que en los tiempos actuales sucede que cambian los interlocutores, y esos acuerdos en detrimento de las minorías, en detrimento de los derechos parlamentarios, en detrimento de una regulación racional, equilibrada, y justa, de los grandes temas, lo siguen concertando ahora otro tipo de fuerzas. Y esto no lo hemos ocultado en nuestra exposición de motivos, por mucho que pueda doler, que pueda sentar mal, que pueda interpretarse de forma distinta; estamos asistiendo en esta y en otras anomalías procedimentales a una exhibición de prepotencia de los grandes grupos que están limitando, en nuestro caso concreto, una serie de derechos parlamentarios mínimos y vulnerando una serie de preceptos de aplicación y de inteligencia obvia.

Pese a todo ello, nosotros entendemos que el ejercicio neto de la elección en base a criterios proporcionales es deseable perfectamente, y que por otra parte no es malo, sino todo lo contrario, que puedan ser candidatos a la elección como Senadores por la Comunidad Autónoma de Canarias personas, ciudadanos canarios mayores de edad, en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, que reúnan las dotes suficientes, que tengan el prestigio, la dimensión, que sean propuestos por los distintos grupos parlamentarios, aunque tengan la desgracia de no ser Diputados de esta Cámara o no ser miembros del Grupo Popular o del PSOE. Esto entendemos que es la regulación racional, la que haría llegar por otra parte al Parlamento, o mejor dicho, en este caso al Senado, a ciudadanos que pueden incluso mirar más allá de coratas ataduras partidistas que pudieran defender los intereses de Canarias, y que no se den esos espectáculos que, paradójicamente, los Senadores que llegan al Senado para teóricamente defender los intereses de la Comunidad, sean justificadores públicos de medidas tan importantes y tan graves para Canarias como la reducción de más de

cuatro mil millones de pesetas de la =
asignación a Canarias para el año ==
ochenta y cuatro del Fondo de Compensa
ción Interterritorial. Para hacer polí
tica cerradamente partidista, mezquina
mente partidista, indudablemente es=
tán los grupos parlamentarios y la es
tricta representación partidista. Para
ser Senadores por la Comunidad Autóno
ma Canaria entendemos que hay que te=
ner otras miras, otra dimensión, y ga
rantizar un procedimiento, un sistema
de libre acceso de todos los ciudada=
nos a la elección, que es justamente =
lo más opuesto a la regulación actual;
porque glosando finalmente nuestro pen
samiento, podemos decir que si alguien
debe ser no elegible para este puesto,
ese alguien deben ser, precisamente, =
los Diputados de esta Cámara, por res
peto al pueblo canario, por respeto al
mero sentido común de la posibilidad =
de realizar eficazmente la actividad,=
por respeto, por supuesto, a las éle=
mentales normas e interpretaciones que
hemos realizado de las distintas norma
tivas que inciden sobre el tema.

En este sentido nosotros hemos uti
lizado, lo digo para finalizar, argu=
mentaciones que están justificadas pre
cisamente en las regulaciones autonómi
cas más avanzadas del Estado Español;=
reconocemos que existen otras que son
plenamente coincidentes con la Comuni
dad Autónoma Canaria, pero entendemos
que, concretamente, la regulación que
se dió el Parlamento Vasco al tema, ==
que está basada justamente en la filo
sofía que defendemos, es la más progre
siva y la más acorde, evidentemente, =
con la Constitución. Y tenemos que ==
aprender en este sentido de las regula
ciones más progresivas; y haciendo ade
más hincapié en el hecho de que si es
te Gobierno y el partido que lo compo
ne asumieron en su día, con el otro fe
necido partido, el apoyo parlamentario
a una Ley Orgánica de Armonización del
Proceso Autonómico, tristemente falli
da ante el Tribunal Constitucional en
sus aspectos esenciales, no sería malo
que contemplaran, en orden a armonizar,
que fueran armónicos, coincidentes y =
equivalentes los procesos de elección
de los Senadores por las Comunidades =
Autónomas, en todas las Comunidades Au
tónomas, para que no llegemos a este=

espectáculo lamentable y grotesco de =
que en unas comunidades tengan como Se
nadores a Diputados pluriempleados y =
otras Comunidades puedan elegir justa
mente a ciudadanos al margen de sus ==
Parlamentos que entendemos, insisto, =
que es la fórmula que por una parte re
serva a los partidos la posibilidad de
proponer también a sus hombres, fuera
del Parlamento, por supuesto; pero que
es la fórmula, insisto, más racional,=
más legal, para que en suma no se con
vierta el cargo de Senador por la Comu
nidad Autónoma en un ejercicio del don
de la ubicuidad que, lamentablemente,=
poseen nuestro Senadores o, en último=
extremo, en un dorado exilio para ale
jar de la Corte a posibles competido=
res.

El señor PRESIDENTE: Iniciamos tur
no a favor. ¿Grupos parlamentarios que
van a intervenir? (Pausa.) Pasamos a =
turno en contra. ¿Grupos parlamenta
rios que van a intervenir? (Pausa.) ==
Don Vicente Alvarez tiene la palabra.

El señor ALVAREZ PEDREIRA: Señor ==
Presidente, señora y Señores Diputados.
El artículo sesenta y nueve, apartado=
cinco, de la Constitución, establece =
que las Comunidades Autónomas designa
rán además un Senador y otro más por
cada millón de habitantes de sus res=
pectivos territorios. La designación =
corresponderá a la Asamblea Legislati
va Regional, asegurando, de acuerdo ==
con las condiciones que establezcan ==
los Estatutos, y asegurando, en todo =
caso, la adecuada representación pro=
porcional.

Posteriormente el Estatuto de Cana
rias, cumpliendo el mandato constitu=
cional, en su artículo doce, apartado=
d), establece, al señalar las funcio=
nes que corresponden al Parlamento Re
gional, que éste, entre sus miembros,=
designará los Senadores en representa
ción de la Comunidad Autónoma, asegu=
rando la adecuada representación pro=
porcional. Y añade un último párrafo =
en el sentido de que el mandato en el
Senado estará vinculado a la condición
de Diputado Regional. Y decimos que el
artículo doce d) del Estatuto de Cana
rias cumple el mandato constitucional,
respetando la Constitución en tanto en =

cuanto, en primer término, designa como órgano competente para dicha designación al Parlamento Regional, al Parlamento de Canarias; en segundo lugar, = porque también establece claramente = que el criterio que hay que tenerse en cuenta es el de la representación proporcional. Y en tercer lugar, y en lo que se refiere a la exigencia de la = condición de Diputado Regional, cumple el mandato de la Constitución en tanto en cuanto desarrolla la norma conforme establece la propia Constitución, porque la Constitución lo que dice es que las condiciones de los designados, de los Senadores, serán las que establezcan los Estatutos de Autonomía. No hay pues, al fijar esta condición, oposición a lo que establece la Constitución. Pero es que además es normal y es lógico el que se establezca esta = condición, esta coincidencia de Diputado Regional y Senador de la Comunidad Autónoma, porque, en definitiva, es la forma, es la manera, de lograr la coordinación, de lograr la debida conexión entre el Parlamento Regional y el Senado como Cámara de las regiones; porque, en definitiva ¿qué es lo que pretendió en su día la Constitución cuando estableció los Senadores en representación de la Comunidad Autónoma? = Lograr una conexión entre las Cámaras Regionales y la Cámara Nacional que representa a la Nación; y la única forma de lograr esta relación, esta conexión, de una manera adecuada es que la persona designada reúna la doble condición de pertenecer a ambas Cámaras.

Es cierto que en su momento, cuando se redactaba el Estatuto, se pensó en otras fórmulas de designación, se pensó para lograr esta vinculación, esta coordinación entre ambas Cámaras, hacer una elección libre y que, posteriormente, la persona designada a Senador por la Comunidad Autónoma adquiriera automáticamente la condición de Diputado regional. Pero ello fue rechazado en primer término porque de esta = forma lo que hacíamos era incrementar el número de Diputados regionales que ya estaba establecido en un máximo de sesenta; y por otra parte, rompía los famosos equilibrios al incrementar el número de Diputados interprovinciales, entre islas mayores e islas menores, y

entonces se adoptó, de acuerdo, digo, = con la Constitución, la fórmula de que el designado fuese entre los miembros del Parlamento Regional.

¿Y qué hace el artículo ciento setenta y uno de nuestro Reglamento, artículo que, por cierto, se aprobó en esta Cámara por unanimidad? Pues no hace sino recoger lo que dice la Constitución y lo que dice el Estatuto. Y = tengamos en cuenta que la Proposición de Ley, en definitiva, lo único que trata es de derogar este artículo para sustituirlo por la norma que se establece en la Proposición. El artículo = ciento setenta y uno señala que corresponde al Pleno del Parlamento la designación de los Senadores en representación de la Comunidad Autónoma; que = ello se tiene que hacer asegurando la adecuada representación proporcional. = Se remite expresamente al artículo doce, apartado d) del Estatuto, y al final dice que para cumplir todo esto = la Mesa del Parlamento dictará unas = instrucciones. Otra cosa es, que quizás haya motivado esta Proposición de Ley, que esas instrucciones de la = Mesa para algunos hubiera podido significar en su día un incumplimiento = del propio artículo ciento setenta y = uno, en cuanto se prejuzgaba el resultado de la elección de todos los miembros del Pleno. Pero eso es una cuestión distinta, eso no es lo que se debate aquí, porque aquí lo que estamos debatiendo es la modificación del artículo, y el artículo del Reglamento no puede ser modificado porque está ajustado a Derecho, porque cumple el Estatuto y porque cumple la Constitución.

¿Qué se nos dice para justificar la Proposición no de Ley? En primer término, que el artículo ciento setenta y = uno del Reglamento conculca la Constitución, en tanto en cuanto exige la = condición de Diputado Regional. No me voy a extender mucho en decir que no = estoy conforme con esa aseveración de la Proposición, de sus justificaciones, ya hemos dicho que no conculca nada; = el artículo ciento setenta y uno del = Reglamento se limita a reproducir, a = ratificar, lo que se establece en el = Estatuto, y el Estatuto establece la = condición para lograr esa vinculación =

entre las dos Cámaras de acuerdo con = las facultades que le concede la Constitución a los propios Estatutos.

Se dice también que se infringe la Ley sobre Normas Electorales, de dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete, en cuanto no respeta la incompatibilidad que allí se establece entre Diputados y Senadores. Pero bueno, es que esta Ley no establece la incompatibilidad entre... (Se enciende la luz roja)

Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, sí.

El señor ALVAREZ PEDREIRA:... la incompatibilidad entre Senadores y Diputados regionales, y, bueno, es que no la puede contemplar, porque en marzo de mil novecientos setenta y siete no existían Diputados Regionales; los Diputados Regionales nacen después, con la Constitución, y es precisamente ahí, en la Constitución, a la que hay que ir para examinar las incompatibilidades, porque el artículo sesenta y siete de la Constitución establece claramente incompatibilidad entre Senador y Diputado Nacional; incompatibilidad entre Diputado Nacional y Diputado Regional, y acepta claramente la compatibilidad entre Senador y Diputado Regional. Bueno, y además, vamos a la práctica: veo ahí sentado a Don Miguel Cabrera, que ha sido Diputado Regional después de haber sido Senador, aparte claro, los Senadores de la Comunidad Autónoma; es decir, esa Ley no establece, en ningún caso, la incompatibilidad que el proponente señala. Y por último, se dice para justificar la Proposición: "no se respeta la debida participación proporcional". Bueno, es que basta la simple lectura, primero de la Constitución, que lo dice; segundo, del Estatuto, que lo dice; y tercero, del artículo ciento setenta y uno que se pretende derogar, que expresamente dice, asegura, en todo caso, la adecuada participación proporcional.

Por todo ello, nosotros nos vamos a oponer a esta Proposición no de Ley porque el artículo ciento setenta y =

uno que se pretende derogar, es conforme, está ajustado a Derecho. Pero es más, a mayor abundamiento, es que la Proposición de Ley, las normas que se nos proponen para sustituir el artículo ciento setenta y uno son nulas e inconstitucionales, lo digo de manera clara, porque en su artículo segundo y en su artículo noveno dice que no es necesaria la condición de Diputado Regional. Y el Estatuto de Canarias, en el artículo doce, apartado dos, dice que tiene que ser Diputado Regional.

El señor PRESIDENTE: Señor Alvarez, por favor, vaya terminando. Es que está pasado, en exceso, del tiempo. Tenemos una sesión muy densa hoy.

El señor ALVAREZ PEDREIRA: Se está proponiendo una modificación del Estatuto, y el Estatuto es una Ley Orgánica, según el apartado uno del artículo ochenta y uno de la Constitución, y para modificar las Leyes Orgánicas, según el apartado dos del artículo ochenta y uno de la Constitución, se precisa un acuerdo en el Pleno del Congreso de los Diputados, por mayoría absoluta. Luego, si aprobáramos esa Ley, estaríamos modificando el Estatuto, habríamos incurrido en una inconstitucionalidad, porque no tenemos competencia para eso. En consecuencia con todo lo expuesto, porque el artículo ciento setenta y uno del Reglamento está ajustado a Derecho y porque las normas que se nos proponen para sustituirlo son nulas e inconstitucionales, nuestro Grupo va a votar en contra de la Proposición de Ley, de la toma en consideración de la misma.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Alvarez. Por el Grupo Socialista tiene la palabra Don Antonio Martínón.

El señor MARTINON CEJAS: Señores Diputados, señores del Gobierno. La propuesta que hace la Coalición Unión del Pueblo Canario-AC, o el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, y como ya se ha indicado aquí, va en contra de lo indicado en el artículo doce de nuestro Estatuto de Autonomía.

La Constitución en el artículo sesenta y nueve, apartado cinco, indica que la elección de los Senadores representantes de las Comunidades Autónomas se hará de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos. La Constitución abre, por lo tanto, la posibilidad de que dentro del margen de autogobierno que tenemos las distintas Comunidades Autónomas, cada Comunidad Autónoma puede regular la forma de designación de sus Senadores, asegurando, en todo caso, la adecuada representación proporcional.

Nuestro Estatuto de Autonomía, dentro de nuestra capacidad de autogobierno que la Constitución Española nos reconoce, fija un criterio que es la exigencia de que esos Senadores representantes de la Comunidad sean, a su vez, Diputados Regionales, y eso lo hacemos dentro de nuestra capacidad de autogobierno.

La Proposición de Ley que se presenta va, por lo tanto, frontalmente en contra de lo que establece nuestro propio Estatuto de Autonomía, y no es que se pretenda, como dice la Proposición de Ley, cambiar un artículo del Reglamento de esta Cámara, lo que se está pretendiendo es modificar el Estatuto de Autonomía, y para eso yo creo que es lo que hay que hacer es utilizar directamente el procedimiento establecido en el artículo sesenta y tres de nuestro Estatuto, donde se regula la posibilidad de modificación del Estatuto de Autonomía.

Nosotros, en base a estas consideraciones, vamos a votar que no a la toma en consideración de la Proposición de Ley; porque vamos a votar que no, y es un criterio general que ya establezco aquí en nombre de mi Grupo, vamos a votar que no a la toma en consideración de cualquier texto normativo que suponga una modificación de la Constitución Española o del Estatuto de Autonomía de Canarias, y no podemos, al menos en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, estar cada semana, cada mes, cada trimestre, poniendo en tela de juicio nuestros textos normativos fundamentales; no podemos estar poniendo a cada momento en tela de juicio ni el

contenido de la Constitución Española ni el contenido del Estatuto de Autonomía. El marco jurídico general, la Constitución y el Estatuto, yo creo que han sido suficientemente refrendados en las últimas elecciones por el pueblo canario en particular, a través de los representantes que aquí nos estamos sentando, que hemos aceptado el Estatuto de Autonomía y la Constitución, como para ponerlo en tela de juicio permanentemente y dificultando, por lo tanto, el trabajo legislativo y el trabajo de control del Gobierno, propio de esta Cámara.

La comparación con el Estatuto vasco, o con el caso vasco. Es cierto que los vascos no exigen el que los Senadores sean Diputados del Parlamento Vasco, pero también es cierto que hay otras Comunidades Autónomas que al igual que la canaria, y dentro de su capacidad de autogobierno, exigen, como por ejemplo es el caso catalán, y otros casos más, se exige que los Senadores sí sean representantes, sí sean Diputados Regionales. Y no sé por qué ese afán, que no digo que sea permanente, pero sí ese afán de intentar compararnos con los vascos; es decir, ellos han optado por una fórmula, nosotros hemos optado por otra tan legítima es la nuestra como la de ellos.

Nosotros anunciamos ya, hace meses, nuestra intención de presentar una Proposición de Ley sobre la designación de Senadores por parte de esta Cámara. Continuamos y reiteramos esa intención nuestra; vamos a presentar una Proposición de Ley que se ajuste a lo que dice la Constitución y a lo que dice el Estatuto de Autonomía, para que en el futuro, cuando sea necesario elegir de nuevo los Senadores representantes de la Comunidad Autónoma, esta Cámara tenga un texto más preciso que lo que hoy tiene el Reglamento, y no porque el Reglamento vaya en contra del Estatuto ni en contra de la Constitución, sino porque lagunas que ahí puedan aparecer, a juicio de algunos, queden perfectamente claras y subsanadas.

Hay una referencia particular que ha presentado el Diputado que ha presentado la Proposición de Ley, que yo =

me siento evidentemente aludido, por== que la referencia ha sido excesivamen== te particular y concreta.

Los Senadores que representan a la= Comunidad Autónoma de Canarias en el = Senado pertenecen a partidos políticos, y si no pertenecen a partidos tienen = ideologías políticas, y yo imagino, == desde luego, que esta Cámara, en cual= quier caso, sean o no sean Diputados = de esta Cámara los Senadores represen= tantes, supongo que aspiraremos a que= esas personas tengan criterios políti= cos, que los Senadores representantes= de Canarias tengan criterios políticos, y por lo tanto se inscriben dentro de= una línea política y dentro de un Gru= po Parlamentario. Y desde luego si lo= que pretende el señor Angulo es que == los Senadores, concretamente, que el = Senador Socialista que representa a la Comunidad Autónoma en el Senado, adop= te una actitud de indisciplina o una = actitud de no explicar lo que es la la= bor del Gobierno de mi propio partido, está absolutamente equivocado. Mi in= tención, desde luego, es continuar ex= plicando toda medida del Gobierno que= afecte de un modo especial y singular= al Archipiélago Canario, y aunque en = algún caso, y con actitudes demagógi= cas, esa actitud pueda aparentar como= una actitud discriminatoria para el Ar= chipiélago, yo voy a intentar explicar que esa no es una actitud discriminato= ria para el Archipiélago, sino que es= una actitud de estricta justicia; y == desde luego, que nadie espere, ni en es= ta Cámara ni fuera de esta Cámara, que los Parlamentarios socialistas de Cana= rias o del Estado vamos a abandonar a= nuestro Gobierno, o vamos a complicar= le la actuación gubernamental a nues= tro Gobierno. Yo creo que la experien= cia reciente de la democracia española enseña que no se puede poner en tela = de juicio, ni se puede poner en peli= gro, la gobernabilidad del país, y no= es que evidentemente la actuación de = este modesto Senador y Diputado Regio= nal pueda poner en peligro nada, que = evidentemente no es así, pero no va a= participar en ese juego de estar hosti= gando al Gobierno de su propio partido. Mi partido y los distintos Grupos Par= lamentarios que emanan de la voluntad= del pueblo y de la voluntad política =

de mi partido, vamos a apoyar, desde = luego, a nuestro partido, y eso no es= una actitud mezquina, eso es una acti= tud responsable, y que en el caso con= creto del Fondo de Compensación Inter= territorial, que no son cuatro mil mi= llones, son dos mil seiscientos cin== cuenta millones de pesetas, que tam== bién, indudablemente, es una cantidad= importante, no solo lo hago porque es= time que así estoy apoyando al Gobier= no de mi partido, sino porque creo que es de absoluta justicia, y desde luego la solidaridad todos tenemos que empe= zar a entenderla en el doble sentido, = y frente a los que son partidarios del lloro permanente, del creer que los in= tereses de Canarias se defienden con = el lloro y con el pataleo, frente a == esa actitud, desde luego, los socialis= tas creemos que los intereses de Cana= rias se pueden defender con dignidad y con solidaridad. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Angu= lo tiene la palabra.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Pre= sidente, señores Diputados. Quiero ha= cer unas breves precisiones legales y= políticas. Nosotros no hemos planteado efectivamente una reforma del Estatuto, y no la hemos planteado porque entende= mos que existen dos normas, la Consti= tución y el Estatuto, una de las cua= les prevalece totalmente, que es, ob= viaamente, la Constitución. En ese caso, pues, a la hora de acomodar la regula= ción práctica de la elección de Sena= dor debe ser prioritaria la coinciden= cia con la Constitución, porque, en to= do caso, la ilegalidad, la inconstitu= cionalidad, está en el Estatuto; nos = basta, por supuesto, entonces, coinci= dir con la norma de preferente aplica= ción. Y la Constitución, repito, se li= mita a decir que las Comunidades Autó= nomas designarán, en este caso, a dos= Senadores, con nuestra población, ga= rantizando la adecuada representación= proporcional. Reto a los dos intervi= nientes a que me digan dónde hay dele= gación en cuanto a la regulación, en = cuanto a la organización e introduc== ción de criterios propios de elección, a favor de la Comunidad Autónoma. La = Comunidad Autónoma elige, los Parlamen= tos de las Comunidades Autónomas eli==

gen, y eligen de acuerdo con un criterio que es excepcional tratándose de Senadores, que es el de representación proporcional, que quiere decir una elección de acuerdo con criterios de elección proporcional; véase si no el artículo sesenta y siete, perdón, sesenta y ocho, apartado c), apartado tres, que cuando se refiere a elecciones al Congreso de los Diputados habla de que la elección se verificará en cada circunscripción, atendiendo a criterios de representación proporcional; es decir, se utiliza prácticamente la misma fórmula, con lo cual se nos está diciendo que la técnica de elección es la de representación proporcional por excepción a la mayoritaria que es la que es común a los Senadores normales, no a los de las Comunidades. Entonces, insisto, no hay delegación de ningún tipo.

Segundo. Una vieja jurisprudencia, que supongo que conocerá en su condición de abogado el señor Alvarez Pedreira, precisamente establece, establece, y hay precedentes muy amplios, la nulidad de las disposiciones de rango inferior o reglamentario que introduzcan factores limitativos no previstos en la norma general; si la Constitución no prevé una restricción del Colegio de elegibles ¿por qué el Estatuto de Autonomía limita exclusivamente a los Diputados, cuando, insisto, que los Diputados deben ser los únicos que no deben ser elegibles? Justamente por analogía, porque nosotros citábamos la regulación del setenta y siete, la Ley veinte/setenta y siete, de Elecciones Generales, no de aplicación directa; pero es una aplicación analógica evidente. ¿Qué razón hay para que los Senadores no sean compatibles con el cargo de Diputados, y sí lo sean en las Comunidades Autónomas, cuando además los períodos de sesiones están superpuestos y no existe posibilidad de ejercer su función de una manera correcta?

Respondiendo al señor Martín, yo no excluyo, por supuesto, la posibilidad de que los Senadores de la Comunidad tengan ideologías, la tienen, la tendrán todos, aunque aparezcan como independientes, por supuesto, estarán

encuadrados en partidos, etcétera. Ahora bien, yo, aún así, me permito dudar de que sea el Senador designado por la Comunidad Autónoma la persona más adecuada para públicamente defender posiciones contrarias a los intereses de la Comunidad, no sólo ya en el tema del Fondo de Compensación Interterritorial, sino lo que es muchísimo más grave, en el tema del Parador del Zumacal, porque no deja de ser paradójico que un tema que fue aprobado con el voto mayoritario de este Parlamento, sea tratado en posición diametralmente opuesta en el Senado, por el Senador que representa a la Comunidad Autónoma. Y esto, desde luego, nos tiene que hacer pensar mucho, desde el punto de vista político, sobre cuál es la función del Senador de la Comunidad Autónoma; en este caso, desde luego, es, se comporta, actúa, como un Senador de partido, porque no es que tenga derecho, no es que tenga fuero para sus ideas, que nadie cuestiona, pero por lo menos, por un mínimo de sensibilidad, no debería ser la persona que en el Senado aparece contraviniendo lo dolorosamente, digamos, aceptado por el PSOE en esta Cámara, que fue una moción aprobada por la mayoría del Parlamento en contra de su partido.

Por lo tanto, nosotros seguimos manteniendo, por supuesto, nuestra Proposición; nos sorprende, además, que el Grupo Socialista se descuelgue ahora diciendo que ellos van a presentar una Proposición de Ley sobre este tema, porque, en definitiva, no hacía falta perder tiempo, y por la vía de las enmiendas, la Proposición que nosotros planteamos sería un cauce adecuado. Cosa distinta es, cosa distinta es, que la trayectoria del PSOE implique, efectivamente, intentar ahogar sistemáticamente con sus votos las iniciativas legislativas que a ellos no se les ocurren; precedentes hay, ahí está la reciente Proposición que han presentado sobre la problemática tabaquera después de haber ganado, en fin, por un empate pertinaz, la que presentó, precisamente, la que presentó Izquierda Canaria sobre el tema. Dudoso estilo parlamentario donde hay más componentes, diría yo, de soberbia, del prurito de que "no me tomen una iniciativa", de

que "no se me adelante", más que de serio y atento, y respetuoso, respeto, = valga la redundancia, hacia las inicia tivas de otros grupos, por más que en determinados aspectos no coincidan.

Esta Proposición de Ley, les guste o no les guste, es un cauce adecuado, = y si ustedes, realmente, están por modificar una situación que dió lugar a un Pleno que nosotros consideramos bochornoso, porque bochornoso es que a = un tercio...

El señor PRESIDENTE: Retire la palabra bochornoso, señor Angulo, por favor; con referencia al Pleno, claro.

El señor ANGULO GONZALEZ: No considero que deba retirarla señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le ruego, señor Angulo, que retire la palabra bochornoso.

El señor ANGULO GONZALEZ: Lo siento, no la retiro, aún después de los precedentes...

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, = no me obligue a llamarle al orden; señor Angulo, le ruego que retire usted = la palabra bochornoso.

El señor ANGULO GONZALEZ: Llamo al orden, cuando se ha empleado el vocabulario que se ha empleado...

El señor PRESIDENTE: Le llamo al orden por primera vez, señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: De acuerdo. Cuando digo que se ha dado lo que se dió en el Pleno, donde prácticamente se nos impidió nombrar al candidato que propusimos una serie de parlamentarios.

Nada más, y espero que por lo menos el PSOE haga honor a sus promesas de = regular una laguna tan importante, y = en la cual la regulación reglamentaria y la práctica de la Mesa, han dado lugar a hechos tan conflictivos.

El señor PRESIDENTE: Señor Alvarez = Pedreira, tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): Señor Presidente, una cues tión de orden.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su = escaño*): Por favor, quisiera preguntar le, en razón de qué, en base a qué, se plantea esta intervención, en base a = qué artículo del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: En base al artículo setenta y uno, estamos en situación de réplica, y los Diputados pue den intervenir por una sola vez, y por un tiempo no superior a cinco minutos, en réplica, o en dúplica.

El señor ALVAREZ PEDREIRA: Muchas = gracias señor Presidente, y tranquilizo al señor Brito, no voy a ejercer el trámite de réplica al que tengo dere cho según ha confirmado el Presidente, porque no necesito la réplica, porque = entiendo que mis argumentos anteriores no han sido rebatidos, simplemente voy a responder a un reto. Aquí se me ha = retado a que diga en qué artículo de = la Constitución se facultan a los Esta tutos a poner las condiciones en la de signación de los Senadores en repre sentación de la Comunidad Autónoma; y sim plemente, medio minuto, voy a decirle = al señor Angulo, que el artículo sesen ta y nueve, número cinco, de la Consti tución dice: "Las Comunidades Autóno = mas designarán además un Senador y = otro más por cada millón de habitan = tes en su respectivo territorio. = La designación corresponderá a la Asam blea legislativa o, en su defecto, al = órgano colegiado superior de la Comuni dad Autónoma, de acuerdo con lo que es tablezcan los Estatutos." Luego es el = número cinco del artículo sesenta y = nueve de la Constitución el que facul ta a los Estatutos a fijar esas condi ciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor = Alvarez. El señor Martínón tiene la pa labra.

El señor MARTINON CEJAS: Señor Pre = sidente. Ante la Ley de Senadores Vas =

cos, aprobado por el Parlamento Vasco, el Gobierno de la Nación presentó recurso de inconstitucionalidad, y el Tribunal Constitucional, en Sentencia de dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, dice, -los vascos ponían que para ser Senador era imprescindible tener la condición política de vasco-. El Gobierno de la Nación impugnó, presentó recurso de inconstitucionalidad, y en ese sentido, el Tribunal dice: "El requisito de que los candidatos ostenten la condición política de vasco, es del mismo tipo que el de ser miembros del Parlamento de la Comunidad Autónoma, establecido por el Estatuto de Autonomía de Cataluña". Es decir, el Tribunal Constitucional ha analizado ya la exigencia que algunos Estatutos de Autonomía contemplan de que los Senadores representantes de las distintas Comunidades Autónomas sean Diputados de los Parlamentos Regionales, y lo considera perfectamente constitucional, no le demos más vueltas, lo ha dicho incluso la alta y máxima autoridad en la interpretación de la Constitución Española.

Sobre el tema de la proporcionalidad, en la futura Ley canaria que regule el tema vamos a intentar regularlo y vamos a ver si somos capaces de ponernos de acuerdo; pero es obvio que la elección que este Parlamento ha producido, donde ha salido un Senador del Grupo Parlamentario Socialista y otro del Grupo Parlamentario Popular, es obvio, y no hay que saber muchas matemáticas para entenderlo, que se ajusta a un criterio razonablemente político de lo que se debe entender por proporcionalidad; es decir, la elección que hizo este Parlamento se ajusta a la exigencia constitucional, a la exigencia estatutaria, y a la exigencia reglamentaria de que fuera proporcional la elección. Y la Ley, no la anunciamos ahora, la Ley, señor Gonzalo Angulo, fue anunciada por el Portavoz del Grupo Parlamentario nuestro en el momento en que se produjo la elección de los dos Senadores, y yo me he limitado ahora aquí a recordar aquel compromiso y a insistir en que ese compromiso continúa vigente.

Sobre el tema del Parador de La Pal

ma, y lamento tener que hablar de esto, señor Presidente, pero si ya fue comentado, simplemente decir que, desde luego, hay ciertos temas donde a mí lo que me vincula es sobre todo la opinión que tuvo aquí mi Grupo Parlamentario, y la opinión de mi Grupo Parlamentario, desde luego, es la misma que la que yo sustuve en el Senado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martín.

Pasamos a turno de fijación de posiciones. Tienen derecho a él: el Grupo Mixto ¿Va a tomar posición? No. El Grupo CDS-Centro Democrático. Señor Olarte, tiene la palabra.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, señora y señores Diputados. Es evidente que la Constitución nada limitaba, y es evidente también que el Estatuto de Autonomía limitó, y a nuestro juicio, es evidente que no debió de haber limitado. A nosotros nos parece que, efectivamente, son asumibles diversos planteamientos formulados por el señor Angulo, y que, evidentemente, cuando el Estatuto estaba limitando sólo le faltó haber dicho: "reconociéndose a los representantes o a los elegidos de la Comunidad Autónoma el don de la ubicuidad". Y es evidente que, precisamente, por esa carencia que los mortales tenemos del don de la ubicuidad, en alguna ocasión también el Gobierno Socialista, el Gobierno Canario, ha resultado beneficiado con aquella famosa situación en que se produjeron los tres empates. Ahora bien, para nosotros es grave que esta limitación subsista, y creo que es algo que desde ahora tenemos que estar mentalizados a propósito de que en el futuro no perdure. Creemos que es grave que se produzca una limitación en virtud de la cual del cuerpo electoral constituido por los ciudadanos canarios se haga una división por diez mil, y tan sólo en sesenta puede recaer el alto honor de representar a la Comunidad Autónoma Canaria en el Senado Español. En cualquier caso, al margen de que sea o no anticonstitucional esta limitación, yo lo que sí creo que el señor Angulo, =

que se sorprendía al final de su intervención a propósito de la Proposición de Ley que se anunciaba en el día de hoy, no debe sorprenderse de ello, sino al contrario, alegrarse, porque esto va a brindar la oportunidad a todos quienes crean en el seno de esta Cámara que este precepto es anticonstitucional, y en virtud de la lectura más detenida que deba hacerse de la resolución del Tribunal Constitucional, impugnarla, puesto que lo que es claro también es que la decisión que en su día se tomó aquí, ha "precluido" por el transcurso del tiempo establecido para cualquier interposición, a propósito de ello.

Nosotros, por otra parte, discrepamos de algunos planteamientos jurídicos y no queremos trasladar esto a un debate estrictamente y minuciosamente jurídico, como si que se conculca, como establece el representante de Izquierda Canaria, lo dispuesto en el artículo cuatro, apartado cuatro, del Real Decreto de dieciocho de marzo, porque, evidentemente, una Ley Orgánica, y una Ley Orgánica posterior a una Ley, no puede conculcar nunca esa Ley anterior que es de inferior rango, y mucho menos conculcaría un Decreto, que además es anterior, aunque lo fuera posterior tampoco podía conculcarlo la Ley Orgánica. En cualquier caso, lo que sí creemos nosotros es que es un tema para meditar y que, evidentemente, con el transcurso del tiempo, siendo nosotros desde ahora enemigos de entrar en la dinámica de que cada vez que se produzca una posibilidad de un dislate jurídico o alguna discrepancia con los términos estatutarios acudamos ya, incluso en aquellas hipótesis en que se pudiera desde ahora acudir a la reforma del Estatuto, eso sería malo. El Estatuto de Autonomía de Canarias no fue consensuado; eso hay que reconocerlo, como lo fue la Constitución; pero ello no quiere decir que a la media hora, prácticamente, cuando estamos empezando las primeras singladuras de nuestro autogobierno, empecemos ya en esta dinámica que sería mala de propiciar y de secundar o de proseguir iniciativas que tendiesen a la reforma del Estatuto. Ahora bien, este es uno de los supuestos que desde ahora tene-

mos que ir nosotros considerando muy seriamente, y no cabe duda de que con la experiencia que se haya de producir a lo largo de estos años, pues, en su momento, podrá constituir posiblemente esto, con otros temas más, un paquete, un conjunto de temas, en virtud de los cuales nuestro Estatuto, que es una obra al fin y al cabo perfectible como toda obra humana, merezca la necesaria revisión.

En vista de ello, y en vista de que indiscutiblemente existe un fundamento político, a nuestro juicio de gran importancia, en el planteamiento de Izquierda Canaria, pero consecuentes también con el planteamiento que venimos formulando en las postrimerías de nuestra intervención, nosotros nos vamos a abstener.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Pasamos a la votación. Votos afirmativos a la toma en consideración de esta Proposición de Ley. Señores Diputados, por favor. (Pausa.) Votos negativos. (Pausa.) Pueden bajar la mano. Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: votos afirmativos, nueve; votos negativos, cuarenta y uno; abstenciones, seis. Queda rechazada la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

Suspendemos o interrumpimos la sesión hasta las doce y media en punto.

Se suspende la sesión a las doce horas y tres minutos.

Se reanuda la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.

Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre protección de la naturaleza y medio ambiente de Canarias: debate de toma en consideración.

El señor PRESIDENTE: Tercer punto del Orden del Día. Proposición de Ley del Grupo Izquierda Canaria, sobre protección de la naturaleza y medio am--

biente de Canarias. Tiene la palabra = Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados, = presentes y ausentes en la Cámara. Vamos a tratar de exponer, muy brevemente, el planteamiento de la defensa de nuestra Proposición de Ley, sobre protección de la naturaleza y medio ambiente en Canarias, que hace referencia, más concretamente, a la creación de un órgano, que es el Consejo de Medio Ambiente, que permita el, pues, = aglutinar una serie de competencias = dispersas o de actuaciones dispersas = de distintos departamentos, de distintos ámbitos competenciales del Estatuto.

No quiero, sin embargo, perder de vista este ambiente tan interesante = que se ha vivido en la mañana de hoy = en la Cámara, que guarda alguna co- = nexión, sin duda alguna, con la Proposición que aquí planteamos, porque ha habido un lenguaje sumamente ecológico, se ha hablado de toda clase de = animales (*risas*), aunque, sin duda alguna, se han olvidado de algunos, por ejemplo, el caso concreto, del caso = de los cefalópodos, animales que piensan con los pies, y esto también es = abundante en la fauna, avifauna, y medio natural, no solamente del Archipiélago sino de otras áreas del Globo. Yo quisiera llamar la atención hacia sus Señorías, aunque sea para introducir una nota de distensión, después = va a haber una Proposición que puede ser menos distendida, en el sentido = de celebrar en este momento, y comentar, que estamos en un mes, pues, = ciertamente no propenso al debate, = tenso, conflictivo, y además el plantear que por lo menos para gusto de = este Diputado ha habido una iniciativa muy sugerente, muy ecológica, que es la que han planteado por iniciativa popular, un total de diez mil suizos, para celebrar la Fiesta de la = Ternura. Sin duda alguna, en muchos de los debates parlamentarios nos hace = falta a todos un cierto grado de sensibilidad y, en ocasiones, también un cierto grado de ternura.

Bien, entrando de lleno en el motivo de la Proposición de Ley, ésta ==

guarda relación con un principio de = carácter general que es el artículo = treinta y tres del Estatuto, que establece en su apartado a), el que ha = ya una competencia de ejecución de = la Legislación del Estado, no la legislación de futuro del Estado, sino = la legislación del Estado que en cada momento esté vigente, pero, sin duda = alguna, esté hecho al carácter puramente ejecutivo del artículo treinta = y tres, se amplía, realmente, con la existencia en el artículo treinta y = cuatro, en sus epígrafes dos, tres y = cuatro, que son competencias legislativas y de ejecución de una serie de = aspectos que afectan lógicamente al medio ambiente, como es el tema de = las aguas, como es el tema de la ordenación del litoral, como es el tema = clave de los espacios naturales protegidos, del artículo treinta y dos sobre el tema de Sanidad e Higiene, y = hay todo un ámbito concreto de actuaciones referentes al medio ambiente, = como es también la ordenación del territorio, urbanismo y vivienda; como = el tema de agricultura, ganadería o = caza del artículo veintinueve, en sus epígrafes tres, cuatro y once, que = además son competencia exclusiva de = la Comunidad Autónoma.

En una reciente comparecencia en = la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de = la Cámara, se manifestaba precisamente el hecho de la dispersión de competencias, de la problemática que suponía el hecho de que muchos Departamentos del Gobierno Autónomo, de la Administración Autónoma, tenían incidencia directa o indirecta en el problema del medio ambiente; por tanto, = o existía un órgano que unificara todas estas competencias, o tendría que crearse algún instrumento que permitiese que representaciones de todos = los Departamentos directa o indirectamente implicados, y por supuesto, de todas las competencias que puedan estar dispersas, concentrarlos; porque = el problema del medio ambiente es algo, y entro en el contenido de la Proposición de Ley, es algo que es fundamental para el ser humano, para su vida y su supervivencia, dado que ello = sólo es posible con la utilización de los factores del medio natural del =

cual es parte integrante; por ejemplo, tenemos un problema grave, como es el que las fuentes de energía, las materias primas, no son inagotables, ni infinitamente renovables por sí; la fuerte presión humana sobre los recursos del medio, como consecuencia de un frecuente y desordenado desarrollo económico-social, abren angustiosos interrogantes sobre las posibilidades de interrupción de los ciclos naturales de renovación, y conducirnos, a medio y largo plazo, a un deterioro irreversible de la propia existencia humana.

La naturaleza en su multiplicidad y variedad sigue siendo la fuente material de todo progreso y el soporte de una existencia psíquica equilibrada de los seres humanos. Por ello, es inexcusable reflexionar y actuar con urgencia ante una realidad incuestionable, la posibilidad de la muerte física de la biosfera, por su contaminación y deterioro irreversible que es uno de los riesgos más significativo, más preocupante, que acechan a la humanidad, sin ser, por ello, el único. Las consecuencias de este gravísimo proceso de deterioro afecta igualmente al propio equilibrio individual y colectivo de los seres humanos, con un impacto en su ajuste psíquico y convivencial.

Nuestra responsabilidad como seres históricos se acentúa en cuanto al uso del medio natural, y no tenemos ningún derecho, ni ético ni jurídico, ni político, a marginar a las futuras generaciones de su derecho a la plenitud de existencia de un medio natural equilibrado. No tenemos ningún derecho a hipotecar el futuro y posibilidad de supervivencia a las próximas generaciones.

El uso irracional y el frecuente abuso de los propios recursos del medio constituye el exponente más paradójico de la existencia individual y colectiva en nuestro tiempo. La obsesión consumista, en su perspectiva más negativa y degradante, ha convertido el medio natural, derecho de todos los seres vivos, en un simple bien mercantil de uso individualizado. La especulación, la falsa concepción del progreso

y la ausencia de medidas auténticamente protectoras y estimulantes, convierten el medio en un simple objeto automáticamente convertible en un bien de consumo apropiable.

La lucha que tiene que afrontarse en este ámbito, en una época sin duda preocupante por la exigencia de las crisis y los reajustes socio-económicos internacionales, plantea, sin embargo, en ocasiones, una aparente sensibilidad formal, verbal, que no se corresponde con las prácticas y los comportamientos políticos y administrativos. Obstáculos existen muchos, no sólo institucionales sino fundamentalmente ideológicos, económicos y políticos. En ocasiones contraponiendo conceptos artificialmente, como pueden ser el de desarrollo y progreso a la protección del propio espacio, del propio medio. Otras limitaciones actúan excluyendo medidas eficaces de protección jurídica y las necesarias acciones protectoras, con dedicación de suficientes medios económicos y humanos.

Por eso la comunidad y sus instituciones de convivencia y gobierno deben ser gestores de esta voluntad. Por ello debemos afrontar, con urgencia, la adopción de medidas jurídicas, político-administrativas y formativo-culturales, que permitan salvaguardar las posibilidades potenciales del medio natural.

La actual situación del Archipiélago sin llegar a ser límite, como ocurre en otras áreas del Globo desgraciadamente, sí que reciben un impacto negativo acelerado. En las últimas décadas el proceso de deterioro medio ambiental se ha acentuado bajo el impulso frecuente de una urbanización y uso del suelo y del espacio desarticulador y escasamente controlado.

Tal situación, además, sufre el impacto, que lo agrava sin duda alguna, del creciente desequilibrio entre territorio y población, que no parece encontrar una solución factible a corto y medio plazo. Por ello este Proyecto de Ley pretende crear el Consejo de Protección de la Naturaleza y Medio Ambiente, confiriéndole la máxima capaci-

dad de gestión y de actuación, por supuesto, en conexión, y ello es el planteamiento y la intención, con los propios órganos de la Comunidad Autónoma, para asumir y ejercitar las diversas capacidades "competenciales" dispersas = en el marco estatutario y en la propia actuación administrativa prevista en el Estatuto de Autonomía.

No nos cabe ninguna duda que este = instrumento legal deberá guardar co- = nexión con el desarrollo, a plano esta = tal, de las previsiones constitucionales referentes a la protección de la = naturaleza y medio ambiente. Aquí no = se trata, en absoluto, de abarcar la = multiplicidad de actuaciones jurídicas, políticas y administrativas que afec- = tan al problema del medio ambiente, se trata de crear un instrumento, un cauce que: primero, coordine las competen = cias dispersas, y, en segundo lugar, ca = nalice un conjunto de actuaciones de = prevención de lo que puede ser un pro = ceso irreversible si esperamos a la = aparición de una norma de carácter ge = neral, a su desarrollo reglamentario = posterior, que puede llevarnos a diver = sas etapas bastante alejadas de necesi = dades medio ambientales.

Yo quiero hacer constar en este mo = mento que, por ejemplo, los inventa- = rios provisionales aprobados por los = Cabildos en algunos casos, y en otros en bastante retrasado proceso de termi = nación, de finalización y de conclu- = sión, a pesar de que yo soy consciente de que se ha estado dando un impulso = en los últimos tiempos, plantea ya que en algunos casos, en algunas islas, mu = chos de los espacios, planteado el in = ventario provisional en los años ochenta, ochenta y uno, y ochenta y dos, ya están totalmente fuera de cualquier = control, de cualquier medida de resolu = ción de los problemas del impacto me = dio ambiental. Por eso queremos que la Ley garantice una efectiva coordina- = ción y ejecución de las medidas de pro = tección y conservación con la adscrip = ción de crecientes recursos y medios = capaz de permitir alcanzar logros inme = diatos, en la acción conjunta de entes = institucionales y organizaciones socia = les.

La Ley, por supuesto, nunca es una =

panacea resolutoria de todos los proble = mas, solo una creciente y permanente = formación y concienciación ciudadana, = conectada con la acción político-insti = tucional y asociativa, la convertirá = en un instrumento válido para alcanzar sus fines operativos. En este sentido, algunos sectores, en el uso de su dere = cho, han venido a plantear dudas que = no han afectado al planteamiento de = fondo, sino más bien al hecho de la = prioridad del planteamiento estatal o = del planteamiento de la Comunidad Autó = noma; pensamos que este órgano puede = ser un canalizador eficaz, con las rec = tificaciones que en el debate poste- = rior, y en la tramitación, si esta lle = ga, que ya tendremos ocasión de comen = tarlo en todo caso después de las in = tervenciones, pues, evidentemente, evi = dentemente, puede posibilitar el tener ya la infraestructura apropiada, tanto para la ejecución y desarrollo de la = norma de carácter estatal, como las = que son específicamente articuladas a = nivel "competencial" exclusivo, a nivel = "competencial" legislativo y de ejecu = ción, o sólo de ejecución, en el texto estatutario.

Nada más, señor Presidente. Muchas = gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a iniciar el turno a favor. Tie = ne la palabra por el Grupo Mixto, Don = Miguel Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Señores = del Gobierno, Señorías. A estas altu = ras, cuando incluso el símil ecológico = se utiliza en los debates de esta Cáma = ra, nadie puede negar ya que la ecolo = gía y el ecologismo están de moda. Y = nadie, por supuesto, con un mínimo de = sensibilidad, se le oculta el precario estado de nuestro medio natural, la = agresión cotidiana a que está sometido, y la acelerada destrucción de nuestro = hábitat. Por ello, sin necesidad de = dramatizar, se puede afirmar que nues = tro Archipiélago sigue un proceso de = deterioro galopante basado fundamental = mente en un uso del suelo desarticula = do y escasamente controlado, bajo una = enorme presión demográfica, fruto, sin = duda, del creciente desequilibrio en = tre población y territorio.

Si la protección del medio ambiente es importante en cualquier medio natural, en cualquier territorio, en un ecosistema tan vulnerable como es un ecosistema insular, tiene una importancia capital; y tiene importancia hasta el punto de que creemos que la degradación del medio ambiente natural es uno de los problemas más serios, importantes y graves que tiene la comunidad Canaria en nuestros días. Por ello, es urgente que a todos los niveles, desde el local al estatal, se establezcan las bases que garanticen la capacidad del Planeta para mantener la vida y una explotación racional de los recursos naturales de forma que satisfagan y mejoren la calidad de vida de los hombres actuales, y mantengan su potencialidad para las generaciones futuras. Pero para cambiar este panorama, este triste panorama, es necesario actuar. Por eso, sin entrar a valorar en profundidad el articulado de la Proposición de Ley, cuestión que ya haremos en Comisión si se acepta su toma en consideración, quiero felicitar en nombre de mi Grupo, y en el mío propio, al Diputado proponente, por la oportunidad de su feliz iniciativa. Y la hacemos porque estamos convencidos de que este tema, por su profundidad, por su complejidad, y por su dilatada proyección hacia el futuro, es quizás el más fundamental que pueda tratar esta joven Cámara, sencillamente porque implican los problemas más fundamentales de la vida humana.

Como decía, es necesario actuar, y actuar haciendo que esa inquietud por defender y salvaguardar el medio ambiente no se quede sólo en declaraciones a boca llena, sino que se imponga en el plano político, institucionalizándolo.

No debemos olvidar que además de la urgencia de los problemas políticos cotidianos, esos problemas inmediatos a todos los días, existen momentos en que hay que abordar problemas con más técnica, con más ración de técnica, no necesariamente político, que afecten el bienestar de la colectividad, y éste, sin duda, el medio ambiente, es uno de ellos. Por eso, como decía, sea bienvenida esta Proposición de Ley, y

más cuando tiene para nosotros una sana intención; tiene como objetivo principal, la urgente regulación de las competencias estatutarias y la necesaria coordinación institucional en la protección del medio ambiente del Archipiélago. Sin embargo, no nos engañemos, el tema de la protección del medio ambiente, la política medio ambiental, no es, ni mucho menos, una tarea fácil. Si tenemos en cuenta la cantidad de aspectos que pueden considerarse enmarcados en la problemática medio ambiental, nos daremos cuenta de la complejidad del tema. Desde la energía hasta los recursos naturales, pasando por las aguas marítimas y superficiales, por la utilización del suelo, hasta entrar, incluso, en el análisis de las prácticas sociales sobre el uso de la naturaleza, tanto en sus aspectos de ordenación, como en el de la concienciación y defensa, nos daremos cuenta de su complejidad. Y todo ello aún más complejo si lo enmarcamos y lo adobamos de esa serie de contradicciones que genera un desarrollo económico escasamente controlado y escasamente planificado. Por otra parte, se habla mucho de una política medio ambiental, pero lo cierto es que no se puede llevar a la práctica; por ello, lo más urgente, estamos convencidos que lo más, lo que prima hoy en esta Comunidad es crear el instrumento capaz de llevar a la práctica esa política medio ambiental. Existen, eso sí, numerosos órganos de la Administración para hacer frente a los problemas medio-ambientales, pero no existe entre ellos la más mínima relación ni coordinación, para poder hablar de una política global y coherente de medio ambiente. El resultado está a la vista de todos, dispersión de esfuerzos, lo tenemos claramente a la vista; es la multiplicidad de acciones paralelas, con el consiguiente despilfarro de esfuerzos y recursos, tensiones "competenciales" entre organismos paralelos, y lo que es peor, la ineficacia de las soluciones de los problemas, y la dilución de responsabilidades. Por eso, como decía, aplaudimos y compartimos la iniciativa, porque estamos convencidos de que no se podrá obtener la necesaria coordinación, si no se dota a esta Comunidad de un instrumental jurídico

que le permita actuar coordinada y pro-
fundamente; por eso compartimos la ==
idea de ese primer objetivo que señala
la Proposición, de ir hacia la promul-
gación de una Ley de protección y ges-
tión del medio natural del Archipiéla-
go. Dada la situación actual, es nece-
saria la creación de un ente capaz de=
unificar la política medio ambiental,=
planificarla, coordinar sus acciones =
y decidir los conflictos que en ella =
se produzcan.

Resumiendo, aplaudimos la oportuni-
dad, compartimos, en general, los obje-
tivos; pero no quisiera acabar sin an-
tes expresar un deseo, y es que la ==
aceptación y posterior discusión en Co-
misión de esta Proposición de Ley, que
con ello hayamos contribuido a la nece-
saria toma de conciencia por parte de=
todos, de la trascendencia del reto am-
biental, como reto no sólo de los cana-
rios, sino de la humanidad entera. De-
lo que sí estoy convencido es que, al-
menos, va a servir para obligarnos a =
todos a la necesaria reflexión, y com-
prometernos un poco más en la lucha ==
por conseguir unas islas más humanas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias,
señor Cabrera. ¿Algún Grupo más en tur-
no a favor? Pasamos al turno en contra.
!Eh! ¡ah!, perdón. Tiene la palabra el
señor Olarte en el turno a favor.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presi-
dente, señora y señores Diputados. No-
sotros consideramos que a estas altu-
ras del grado de conciencia y de sensi-
bilización popular que por fortuna to-
do lo relacionado con la ecología y el
medio ambiente ha producido, es casi =
ofensivo meternos hoy en profundidades
y cansar excesivamente la atención de=
Sus Señorías, expresando una filosofía
que, por fortuna, constituye el denomi-
nador común, estamos absolutamente se-
guros, de todas las fuerzas políticas=
en orden al particular.

En Canarias también afortunadamente
nuestra población en los últimos tiem-
pos ha ido madurando, y ha ido progre-
sando en ese sentido de la responsabi-
lidad que constituye la defensa a ul-=-

tranza de nuestra maltrecha naturaleza,
y una preocupación creciente que ha =
aflorado, y que se ha arraigado ya, en
virtud de la cual han claudicado, tam-
bién afortunadamente, aquellos viejos=
postulados en virtud de los cuales la
naturaleza estaba al servicio del hom-
bre, y no el hombre al servicio de la=
naturaleza, como medio de perpetuar la
propia especie y el mundo y el sistema
planetario en que estamos inmersos.

Nos parece absolutamente afortunada=
esta Proposición; creemos que es absolu-
tamente imprescindible ir cada vez más=
a una utilización que también cada vez=
más sea su, tenga por objeto fundamen-
tal la utilización racional de los re-
cursos naturales en beneficio de pro-
pios, de extraños, de canarios y de vi-
sitantes, y del género humano en gene-
ral. Creemos, en definitiva, que es pre-
ciso luchar de una manera decidida fren-
te al grado de deterioro que en ocasio-
nes es irreversible y se pone de mani-
fiesto, lamentablemente, con más fre-
cuencia de lo que fuera de desear. En =
este sentido queremos decir que, conse-
cuentemente con cuanto expresamos, apo-
yamos esta feliz iniciativa, y al igual
que con otras iniciativas hemos hecho,=
aseguramos también que pondremos nues-
tro grano de arena a fin de colaborar=
en que el Proyecto se perfeccione a tra-
vés de nuestras enmiendas. En su día di-
jimos lo propio respecto al Diputado ==
del Común, y hoy se han presentado vein-
tidós enmiendas, casi el doble de los =
artículos que contenía una Proposición=
de Ley que también fué calificada por =
nosotros de felicísima. Con ello quere-
mos acreditar, y lo acreditaremos ade-
más con los hechos, que seguimos muy se-
riamente en esta línea que venimos anun-
ciando.

Y quiero aprovechar también la oca-
sión, al hilo de esta intervención, y =
puesto que, en definitiva, se trata de=
un tema no ya colateral sino que está
inmerso en lo que constituye la defensa
del medio ambiente, queremos hacer una=
alusión a nuestra satisfacción ante el=
hecho de que el Ministerio de Obras Pú-
blicas y Urbanismo, hace escasas horas,
haya otorgado el premio del "Conde de ==
Guadalhorce" a tres municipios de toda =
España; de esos tres municipios, dos de

ellos, el de Santiago del Teide y el de La Oliva, pues, son municipios que se encuentran gobernados por el Centro Democrático Social; y en el supuesto de que haya contribuido algo el Gobierno Socialista Canario a que esta mención tan importante se haya producido, por supuesto, que expresamos nuestra gratitud más calurosa.

Finalmente, queremos decir que en un país en el cual, en tantas ocasiones, se ha hablado de que primero se crea la función y después se crea el órgano, en un Proyecto como este vemos que la función está definida, se puede mejorar pero está definida, y el órgano, que es muy importante también, no se crea a posteriori, sino simultáneamente. De ello, de esa concordancia a la cual aludía quien me ha precedido en el uso de la palabra, también, expresando también su conformidad, en líneas generales, con la Proposición a que me refiero, pues pueden resultar efectos altamente satisfactorios a Canarias, en lo cual nosotros arrimaremos el hombro todo lo que sea preciso; de ahí que nuestro voto sea positivo para la propuesta que se ha formulado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor = Olarte. Pasamos al turno en contra. ¿Grupos que van a intervenir? Tiene la palabra Don Ramón González de Mesa, por el Grupo Popular.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: = Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La posición del Grupo Popular es la de no toma en consideración, turno en contra, por las razones que seguidamente, suscintamente, paso a exponer. No es que, por supuesto, el Grupo Popular esté, por supuesto, en contra de toda la política ecológica y de protección del medio ambiente, política que está en el ánimo de todos, y sobre todo de los países del área occidental más industrializados. Nosotros estamos por esa defensa del medio, fundamental para la subsistencia humana y para la calidad de vida. Precisamente uno de los defectos de esta sociedad super-industrializada en que nos ha tocado vivir, es que como consecuencia de esa =

super-industrialización, se afecta notablemente al medio ambiente, a la contaminación atmosférica de los mares, de los ríos, etcétera, etcétera. Pero como aquí se ha dicho, incluso por el propio proponente, afortunadamente Canarias no está en esa situación límite a que se ha querido traer aquí por medio de esta Proposición de Ley, porque, entre otras ventajas, todos no van a ser inconvenientes, estamos, somos un Archipiélago, estamos constituídos por islas, están barridas favorablemente por los alisios continuamente, y por la Corriente del Golfo, y, afortunadamente, tenemos uno de los cielos más despejados y menos contaminados, incluso a pesar de las industrias, escasas, pero industrias, que sufrimos en nuestro entorno. Por consiguiente, no hay situación límite por lo menos en el ámbito territorial canario.

Pero es que hay más. Desde el punto de vista fáctico, después tocaré los puntos desde el punto de vista jurídico; desde el punto de vista fáctico entendemos que existe, y así se ha dicho por los representantes de los otros Grupos Políticos, existe suficiente y más que abundante legislación, a nivel del Estado, legislación básica del Estado, protectora del medio ambiente y de la naturaleza y de todo el sistema ecológico; y lo único que a nuestro juicio procedería es que esas transferencias de esos servicios del Estado se realicen a esta Comunidad Autónoma con la mayor agilidad, en materia precisamente, repito, de conservación de la naturaleza y protección del medio ambiente, al igual que se ha hecho ya con otras Comunidades históricas que nos han precedido en cuanto a traspasos de competencias. Así, por ejemplo, y por vía de ejemplo, la Generalidad de Cataluña. La Generalitat asumió todas estas competencias por Real Decreto de treinta y uno de julio del ochenta; el País Vasco, la Comunidad Vasca, por Real Decreto de veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta; la Junta de Galicia, la asumió por Real Decreto de nueve de enero del ochenta y uno; e incluso la Junta de Andalucía obtuvo el traspaso de las competencias, funciones, y servicios del Estado; en esta materia, por Real Decreto =

de veinticuatro de abril de mil nove--cientos ochenta y uno. También otras = Comunidades Autónomas posteriormente, = como las de Castilla-León y otras. Sin embargo, no podemos ignorar la espe==cial relevancia que para nuestro entorno atlántico han de tener los vertidos en el mar, o en la mar, según se quiera decir; por cierto, objeto de interpelación por este Diputado que tiene = el honor de exponer a Vuestras Señorías, respecto de esos vertidos nucleares, y también de los residuos sólidos, el Plan de Residuos Sólidos, que afecta gravísimamente, por lo menos a la isla de Tenerife, que, sin embargo, es timamos, por lo que se refiere a los = primeros, vertidos en la mar, que son= competencia exclusiva del Estado, por= tratarse de mar territorial, e incluso de mar extraterritorial, de mar inter= nacional; pero, hay que tener en cuenta esa legislación del Estado, y la legislación internacional, constituida,= entre otras disposiciones, por la norma, enmiendas a los anexos del conve=nio internacional de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y = dos, sobre prevención de vertidos en = el mar, y la resolución correspondiente de veinticuatro de septiembre del = año ochenta. También, y desde otro punto de vista, tiene incidencia notoria= en este asunto, en esta cuestión, la = Comisión Interministerial del Medio Ambiente, cuyos trabajos prioritarios están regulados en Resolución de veintitrés de noviembre del año ochenta y == uno, que sería, a nuestro juicio, el organismo asesor para las competencias = que se asumiesen en virtud de las == transferencias a la Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta que esos organismos son los que tienen los medios necesa=rios y precisos a nivel de Estado, junto con las entidades colaboradoras, para suministrar ese asesoramiento efi=caz, como por ejemplo, el Laboratorio= del Centro del Medio Ambiente Indus=trial, de la Cátedra Química, dos, de= la Escuela de Ingenieros Industriales= de Barcelona, también de la de Sevilla, de Ingenieros de Minas de Asturias, de Bilbao, de Madrid, etcétera, etcétera.

La Proposición de Ley, y los orga=nismos que en la misma se crean, como= ese Consejo de Protección de la Natura

leza y del Medio Ambiente, que al de=cir de su proponente, tiene como finalidad aglutinar, instrumentar, la coordinación de las diversas áreas y la canalización, entendemos que todo esto = es crear un organismo más, una burocracia más, que, a nuestro juicio, no obedece a un substrato realmente de necesidad. Para eso está precisamente la = Consejería de Obras Públicas, Ordena=ción del Territorio y Medio Ambiente, = que así se titula, que es la que en == realidad debe de asumir, coordinadamente con el Gobierno, y por supuesto, bajo el control parlamentario, todas las competencias que deben recabarse de la Administración Central, y que sean == transferibles, porque, y ya termino casi mi exposición, en el sentido de que quería hacer unas matizaciones de tipo jurídico sobre el problema de la Proposición esta de Ley y su toma en consideración.

El Estatuto, que es nuestro marco = legal, dispone en su artículo treinta= y tres que corresponde a la Comunidad= Autónoma de Canarias, en los términos= que establezcan las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su = legislación dicte el Estado, el Estado, no la Comunidad, la función ejecutiva, función ejecutiva de las siguientes materias: a) Protección del medio ambiente; b) Museos, etcétera; Comercio interior, navegación, etcétera, etcétera.= De manera que es claro el precepto y = terminante, a nuestro juicio, de que = es el Estado el regulador, a virtud de la capacidad legislativa del mismo en= el Congreso de los Diputados, y de sus normas reglamentarias en desarrollo de su legislación, por lo que se refiere= al medio ambiente.

Otra cosa cabría decir, y lo admito, al señor Brito, que el artículo treinta y cuatro establece, establece que = efectivamente la Comunidad Autónoma == ejercerá también en forma imperativa, = lo dice el precepto, competencias en = los términos que en el artículo si=guiente se señalan, en las siguientes= materias, y aluden a competencias le=gislativas y sobre todo de ejecución, = de ejecución; y habla, efectivamente, = de las aguas superficiales, subterrá=neas, etcétera, ordenación del litoral

y espacios naturales protegidos. Este sería el único, el único hilo por el que podría asumirse esta competencia pretendida, legislativa, de esta Cámara. Yo entiendo que en realidad este precepto está subsumido en el anterior, y que las competencias son del Estado, y que lo que debemos de propender es a que se transfieran, como se ha hecho en las anteriores Comunidades Autónomas; porque, además, el artículo treinta y cinco dice y puntualiza que la asunción de las competencias previstas en el anterior, en el treinta y cuatro que acabo de referirme, cuyo ejercicio se realizará con sujeción a la legislación del Estado, en los casos en que así lo exija el articulado, el artículo ciento cuarenta y nueve, uno, de la Constitución, se efectuará por alguno de los medios siguientes, es decir, a través de los números uno y dos del artículo ciento cincuenta de la Constitución española.

Por consecuencia de todo lo expuesto, y ya termino, nuestro Grupo, muy sensibilizado con el problema del entorno, de la protección de la naturaleza y del medio ambiente en Canarias, en nuestro Archipiélago, está con el espíritu, por así decirlo, de la Proposición de Ley, pero no, por supuesto, con su toma en consideración, porque entendemos que son competencias del Estado, y que lo que procede es que a través de la Comunidad Autónoma se recabe cuanto antes estas competencias para ejercerlas soberanamente dentro de nuestra comunidad.

Nada más. He concluido. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González. Tiene la palabra Don Bernardo Navarro.

El señor Vicepresidente, Navarro abandona su lugar en la Mesa.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Señor Presidente. El cambio de perspectiva de la Vicepresidencia a aquí, también da un cambio de responsabilidades que yo asumo como lo asumimos todos cuando salimos a defender un proyecto común,

el de la construcción del marco necesario para Canarias, dentro del Estado de las Autonomías, y con arreglo a nuestro Estatuto. Por eso tengo que decir que la iniciativa del Grupo Parlamentario, en lo que se refiere a su declaración de principios, a sus objetivos, son totalmente compartidas por este Grupo Parlamentario, pero estamos seguros de que el tema de que se trata no va a ser solucionado precisamente con la Ley que se propone que admitamos a trámite.

El deterioro medio-ambiental de Canarias es una realidad incuestionable, no hay más que darse una vuelta por los campos, o por nuestras ciudades, y observar la situación en que nos encontramos, más aún si entendemos por medio ambiente, por el derecho de un medio ambiente como nosotros lo entendemos, no sólo el que podamos disfrutar de un aire más limpio, libre de polución, de coches, industrias, o del cigarrillo del que está al lado, que en esta Cámara es muy abundante; no sólo el que los pájaros puedan disfrutar en los parques, en los bosques; no sólo el que no se siga deteriorando nuestra masa forestal; no sólo el que se siga un proceso de urbanización descontrolada; sino que nosotros también entendemos, como el medio ambiente directo el derecho a comer, el derecho a trabajar, el derecho a tener una educación para nosotros y para nuestros hijos, el derecho a la paz, en definitiva, y vivir en armonía con los recursos naturales que nos están rodeando. No estamos, entonces, defendiendo una posición estética, en algunas ocasiones pseudo ecologistas, sino que queremos que se defiendan plenamente los derechos que nos confieren.

Estos problemas, lógicamente, no son fruto de una falta de legislación; la demanda de una legislación no es, actualmente, una demanda ecologista; es el problema en que se encuentra, y así lo señalan la mayor parte de las organizaciones ecologistas y así lo señalan los principales foros internacionales relacionados con la conservación de la naturaleza, es precisamente el exceso de legislación, legislación que viene normalmente dispersada en múlti-

ples documentos, algunos de ellos que son muy buenas, y otras que son malas, y otras que son regulares, pero que, = incluso, en muchas ocasiones, son le= = yes que se contradicen unas con otras. El problema no es falta de legislación; el problema, fundamentalmente, ha sido dejadez en la aplicación de la legisla= = ción. No me gustaría que esta Ley que nosotros estamos debatiendo aquí, caso de que prosperara, fuera una Ley más = que no tuviera ninguna posibilidad de= = aplicarse porque no señala tampoco = = vías específicas para que ella pueda = = ser así aplicada. Es necesario señalar que nosotros partimos actualmente de = una situación nueva, que viene consa= = grada por la Constitución. El artículo cuarenta y cinco de la Constitución se refiere a las materias medio-ambientales, y lo leo porque es una declara= = ción de enorme interés, y yo me atreve= = ría a decir, incluso, más completa que el propio texto que hoy se presenta: =

"Todos tienen el derecho a disfru= = tar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como= = el deber de conservarlo.

"Los poderes públicos velarán por = la utilización racional de todos los = recursos naturales, con el fin de pro= = teger y mejorar la calidad de la vida= = y defender y restaurar el medio ambien= = te, apoyándose en la indispensable so= = lidaridad colectiva.

"Pará quienes violen lo dispuesto = en el apartado anterior, en los térmi= = nos que la Ley fije se establecerán = = sanciones penales o, en su caso, admi= = nistrativas, así como la obligación de reparar el daño causado."

La Constitución también, en el artí= = culo ciento cuarenta y nueve, como ya= = se ha señalado, tiene el Estado compe= = tencia exclusiva sobre la legislación= = básica, en protección del medio ambien= = te, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de estable= = cer normas adicionales de protección . Esta posibilidad la Comunidad Autóno= = ma Canaria no ha estimado en el Estatu= = to considerarla, y se ha limitado a in= = cluir dentro de esta materia, dentro = de este apartado de competencias legis

lativas, otras muchas, algunas referen= = tes a competencias exclusivas, como = = son ordenación del territorio, caza, = = patrimonio arqueológico, científico, or= = denación del litoral; entre ya las com= = partidas: ordenación del litoral, espa= = cios naturales protegidos, etcétera. = = Multitud de materias que sí son suscep= = tibles de tener un tratamiento legisla= = tivo por esta Cámara. Yo no voy a en= = trar en el tema de si nosotros podemos o no podemos legislar sobre la materia de que se trata; el contenido es que = hagamos lo que hagamos tiene que ser= = una cosa que sirva para algo. El docu= = mento, la Ley que presenta el Grupo Iz= = quierda Canaria, tiene tres apartados= = fundamentales, o lo podíamos dividir = en tres capítulos: el primero es pro= = tección del medio ambiente, el segundo de espacios naturales, y el tercero de planeamiento integral.

En lo que se refiere al medio am= = biente, como ya señalé antes, pues, es una competencia exclusiva, y no cabe = = duda que en lo que se refiere a espa= = cios naturales y planeamiento, pues, = = tenemos las competencias necesarias pa= = ra trabajar. En base meramente a estos datos, y debido a que las cuestiones = de protección del medio ambiente, pues, son las que abarcan casi la totalidad= = el proyecto, por lo menos todo lo que= = trata del capítulo uno, la Proposición de Ley teóricamente, en caso de que = = fuera aprobada, podría quedar totalmen= = te invertebrada; y estimo que para la= = regulación de las otras materias es = = preferible ir a normas distintas de = = las contenidas aquí. Ya yo he sugerido al Grupo Parlamentario, al Grupo Parla= = mentario proponente, que retiraran es= = ta Ley, también lo vuelvo a hacer aquí, pero lógicamente ya no tiene sentido = = puesto que el debate se ha producido; = y aunque no sea tema de debate por lo que ya he señalado sobre competencias, sí quiero hacer unas consideraciones = = generales sobre la Ley que se presenta

Esta Ley, por ambigua, podría ser = perfectamente la Ley General de Medio= = Ambiente para todo el Estado Español; = es una Ley que no recoge por ninguna= = parte el objetivo que pretende, que = = estrabajar sobre las peculiaridades = que en materia medio ambiental hay en

Canarias. La única novedad es la creación de un Consejo, el Consejo Regional de Medio Ambiente, un órgano que lógicamente habría que enmendar si alguna vez eso llegara a producirse, puesto que su propia composición, cercana de ciento y pico miembros, pues, haría totalmente inviable un nivel de efectividad de la misma; pero y además que ni la propia creación de ese Consejo Regional tiene algo novedoso, existe ya lo que se llama el CIMA, el Centro Interministerial de Medio Ambiente, y, probablemente, paralelamente a la asunción de competencias por la Comunidad Autónoma, organismos derivados de esa coordinación, pues también tendrán que establecerse en Canarias.

La Ley General de Medio Ambiente, la que corresponde al Estado, está enunciada ya, sabemos que va a ir el próximo año a las Cortes. Como ustedes saben, el proceso de la formación de esta Ley ha sido un proceso muy largo. Han existido más de cinco borradores de la misma, y yo estoy, por las noticias que tengo, convencido de que esa Ley regulará mucho más específicamente para Canarias que lo que hace esta simple Proposición que nos están presentando ahora. Esperemos que la discusión y la aprobación de la misma nos dé el marco jurídico básico que nos permita el desarrollo legislativo de nuestras competencias a partir de ese marco; hagamos buenas leyes para Canarias, hagamos una Ley de espacios naturales protegidos para Canarias, que sí que la que exista a nivel nacional nos sirve, que son figuras pensadas para el continente, y no para los problemas insulares. La regulación de los productos tóxicos y peligrosos, los residuos sólidos, el ruido y las vibraciones, la contaminación de la atmósfera, no son problemas que tengan peculiaridades en Canarias, pero sí lo existen en otras materias, como son: la conservación de los recursos vivos, de las especies protegidas de Canarias, los de los espacios naturales y el proceso de urbanización cuyas peculiaridades en Canarias requieren inevitablemente un tratamiento específico. La tendencia en legislación medio ambiental es ir a asumir al máximo, no sólo ya los marcos generales, sino los

marcos internacionales que nuestro país y nuestra comunidad acepten y adopten y aprueben en sus Parlamentos aquellas resoluciones de carácter general que se hacen en todo el mundo.

Y por último, en lo referente a la alusión, y ya en plan más distendido, de los cefalópodos: los cefalópodos, señor Brito, no son animales que tienen la cabeza en los pies; son animales que tienen la cabeza sobre los pies. Y porque tenemos cabeza y queremos marchar por un camino seguro utilizamos tantas patas que no son más que nuestra inmersión dentro de multitud de problemas que nos da una perspectiva más amplia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Navarro. Señor Brito, tiene la palabra.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En el curso tan corto de tiempo de lo que llevamos de sesión en esta mañana, ya hemos descubierto, totalmente, cuál es la estrategia parlamentaria del Partido que apoya al Gobierno.

Primero, se nos dijo antes por el Ilustre Senador, señor Martínón, que habría oposición sistemática a todo proyecto de reforma de la Constitución, y a los proyectos de reforma del Estatuto. Ahora hay oposición sistemática a todo lo que no presente el Partido que apoya al Gobierno o el propio Gobierno. Y señores, digo esto, además, con un planteamiento de honda preocupación. No se entienda como un tema, en ninguna medida, de ataque al Partido en el Gobierno, o al Gobierno; lo digo preocupado por lo siguiente: porque aquí se está diciendo que se está de acuerdo con objetivos, con espíritus y con otras gaitas; por supuesto, las gaitas que ha puesto el proponente, y no otras gaitas, para que nadie se sienta molesto; es decir, que aquí se está de acuerdo en todo salvo en una cosa: que quien ha presentado o no ha presentado la iniciativa es el Grupo del Partido en el Gobierno; porque antes mismo he tenido un antecedente cla

rísimo que es: no se está de acuerdo = con una iniciativa que simplemente es admitirla a trámite, y se anuncia que se va a presentar un Proyecto de Ley = sobre el mismo tema, cuando la vía normal parlamentaria es utilizar la vía = reglamentaria que es que se admita = a trámite, si la intención es la de = que se trate el tema, y luego enmendarlo, que ese es el planteamiento normal del trabajo parlamentario; lo contrario es poner en marcha la "apisonadora", pero incluso antes de que se pueda trabajar en la Cámara; y eso, señores, = pienso que no es positivo. Y tengo que entrar en algunas consideraciones; por supuesto, digamos que afortunadamente, decía el ilustre compañero de Parlamento, señor González de Mesa, que afortunadamente Canarias no está en el límite. Bueno, tenemos dos alternativas: = esperar que esté en el límite, y después echarnos a correr, y no sé para = dónde, porque la verdad que el espacio territorial lo limita bastante.

Que existen elementos, desde el punto de vista fáctico, existe suficiente legislación; pues no, señor González = de Mesa, este es un tema que he trabajado; no existen suficientes, existen = multitud de elementos dispersos agrupados en dos tochos de la Editorial Civitas que está por ahí; pero no existe = ninguna legislación, porque los hechos están delante de nuestras propias narices, aparte de no existir muchas veces voluntad de afrontar y de, incluso, de aplicar la poca que hay.

Se está de acuerdo con el espíritu, no con la letra; señores, la letra se = enmienda, y hasta el espíritu.

Se plantea el tema de que no hay un marco competencial; señores, el artículo treinta y cuatro guarda conexión = con algo que se llama la Ley de Transferencias a la Comunidad Autónoma de = Canarias, vulgo LOTRACA. ¿Y hay LOTRACA o no hay LOTRACA? O, en todo caso, = si eso no existe, por tanto no existe = una ampliación de competencias exclusivas, y se nos puede explicar en las Comisiones correspondientes el informe = que hizo el otro día el Vicepresidente del Gobierno y Consejero respectivo, = que a primero de enero se va a desarro-

llar las competencias exclusivas en materias universitarias y en otras materias, porque si no es que no está aplicándose la LOTRACA, y la LOTRACA amplía el ámbito competencial en una serie de materias que son los artículos = treinta y cuatro.

El Portavoz del Grupo Socialista manifiesta también que está de acuerdo = con los principios y con los objetivos, que es un tema que no va a ser solucionado por Ley, que está planteado en = los foros internacionales, que los grupos ecologistas plantean que no exista legislación, porque abunda demasiado, = y sin embargo, nos anuncia el planteamiento de una Ley estatal sobre el particular que se podrá desarrollar luego en multitud de reglamentos y de = planteamientos. No lo entiendo, sinceramente, no lo entiendo; si hay exceso no hagamos ninguna Ley, y si se hace = una Ley estatal es porque hay defecto, incongruencia es lo que hay, clara y = rotundamente, en este momento. Entonces, por favor, aquí no estamos planteando = nada, estamos planteando una cuestión = muy sencilla, y no es el desarrollo, y lo dice el texto, y me parece que no = se ha querido leer en absoluto la = parte expositiva y la parte articulada.

El texto plantea una coordinación = efectiva por el hecho archipelágico, = con los Ayuntamientos y con los Cabildos, porque son órganos fundamentales, con presencia efectiva. Se está hablando de un órgano para coordinar, no para obstruir, ni para crear más leyes, = y si no que me expliquen, por favor, = porque yo ya no me aclaro a estas alturas, quizás sea la hora y la proximidad, digamos, de la tensión estomacal, ¿para qué diablos se montan una serie = de Consejos, adjuntos a una serie de = Consejerías, que se hacen por Decreto = del Gobierno Autónomo? Y ahora cuando se habla de un Consejo de Medio Ambiente es que ahora no cabe. Entonces, en un caso, burocracia, y no ha habido = oposición a la burocracia; en otros, = eso no es burocracia. Señores, seamos = coherentes; clarifiquemos las posiciones, porque ya yo no me aclaro. Hay = Consejos para todo menos para este tema, porque hay que esperar a la Ley estatal. Las leyes son malas para el te-

ma de defensa del medio ambiente y == sin embargo están esperando a la Ley = estatal.

Señores, yo les quiero decir a uste des una cosa, y estoy de acuerdo exacta mente con el tema del contenido del artículo cuarenta y cinco de la Consti tución, con el primero, que es una == afirmación de un derecho; pero dice == después en el segundo, que los poderes públicos velarán por la utilización ra cional, y el tercer apartado dice que quienes violen se aplicará la Ley; y = dice la disposición transitoria tercera de la Ley, el Estatuto de Autonomía, dice:

"Mientras las Cortes Generales no = elaboren la legislación básica o leyes marco a que se refieren la Constitu== ción, -y póngase entrecomillado por == ahí: sentencia de la LOAPA y modifica ción, porque esto modifica bastante el tema-, y el presente Estatuto, y la Co munidad Autónoma Canaria no dicte nor mas sobre las materias de su competen cia, continuarán aplicándose las leyes y disposiciones del Estado a que se re fieren dichas materias, sin perjuicio= de su ejecución por la Comunidad Autó noma en los casos que así estén previs tos en este Estatuto."

"No obstante, la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de las competencias == que le son reconocidas, podrá desarrol lar legislativamente los principios o bases contenidos en el Derecho estatal vigente en cada momento, -"vigente en cada momento"-, interpretando dicho De recho conforme a la Constitución."

Por tanto eso no es un tema de === transferencias y de competencias, es = otro tema distinto: de si se quiere o no se quiere llevar a cabo un órgano = de coordinación de estas característi cas. No me digan ustedes que no hay ba se; con la legislación actual se puede aplicar y desarrollar y estamos pi== diendo solamente que se debata este te ma; y, señores, los que no estén de == acuerdo tienen una posibilidad concre ta, y no estoy pidiendo nada extraño, = que es: presentar las enmiendas corres pondientes en la modificación del Pro yecto, si no, de lo contrario la sen

sación que yo tengo, en este caso, no = es que el Proyecto de Ley sea ambiguo, invertebrado, y simple Ley que, por su puesto, quiere ser una simple Ley, == aquí se trata de otro tema, y entonces, pues, en concreto, tenemos que empezar a hablar claro, decir las cosas claras; aquí no caben más iniciativas que las que se presenten por el Grupo que apo ya al Gobierno, y entonces los demás = Diputados que se nos mande de vez en = cuando un aviso para participar en == esos planteamientos e iniciativas. Con mucho gusto admito que las dos Proposi ciones iniciales que se han planteado sean los premios de Canarias, vamos a ver a quien vamos a premiar, espero == premiar, concretamente, la propia la= bor del Gobierno; y el segundo, un ór gano consultivo, que es otro órgano == también, si lo entendemos así, burocrá tico, cuando tantos problemas existen hoy en la Comunidad canaria, y no se = están planteando ni afrontando, con la urgencia que necesita hoy la sociedad= canaria. Y este es el tema, sencilla= mente, digamoslo claro ¿Qué pasa? ¿Se va a poner el "rodillo" antes de empezar el trabajo y el debate? Señores, están ustedes en su derecho legítimo, por su puesto, pero dejemos claras las cosas, no digamos que el tema aquí se trata, = en unos casos de que no estamos de == acuerdo con el contenido, o con el es píritu, o con la letra. Aclaremos: o = ponemos todos en sintonía, o nos vamos a volver aquí todos trompeteros en un desierto, digamos, con muy pocos dátiles, por supuesto, para poder alimen= tar a los Parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver; = piden intervención el señor González = de Mesa, el señor Navarro. Tiene la pa labra el señor González de Mesa.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO:= Aquí por lo visto el señor Brito con== funde, -iba a decir una expresión, pe ro por respeto a la Cámara no lo quie ro decir-, una cosa con la otra; uste des me entienden ¿no? Yo lo que he di cho es que todos estamos concienciados con el problema ecológico y del medio= ambiente, pero lo que no he dicho, si no ahí estarán los micrófonos, los ta

quígrafos, o las cintas magnetofónicas, es que esté de acuerdo, ni con el espíritu ni con la letra de esa Proposición de Ley, sino que estamos todos concienciados, y nuestro Grupo también, con la importancia que hoy día tienen las sociedades industrializadas, del problema del medio ambiente y de la protección de la naturaleza que, por cierto, nuestra sociedad de forma particular no está, precisamente, en ese problema límite, porque desgraciadamente no estamos, o quizás no desgraciadamente, afortunadamente, no estamos super-industrializados, sino faltos, precisamente, de industrias, industrias base, precisamente por falta de cualificación de mano de obra, y por falta de materias primas. Pero no han sido palabras de esta Diputado, sino creo recordar que han sido las palabras del propio proponente al mantener, o al apoyar, su Proposición, el que ha manifestado que no se halla Canarias en una situación límite; bueno, si no lo ha sido el señor Brito ha sido otro de los intervinientes, pero creo que fue el señor Brito expresamente el que dijo que afortunadamente no se halla en situación límite. Por consiguiente, sentemos las cosas en su punto medio, ecuánime, y no echemos la casa por la ventana diciendo poco menos que aquí, como acaba de decir en su última intervención, vamos a terminar en el desierto, poco menos, en el desierto del Sahara, o en la desertización total de las islas; por supuesto, que esto no es así.

Y por lo que se refiere a que el Grupo Popular, y por lo visto todos, y el Grupo Socialista, y todos, estamos de acuerdo con el señor Brito, por supuesto que lo rechazo categóricamente, porque no estamos de acuerdo, para eso precisamente existe el pluralismo político. Y por lo que se refiere ya al problema de las competencias, pues, quiero recordar una vez más al señor Brito que el artículo treinta y tres es terminante al respecto, establece las competencias para el Estado, "en los términos que establezcan las Leyes y normas reglamentarias, que en desarrollo de su legislación, dicte el Estado", y corresponde a la Comunidad Autónoma la ejecución. Y nosotros lo que

hemos dicho, y hemos repetido hasta la saciedad, es que se recabe por el Gobierno, el Grupo Socialista en el poder, esas transferencias de las competencias en esta materia, sin perjuicio, por supuesto, de que a nivel del Estado, y posteriormente, se refundan en una legislación más coherente; pero, en definitiva, lo que quiero dejar bien sentado es que, ante una proliferación de leyes, el Grupo Popular piensa que es preferible que las leyes sean pocas pero buenas, y, sobre todo, que se cumplan las leyes; más vale que la Ley sea escasa en su número y en su articulado, que no una complejidad enorme, con serie de apartados y de artículos, y subapartados y secciones y subsecciones, que no hay quien la entienda, ni siquiera los juristas, y las leyes están hechas para que se entiendan; "a los que la presente vieron y entendieron", decían los clásicos, y ahora se recoge de nuevo en el sistema democrático de la Monarquía Parlamentaria, "a los que la presente vieron y entendieron". Y yo pregunto: ¿El pueblo puede ver y entender esta Ley propuesta por el señor Brito?

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Señor Presidente. Señor Brito, es obvio que usted padece de mimetismo de tópicos peninsulares; en el Parlamento de Canarias no puede funcionar el rodillo socialista porque no tenemos la mayoría, a la voluntad de la Cámara aquí expresada, nunca habrá salido, porque sólo la mayoría socialista lo haya dicho, siempre tiene que haber algún otro Grupo que la haya apoyado; y es más, aquí ha habido múltiples Proposiciones, múltiples iniciativas de los Grupos Parlamentarios, que el Grupo Parlamentario Socialista ha asumido, y en otros casos ha enmendado; lo que no puede decir el señor Brito es que todas las Proposiciones que vengan aquí tengan que ser asumidas, además cuando nosotros tenemos argumentos contrarios para que se dé causa a la tramitación; o sea, que no existe ese rodillo; en la Península, pues, afortunadamente para

mi Partido, pues sí, tenemos una mayoría bastante holgada. No ocurre así el caso en Canarias.

Yo he expuesto unos argumentos para no dar causa a la tramitación de Ley; es cierto que existe una normativa básica ya, una normativa básica no, perdón, existe una normativa anterior de la Constitución y que existe la posibilidad de desarrollar esa normativa, pero si no lo hacemos es precisamente porque esa normativa no es la adecuada. El marco de la Constitución nos ofrece la posibilidad de empezar a trabajar con la Ley General de Medio Ambiente en unas nuevas cosas que no están contempladas en ningún campo de esos; o sea, que nosotros sí que vamos a esperar a esa Ley General de Medio Ambiente porque además tenemos la garantía de que esa Ley está anunciada, y que nos va a dar un marco competencial mucho mejor que el que tenemos hasta este momento.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. En el turno de fijación de posiciones me ha anunciado que quiere intervenir Don Juan Padrón Morales.

El señor PADRON MORALES: Señoras y señores Diputados. Nuestro Grupo, por supuesto, está de acuerdo en que se regularice lo antes posible algo que lleve a proteger, de una vez y por todas, nuestros espacios naturales, nuestras bellezas de nuestras islas; y no es porque sea una postura fácil o una decisión tomada rápidamente, es porque lo llevamos dentro, lo padecemos en nuestra isla, y queremos que esas bellezas naturales, que esos dones que nos ha dado la naturaleza, se conserven y se potencien al máximo. Nuestra isla, que es, creemos, un remanso de paz, y donde nuestros espacios naturales tratamos de conservarlos lo más posible, donde tratamos de que el que llega se encuentre a gusto en un ambiente único y familiar. Esa isla es la que ahora, en este momento, clama porque esas decisiones de espacios a proteger no se hayan tomado o se tomen con más criterio, con más sosegada meditación. Los herreños sobre todo aman a su is-

la, lo han demostrado a través de los tiempos; los herreños cuidan de sus espacios naturales y lo están demostrando a través de los tiempos; años, hace muchos años, que no hay un incendio forestal en la isla que está bastante poblada de montes. Hay una simbiosis perfecta entre lo que es el ICONA, con sus guardamontes, y lo que es el pueblo herreño, porque saben que lo necesitan, porque saben que es algo indispensable lo uno con lo otro. Tratamos de proteger nuestros letreros, y tratamos de proteger todos aquellos paisajes y cosas y costumbres que nos han dejado nuestros antepasados; todo eso lo están haciendo nuestras corporaciones, y lo están haciendo los herreños. Pero conforme protegemos y potenciamos todo eso tampoco podemos permitirnos el lujo de vivir mirando hacia el cielo y pensando que tenemos una isla bonita, y que que llegue allí se encuentra maravillado porque sus paisajes o sus gentes, o sus costumbres, les hacen fácil la estancia en ella. Tenemos que progresar, y tenemos que caminar, y entrar en el futuro. Y ahí es donde choca un poco esos espacios a proteger y el futuro en esa isla tan pequeña. Y vamos a referirnos a casos concretos: hace un año, exactamente, salió a subasta una carretera vital, de importancia trascendental para la isla de El Hierro, que es la de Valverde a Frontera, pasando por Los Roquillos. Esa carretera fué adjudicada a una compañía, y tenía que haberse ya empezado a construir; pero echando mano a propensiones de ambientes ecológicos o de especies que se iban a exterminar, alguien, alguien desde Madrid, puso un dedo sobre el papel aquel y dijo: esto se para. Y ahí está parado. Para nada se consultó con las autoridades herreñas o las corporaciones herreñas, ni el pueblo herreño; la obra está parada.

Se ha alegado, se ha dicho, se ha demostrado que todo lo que se pretendía exponer para que esta obra se parara no caía dentro de la lógica. Se asumía como primer término que el "Lacerta simonyi", o el mejor conocido por "lagarto de Salmor", podía padecer las consecuencias de esta obra, ignorando, ignorando porque es ignorarlo, que el "Lacerta si

monyi" se encuentra a una altura en un riesgo inaccesible y a más de tres kilómetros de donde se iba a construir esta obra.

Se ha dicho, por otro lado, que los herreños, si no se hacía la obra, iban a destruir, y se iba a acabar el "Lacerta simonyi", porque iba en contra del avance tecnológico de la Isla. Nada más erróneo, ni nada más falso; el herreño ama, sobre todo, su naturaleza, y si la carretera no se construye no vamos a destruir el "Lacerta simonyi" porque no se construya la carretera. Haremos los esfuerzos necesarios para que la carretera se construya; porque en el monte no nos dejen coger leña no vamos a pegarle fuego a nuestros montes, ya que son nuestros también. Lo que no estamos de acuerdo es en eso, en que desde Madrid se ponga una firma y una señora desde allá diga: "no se hace esta carretera"; que se pare la carretera sin tener en cuenta ni conocer la isla de El Hierro, ni saber lo que atañe o si no atañe a los lagartos famosos.

El señor PRESIDENTE: Señor Padrón, = yo, la Presidencia, aplaude su entusiasmo, y le felicito, verdad, por, vamos, ese entusiasmo que usted demuestra en defender los intereses de la isla de El Hierro; pero, claro, quiero sugerirle o recordarle, que se trata de una Proposición de Ley de carácter general y que = estamos fijando posiciones; entonces, = yo le ruego que fije su posición respecto a la Proposición de Ley que debatimos. Muchas gracias.

El señor PADRON MORALES: Gracias señor Presidente. Trataba de decir, precisamente, que nuestra posición es de apoyo a que se constituya este Consejo con entes donde intervengan entidades y autoridades herreñas, para no caer, precisamente, y por eso ponía el ejemplo, el que desde Madrid nos controlen y nos digan si la isla de El Hierro tiene que caminar o no tiene que caminar; por eso apoyamos nuestra posición diciendo que, efectivamente, nos parece mejor que desde Canarias se controle por gentes de Canarias que conozcan las islas, y se tome una resolución antes que venga una firma de Madrid a decirnos lo que tenemos que hacer o lo que no tenemos que

hacer. Esa era mi pretensión. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Bien, vamos a pasar entonces a la votación. Votos afirmativos a la Proposición de Ley, toma en consideración. = (Pausa.) Pueden bajar la mano, por favor. Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: votos afirmativos, quince; votos negativos, cuarenta y dos. Queda pues, rechazada la Proposición.

Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre la presencia española en la OTAN y los problemas geoestratégicos que afectan a Canarias.

El señor PRESIDENTE: Proposición no de Ley, del Grupo Izquierda Canaria, sobre la presencia española en la OTAN, y los problemas geoestratégicos que afectan a Canarias.

Yo anuncio que a las dos en punto = vamos a suspender o interrumpir esta sesión. Vamos a darle paso, pues, en primer lugar, al proponente.

El señor Vicepresidente (Navarro Valdivielso), vuelve a ocupar su lugar en la Mesa.

El señor BRITO GONZALEZ (desde su escaño): Señor Presidente, una cuestión de orden. Es que me parece que el propio trámite parlamentario exige que ... (ininteligible)...

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, yo sugiero lo siguiente: agotar la Proposición no de Ley hasta la intervención = del Grupo que presenta enmiendas, como después hay que interrumpir la sesión, = en fin, propone usted, interviene el Grupo enmendante, y luego se interrumpe hasta las cuatro de la tarde. Tiene la palabra el señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La Proposición no de Ley que ha presentado

nuestro Grupo versa sobre el planteamiento de la problemática de carácter geoestratégico, y de carácter también social, que refleja el planteamiento tanto de la presencia actual del Estado Español en la Organización del Tratado del Atlántico Norte, como el hecho de que de una forma en nuestra opinión incomprensible se esté sistemáticamente retrasando el planteamiento de un compromiso que, en su momento, formuló el Partido en el Gobierno respecto a la celebración del correspondiente referéndum. Y quiero decir este tema porque curiosamente en estas fechas se ha producido un hecho que realmente nos preocupa en el sentido de que en unas declaraciones públicas, realizadas por el Presidente del Gobierno Don Felipe González, había planteado que la celebración de la consulta sobre la OTAN, y lo dijo concretamente, como viene siendo habitual en muchas declaraciones internacionales, en Washington; citó la posibilidad de la Primavera del ochenta y cinco como tiempo probable; pero subordinada esta convocatoria al desarrollo de las conversaciones sobre desarme a celebrar en Ginebra; de tal manera que, en este momento, con la suspensión de las conversaciones sobre la instalación de euromisiles que se estaban celebrando en Ginebra, la imprevisión de la posibilidad de fecha en concreto de celebración, acentúa lo que ya en aquel momento era sin duda preocupante, porque las conversaciones podían prolongarse, incluso existía el proyecto de prolongarse por cuatro años, lo cual desbordaba incluso la posibilidad de someter al pueblo, a los ciudadanos del Estado Español, la decisión sobre la cual existía un compromiso muy concreto a nivel del Partido del Gobierno.

La situación es preocupante, porque el proceso acelerado que se está produciendo en el ámbito internacional con una acentuación de la denominada guerra fría, ciertamente nos lleva a que nuestra inquietud incluso llegue a coincidir, en algunos aspectos o relaciones internacionales, con lo expresado por Don Luis Yañez, que es, concretamente, representante, Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana, cuando decía que la OTAN e Iberoamérica, por ejemplo, era incompatible o son incompatibles

para España, y hay que desvincularse de la Alianza porque se corre el peligro de alinearse con Estados Unidos en su política centroamericana, y eso no lo está diciendo el que aquí habla sino un cualificado Portavoz del Partido Socialista Obrero Español, y representante, por tanto, del Gobierno.

La situación es además muy preocupante porque de hecho se está entrando en una dinámica que algunos han calificado de una guerra fría, convertida en un hábito, en una adicción, que además encuentra el apoyo en poderosos intereses materiales en ambos bloques y en ambas burocracias que apoyan estos bloques; de tal manera que la ideología de la denominada guerra fría se autorreproduce, amenaza la existencia de enemigos reales o supuestos, y justifica todo un conjunto de actitudes sociales, económicas y políticas internas. En este sentido me vienen en este momento a la memoria las palabras de Octavio Paz, que ante la situación agobiante a nivel internacional, el peligro cierto de un holocausto de tipo nuclear, viene a decir, desesperadamente, a nivel personal: "yo no tengo alternativa; pero debe haberla, y ahora vivimos un momento muy difícil, porque es la primera vez en la historia que la humanidad se puede acabar".

Un poco sospechoso científico social de la Universidad de California, asesor del Consejo de Estado de los Estados Unidos, Gregory (*ininteligible*) viene a decir que hoy sectores importantes de la vida norteamericana, los sectores incluso vinculados a la investigación tecnológica y de la defensa, tienen centrada una grave preocupación, porque dice: "que el efecto disuasorio a corto plazo se consigue a expensas del cambio acumulativo a largo plazo. Las acciones que en la actualidad aplazan el desastre incrementan la fuerza del sistema competitivo en ambos lados, -se refiere, por supuesto, a ambos bloques - lo que asegura la mayor inestabilidad y una mayor destrucción si se produce el estallido. Es precisamente este hecho de cambio acumulativo, de una amenaza a la siguiente, lo que proporciona al sistema la cualidad de adicción".

Pero es que, además, en estas circuns

tancias internacionales tenemos que == plantearnos muy seriamente, muy profundamente, por qué optamos, al lado de == qué posición estamos, no al lado de que bloques estamos, porque nosotros queremos dejar muy claro en este acto que no estamos por el apoyo de ninguna de las políticas de bloque, porque entendemos que ambas políticas de bloque se complementan, se alimentan, se reproducen, y se amplifican a sí mismas. Y aquí están los intereses, por ejemplo en las cifras del año setenta y ocho, el mercado mundial de armamento se incrementó rápidamente, con una cota del cuarenta y siete por ciento de los Estados Unidos, un veintisiete por ciento de la URSS, un once por ciento de Francia, y un cuatro por ciento, cada uno, en el caso de Italia y Gran Bretaña.

Este planteamiento, además, ha llevado a que países del tercer mundo, por la mecánica de dependencia, hayan pasado de un promedio en el período sesenta y cuatro-sesenta y ocho, de mil quinientos veintiún millones de dólares USA, al promedio en el período setenta y tres-setenta y cinco, de cuatro mil trescientos ochenta y siete millones de dólares USA. y el proceso es, sin duda alguna, irreparable. No lo es menos el planteamiento a las perspectivas que existen en los estudios realizados por Angel Viñas, reconocido economista, y además un economista que ha estado asesorando al propio Gobierno, y a las realizadas por Angel Lobo, en el setenta y seis, en cuanto que los gastos que representaría la permanencia y la integración plena española en la OTAN, pasaría de los sesenta dólares "per cápita", o los ciento sesenta y cinco mil millones de pesetas, en la moneda de uso corriente en nuestro país, cada vez menos corriente en su uso, pasaría concretamente, el año setenta y nueve, a ciento veinticuatro dólares per capita, y en la actualidad, con los valores a nivel internacional, ya está por encima de los doscientos cincuenta dólares per capita. Que el presupuesto de los Estados Unidos, que está obligando a un tirón del Presupuesto de la OTAN, ha subido del año setenta y seis de cuarenta y cinco mil millones de dólares, al período ochenta y uno-ochenta y cinco que estamos, a un billón de dólares, y esta

situación, por ejemplo, simplemente con la instalación de los proyectiles MX, el sistema sólo cuesta ciento cincuenta mil millones de dólares que tiene que ser compartido, no solamente por los Estados Unidos, sino también, por los países integrantes de la Alianza, de tal manera que los países de la Alianza han crecido rápidamente, en el período del ochenta al ochenta y dos, dado que cuatro quintas partes del gasto militar de los países miembros de la OTAN, está derivado del tirón que la política y los planteamientos y los objetivos norteamericanos en Europa están planteando en la nueva estrategia.

No se quedan atrás los países del bloque del Pacto de Varsovia; están en igualdad de dinámica, de locura, de crecimiento armamentístico.

Y por tanto, en esta confrontación grave que puede conducirnos, efectivamente, a un holocausto universal, nuestra posición no puede estar balanceándose a un lado y a otro, porque eso significa estar participando de ese grado de adicción al planteamiento de nuestra propia destrucción.

Nuestra posición, por tanto, está en que de una vez por todas no se hurte al pueblo español ese anunciado referéndum, y no se esté condicionando, como ha dicho el señor Presidente del Gobierno del Estado, el planteamiento de la Comunidad Económica Europea, al planteamiento a la entrada en la OTAN como se está forzando, y se ha hecho y se ha dicho públicamente, porque si ambas cuestiones están condicionadas, me temo muy mucho de que el debate y la propia decisión del pueblo se vaya a postergar "sine die", y automáticamente se vea justificar una posición en la otra.

Por eso, la propuesta que formulamos al Parlamento es:

En primer lugar, la de demandar del Gobierno del Estado la urgente puesta en práctica de la consulta popular o referéndum sobre la permanencia o no del Estado Español en la OTAN.

Segundo, la adopción de las medidas, tanto de ámbito interno estatal como =

internacional, conducentes al logro para el Archipiélago del "status" de zona o área neutralizada, en el contexto del actual Derecho Internacional, que viabiliza y posibilita esta opción.

En tercer lugar, la definición, con participación del Parlamento e instituciones autonómicas canarias, de un marco jurídico-político especial para el Archipiélago capaz de atender a su especial ubicación geoespacial tanto en los aspectos de relaciones interzonales como pesqueras, económicas, comerciales, culturales, tecnológicas, etcétera, que proyecten beneficios para el Archipiélago, en conexión múltiple con los continentes africano, americano y europeo.

Y, en cuarto lugar, solicitar del Gobierno Autónomo la adopción de gestiones urgentes ante el Gobierno del Estado, a los fines de transmitir el presente acuerdo, y de alcanzar los objetivos que se formulan en el mismo.

Respecto a la consideración formulada por un Grupo Parlamentario, en el sentido de considerar que no son competencia de la Comunidad Autónoma el planteamiento de la propuesta formulada en el punto uno y dos, yo quiero decir que no estamos ante el tema de un Proyecto de Ley, estamos ante una Proposición no de Ley que presenta una voluntad, y que está claro en el propio Estatuto de Autonomía que la defensa de los intereses de Canarias es un elemento de competencia general, no de competencia autonómica, no de competencias transferidas, sino de competencia general. La defensa de los intereses canarios es un tema de competencia general de esta Comunidad, y ha ocurrido reiteradamente en esta Cámara que se han planteado propuestas no vinculantes, con carácter de Ley, por supuesto, pero sí propuestas de solicitudes, como una que antes se citó, que era el tema de los residuos radiactivos, que es un pronunciamiento unánime de esta Cámara en virtud de una decisión, también, que se adoptó en una Comisión, y no es un tema de competencia de Canarias; y así como este, otros muchos temas, porque pensamos que el tema del interés general de Canarias es =

competencia de este Parlamento, como = interés general; otra cosa es que se = tengan competencias o transferencias = de competencias, que es un tema totalmente distinto en el cual, por supuesto, coincidimos con otros Grupos, como ya hemos tenido ocasión de manifestar.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, hay dos enmiendas, presentadas por el Grupo CDS, de supresión: una al apartado segundo, y otra al apartado tercero del texto. Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, Señorías. Precisamente porque estamos de acuerdo con la última parte de la exposición del señor Brito, en cuanto a que constituye indeclinable responsabilidad, por parte de los parlamentarios canarios y de los respectivos Grupos Políticos aquí representados, emitir desde aquí nuestro parecer y nuestra voz, para que se sepa allá, en Madrid, desde donde se resolverá = aquello para lo cual no tenemos competencia, pero que se nos escuche y se conozca nuestra posición, es por lo que en este tema hemos formulado nuestra enmienda en la forma en que queda establecida, y en el cual no podemos, de ninguna manera, pasar de puntillas sobre él.

Nosotros somos conscientes y extraordinariamente respetuosos de que tenemos, que no podemos jamás tratar de invadir esferas de ajena competencia, y que lo que constituyen competencias de la Comunidad Autónoma, fuera de ese marco no podemos actuar, no podemos legislar, no podemos decidir; pero también correlativamente tenemos un derecho indeclinable, decía antes y repito ahora, de que se escuche nuestra voz en temas que hoy se califican de puntuales, y que nosotros calificamos de decisivos.

Ya hubo un día, cuando hablamos de la situación de la Administración de Justicia en el Archipiélago Canario, en que por un miembro muy cualificado, el más cualificado del Gobierno Cana=

rio, se nos decía que esos planteamientos para los cuales no teníamos competencia, y allí además había algunas == competencias, los trasladásemos a nuestros Diputados de Madrid, y nosotros = decíamos que de ninguna manera, que lo que queríamos era evitar desde aquí == que por la vía de enmiendas se tuviese que corregir un desaguizado, que se hiciera allá, resolviendo temas de == aquí, sin escuchárenos a nosotros previamente, y que era preferible, que == eso no era poner el parche antes que = la herida, y que era preferible prevenir que curar. Hoy yo sé que puede haber tentaciones, fundamentalmente en == los bancos socialistas, para parangonar esta intervención mía con la que = el señor Toledo tuvo anteriormente, en su intervención primera, y decir que = si yo vengo a hablar aquí también del arrepentimiento espontáneo. Y me voy a anticipar, con lo cual evitaré, entre otras cosas, darle a quien tal afirmara, un revolcón dialéctico; así que me lo tienen además que agradecer. (*Risas en la Sala.*)

En este momento, yo soy consciente de que sería absolutamente diferente = el interés de la audiencia si estuviese haciendo uso de la palabra un miembro de Centro Democrático y Social que no hubiese tenido sus orígenes en la = Unión de Centro Democrático, que quien se encuentra en uso de ella, en quien concurre, junto a la primera de las == cualidades expresadas, la de haber pertenecido, desde sus orígenes, y ser == fundador de aquel proyecto fracasado = que se denominó Unión de Centro Democrático. Y consciente de ello tengo == que profundizar en una serie de antecedentes, relacionados evidentemente con la cuestión, pero que marcan un talante personal en la misma que de ninguna forma se encuentra disociado ni divorciado de la expresión política de = esta cuestión, tal como la formula el Centro Democrático y Social. Y posiblemente por eso, entre otras muchas razones, quien ayer se encontraba allí == hoy se sigue encontrando en el mismo = concepto ideológico que siempre ocupó, y hoy está en el Centro Democrático y Social.

Yo tengo que recordar que el tema =

de la OTAN es un tema que ha preocupado profundamente en el Archipiélago Canario, y tengo que recordar algo que = entonces pareció insólito, y que fue = reflejado hasta la saciedad por todos los medios de comunicación social del Estado Español, me refiero a aquella = abstención de los miembros canarios de Unión de Centro Democrático en el Primer Congreso Nacional del Partido, == cuando después de haberse decidido el sí a la entrada, en su día y caso, en la OTAN, nosotros los canarios nos abstuvimos. Constituyó aquello, ni más ni menos, que un grito expresivo de una = preocupación que no se puede negar que constituye una preocupación muy generalizada en nuestras islas.

Y tengo que decir también que en el Segundo Congreso de aquel Partido, a = iniciativa de los miembros canarios de Unión de Centro Democrático, también = se obtuvo, se arrancó materialmente = una resolución en virtud de la cual, = categóricamente, expresábamos el no, = la negativa más rotunda a la instalación de bases militares extranjeras en el Archipiélago Canario.

Aquí, en esta Cámara, recientemente, y constituía una velada alusión a este Diputado, se manifestó por un miembro del Gobierno, por el miembro más cualificado, por el señor Presidente, recordando cómo en la elaboración del Estatuto de Autonomía, concretamente este Diputado se negó a que en el Estatuto de Autonomía se consagrara el no a la instalación de bases militares en el = Archipiélago Canario, que era el criterio del Partido Socialista. En aquella sesión, que muchos de quienes aquí se encuentran a la cual asistieron, y == siempre dijimos que ello no constituía un divorcio ni una deserción de un criterio en virtud del cual nos negábamos rotundamente a la instalación de bases militares extranjeras en el Archipiélago Canario; que simplemente no lo incluíamos porque constituía una inclusión política y jurídicamente heterodoxa, como sería heterodoxo incluir == hoy en el Estatuto de Autonomía de Canarias un concepto para el cual nosotros carecemos de competencias. Aquello constituía un tema de la competencia estatal, soberanía nacional, y no =

de la Comunidad Autónoma. ¿Y cómo íbamos a hablar de temas de defensa, precisamente, si teníamos que hacer uso de un rigor jurídico-político y constitucional evidente? Esa fue la razón de que no se encuentre hoy en el Estatuto de Autonomía, y de ello no nos arrepentimos, al menos yo no me arrepiento, porque creo que una de las misiones del legislador es hacer leyes que si no son perfectas, sean lo más perfectas posibles y lo menos heterodoxas posibles también.

Yo dije aquí algo que conmovió, que no gustó, y que vuelvo a decir, lo dije en el debate de investidura: que en la campaña anti-OTAN, propiciada por el Partido Socialista, en todos los carteles plantados a lo largo y a lo ancho de nuestra geografía nacional decían ustedes: "OTAN de entrada, no", y que yo decía que: "OTAN de salida, tampoco", porque por muchos compromisos que existan, no se ve esa voluntad. Y aquí no estamos hablando hoy de la voluntad de salir o de no salir, sino de la voluntad de que en virtud de una congruencia absoluta con el criterio que ha mantenido el Partido Socialista en la campaña electoral y el Presidente del Gobierno y máximo responsable del Partido al frente del mismo, se plantee, de una vez y por todas, el referéndum nacional en virtud del cual el pueblo canario y el pueblo español, conjuntamente, sean capaces de expresar su parecer sobre la entrada o la salida en la OTAN; porque es un tema que constitucionalmente es posible, y creemos que deseable, porque cuestiones como estas, cuando se da la oportunidad de una democracia a que el pueblo pueda expresarse y pueda emitir su parecer, qué duda cabe que contribuyen de una manera poderosísima a constituir, a consolidar, la auténtica conciencia popular.

Sabemos, y todos ustedes lo saben, que el tema de la OTAN obliga a nuclearizar España, y sabemos que aquí, en Canarias, hay un legítimo y un razonable espanto a la "nuclearización" del Archipiélago Canario.

Sabemos que la entrada de España en la OTAN tiene repercusiones, por nues-

tra situación geoestratégica tan difícil y tan problemática, evidentes en el Archipiélago Canario.

Y sabemos que a esas complicaciones, a esas dificultades, a esa problemática y a ese peligro, no podemos ser insensibles, y de ahí que desde aquí tratemos de coadyuvar en todo aquello que contribuya a que de una vez se cumpla el compromiso del referéndum nacional.

Nuestro partido ha mantenido este criterio en diversas ocasiones; recientemente ha tenido ocasión de decir que, en principio, nuestra incorporación a la Alianza Atlántica no era necesaria ni oportuna. Que no era necesaria porque nuestra seguridad nacional y nuestro alineamiento con el bloque occidental estaban garantizados por los convenios con los Estados Unidos, al margen de que deban seguir o no deban continuarse los convenios; y que no era oportuna porque en los momentos actuales, con conflictos bélicos reiterados en diversos frentes geográficos que se han agudizado en las últimas fechas, era evidente que se producía un notable aumento de la tensión internacional, y se asumían nuevos e importantes riesgos sin obtener a cambio apreciables ventajas. No podemos admitir como pueblo que por un lado se nos someta, decía mi partido y lo corroboramos nosotros, a un mayor riesgo en caso de un posible enfrentamiento bélico internacional, asumiendo un papel de solidaridad activa, de solidaridad activa en el bloque o en el mundo occidental, y por otro, se nos excluya, como se nos viene excluyendo lamentablemente y despreciativamente diría yo, a propósito del ingreso en el Mercado Común, por mucho que se hable de la famosa solidaridad de las naciones que también se dicen que son amigas, sobre todo en circunstancias en que confluyen o coinciden los sistemas políticos y las ideologías que alientan en unas y en otras, y me refiero concretamente a Francia.

Nosotros creemos, por lo tanto, que es un tema inaplazable; nosotros desde nuestra perspectiva, y respetando aquellos que opinen lo contrario, nos encontramos en una situación de permanen-

te desasosiego y de desasosiego político también, porque no se produzca el referéndum.

Y quiero recordar, finalmente, para quienes digan, y tengo que salir también al paso de las posibles alusiones al arrepentimiento espontáneo, de algo que en las últimas fechas se ha publicado, y que, al menos, Sus Señorías, aunque puedan dudarlo inicialmente por mis palabras, sí que tienen que reconocerlo en la forma en que aparece averado bibliográficamente. En un documento de reciente publicación, el de Emilio Attard, que fue Presidente de la Comisión Constitucional y hombre respetado por unos y por otros, que habla de la vida y muerte de UCD, hace las siguientes referencias: que Adolfo Suárez, en un Pleno de la Ejecutiva de la Unión de Centro Democrático, cuando ya Presidente Calvo Sotelo, se debatía en el seno de la Ejecutiva la conveniencia o no conveniencia de entrar en la OTAN, expresó su intranquilidad por la postura que adoptase el Grupo Parlamentario, expresando que este problema debería estar por encima de la vocación del partido y del Gobierno, que era preciso producir un gran debate nacional, y que, en cierto modo, se contradecía una antigua tradición española de neutralidad, una absoluta reticencia, que implicaba una negativa, que intervino Pérez Llorca rectificando algunos extremos, y al mencionar Canarias Lorenzo Olarte intervino al servicio de Adolfo (*risas en la Sala*), dice aquí Emilio Attard, al servicio de las tesis de Adolfo, que han sido siempre las tesis que se saben aquí perfectamente; al servicio de unas tesis y de unas ideas en virtud de las cuales he demostrado yo siempre una lealtad incuestionable que, al parecer, para algunas de Sus Señorías, sobre todo de algún banco que se encuentra por aquí, no tiene una gran importancia y para mí si la tiene. Y lo digo por las sonrisas que se expresen.

Que puse de relieve que desde hacía muchos meses la Izquierda unida se oponía al ingreso. Ya no está tan unida hoy. Que los compromisarios canarios en el Congreso de Palma se abstuvieron con relación al tema; y que el ingreso

comportaría un grave problema en Canarias y en la UCD canaria.

Soy consecuente con lo de siempre.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Olarte, por favor.

El señor OLARTE CULLEN: Permítame, señor Presidente, para decir que comprendo y respeto que, hoy al igual que *... (ininteligible)* este tratamiento a nuestra enmienda está condenado al fracaso *... (ininteligible)* y los intereses de Alianza Popular y del Grupo Popular, en cualquier caso, absolutamente respetables. Nada más y muchas gracias

El señor Vicepresidente, De la Cueva Fernández, abandona su lugar en la Mesa.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Brito va a intervenir? La rectificación o réplica es ahora al Grupo no enmendante ¿No va a intervenir? Grupos no enmendantes ¿Interviene el Grupo Mixto? No interviene. Tiene la palabra Don Manuel de la Cueva por el Grupo Popular.

El señor DE LA CUEVA FERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías, el Grupo Popular al que ocasionalmente represento, no comparte ni los argumentos ni la forma articulada que presenta Izquierda Canaria sobre el tema de la OTAN, en base a tres bloques de consideraciones:

Primera, porque entiende que es inconstitucional.

Segunda, por razones de índole prácticas; y

Tercera, por consideraciones estratégicas.

Es inconstitucional porque vulnera el artículo ciento cuarenta y nueve, tres y cuatro, de la Constitución, donde se declara como materias exclusivas del Estado y, por tanto intransferibles, las cuestiones que afectan a las Relaciones Internacionales, a la Defensa y, en general, a las Fuerzas Armadas.

En segundo lugar, por razones de índole práctica. Sabemos perfectamente que el sistema democrático actual español no es asambleario. Y sabemos que existen unas representaciones legítimas en las Cámaras que constituyen las Cortes de España. Sabemos también que el referéndum, o debemos recordarlo, es el referéndum español no es vinculante es consultivo, de acuerdo con el artículo noventa y dos. Y debemos recordar también que todo el capítulo tercero de la Constitución, a través de los artículos noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y seis, previene la producción de una ley orgánica, nacida de la elaboración de las Cámaras, para los tratados internacionales. No debemos tener preocupación en el relación con el costo de una presunta estancia o permanencia en la OTAN, toda vez que en la OTAN estamos, si no con integridad absoluta militar, porque no existe una cuota de entrada para la permanencia ni para el sostenimiento de los gastos de la OTAN. Esto es en proporción a las posibilidades económicas razonables de las naciones que la integran.

Y si hay señores Diputados que tienen interés en barajar determinados datos que pudieran ser convenientes para su mejor conocimiento de la situación, yo les sugeriría un libro del mayor interés, del Comandante Lobo, España y la OTAN, donde se calculan, después de una serie de reflexiones aritméticas, el costo de permanencia en la OTAN, que podría cifrarse entre los cinco mil cuatrocientos, cinco mil seiscientos, máximo seis mil millones de pesetas de costo anual, lo cual viene a ser apenas un uno coma tres por ciento de los gastos militares de la Defensa en el Ejército.

Esta situación que abarca y afecta exclusivamente a nuestra Nación, tiene otra notoria contradicción en el sentido de la particularización que del problema quiere hacerse de nuestras Islas.

No puede hablarse de la integración de un Estado en un pacto atlántico del calibre y de las circunstancias

que ustedes conocen, dejando fuera de sí una parte de ese Estado. No podemos decir: España se integra en la OTAN; pero Extremadura no; Baleares no, o Canarias no. Esta situación, realmente hilvanada con el argumento de la neutralidad, no es posible tampoco esgrimirlo porque la neutralidad no está en función de nuestros deseos, sino que la neutralidad está, desgraciadamente, en función de las intenciones agresivas de los países presuntamente agresores. Y tampoco, ciertamente, nuestras circunstancias de neutralidad son las mismas que aquellas naciones con las que se compara. No se puede hablar de neutralidad de Canarias con la situación geoestratégica que tiene, al lado de la situación que apunta y que tiene ciertamente Suiza o Austria.

La tercera consideración sobre las reflexiones geoestratégicas de Canarias. Conviene recordar, además de su situación geográfica, que por nuestras aguas pasa, aproximadamente, del treinta y cinco al cuarenta por ciento del tráfico marítimo mundial. También en esas rutas marítimas se transporta, aproximadamente, el sesenta por ciento del petróleo, del crudo, que consume Europa. Y que por encima de nuestra vertical hay cuatrocientos vuelos diarios; que tenemos tres aeropuertos internacionales; dos aeropuertos de tipo medio; tres puertos internacionales, y que además hay un delicado sistema de detección de comunicaciones en el pasillo del Sáhara que hace deseable por los líderes de los bloques Occidental y Oriental la toma por cualquier medio, o la desestabilización por cualquier situación, de nuestro Archipiélago.

Ello aconseja, por tanto, que Canarias no adopte una tímida posición de supuesta y confusa situación al margen de este tema, toda vez que solamente dentro de uno de los bloques el que es menor interés estratégico puede tener y el más afín a nuestras circunstancias tenga. Porque si bien es cierto, que Estados Unidos, concretamente, líder del bloque Occidental, pudiera tener interés estratégico en nuestras islas, no es menos cierto que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tiene muchísimo más interés, porque

fundamentalmente no tiene bases en el Atlántico Sur. Estados Unidos tienen el recurso de las Azores; lo tienen todavía en esa base que se está haciendo = en las Madeiras y, sobre todo, tiene = unos medios de agresión tan poderosos = que desde las propias costas de Brasil a través de sus aviones de largo alcance, de los "B-52", pueden llegar a lejanos objetivos sin necesidad de estar en nuestra tierra.

Por lo tanto, a Canarias, en esta == situación de apetencias, le interesa = fundamentalmente estar en un bloque, = perfectamente definido y compatible == con sus sistemas de planteamientos, toda vez que el artículo cuarto y quinto del tratado de Washington determina perfectamente que aquellas naciones interiores y sus territorios complementarios también, tendrán, en todo caso, = la protección militar y diplomática == que el caso requiriera.

Los vecinos próximos, Argelia y Marruecos; conviene tener mucho cuidado = con esta clase de vecinos, toda vez == que Argelia cuando la actitud española en el pacto tripartito no le convino, = realmente hizo todo lo que pudo, y sabemos mucho de eso, por desestabilizar = nuestro territorio. Tampoco nos fiamos de los marroquíes porque esa migaja de comprensión que da y nos da cuando dice que Canarias es española y no es == africana, muy bien podría convertirse = en un objetivo expansionista de esa monarquía que en este momento está ciertamente en Marruecos, la alahuita, que se alimenta y se sustenta fundamentalmente en su propio expansionismo. Pudiéramos ser objetivo de esa situación.

Por tanto, no queremos insistir más. Nosotros somos absolutamente conscientes que la neutralidad equivale al aislamiento y a la debilidad por las razones que hemos manifestado y porque == realmente necesitamos esa cobertura diplomática y militar y porque, además, = estamos absolutamente convencidos que la mejor manera de ser respetados es = hacerse respetar, vamos nosotros a negarnos a todo el fundamento que comparte la Proposición de Ley de Izquierda-Canarias. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor De la Cueva. El señor Martínón = tiene la palabra. (Pausa).

El señor MARTINON CEJAS: Señor Presidente, señora Diputada, señores Diputados, señores del Gobierno. Yo voy a intentar fijar la posición del Grupo = Parlamentario Socialista, procurando = no referirme ni a mi historia personal a lo largo de todo el proceso de discusión de todos estos temas, que llevamos años discutiendo en Canarias; ni siquiera, tampoco, a cuál ha sido la posición de mi partido.

Posiblemente todos jugamos menos. En la Historia de Canarias jugamos un papel menor del que posiblemente nos == atribuyamos todos; posiblemente debemos todos ayudarnos mutuamente a tener consciencia más exacta del papel que = estamos jugando en esta Historia de Canarias, en estos momentos, sin duda, = importantes.

El tema de la OTAN. Yo quiero recordar simplemente un par de cosas.

Primero. Cuando el tema fue debatido en el Congreso de los Diputados y = en el Senado, nuestro Grupo Parlamentario y, por tanto, nuestros parlamentarios canarios votaron en contra del ingreso de España en la OTAN. No así == otros parlamentarios, posiblemente porque no era esa la posición de sus respectivos partidos en aquel momento. Y = efectivamente, por lo que he oído al = representante de Alianza Popular, vamos a coincidir en el voto con Alianza Popular en el sentido de votar en contra de esta Proposición no de Ley. Pero no hemos coincidido con Alianza Popular, = por ejemplo, en el voto en el Congreso de los Diputados y en el Senado acerca de la integración o no integración de España en la OTAN, que son cosas que = yo creo que tienen más importancia; = tiene mucha más importancia política = cuál es la posición acerca del ingreso o no ingreso que aquella posición == acerca del voto a favor o en contra de una Proposición no de Ley en este Parlamento. Y voy a intentar explicar por qué vamos a votar en contra. El primer punto de la Proposición no de Ley piden la urgente puesta en práctica, es =

decir, supongo que es, que se realice la consulta popular al referéndum sobre la permanencia o no del Estado Español en la OTAN. Y sobre ésta, la posición de nuestro partido es clara y conocida. Hay un compromiso electoral del Partido Socialista Obrero Español sobre este tema; compromiso electoral que se va a cumplir y que se va a ejecutar ese compromiso electoral, no cuando lo quieran otros Grupos Políticos, sino cuando nuestro propio Partido y nuestro propio Gobierno crean que es el momento más oportuno. Pero tampoco tengan prisa; o sea, el referéndum se hará cuando el Gobierno estime conveniente que se va a hacer. Y se va a hacer el referéndum. Vamos a ver cuál va a ser la postura que cada fuerza política va a adoptar en ese referéndum. Eso posiblemente sea más importante.

El segundo aspecto, la segunda petición incluida, habla de la declaración de Canarias como zona o área neutralizada en el contexto del actual Derecho Internacional. Y yo confiaba que la intervención del proponente fuera una intervención donde se aclarara y precisara cuál es el alcance de declarar a Canarias zona neutralizada o área neutralizada. Seguimos sin saber qué entiende el proponente por área neutralizada.

Yo he consultado un libro del que es coautor el proponente, donde hay un párrafo que se dedica, se titula "OTAN y neutralidad"; con la esperanza de que allí, pues, quedara un poco más claro cuál es el concepto que el autor tiene, el concepto de neutralidad. Al menos no he logrado entender hasta donde se alcanza ese concepto de neutralidad; lo más que llega a decir es que en la alternativa entre la paz y la estabilidad en la zona mediante la formulación de la neutralidad o, por el contrario, la opción desestabilizadora de las bases militares. Da la impresión de que se contraponen neutralidad con bases militares. Si el que no haya bases militares es la neutralidad, que se precise: bases militares españolas, bases militares de organizaciones supranacionales, bases militares de otra potencia extranjera. Yo creo que ahí es absolutamente imprescindible una precisión.

He consultado también, creo que es el único autor canario que ha estudiado relativamente el tema, que es el profesor Eladio Arroyo, profesor de Derecho Internacional de la Universidad de La Laguna, donde, entre otras cosas, señala que es muy difícil definir la neutralidad zonal, que sería la neutralidad a la que se refiere el proponente. Y más adelante añade: "¿es factible neutralizar un territorio bajo soberanía de un Estado, como sería el caso de Canarias, y dotarlo de un estatuto de neutralidad permanente?" Y luego añade: "porque parece que inevitablemente la neutralización acarrea una desmilitarización". Y añade: "la desmilitarización es lo que en gran medida concede valor a este tipo de neutralización zonal" ¿Está el proponente sosteniendo la tesis de que lo que se pretende ... (ininteligible) neutralización de Canarias es la desmilitarización del Archipiélago? ¿En qué condiciones? ¿De qué forma? Yo creo que sería absolutamente fundamental precisar lo, para saber de qué estamos hablando.

La postura de nuestro partido sobre la defensa del Archipiélago ha sido reiterada en dos congresos regionales y en dos congresos federales de nuestro Partido. Afortunadamente, los socialistas canarios no hemos tenido que dar gritos de alarma, gritos de alarma en los congresos federales de nuestro Partido. Hemos logrado que los compañeros socialistas del Estado entiendan nuestra posición y asuman nuestras posiciones. Y ahí ha sido muy claro. Somos, y repito, la doctrina de nuestro Partido, la posición política de nuestro Partido sobre este tema. Somos contrarios a la instalación de bases extranjeras en Canarias; somos contrarios a la utilización de bases españolas o de instalaciones militares españolas en el Archipiélago por organizaciones supranacionales o por potencias extranjeras. Pero al mismo tiempo que digo esto, es decir, que la defensa de Canarias debe estar exclusivamente en manos españolas, también añado, por si hubiera alguna duda y por si esto tuviera algo que ver con la neutralidad de Canarias, de que a la hora de la defensa de España, Canarias es España y,

por lo tanto, debe participar en la defensa de España. (Pausa.)

Hay un tercer punto donde ya la confusión es absoluta, porque se pide que, leo textual, el Parlamento Canario == acuerda lo siguiente: definición con = participación del Parlamento e Instituciones Autonómicas, de un marco jurídico-político especial para el Archipiélago, capaz de atender a una serie de situaciones." Ni se sabe cuál es la definición que se pretende, porque supongo que lo importante no es que haya == una definición; hoy hay una definición lo importante es saber cuál es la definición ¿Cuál es la definición que propone la coalición electoral UPC-AC, el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria o la UPC, o AC, o el PC? ¿Cuál es ese nuevo marco jurídico que se está solicitando? Desde luego, si lo que está = proponiendo ahí es una modificación == sustancial del Estatuto de Autonomía o de la Constitución Española, dígame == con claridad y, por lo tanto, sepamos todos de qué estamos hablando.

Vamos a votar en contra, insisto, = porque el primer punto sobre el referéndum de la OTAN es un compromiso == electoral de nuestro partido que corresponde al Gobierno, atendiendo estrictamente y exclusivamente a necesidades nacionales y a los supremos intereses de la Nación, corresponderá el = fijar la fecha oportuna. Y el segundo punto y el tercer punto, son de una in definición absoluta.

Yo creo que hay que hablar más claro, si se tienen las ideas más claras. Es decir, ¿qué se pretende? ¿Que Canarias sea un Estado libre asociado en = relación al resto de España? No lo sé, no sé, lo pregunto. Si es así, dígame así de claro para saber de qué estamos hablando. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Martín. ¿El señor Brito quiere rectificar ahora sobre la marcha o prefiere después al hacer la propuesta definitiva? Lo que sí le ruego, le ruego la Mesa, señor Brito, que aproveche este espacio que hay desde las dos y media == hasta las cuatro y media, para de alguna manera hacer ya las negociaciones = respecto a la enmienda. Se interrumpe

la sesión hasta las cuatro y media.

Se suspende la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciseis horas y cuarenta y cinco minutos.

El señor Presidente asiente al uso de la palabra por el señor Brito González.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras. No hay señoras, perdón? Señores Diputados presentes. Intervengo en este momento para plantear el derecho de réplica a algunas consideraciones y, especialmente, para cumplimentar, como no podría ser menos, la referencia tan cariñosa que me realizó en = la intervención anterior el portavoz == del Grupo Socialista, el señor Martiñón, de cara, pues, a clarificar algunos temas. Con mucho gusto.

Bueno, yo coincido plenamente con -- las definiciones que sobre el tema de = neutralidad plantea una persona poco duosa de connivencia política con el que aquí habla, que es el señor Morán, Ministro de Asuntos Exteriores, en su conocido texto de "Una política Exterior para España", en la cual dice lo siguiente, en su página setenta y nueve: "como socialista y de acuerdo con los ideales de nuestro movimiento, consideramos que el progreso en el orden internacional se rige por el ideal de la reducción y final eliminación de los bloques = que es este un objetivo, muy a largo = plazo, pero perseguido. Un sistema de seguridad no basado en el equilibrio = del terror sino en el reinado del derecho y el establecimiento de una mayor = justicia en las relaciones de los pueblos". Pero es que luego, cuando habla del tema de neutralidad yo coincido con las distintas definiciones de neutralidad que plantea en cuanto a sus posibilidades.

Primer tipo de neutralidad. La reconocida con base en el Derecho Internacional, con dos alternativas o dos variantes: la derivada de un acuerdo multilateral, entre diversos Estados, o = mediante una declaración unilateral de neutralidad. Casos de Suiza, de Austria, de Laos, de Malta, entre otros =

estados.

Está el tema de la neutralidad basada en una decisión política correspondiente a la soberanía interna estatal. Y en este caso concreto está expresada la actitud y voluntad política de un Estado que la expresa a nivel interno y a nivel externo y, por tanto, una decisión correspondiente a la soberanía interna de cada Estado. Es otro tipo de planteamiento respecto a la neutralidad.

En tercer lugar está la postura, que también se hace análoga a la neutralidad, que es la del no alineamiento que requiere una decisión interna correspondiente a la soberanía del Estado de neutralidad, la no beligerancia y la no pertenencia a un bloque militar.

Y luego está el intento inconcluso, cada vez más inconcluso y con menos perspectivas, al parecer, de lograrlo, que es la famosa fórmula panaeuropea que se ha intentado, en fin, con los escasos en las conferencias internacionales, como ha sido la de Helsinki, Madrid, etcétera; pero que en definitiva no ha logrado el crear un marco de relaciones no beligerantes y, por tanto, en equilibrio internacional.

Respecto a lo que se entiende por este Diputado de lo que es una neutralidad zonal, se plantea, en primer lugar, la formulación de neutralidad por cualesquiera de las fórmulas de los apartados que ya antes señalábamos, bien de reconocimiento por Derecho Internacional con sus dos variantes, o bien la neutralidad basada en una decisión correspondiente a la soberanía interna del Estado. Una declaración de neutralidad por las dos vías. Me vale cualesquiera de ellas, por supuesto. En segundo lugar, la declaración o la fijación territorial de esa declaración de neutralidad aplicada en este caso concreto al territorio del Archipiélago, cosa que se puede hacer perfectamente dentro del ámbito de la soberanía estatal. Y luego, fijación de una actitud de no beligerancia y no integración en bloque que lleve paralelo a la no utilización del territorio de Canarias, con base en pactos o acuerdos de ámbito estatal; ==

porque hay una cosa que hay que dejar clara. Se dice, y pienso que es equívoco, que, por ejemplo, en Canarias no se va a establecer una base, pongamos por caso, derivada del acuerdo bilateral con Estados Unidos; o no se va a establecer una base militar de la OTAN. Lo que hay que dejar claro es que los acuerdos de tratados bilaterales y más aún el tratado de la OTAN, significa que todos los territorios integrados, salvo una declaración expresa en tal sentido, son parte de lo operativo de la Alianza. Y por tanto, no exige el hecho de la presencia física, "in situ", de una base militar para que de hecho pueda ser utilizado dentro de la estrategia general y de los planteamientos generales de la OTAN o de cualquier otra alternativa, bien sea la OTAN o el Pacto de Varsovia que, a fin de cuentas, puede funcionar con iguales o semejantes mecanismos.

Por tanto, nuestro criterio me parece que queda perfectamente claro. Pensemos que en este sentido, cuando planteamos el punto tercero, no estamos planteando la necesidad, por ejemplo, de una modificación del Estatuto. Ni siquiera de la Constitución. Pensemos que dentro de la Constitución y dentro del Estatuto caben estas posibilidades concretamente, sin que se vulneren en absoluto. Por supuesto, es derivado, o estaría derivado, de un acuerdo dentro del propio ámbito a la decisión del Estado. Cabe perfectamente; o sea, no tiene por qué en ningún caso, que era la pregunta que me había planteado, si esto suponía de alguna manera estar de forma subrepticia planteando una reforma o modificación del Estatuto o de la Constitución. Cabe perfectamente, sin una modificación de la Constitución o del Estatuto, sin que por otra parte me asuste el hecho de que en un momento determinado, a pesar de la posición, que me parece muy respetable y muy legítima, defendida por el señor Martínón, por supuesto que para la posibilidad de plantear una reforma a la Constitución o del Estatuto. Es decir, aparte de ese tema pienso que, sin llegar a eso, es posible con los mecanismos constitucionales y con los mecanismos estatutarios, en un entendimiento Canarias-resto del Estado, en este caso, poder llegar a ==

ese planteamiento. ¿A través de qué? == De una decisión de los órganos del Estado. Cabe perfectamente y no, en este caso concreto, los órganos de la Comunidad Autónoma.

En relación a lo formulado por el portavoz del Grupo Popular, yo lamento discrepar de varias cosas.

La primera. No se puede hablar de la existencia de inconstitucionalidad, por que no se trata, en este caso, de ninguna iniciativa de carácter legislativo. Se está pidiendo a la Cámara un mero pronunciamiento político y, por tanto, no es un tema del área "competencial"; es un tema del área de expresión de la voluntad política, y eso está clarísimo que en el artículo primero del Estatuto señala, la Comunidad Autónoma, que a través de sus instituciones democráticas, asume como tarea suprema la defensa de los intereses canarios. Si los intereses canarios son intereses que afectan, por supuesto, aunque no haya competencias, la Comunidad Autónoma Canaria, como el pueblo canario, como cualquier canario puede reivindicar unas soluciones a ese problema específico, y con mayor precisión la propia Comunidad, sin que en ningún caso se esté negando, se esté vulnerando, el criterio de ajuste a la Constitución. Es un tema perfectamente constitucional y estatutario. Está previsto a este nivel y no estamos pidiendo, en este caso aquí, ningún pronunciamiento de tipo legislativo, que en ese supuesto estaría yo muy de acuerdo con el señor portavoz del Grupo Popular.

En segundo lugar, se planteaba el tema del referéndum o de que es consultivo y no vinculante. Yo no he entrado en valorar. En ningún caso, en la Proposición no de Ley aparece el tema de que estamos calificando el alcance o la tipología del referéndum; estamos diciendo que se haga el referéndum. Por supuesto que consultivo; y lo que hay es un compromiso político, si este referéndum es positivo, de salir de la OTAN. Pero no estoy planteando que sea consultivo, que sea vinculante, que sea preceptivo. Estoy diciendo que hay un acuerdo, una decisión política, una viabilidad constitucional para aplicarlo y es-

toy pidiendo que se aplique, que se aplique con urgencia, cumpliendo un compromiso político.

En cuanto al tema de los argumentos expresados sobre la importancia de Canarias como enclave en el tráfico y en las comunicaciones internacionales, los mismos argumentos, Su Señoría, se pueden utilizar hacia su contrario. Precisamente por la importancia que tiene Canarias como enclave intercontinental en las relaciones entre Europa, Africa y América, en ese sentido también es importante el poder tener un grado de autonomía en la decisión de Canarias y del propio Estado respecto a Canarias, sin que ésta tenga que estar interferida por ningún planteamiento de ninguna potencia ni bloque, para dejarlo claro. Para mí son tan negativas las posibles apetencias de un bloque como otro; para dejarlo también perfectamente claro.

Me sorprende el planteamiento realizado respecto al tema marroquí. Bueno, yo no sé, pero me parece que el tema marroquí está claro. Incluso el famoso tema de la "marcha verde", que era una "marcha verde" apoyada por otro apoyo verde, concretamente que era el de los Estados Unidos. O sea, detrás de Marruecos están en este momento las propias acciones USA. Y no las estemos planteando como si Marruecos actuara de motu proprio; es decir, si ya hay pocos estados que actúen de motu proprio en las relaciones internacionales, mucho menos Marruecos. Tiene una serie de condicionantes internos que los trata de proyectar hacia el exterior y tiene unos condicionantes de otro tipo que es la estrategia, concretamente, de los propios Estados Unidos.

El tema de referencias a la cuestión de los gastos o de los costes. Mire usted, yo en este aspecto utilizo datos muy fiables, además internacionales. Por ejemplo, el caso del estudio sobre "Economía de la Defensa", en el número quinientos noventa y dos, entre otros estudios, aparte el del Profesor Lobo que ya cité también en mi intervención inicial, de la información comercial española en que se dice: "un crecimiento de los gastos militares mucho mayor en España que en los países de la OTAN. En

el período setenta y dos ochenta y uno, fuentes del Ministerio de Defensa en el caso de la OTAN, creció a un promedio anual del cero nueve por ciento en los países de la OTAN, mientras que en el caso español, creció en un cuatro coma seis por ciento de promedio anual". Datos oficiales; yo no me los descubro, están por ahí; pueden ser contextuados. Que los porcentajes de gastos militares sobre el producto interior bruto de cada país, de llegar están en unas cifras muy bajas, ha crecido en los últimos cinco años y seguirá creciendo para situarse en el cuarto lugar dentro de los países del área correspondiente a la OTAN con un tres coma tres por ciento. Y que en los porcentajes sobre el Presupuesto del Estado se ocupa también el cuarto lugar en el conjunto de los países de la OTAN en mil novecientos ochenta y uno, y ha crecido mucho más, en los últimos datos, con un veinte coma dos por ciento. Las cifras están ahí; esto estamos hablando de gastos globales del conjunto de la Defensa.

Eso no quiere decir que luego hay unos costes añadidos o sobre añadidos por los ajustes a los operativos, a los reglamentos y a las exigencias, digamos, de la armonización de medios de defensa entre España y la OTAN cuando ésta se produzca, o que ya se está produciendo, incluso con los temas de los proyectos se están discutiendo en las Cortes o los planes que hay a nivel del Ministerio de Defensa.

Entonces, en este sentido, yo no entiendo en absoluto de que pueda existir, y con ello termino, señor Presidente, un tema de que la neutralidad sea aislamiento y debilidad. En absoluto, en absoluto. Hay incluso una trayectoria histórica que es muy discutida y muy discutible pero que, evidentemente, no tiene porque significar el tema de la neutralidad un aislamiento y una debilidad o una impotencia. Porque nadie está discutiendo la posibilidad de la propia autodefensa de un territorio; nadie está discutiéndolo, y que esa autodefensa se articule bajo los parámetros que en cada momento estén vigentes. Es decir, ese me parece que no es un tema ni es un planteamiento que pueda, de alguna manera, dejar el tema.

Y me sorprende también una referencia que se hizo en el sentido de que había una pretensión de dejar a Canarias fuera del Estado. En absoluto: no se dice eso en la Proposición no de Ley. Lo que se dice es que puntualmente para el territorio de Canarias se haga una declaración, dentro de la soberanía interna estatal y de acuerdo con las normas internacionales, de territorio zonal neutralizado. No que se separe, se segregue o se cree, digamos, una diferencia a este nivel. Nada más señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito ¿Va a replicar el señor De la Cueva? (Pausa).

El señor DE LA CUEVA FERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías. Más que una réplica es una aclaración. Nosotros tenemos una idea clara, quizás torpemente expresada por este portavoz ocasional, sobre la situación en la OTAN. Nosotros entendemos que una Proposición no de Ley es también una iniciativa legislativa que, en nuestro caso, afortunadamente, tiene una cobertura nacional, todavía que tenemos la satisfacción de tener una amplia representación, ciertamente no mayoritaria todavía, en el Congreso de los Diputados.

Comprendo también que Izquierda Canaria, que no está en esas circunstancias, deba recurrir a aquellos cauces próximos, quizás únicos, a los que realmente, pues, está recurriendo. Pero desde esa comprensión nos reafirmamos en todo lo dicho y entendíamos y entendemos que no podemos plantear parcialmente un problema de estrategia en relación con una determinada región, por muy entrañable que ella nos sea, como son nuestras islas. Por eso y por estas circunstancias que nosotros apuntamos de apetencia, u objetivo de apetencia de ambos bloques, como realmente estamos mucho más próximos ideológicamente del bloque occidental, nos interesa tener esa cobertura, no sólo militar sino también diplomática para evitar que esa neutralidad pudiera convertirse en aislamiento.

Hechas están estas aclaraciones, Señorías, muchas gracias por vuestra atención.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De la Cueva. Señor Martínón.

El señor MARTINON CEJAS: Señor Presidente. Yo confiaba en que se iban a == aclarar... (*Ininteligible*) y creo que no se ha aclarado. Pensé al principio que se me iba a dar una clase, breve lógicamente, por la necesidad de los rigores del tiempo parlamentario, acerca de qué entiende una determinada fuerza política por neutralidad, porque no todos podemos llegar a entender lo mismo por == neutralidad. Es un concepto cambiante. Lo que sí me parece claro en cualquier caso, y lo he consultado con tres profesores de Derecho Internacional, es que la neutralidad no es lo mismo que el no alineamiento y que el neutralismo, eso sí que parece claro que todo el mundo coincide en entender que son conceptos distintos.

Que la neutralidad de Canarias se == puede lograr o bien por una declaración unilateral del Estado Español, a su vez ratificado posteriormente por las potencias supuestamente interesadas en Canarias o que pudieran verse afectadas por esa neutralidad. Obviamente es una vía y la otra vía, que en eso hay un tratado internacional con la participación de España sobre Canarias.

Y ahí estamos de acuerdo. Eso digamos que es el 'abc' de lo que puede ser == el procedimiento de cara a lograr que Canarias sea una zona neutral. Lo que yo había intentado y parece que hemos perdido la oportunidad, es de conocer == con precisión cuál es la idea que se tiene de la neutralidad de Canarias y cuando los que hablan, de los que proponen a esta Cámara, que Canarias sea declarada zona neutral, cuál es el contenido político defensivo, preciso y exacto, que se está refiriendo.

Al menos este parlamentario, desde luego, no ha llegado a entender con == precisión cuál es la postura del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, y si el tema de una definición de un marco jurídico político especial para el Archipiélago cabe dentro de la Constitución y del Estatuto, lo que hay que hacer es precisarlo. Es decir, no creo que tenga mucho sentido presentar

una Proposición no de Ley donde no se dice cuál es el contenido que se le == quiere dar a ese marco jurídico político. En cualquier caso, creo que continuamos con las mismas lagunas que esta mañana, es decir, continuamos con el mismo nivel de imprecisión que esta mañana y, por lo tanto, nos ratificamos en nuestro voto en contra y lamentando, en cualquier caso, el haber perdido la oportunidad de que cada una de las == fuerzas políticas hubiera avanzado un poco más acerca de cómo entiende la defensa de Canarias, porque se ha hablado aquí mucho de la OTAN esta tarde y esta mañana; se ha hablado mucho acerca del pacifismo, la carrera armamentista, la política de bloques. ¡Y qué pena que hayamos hablado tan poco == de Canarias; cómo entendemos la defensa de Canarias y cómo entendemos el papel que Canarias debe de jugar en la defensa del Estado! Posiblemente hubieran sido todos estos puntos más conformes a la condición de Parlamento regional que es la condición de este Parlamento. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Martínón. Señor Brito, le concedo la palabra para que se defina sobre si acepta o no acepta las enmiendas == presentadas por el Grupo CDS.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente. Nuestro Grupo en cuanto a la Proposición entiende que, efectivamente, respecto a las cuestiones planteadas por el Grupo Centro Democrático y Social, son cuestiones del propio enfoque político de su posición, pero evidentemente al plantearle la posible == cuestión de coincidencia, nosotros proponemos, en todo caso, en virtud de la capacidad que se plantea, el que mantener íntegramente los puntos de la == Proposición y que ésta se vote punto por punto. Esa es nuestra posición. == (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios tienen la bondad de acercarse a la Mesa, por favor. (*Pausa.*)

Hay un cambio de impresiones entre la Mesa y los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Vamos a proceder a la votación, punto por punto, del texto de la Proposición.

Primer punto: Demandar del Gobierno del Estado la urgente puesta en práctica de la consulta popular o referéndum sobre la permanencia o no del Estado = Español en la OTAN.

Votos afirmativos, señores Diputados. (Pausa.) Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación de este punto: votos afirmativos, catorce; votos negativos, cuarenta; ninguna abstención. Queda rechazado pues, el primer punto de esta Proposición.

Segundo punto: Adopción de las medidas, tanto de ámbito interno estatal como internacional, conducentes al logro para el Archipiélago del "status" de zona o área neutralizada, en el contexto del actual Derecho Internacional.

Votos afirmativos. (Pausa.) Votos = negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: votos afirmativos, seis; votos negativos, cuarenta y cuatro; dos abstenciones. = Queda rechazado el segundo punto.

Punto tercero: Definición, con participación del Parlamento e Instituciones Autonómicas Canarias, de un marco jurídico-político especial para el Archipiélago capaz de atender a su especial ubicación geoespacial tanto en los aspectos de relaciones inter-zonales, como pesqueras, económicas, comerciales, culturales y tecnológicas, que proyecten beneficios para el Archipiélago en conexión múltiple con los continentes africano, americano y europeo.

Votos afirmativos. (Pausa.) Votos = negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: Votos afirmativos, seis; votos negativos, cuarenta y siete; dos abstenciones. =

Queda rechazado el tercer punto.

Punto cuarto y último...

El señor Brito González pide la palabra.

El señor Presidente asiente.

El señor BRITO GONZALEZ: Digo que, efectivamente, dada la marcha de la votación, el cuarto punto, que es un punto, digamos, consecuencia de los otros anteriores en cuanto a su aplicación, nosotros proponemos retirarlo porque no tiene sentido hacer la votación.

El señor PRESIDENTE: ¿Lo retira la Ponencia?

El señor BRITO GONZALEZ: Retirado.

El señor PRESIDENTE: Queda retirado el cuarto punto, por consiguiente, queda rechazada la Proposición.

(El señor Vicepresidente, De la Cueva Fernández, vuelve a ocupar su lugar en la Mesa).

Interpelación del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre proyectos legislativos para la creación de una nueva universidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Punto número cinco del orden del día. Interpelación del Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre proyectos legislativos para la creación de una nueva universidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Tiene la palabra el señor Fernando Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente, Señorías. Todos somos conscientes de que por razones de muy diversa naturaleza los temas de política universitaria aquí en Canarias, constituyen uno de los problemas que la sensibilidad ciudadana ha seguido con mayor interés y que constituye también uno de los problemas que en los tiempos recientes ha servido para ali-

mentar y mantener el llamado pleito insular.

Con la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, las instituciones autonómicas han pasado a ocupar un papel de primer rango en la gestión y definición de los planes para el desarrollo de las instituciones universitarias, con lo que aquí y ahora, la cuestión universitaria, la forma en cómo se aborde el estudio, la planificación y la solución de los problemas, está en manos de los canarios, en manos de los políticos canarios, en las instituciones canarias. Corresponde la solución, en nuestras manos está, a uno de los temas que en mayor medida ha contribuido a crispar la convivencia regional en nuestra tierra.

Nuestro Grupo considera que es absolutamente necesario que los partidos políticos canarios, asumiendo nuestras responsabilidades, seamos capaces en un tema de tan primordial importancia dentro de una sociedad civilizada, seamos capaces, repito, de encontrar puntos de encuentro para que la cuestión universitaria deje de ser motivo de enfrentamientos y se convierta en uno de los motores que impulsen el desarrollo científico, cultural, tecnológico y de todo tipo, que deben ser los motivos, los objetivos, de una universidad que cumpla con sus inexcusables fines sociales; aquellos que constituyen su más genuina razón de ser.

Nuestro Grupo quiere hacer pública expresión de la satisfacción que nos produce la evidencia del esfuerzo realizado por todos los partidos políticos de las islas a fin de conseguir amortizar primero y eliminar después, la crispación que la cuestión universitaria ha venido produciendo. Pero hay que decir, hay que reconocer, que no es suficiente. No es suficiente porque un problema tan serio y que alcanzó tan grandes cotas de deterioro en nuestro inmediato pasado, no puede resolverse sólo con una declaración de intenciones y con voluntarismos. Hay que ir más allá, hay que hacer mucho más, si se quiere terminar con las recíprocas desconfianzas que todavía subsisten.

Y de la misma manera que acabo de expresar nuestra satisfacción, también debemos expresar nuestra preocupación porque determinados comportamientos sirvan para seguir alimentando aquellas desconfianzas a las que acabo de aludir. Y así Señorías, así señores del Gobierno, no se resuelve la cuestión universitaria en Canarias. La solución del problema exige conductas transparentes, objetivos definidos, planificación racional y exige igualmente dejar a un lado conductas demagógicas, oscurantismos y visceralidades. Y estas premisas, estos condicionamientos, Señorías, deben exigirse a todos los grupos y partidos políticos que en las islas son, a todos por igual, si se quiere llegar al fondo de la cuestión, si se quiere conseguir una política universitaria que sirva al desarrollo científico, cultural y tecnológico, y no a los intereses de unos pocos. Y en esa política, en esa línea de actuación, el CDS ofrece su total colaboración.

El señor Saavedra manifestó en su discurso de investidura, y perdóneme que una vez más me refiera al mismo, que era su propósito atender y racionalizar la política universitaria al programar la creación de nuevos centros que atiendan a las exigencias de la sociedad canaria y actualicen nuestra actual estructura universitaria. Convenirá conmigo, señor Presidente, que estas manifestaciones adquieren el carácter, un cierto carácter, por lo menos, de un lenguaje críptico, cuando se contemplan con la perspectiva nueva que proporciona la Ley de Reforma Universitaria.

¿Cuál es el propósito de su Gobierno, a partir de la nueva situación, en materia de política universitaria en Canarias? Y de manera concreta ¿cuál será su política y cuáles los planes para la creación de los nuevos centros a que se refiere el artículo cinco de la Ley de Reforma Universitaria? Porvenirá conmigo, Señorías, que aún reconociendo el esfuerzo que realiza el Partido Socialista, como todos los partidos, para clarificar posiciones, la verdad, la verdad es que a las horas de los hechos y de las actuaciones.

nes concretas, las cosas no están tan claras. Y esto no es un juicio de valor. Veamos algunos ejemplos, y citaré sólo algunos de los más recientes que han aflorado a la luz pública.

Primero. Pronunciamiento de la Corporación Socialista en el Cabildo de Gran Canaria, que despierta desiguales reacciones según las diferentes ópticas insulares.

Segundo. Comunicado del Gabinete de Prensa de la Agrupación Local del PSC-PSOE de Las Palmas, en el que se pide un desdoblamiento universitario de la Región y se adhiere a las justas demandas de la provincia de Las Palmas, para el efectivo desdoblamiento de la Universidad de La Laguna. Es una cita textual.

Tercero. Pronunciamiento de la Corporación Socialista del Ayuntamiento de La Laguna, con el refrendo de la Agrupación Socialista de La Laguna, en el que se pide ahora el desdoblamiento de centros dependientes de la Universidad Politécnica de Las Palmas, para la creación de estos centros desdoblados en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Cuarto. Sorpresiva moción de urgencia del Presidente Socialista en la Mancomunidad Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a partir de la cual ahora no es posible saber si se está apoyando la posición del PSC-PSOE en Las Palmas o del PSC-PSOE en la ciudad de La Laguna.

Quinto. Defensa a ultranza de la Universidad Politécnica de Las Palmas, por parte del portavoz socialista en la Corporación Municipal de Santa Cruz de Tenerife, que además, que además, tiene altísimas responsabilidades dentro de la Universidad de La Laguna.

Comprenderán, Señorías, que eso no es, ni mucho menos, una posición coherente, por utilizar una terminología muy del gusto del partido del Gobierno. Y eso citando solamente lo que son declaraciones públicas de políticos socialistas con responsabilidades en corporaciones públicas. Y no entro en

otro tipo de actuaciones que le constan a quién habla, que a su condición de Diputado una la de profesor universitario en la Universidad de La Laguna y conoce determinadas gestiones, conversaciones, presiones en algún caso, que quizás no sea este el momento de traer a colación y sobre las que por ahora prefiero guardar reserva... (Ininteligible) Universidades en Canarias? ¿Dónde, cómo, cuándo, con qué competencias docentes, a partir de qué recursos económicos? En caso negativo, ¿cómo se incrementarán y desarrollarán las competencias docentes de las actuales Universidades Regionales, la Politécnica, con sede en Las Palmas, y la de La Laguna? ¿Cómo, dónde, cuándo, con qué competencias docentes e investigadoras, a partir de qué recursos económicos? Y no vale contestar aquí como en aquella canción: quizás, quizás, quizás.

Estas son las cuestiones. Muchas gracias, señor Presidente, gracias Señorías.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, gracias. Tiene la palabra el Consejero de Educación.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION (Balbuena Castellano): Señor Presidente, Señorías. Como se indica en la exposición de motivos de la Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario CDS, es evidente que la enseñanza universitaria es uno de los problemas que más hondamente han calado en amplios sectores de nuestra comunidad. Es fácil compartir tal opinión a la vista de la cantidad, quizás relativamente desmesurada, de declaraciones, artículos periodísticos, informativos y de opinión, mociones en diferentes ámbitos de la Administración Local, manifestos universitarios, etcétera, que en los últimos años han ocupado gran parte de la actividad social, política y universitaria de las islas.

Independientemente de las razones de cualquier índole que puedan haber llevado el debate a un no deseable nivel emocional y dramatizado, en ocasiones alejado, hay que decirlo con claridad, de lo que puedan ser los auténticos intereses universitarios, entendi-

dos estos en su sentido social, nos encontramos ante una nueva realidad == que se ha gestado en pocos años y ante la que el Parlamento y el Gobierno de Canarias debemos hacer una valoración positiva.

En efecto, la sociedad canaria como la española en general, por motivos ya históricos que no vamos a analizar == aquí, se ha visto tradicionalmente == forzada a preocuparse más por lo inmediato que por generar y cuidar de aquellas instituciones que puedan coadyuvar la consecución de un futuro más rico tanto en lo económico como en lo cultural.

Por otra parte, la Universidad Española amordazada por el centralismo, la burocracia y la indiferencia social, ha venido siendo poco más que una fábrica de títulos con escasas tareas pedagógicas y de investigación, con poco ambiente de trabajo crítico y muy débil entronque social, situación de la que no son excepciones las universidades canarias.

Que estos colectivos se esfuercen con intensidad en tomar posiciones respecto de un problema de tan compleja y lenta solución y de rendimiento tan difuso como es la adecuación de sus instituciones universitarias a la demanda ciudadana y socioeconómica, en general, es un indicador que nos sitúa, obligatoriamente, en la perspectiva optimista de un pueblo que desea asegurar su futuro con personalidad propia y continuidad histórica.

Sin embargo, un análisis detallado de la mayor parte de las opiniones que se vierten o subyacen en la etapa más reciente del debate universitario en Canarias revela una gran componente de improvisación, de voluntarismo y de parcialización del problema. Y no queremos hacer mención ni profundizar en la manipulación que algunos sectores hacen del llamado contencioso universitario regional, por estar convencido de que en esta Cámara impera, o debe imperar, el deseo de servir a la Comunidad por encima de criterios estrechos que traten de sacar el debate del marco de racionalidad del que jamás debió

de salir.

Entendemos que esta distorsión del debate es consecuencia, fundamentalmente, del desconocimiento en unos casos y/o, el olvido consciente o inconsciente en otros, del nuevo marco legal que a partir del veintiuno de septiembre pasado representa el primer intento globalizador de cambio en la Universidad Española. Me refiero, evidentemente, a la Ley Orgánica de Reforma Universitaria que como bien ha expresado el Ministro de Educación y Ciencias, Profesor Maraval, no es la reforma sino el marco que permitirá realizarla.

Este nuevo marco jurídico-administrativo establece una distribución "competencial" en materia de enseñanza universitaria entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Universidades como organismos autónomos, recogiendo los preceptos constitucionales y adaptándola a la nueva estructura autonómica del Estado Español. Pero además, la LRU desarrolla su articulado sobre la consideración de la Universidad como un auténtico servicio público, referido a intereses nacionales y de las Comunidades Autónomas, realizado mediante la docencia, el estudio y la investigación.

En estos aspectos de la ley creemos que se encuentran los elementos básicos que dan sentido a esta reforma, que todos consideramos imprescindible e imperativa. Con este fin, para garantizar la participación, control del rendimiento, así como las funciones de ordenación, coordinación y planificación por parte de las fuerzas sociales dentro del respeto a la autonomía universitaria, se quedan dos órganos sobre los que recaerá junto con las instancias políticas, estatales y autonómicas, la enorme responsabilidad histórica de que no se desaproveche ese intento de cambio real de la Universidad Española. Me refiero al Consejo Social y al Consejo de Universidades.

Aun cuando la interpelación que nos ocupa fue formulada con fecha siete de julio pasado, anterior a la aprobación y entrada en vigor de la LRU, es evi-

dente que fue elaborada con referencia al anteproyecto, a la vista de las citas textuales que figuran en la exposición de motivos. La interpelación en sí misma nos parece positiva, pues permitirá, esperamos, elevar el nivel de debate universitario aún cuando opinemos que el texto presentado debió ser reformado y ajustado, más estrictamente, a los presupuestos de la LRU, que prevé para la creación de centros universitarios, una vez que se ha aprobado la ley.

Intentaremos, a pesar de todo, reconducir el debate insertándolo en el sentido general de la reforma aprobada por el Parlamento del Estado.

¿Qué órganos y mecanismos se contemplan en la ley para la creación de nuevas Universidades? ¿Qué órganos y mecanismos se establecen para la creación de nuevas Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias e Institutos Universitarios? ¿Por qué se establecen esos órganos y mecanismos?

Sin querer realizar un análisis exhaustivo estaremos todos de acuerdo, Señorías, en que el desarrollo de la enseñanza universitaria en Canarias se ha caracterizado por un crecimiento apresurado, improvisado y anárquico, resultando así un dispositivo universitario escasamente consolidado en su conjunto, sin las cotas de calidad y excelencia deseable y con poca capacidad para dar respuestas reales a las necesidades económicas, sociales y culturales de nuestra Comunidad autónoma. ¿Trata la ley de evitar la perpetuación y reproducción de estos fenómenos y situaciones que tradicionalmente han venido lastrando a la Universidad Española, en general, y a la Canaria en particular? Y sabemos que algunos añorarán la época en que una influencia personal o un buen contacto en Madrid era condición necesaria y, generalmente, suficiente para la creación de un nuevo centro o una nueva titulación, sin recabarse la información necesaria, sin estudiarse en profundidad las demandas sociales, con escasos medios humanos y de equipamiento, omitiendo cualquier valoración rigurosa =

de los recursos financieros para su mantenimiento en unos niveles de calidad mínima.

Y todo esto lo digo o lo expreso quizás con cierto apasionamiento, por que fui testigo, como profesor, de la creación de la entonces Sección de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, de algunas de estas situaciones que he descrito anteriormente. Ruego que no se interpreten mis palabras más allá de lo que objetivamente expresan; pero creo que es una obligación moral y política a la que no puedo evitar dar cumplimiento, constatar una verdad que ha recorrido muchos pasillos en áculos y ambientes universitarios y extrauniversitarios, en general, y ningún lugar más adecuado que hacerlo que esta Cámara, máximo órgano de representación de los intereses del pueblo canario.

Quiero aprovechar, no obstante, esta ocasión para rendir un merecido homenaje a ese profesorado universitario e investigadores de nuestra región, que en tan adversas condiciones ha sabido, con su esfuerzo y serenidad, no sólo formar generaciones de profesionales sino también colocar el nombre de Canarias en foros científicos y artísticos internacionales.

Pero volviendo a nuestro tema, veamos como se vertebran los instrumentos y procedimientos que prevé la LRU para la creación de centros de enseñanza superior. En el artículo cinco, título primero se lee, textualmente:

Uno. La creación de universidades se llevará a cabo:

A) Por ley de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma, en cuyo ámbito territorial hayan de establecerse.

B) Por ley de las Cortes Generales a propuesta del Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en cuyo territorio haya de establecerse.

Dos. Para la creación de universida

des será preceptivo el informe previo y motivado del Consejo de Universidades, en el marco de la programación general de la enseñanza en su nivel superior.

Tres. El Gobierno, previo informe = del Consejo de Universidades, determinará con carácter general el número de centros universitarios y las exigencias materiales y de personal mínimos necesarios para el comienzo de las actividades de nuevas universidades o ampliación del número de centros universitarios en las ya existentes.

Cuatro. El comienzo de las actividades de las nuevas universidades será = autorizado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Sin entrar en valoraciones que podrían dar un tono de acritud no deseable a este debate, sí queremos señalar que no nos parece adecuado sacar de == contexto algunos párrafos del artículo quinto de la Ley como se hace en la = exposición de motivos de la interpección. Sólo una lectura completa del artículo quinto permite entender, en el espíritu y la letra, el sentido de la distribución de competencias que la == LRU establece. El Consejo de Universidades cumple el importante papel de informar sobre la planificación y coordinación del desarrollo de las Universidades a nivel a estatal. Y una lectura más profunda del articulado nos revela una función de especial interés; se == trata de la necesaria armonización que garantice una calidad mínima homogénea para todas las Universidades del Estado, previniendo los riesgos de grandes diferencias entre Universidades de Comunidades Autónomas de mayor y menor renta. En los artículos nueve y diez, = en sus apartados dos, que tratan de la creación o supresión de centros, de == nuevos centros en las Universidades ya existentes, la LRU establece: la creación y supresión de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias y, también, Institutos Universitarios, se acordará por la Comunidad Autónoma correspondiente, a propuesta del Consejo Social de la universidad respectiva y previo informe del Consejo de Universidades. Es decir, la

Ley establece un proceso más complejo y completo que el subyacente en la pregunta tercera de la Interpección. El Consejo Social se define como el órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Es el canal a través del cual se establece la conexión recíproca entre la institución universitaria y los intereses de su entorno social. = El Consejo Social de cada Universidad, cuya composición se establecerá por == ley de la Comunidad Autónoma y que presentará el proyecto en esta Cámara, y = que se presentará por el Gobierno el == proyecto en esta Cámara próximamente, = propondrá la creación de centros y su amplia participación universitaria y = social. Es la mayor garantía de equanimidad y equilibrio en el desarrollo de la oferta universitaria. Nos referimos no solamente a las enseñanzas oficiales tradicionales sino, además, a las nuevas titulaciones que se consideren necesarias y adecuadas, que podrán impartir las Universidades en uso de sus competencias como indica el artículo = veintiocho, en atención a las posibilidades humanas, de equipamiento y financieras del dispositivo universitario, = así como a las demandas de nuestro desarrollo social y económico.

Señores diputados, como ya indiqué anteriormente, el proceso constituyente que se abre con la entrada en vigor de la LRU, es una oportunidad histórica para situar a nuestras Universidades en los niveles de calidad que nunca han tenido; para que la institución universitaria asuma el reto del desarrollo científico y tecnológico que impone la modernidad; para que se impulse el espíritu científico y la cultura de nuestra sociedad. Para ello el nuevo marco legal, dejando fuera obsoletos paternalismos mantenidos y ampliados por la dictadura, deposita en nosotros la responsabilidad de su desarrollo y aplicación. Todos, las instancias políticas del Estado y Autónomas, las fuerzas sociales más dinámicas, las Universidades como organismos autónomos, deben formar un tejido homogéneo del que nos esforzaremos en que no se desprenda una sola hebra para == que sea operativo.

Hoy entendemos la política universi

taria. Pasa, necesariamente, por articular, vertebrar e integrar ese tejido, sin improvisaciones electoralistas, con un sentido histórico responsable que nos evite dar más pasos apresurados, que en esta materia suelen ser frecuentemente y desgraciadamente irreversibles. Sólo así el Gobierno y el Parlamento de Canarias, con serenidad y responsabilidad, cumpliremos con eficacia ante los ciudadanos y lograremos desterrar, cualquier posibilidad de frustrar las expectativas sobre uno de los problemas que más hondamente ha calado en amplios sectores de nuestra comunidad, como bien se indica en la exposición de motivos de esta interpelación. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias señor Presidente por su generosidad en la interpretación restrictiva, esta vez, del tiempo para la réplica. Pero, en fin, creo que es suficiente. Creo que es suficiente con los tres minutos porque, desgraciadamente, uno de los problemas que tiene el no escuchar cuando se le pregunta y el basar la respuesta en un texto escrito, como el señor Consejero de Educación, bien digo, ha hecho, pues es que no hay respuestas a las interpellaciones. Y lo quiero decir, también, con el mismo tono de cordialidad y de falta de actitud que él ha imprimido a sus palabras, porque no es nuestro ánimo, en este tema que, como bien ha repetido el señor Consejero en la exposición de motivos y en conversaciones en el curso de la convivencia parlamentaria habitual hemos mantenido, nuestro espíritu es un espíritu absolutamente conciliador y constructivo en este tema.

Bueno, señor Consejero, usted nos ha recordado, efectivamente, nuestra interpelación fue presentada, como usted bien ha dicho, en siete de julio creo, fue motivada por la presentación del anteproyecto o proyecto, en aquel momento, de la Ley de Reforma Universitaria, y en el momento, en un momento en el que por parte del Partido Socialista y algunas de sus corporaciones en las que es mayoritario, había mani-

festado sus intenciones de programa en este terreno, a partir de la Ley de Reforma Universitaria. De manera que, efectivamente, dos meses después el texto, después de su curso a través de los Parlamentos, del Parlamento y del Senado, pues, sufrió algunas modificaciones.

Yo agradezco la magnífica exposición del nuevo texto, que yo lo tengo aquí, que también conocía, pero por motivos de la temporalidad no está recogido literalmente en la interpellación, pero las preguntas no las hemos respondido, yo no las he escuchado: ¿dónde, cómo, cuándo, cuál es la política, qué es lo que se pretende, con qué fondos? Y el tema no es baladí. No es baladí, porque según datos que tengo a la vista, y que usted estoy seguro que también conocerá, el problema de la creación de nuevos centros es hoy aquí y en Canarias, sobre todo, un problema si no sobre todo, sí, no exclusivamente, un problema de economía.

En un momento en el que con la política de transferencias y de autonomía universitaria hacia la Comunidad, el mantenimiento de la educación, en todas sus facetas, dependerán de nuestros presupuestos generales, la política a desarrollar estará en función de los recursos económicos. Y peseta que se destine a un fin es peseta que se detrae de otro fin. Y esta es la cuestión. Si queremos abogar por una Universidad Regional, queremos abogar por un equilibrio universitario, por un equilibrio en el desarrollo universitario, si queremos abogar por la no improvisación a la que usted hacía referencia, y con la que estamos, es necesario evitar las desconfianzas, es necesario clarificar el tema y es necesario definir claramente cuáles son los objetivos que se tienen y los medios con los que se cuenta. Y esto es lo que he preguntado en la Interpelación que he formulado meses atrás.

Lamento, lamento que con su respuesta estemos en la misma situación, y por lo menos desde la óptica de nuestro Grupo, pues, qué le diría yo, lo quiero decir con la máxima delicadeza, es un motivo más de desconfianza a las

que hacía alusión antes. No era nues--tra intención, no era nuestra inten--ción en un principio, porque pensába--mos aguardar su respuesta para darnos--por satisfechos; pero a partir de la = no clarificación del tema, iniciaremos al amparo de las atribuciones que nos--confiere el Reglamento, la tramitación a partir de las veinticuatro horas que pasen desde este momento, de la Moción correspondiente que sigue a toda inter--pelación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Conseje--ro.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION (Balbuena Castellano): Señor Presidente, = Señorías. Bien, en primer lugar decir--que mi contestación estaba estrictamen--te ceñida a las tres preguntas que == aquí se hacen, y yo no tengo por qué = suponer que es lo que la persona que = pregunta supone que yo debo interpre--tar de lo que aquí se dice. Por otro = lado, creó que en mi exposición ante--rior dejó bien claro que el Gobierno--no tiene competencias para la creación ni supresión de Facultades ni Centros = universitarios. Está bien claro que es--to es una competencia o va a ser una = una competencia de ese Consejo Social--que además será quien tenga la potes--tad de controlar los recursos económi--cos que se dan a la Universidad.

Por lo tanto, los objetivos inmedia--tos o el objetivo inmediato del Gobier--no, puesto que así se le reconoce en--la misma LRU, es tratar de poner las== condiciones necesarias para que esta== ley se ponga en funcionamiento cuanto--antes, trayendo cuando sea el momento--oportuno, que en nuestro juicio, bueno, en nuestro criterio está, que el momen--to puede ser cuando se creen ya los == claustros constituyentes de la Univer--sidad y podamos tener una opinión más--para la consulta sobre ese Consejo So--cial y que esto podría ser en enero.= Pero está claro que nosotros, es de==cir, la competencia de creación y su--presión está en manos de ese Consejo = Social que está ya reconocido en la == ley y no somos nosotros quienes nos va--yamos a saltar la ley, o haciendo una--política de creación de Centros univer--sitarios que vacíe totalmente de conte--

nido a este Consejo Social que se va a crear. Por lo tanto, nuestro objetivo--prioritario, como digo, es poner en ==marcha ese mecanismo que está recogido en la ley. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor--Consejero.

Fijación de posiciones. El Grupo == Mixto, don Gregorio Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor == Presidente, Señorías. El problema uni--versitario es en la actualidad, enten--demos, uno de los que está provocando, desgraciadamente, mayor conflictividad en la construcción de la región cana--ria. Y no dude que gran parte de esta--conflictividad viene dada por una fal--ta de información a nivel regional so--bre las posturas y sobre las posicio--nes que en este tema mantienen las di--ferentes fuerzas políticas. Y alguien--hacía aquí alusiones a la conciencia== de los sectores y de personas; y yo == agradezco muchísimo esa alusión, por--que si he hecho alguna aportación en = el tema universitario, modesta y humil--de, por supuesto, está recogida en do--cumentos importantes. Pero yo pediría--como reflexión, que es que si acaso la Universidad Canaria también comporta = una serie de especificidades distin--tas. Y nosotros los canarios tendría--mos que poner para poner en marcha == esa institución hacer un gran esfuerzo de imaginación. Desgraciadamente, como en casi todo, a las instituciones cana--rias, es imprescindible y absolutamen--te necesario por nuestra realidad geo--gráfica. Ser una región dividida en == siete islas, de las que las dos ma--yores se encuentran en el centro del = Archipiélago, agrupando a un ochenta y cinco por ciento de la población, y am--bas islas han sido los polos de desa--rrollo económico; pero con estructuras frecuentemente competitivas; desgracia--damente esta realidad geográfica se = completa, además, con una gran demogra--fía y una falta de recursos propios.

Por lo tanto, existe una realidad = social. Y esta desinformación a la que se ha llegado, ha provocado un senti--miento de descontento en toda la pobla--ción del archipiélago canario. En Tene--

rife hay un descontento y recelo en la población por la imagen que se ha creado de que se les intenta quitar la Universidad, lo que les supondría no sólo la pérdida de oportunidades de formación para sus hijos, sino la desaparición de un importante recurso económico. Y a esto habría que sumarle la resistencia de la propia Universidad que ante la penuria de medios económicos con los que cuenta, intenta concentrarlo, como es natural, en la mejora de lo que ya existe.

En Gran Canaria, por el otro lado, está la frustración de todos aquellos que no pudieron alcanzar sus aspiraciones por falta de medios económicos. La de los padres que no pueden enviar a estudiar a sus hijos fuera de las islas. La de los estudiantes actuales que tienen que conformarse en aquellas carreras que no tienen para ellos atractivo vocacional. Y la de las familias que tienen que ver como disminuye su nivel de vida para que sus hijos puedan estudiar fuera de las islas.

Y no nos olvidemos de las demás islas. Aquellas que están asistiendo descorazonadas a esta pugna, ya que ven que la misma les impide poner freno al proceso de desculturización a la que están sometidas, cada vez mayor al hacerse mayores las diferencias entre las islas con el paso del tiempo.

Sólo dos aportaciones, repito, que pude hacer, y humildemente.

En el año setenta y nueve hice un trabajo en el cual aportaba una serie de datos, que me fueron imposible obtenerlos y que tuve que recopilar, y que fueron remitidos a la Universidad de La Laguna, al Consejo Nacional de Rectores, al Ministro y a todos los parlamentarios que formaban parte de la Comisión de Universidades, a todos los medios de comunicación social del Archipiélago.

En el año setenta y nueve se aprobó también en la Comisión de Universidades o de Educación del Parlamento, una moción por unanimidad.

Y en el año ochenta y uno se aprobó

también, no por unanimidad, con la abstención de los Socialistas, una Proposición no de Ley presentada por mi Grupo y que tuve el honor de defender. Entre otras cosas decía: "Si el Gobierno regionaliza la Universidad no nos está haciendo ningún favor, sólo está cumpliendo con su deber; pero dando una muestra de gran sentido de la responsabilidad. Y como lo cortés no quita lo valiente, puede estar seguro de que tendrá el reconocimiento y el agradecimiento de todos los canarios."

Y digo esto, porque la Proposición no de Ley para la que pido ahora el voto, fue aprobada con idéntico texto hace ya más de dos años, en la Comisión de Universidades del Congreso de los Diputados y, a pesar de esto, aún no se ha hecho el estudio de la regionalización, en absoluto, siendo como es el problema o uno de los problemas más grave.

Por eso, señoras y señores, solicito el voto para instar al Gobierno...

El señor PRESIDENTE: Señor Toledo, estamos en una interpelación. No es ni proposición, ni hay voto, por favor.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: No estoy solicitando el voto, lo que estoy haciendo es leyendo el texto que dije en su día, respecto a una Proposición presentada...

El señor PRESIDENTE: Entonces yo le ruego que se ciña a la cuestión, señor Toledo, porque estamos fijando posición.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Bien, esta propuesta repito que fue aprobada. Quiero decir que esto consta en el "Diario de sesiones si esta fue mi aportación, mi segunda aportación. Por tanto, yo considero en estos instantes que Canarias lo que necesita ahora, de lo que están totalmente necesitados los canarios, es de información. Y que no es suficiente de que cada partido político de ahora, dé cuál es su modelo de la futura enseñanza universitaria en Canarias de acuerdo con las posibilidades que le brinda la Ley de Reforma Universitaria a este Parlamento.

Yo entiendo que previa a la construcción de este nuevo modelo, es necesario abrir un proceso de diálogo público e informativo, de todas las fuerzas políticas. Cada partido tiene que dejar constancia a nivel regional de cuál es su compromiso social, si existe o no existe la voluntad de crear en donde haga falta los centros superiores necesarios y si existe o no existe la voluntad de garantizar fondos para una enseñanza universitaria de calidad, y explicar en todos los rincones del Archipiélago que la enseñanza universitaria es un servicio público del cual no puede estar privado ningún canario, ni discriminado por razones de índole económica o de residencia.

Por lo tanto, atajemos el problemas. Solicitemos coloquios regionales en los medios de comunicación. Dejemos oír las voces de todas las fuerzas políticas canarias. Adquiramos compromisos públicos y después pasemos a discutir el mejor modelo universitario que mejor se adecúe a nuestras circunstancias geográficas, sociales y económicas. Y para ello, pidamos el asesoramiento a nuestros organismos universitarios. Creemos grupos de trabajo que analicen el problema y den conclusiones que nos orienten a nosotros, los políticos; en definitiva, para que trabajemos de tal manera que nuestras decisiones logren eliminar la frustración que en este momento tiene todo el Archipiélago. Sólo así, entiendo, haremos posible Canarias como región, y sólo así constituiremos una base de solidaridad interinsular que solucionará, seguramente, otros muchos problemas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. El Grupo Izquierda Canaria. Señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados. Yo quiero plantear un tema con toda la seriedad, con toda la profundidad que, por supuesto, se está planteando, y no lo dudo, pero que me parece que exige la situación actual que vivimos en el Archipiélago y el futuro del propio Archipiélago.

Yo pienso que en el tema educativo

y no en el tema educativo sólo universitario, sino en el conjunto del tema educativo, nos estamos jugando el futuro de toda la colectividad. Y esto es un tema de tal entidad y de tal importancia que, efectivamente, tenemos que tratarlo con profundidad, con seriedad y sacarlo del debate confuso, del debate interesado de todas las partes. Por que o logramos sacar este tema, que es fundamental, que es una pieza clave, que es un elemento vertebral del futuro de esta colectividad, lo sacamos del conflicto interinsular, lo sacamos del conflicto oportunista electoral de sea quien sea, y lo reconducimos al propio debate, en el seno de las instituciones educativas y en el seno de este Parlamento, con un pacto político serio y coherente, de reconducir las cosas a un debate profundo, serio y bien articulado, o, evidentemente, flaco servicio le vamos a plantear no solamente a las generaciones actuales, sino a las generaciones venideras en Canarias. Y esto es un tema de responsabilidad histórica. Y es un tema que no puede estar un día sí y otro no, reapareciendo como los Ojos del Guadiana. No puede estar el tema, tampoco, por más tiempo pudriéndose para que recogiendo los restos de la putrefacción del tema se surja, otra vez, con planteamientos de confrontación, con una pelea que está acabando con la propia vida interna de las propias Universidades. En este momento hay un lenguaje que se está expresando frecuentemente en los medios de comunicación, y lo digo así con claridad y con rotundidad, que está tratando de convertir, por un lado y por otro, el tema universitario, no es un problema de rango universitario, no es un problema serio de tratamiento profundo, sistemático, sino en un tratamiento de confrontación intracanaria.

Y eso, señores, es un tema suicida; está limitándose la capacidad y las posibilidades de la propia vida universitaria interna. En este momento hay confrontaciones entre profesores, entre departamentos, entre investigadores. Y eso es un flaco servicio que estamos haciendo a toda la sociedad canaria. Y podemos caer, sin duda alguna, en la irresponsabilidad de estar frustrando

el futuro del cual no tenemos derecho, tampoco los que estamos aquí, de hacer un flaco servicio a las generaciones = que vienen.

Nosotros entendemos que ya es hora de que todos los grupos políticos nos pronunciamos por algo que nos parece = fundamental. Y es que lleguemos a un = acuerdo político, a un acuerdo institucional de reconducir el tema donde hay que reconducirlo. Y es, en definitiva, al tema de la propia dinámica interna = de las Universidades, del propio planteamiento del Consejo Social, del propio proceso de los claustros constituyentes, de la propia vida, aportación = y debate en las Universidades.

Por supuesto, por supuesto, en este tema no me quedo corto. Y digo que habido irresponsabilidades de un lado = y de otro. Por supuesto, y están perfectamente clarificados. Y ha habido = intereses de un lado y de otro. Y esto nos ha llevado a situaciones, en ocasiones, no deseables. Ahora bien, o = conseguimos que este compromiso político institucional reconduzca el debate = a un trabajo serio y urgente a la Cámara. Tampoco vamos a estar engañando a = nadie. Y hay que hacer un estudio en = cuatro, cinco o seis meses, de las necesidades, de los recursos y de las prioridades. Y, señores, por favor, cuando tantos canarios están por ahí sin tener posibilidades de acceder a la enseñanza preescolar, a la enseñanza de la EGB, a la Formación Profesional y a = otras necesidades ¡por favor!, cuando tan pocos recursos existen, no estén = ustedes, no se esté planteando, por favor, el planteamiento de tergiversar = la situación y las expectativas de los canarios. Aquí hay que plantearse las = necesidades, los recursos y las prioridades, en el marco general de las necesidades del Archipiélago; sociales y = educativas. Y hay que plantearse. Y = primero, señores, lo tengo clarísimo, = y soy profesor de la Universidad, primero está en educar en los niveles mínimos, Preescolar, EGB, BUP, Formación Profesional, que, incluso, dedicar muchos recursos que se filtran y se pierden por ineficacia, por falta de operatividad, por falta de organización y = por falta de funcionamiento eficaz en =

los propios centros universitarios actuales. Y esto es un tema grave. Se están cayendo los centros actuales universitarios; no hay medios para investigar; no hay recursos ni siquiera para llenar las bibliotecas o los departamentos con necesidades que son prioritarias; estamos siendo el tercer mundo universitario. En los anuncios de los periódicos estatales aparecen cuestiones tan graves como la siguiente: = "no participen ni envíen curriculum = los que hayan sido titulados en la Universidad de La Laguna". Esto es un tema serio, es un tema que hay que plantearse.

Por tanto, nuestra propuesta es la siguiente: sacar el tema del conflicto en cuanto a un compromiso institucional; que la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento inicie un estudio serio en profundidad, en colaboración con el Consejo Regional y Gobierno Autónomo; que no se plantee un seguir avanzando en desdoblamientos ni en nuevos centros sin criterios operativos y racionalización; que se eliminen actuaciones parciales totalmente, = y, fundamentalmente, que se confiara un rango universitario al debate. Y rango universitario, no quiero decir que se excluya del debate a toda la sociedad, sino que se respete la propia dinámica de los centros, de la actividad y de la vida universitaria. Y eliminar, por tanto, tanto que el tema se pudra, como hay un compás de espera y estas repariciones fulgurantes de un problema = que está convirtiéndose en un elemento totalmente equívoco en la sociedad canaria. En este sentido, nosotros pensamos que lo que está está, y a partir = de aquí hay que plantearse ya qué necesidades tenemos, qué recursos tenemos = y cómo los vamos a utilizar, cómo los vamos a proyectar y cuáles son las = prioridades que demanda la sociedad. Y un debate serio, clarificador. Si empezamos aquí centros a un lado y centros de otro, señores, nos comeremos los = presupuestos, los pocos que hay, y yo no sé si Sus Señorías se han planteado, por ejemplo, que ocurrirá a partir del primero de enero, o de la fecha ochenta y cuatro, cuando el tema del coste = pase a la Comunidad Autónoma, que los Cabildos y algunos Cabildos digan auto =

máticamente que se quitan de encima el coste de los centros y éstos pasan a cargar los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y esos temas hay que clarificarlos, hay que concretarlos y hay que negociarlos.

Señores, yo pido desde aquí que, por favor, se respete la propia dinámica de la universidad, y este Parlamento en conexión con los que están viendo, directa o indirectamente, este problema, y con toda la sociedad, por supuesto, reconduzcan el debate a una situación de serenidad, de seriedad y evitando las descalificaciones de un lado y de otro. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Don = Francisco Marcos.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Señor = Presidente, Señorías. Muy brevemente, = muy brevemente, por dos motivos fundamen= talmente.

El primero de ellos, porque estamos a caballo de una Proposición, estamos a caballo en un momento determinado de una interpelación de un Grupo político que realmente es el protagonista en el instante en que se dirige al Gobierno solicitando, precisamente en esa interpelación, que defina de una manera clara, que defina de una manera concreta, cuales son los puntos de dicha interpelación. No quisiéramos utilizar nuestro turno y no lo hacemos, porque interpretamos, precisamente, por nuestra profunda vocación universitaria, que el tema universitario en Canarias es difícil, tiene dificultades muy profundas de índole social, de índole económica y, fundamentalmente, por el hecho concreto de los factores condicionantes de nuestra situación geográfica que hacen que nuestra Isla, nuestro Archipiélago, evidentemente, constantemente esté mirando los equilibrios en función, precisamente, de esas instituciones que pueden, no deben ser sino solamente únicas, y que precisamente = por únicas el desmembrarlas, el atacar precisamente esa unidad que las hace fuertes, es precisamente lo que trae = estos problemas en los que hoy nos encontramos.

Pero por eso mismo, que quiero ser concreto y que quiero ser muy corto en mi intervención, tengo que decir que me ha parecido oportuno, porque la Cámara tiene pendiente el gran debate de la educación y el gran debate universitario, y es oportuno, precisamente, que aquí se ponga de manifiesto por los señores Diputados que, efectivamente, Canarias tiene un reto y los políticos que en este momento tienen la grave responsabilidad de asumir precisamente esa representación de nuestro pueblo, de plantear de una manera clara y terminante cuáles son los temas fundamentales que tienen que buscárseles solución y, precisamente, el primero que tiene que tratar esas soluciones es el Ejecutivo Canario.

Y me ha producido una gran sorpresa, una sorpresa realmente desagradable, = el hecho de que a una interpretación = tan concreta como ha sido la formulada por el CDS, Grupo Parlamentario que en la tarde de hoy ha traído a este Parlamento el tema universitario, se haya querido contestar con una forma muy general respecto a situaciones, respecto a que si el Consejo Social, que si la responsabilidad es de este o es de otro órgano, o que si la forma de creación de nuevas universidades, o si los fondos, o si el estudio precisamente = de las dotaciones económicas vienen precisamente de una Ley o viene, como si no quisiéramos atacar el problema = en profundidad. Mucho más serio hubiese sido contestar a esa interpelación diciendo que el Gobierno Canario tiene en estudio, precisamente, toda la problemática de la educación del Archipiélago; tiene en estudio, precisamente, = toda la problemática universitaria, y que nos iba a traer aquí al Parlamento, precisamente, ese estudio, para = que nosotros Parlamentarios responsables, precisamente, de nuestro pueblo que nos ha elegido para ello, podamos aprobar o podamos disentir de esa política universitaria que hoy nos ha traído aquí.

Nosotros no vamos a hacer propuestas, ni queremos utilizar este turno = para un protagonismo de Grupo. Nosotros solamente vamos a decir, muy claramente, y lo decimos con el sentimiento =

que nos produce, y lo repito una y mil veces, el sentimiento que nos produce, precisamente, la degradación de nuestra Universidad. Y nos produce sentimiento porque evidentemente soy tan consciente de ese hecho que incluso su pero los posibles localismos insulares para decir que preferiría una Universidad total, potente y auténticamente canaria, en cualquier parte de nuestra Región, en el más apartado lugar de nuestras islas si, efectivamente, hemos conseguido una Universidad prestigiosa, cara al contexto no solamente nacional sino internacional.

Lo he dicho mil veces y lo repito = hoy aquí, porque ha sido un "leit motiv" precisamente, de mis preocupaciones universitarias. Considero que la enseñanza facultativa no es la enseñanza universitaria. Se puede crear una facultad en un lugar e, incluso, se puede estudiar una carrera a través de una Facultad, incluso, por correspondencia pero no se adquiere el talante universitario. La Universidad es un conjunto muchísimo más amplio que la propia enseñanza facultativa. Podemos tener facultades aquí y allá, pero si deslumbramos, precisamente, el alma mater de esa universidad y no conseguimos preferentemente crear universitarios en el amplio sentido de la palabra, universitarios que se creen y se formen, no solamente conviviendo con compañeros en colegios mayores de su propia especialidad específica de carrera, sino con otras especialidades que le van dando ese talante universitario de comprensión, de apertura y de universalidad. Consecuentemente, nuestra propuesta no puede ser otra, en la tarde de hoy, = que decir que vamos a ver si en la línea de la propia Proposición el Gobierno no se define, de una vez más, y ese reto que tenemos planteado, ese debate = en profundidad de los temas educacionales y universitarios, se traen a este Parlamento para que podamos decir, de una vez para siempre, que hemos atacado, al menos hemos intentado atacar a fondo, los graves problemas que nos aquejan en este sentido. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente, Señorías. Nos encontramos con = el tema de una interpelación en turno = de fijación de posiciones y, realmente, si a mí no me falla el léxico o el diccionario, prácticamente nadie ha fijado posiciones sobre el tema de la interpelación. El Gobierno sí lo ha hecho. Quizás el señor Brito también, en el sentido que ha fijado posiciones = globales sobre el problema universitario.

Posiblemente nadie pueda lanzar la primera piedra en un tema que si no se ha podrido, porque todavía podría llegar más lejos, esperemos que no, si ha presentado grandes dificultades para que los partidos se definieran. El Partido Socialista se ha definido desde el cuatro de julio del año ochenta y dos; ha salido publicado en la prensa y, sin embargo, a eso no se hace referencia. Y tiene muy claros los objetivos de la política universitaria. Los que la hemos sufrido en nuestra propia carne como estudiantes o como profesores, dicho sea lo de la carne en términos no simbólicos, pues sabemos que la Universidad no está bien, que acarrea graves problemas y que la polémica y el pleito insular han contribuido, de paso, a que la situación se haya hecho ostensiblemente peor. Digamos que todavía estamos en las últimas consecuencias de una dinámica iniciada antes de que el Partido Socialista adquiriera responsabilidades de gobierno en Madrid o en Canarias. Pero lo que = sí está claro es que, a partir de este momento, no se van a crear nuevos centros de un modo artificial, de un modo voluntarista, siguiendo presiones o amiguismos, sino que se va a introducir la racionalidad en un asunto tan importante.

Yo me congratulo, aunque no se haya definido exactamente la posición de los Grupos Políticos esta tarde, del tono de preocupación por la Universidad. Los que formamos parte de la comunidad universitaria lo agradecemos. Y quizás lo que convendría, desde este Parlamento, desde las instituciones políticas, sea ayudar a que el clima se serene en la institución universitaria misma. En ese sentido la propuesta =

que coloca sobre la mesa la colaboración de un posible pacto institucional educativo, como algo que está por encima de las diferencias partidistas del señor Brito, de Izquierda Canaria, podría ser perfectamente asumido por todas las fuerzas políticas y me consta que el Gobierno Canario ya ha actuado en este sentido; por ejemplo, anunciando la Ley de Composición del Consejo Social Universitario. La Autonomía está contribuyendo a que el pleito se sere. Aquí va a ser muy difícil que entremos en pleitos muy locales, de isla contra isla, porque estamos de todas las islas del archipiélago y la región está por encima, y, además, me consta que desde la Junta de Gobierno de la Universidad de La Laguna se está llevando un proceso de integración del Colegio Universitario de Las Palmas en la Universidad de La Laguna. El Gobierno Canario apoya esta medida; el Partido Socialista la está apoyando desde las distintas instituciones. Porque el hecho de la transferencia de las competencias universitarias a primero de año puede plantear un grave problema, incluso, financiero, para todos. Porque la preocupación universitaria y educativa tendrá que verse también aquí, en este Parlamento, cuando lleguen los presupuestos. Y habrá que distribuir los fondos y ver si se da dinero a la Universidad, cuánto, de dónde se quite, puesto que los medios son limitados.

La integración como centro adscrito del Colegio Universitario de Las Palmas a la Universidad de La Laguna, va a solucionar muchos de los problemas. Me consta que desde los centros actuales se está colaborando estrechamente en la marcha de la educación en el Colegio Universitario y las tensiones se han disminuido sensiblemente. Como Decano accidental que he sido de la Facultad de Filología, sé como se trabaja en Las Palmas; se nos consulta, se nos pide ayuda y colaboramos. Desde la Facultad de Geografía e Historia y Arte se ha hecho lo mismo también. Y no debe de haber esa grave preocupación por los desdoblamientos siempre que se garantice la calidad de la enseñanza y la dependencia del centro de origen, en el sentido de que se coordi-

nen las políticas universitarias. Evidentemente, racionalidad es la palabra y es lo que se debe esperar de esta Cámara y lo que yo, al menos, tengo absoluta confianza, y creo que la actitud del Gobierno Canario hasta el momento ha sido la correcta en el sentido de que no adelantar centros que se vayan a hacer, sino un estudio amplio de posibilidades que, me consta, que tienen en su poder y que están estudiando en profundidad y, que me imagino que estudiaremos aquí antes de llegar a ningún acuerdo definitivo, puesto que debe ser una ley que pase por el Parlamento de Canarias. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): Señor Presidente. No sé si he sido aludido por el señor portavoz socialista cuando se nos decía que no nos hemos definido, que no hemos fijado posiciones. Interpreto que no nos corresponde en una interpelación fijar posiciones, sino precisamente...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández es que está usted ya contestando a la alusión. Que está contestando ya, a Su Señoría, a la alusión. No ha lugar a la alusión, señor Fernández; no ha habido alusión.

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): Esto es lo que preguntaba.

Interpelación de los Diputados don Francisco Marcos Hernández y don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre informe previo de la C.A.C. en relación a la modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias.

El señor PRESIDENTE: El siguiente es punto del orden del día. Interpelación de los Diputados don Francisco Marcos Hernández y don Elviro Hernández Rebozo, sobre informe previo de la Comunidad Autónoma Canaria en relación a la modificación del Régimen Económico Fiscal de Canarias. Tiene la palabra el señor Hernández Rebozo. (*Pausa.*)

El señor HERNANDEZ REBOSO: Señor == Presidente, señora y señores Dipu-
tados. La presente interpelación tiene
por objeto dejar bien claro, la ==
posición que tomó el Gobierno Autónomo
en su día en la supresión de la exac-
ción reguladora de los precios de la =
gasolina que según nuestro parecer no=
fue correcta. Me explicaré: el Ministe-
rio de Hacienda, por escrito del día =
dos de febrero de este mismo año, se =
dirigió al Presidente del Gobierno Au-
tónomo de Canarias exponiéndole, que de
acuerdo con la Disposición Adicional =
Tercera de la Constitución, que prevé=
la modificación del Régimen Económico=
y Fiscal del Archipiélago, requiere in-
forme previo de la Comunidad Autónoma,
que deberá ser emitido por el Parlamen-
to Canario en base al artículo cuarenta
y cinco, tres, de nuestro Estatuto=
de Autonomía.

Con fecha cinco de febrero del mis-
mo año, el Presidente del Gobierno Au-
tónomo, en escrito dirigido al señor =
Director General de Coordinación con =
Hacienda Territorial, dice: "que el Go-
bierno de esta Comunidad presta su con-
formidad al proyecto de normas que se=
trata de promulgar sobre la supresión,
en el ámbito territorial canario, de=
exacción reguladora de precios sobre =
las gasolinas de automoción."

El señor Consejero de Hacienda del=
Gobierno Autónomo manifestó el día ==
diecisiete de febrero en el Pleno del=
Parlamento Canario que no se había emi-
tido el informe preceptivo al Gobier-
no. Por eso, nosotros hacemos el si-
guiente texto de interpelación:

Que por el Gobierno Autónomo Cana-
rio se explique justificadamente y an-
te este Pleno, los siguientes extre-
mos:

Primero. Si es consciente el señor=
Presidente del Gobierno Autónomo que=
ha infringido el artículo cuarenta y =
cinco, tres, del Estatuto de Autonomía
de Canarias; y

Segundo. Si es cierto que la Conse-
jería de Hacienda del Gobierno Autóno-
mo ha falseado el contenido de la mani-
festación hecha por el Gobierno Autóno

mo al Ministerio de Hacienda del Esta-
do.

Escuetamente esta es la interpela-
ción. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor
Consejero de Hacienda. (Pausa.)

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Ji-
ménez Suárez): Señorías, bueno, la ==
exacción reguladora del precio sobre =
la gasolina, su derogación por el De-
creto-Ley uno barra ochenta y tres, ha
dado lugar en esta Cámara a una inter-
pelación que luego se transformó en Mo-
ción y que vuelve a insistirse prácti-
camente en el tema, aunque yo creía ==
que estaba centrada en confirmar el ex-
tremo que figura en la interpelación=
que hoy nos ocupa.

Yo quiero señalar nuevamente y así-
lo he comprobado en la transcripción =
de las cintas de las sesiones de aquél
momento que, indudablemente, lo que se
manifestó en aquella sesión fue de que
se reconocía de que el Gobierno Cen-
tral había solicitado informe sobre la
derogación de la exacción reguladora y
que el Gobierno contestó manifestando=
que no era preceptivo tal informe del=
Parlamento de Canarias, porque no supo-
nía la derogación de la exacción regu-
ladora del precio de la gasolina, una=
modificación del REF, ya que la exac-
ción reguladora del precio de la gaso-
lina, el Real Decreto Ley uno barra =
ochenta y tres, es una exacción para-
fiscal. Eso lo ratifico ahora y fue lo
señalado en su momento.

Manifestaciones que así mismo y ==
criterios que así mismo sostiene o sos-
tuvo el Ministro de Economía y Haciaen-
da, en sesión del Congreso, de trece de
abril de mil novecientos ochenta y ==
tres, a contestación de una pregunta =
formulada por el Diputado don Arturo =
Escuder, que le contestaba: esta exac-
ción parafiscal se creó por Decreto-
Ley dos barra ochenta, convertido en =
Ley cuarenta y siete barra ochenta, ==
sin que se hiciese la formalización de
modificación del Régimen Fiscal Cana-
rio, por considerarse que por ser una=
exacción parafiscal, no procedía. Efec-
tivamente, todo el proceso de consul-
-

tas que exige formalmente la Constitución para la modificación de dicho Régimen, fue suprimido por la Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y dos, lo que aquí se hizo por un acuerdo prácticamente unánime de la Cámara y supongo que no pone en cuestión Su Señoría o su Grupo, el que esa exacción procedía suprimirla, puesto que la mayoría fue, quizás, la más alta que hemos alcanzado aquí, fue suprimir esa exacción. Y como no se creó de acuerdo con el sistema para modificar el Régimen Económico Fiscal Canario y manifestamente era un error el que se mantuviese, después de la Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y dos, esa exacción parafiscal, el Gobierno procedió efectivamente a hacer esa consulta, pero no por un sistema de consulta formal por el Parlamento Canario que exige una modificación del Régimen Fiscal Canario y no de la exacción parafiscal.

Entiendo que realmente pudo existir duda, porque se trataba de llevar el tema a dos niveles, en el sentido de que realmente lo que no se reconocía es que el Parlamento informase, si bien, entendía, el Gobierno contestó al informe. Informe que me imagino constará en su Grupo, señalando, en primer lugar, argumentos que esta constancia nos viene a señalar, que asumió el Ministro de Economía y Hacienda, por la cual no procedía, efectivamente, el trámite parlamentario para la derogación de la exacción reguladora del precio de la gasolina. De todas formas, el tema se encuentra pendiente, puesto que esta Cámara ha interpuesto un recurso de inconstitucionalidad que ha sido admitido a trámite por la Sala Tercera del Tribunal Constitucional y me imagino que será dicho Tribunal quien dé, en última medida, el parecer al respecto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Hernández Rebozo, tres minutos para réplica, por favor.

El señor HERNANDEZ REBOSO: Señor Presidente. Indudablemente si se ha presentado por esta Cámara estos recursos ha sido, lógicamente, porque la mayoría de los Grupos Parlamentarios no

estaban de acuerdo con esta decisión = tomada por el Gobierno Autónomo.

Ahora, precisamente, estamos viviendo el momento en que puede ocurrir una nueva subida de la gasolina, y verdaderamente pienso que si por parte de el Ministerio de Hacienda tuvo la deferencia de dirigirse al Gobierno Autónomo diciéndole que, efectivamente, necesitaba el informe previo del Parlamento Canario según el Estatuto de Autonomía, el artículo cuarenta y cinco tres, yo pienso que el Gobierno debía de haberlo aceptado así. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿El señor Consejero va a duplicar? No. Fijación de posiciones ¿El Grupo Mixto Grupo Izquierda Canaria? ¿Grupo CDS-Centro Democrático? ¿Grupo Socialista? Señor Jerez.

El señor JEREZ HERRERA: Señor Presidente, señores Diputados. En el texto de la interpelación se dice que si el Gobierno o el señor Presidente del Gobierno es consciente de haber infringido el artículo cuarenta y cinco, tres. Nosotros entendemos que no, por una razón; y es, que la exacción reguladora de los precios de la gasolina de automoción no es un impuesto o un tributo que altere en nada el resto. Y prueba de ello es que el artículo primero del Decreto mil setecientos cincuenta y dos se dice, que la exacción reguladora de los precios de la gasolina de automoción en el ámbito del territorio de Canarias, Ceuta y Melilla, constituye un tributo estatal de naturaleza parafiscal. Es más, en el artículo segundo se dice, que la gestión y la inspección en la recaudación del tributo corresponderá a los órganos del Ministerio de Hacienda. Y por último, el artículo tercero dice, que la recaudación = íntegra obtenida en Canarias por esta exacción será puesta a disposición de la Junta de Canarias que a su vez la distribuirá entre los municipios del Archipiélago. Luego, por tanto o por la misma naturaleza de la creación del tributo, en nada afecta al REF y, por tanto, entendemos que no es necesario el informe preceptivo de la Disposición Adicional Tercera de la Constitución. Y, por tanto, tampoco del cuaren

ta y cinco, tres, de nuestro Estatuto de Autonomía. Y el Gobierno no ha infringido tal Estatuto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jerez.

Pregunta del Diputado Don Oswaldo Brito González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre sustituciones de trabajadores contratados en centros de reforma y protección de menores en Las Palmas de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Oswaldo Brito, sobre sustitución de trabajadores contratados en centros de reforma y protección de menores de Gran Canaria. Don Oswaldo Brito. Se entiende que ha renunciado a hacer uso de la palabra. Sigüiente pregunta.

Pregunta del Diputado Don Manuel Fernández González, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida a la Consejería de Turismo y Transportes, sobre transportes de mercancías a la isla de El Hierro.

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Manuel Fernández González, sobre transportes de mercancías a la isla de El Hierro. (Pausa.)

El señor ANGULO GONZALEZ (desde su escaño): Una cuestión de orden, señor Presidente. Que el Diputado haya podido renunciar a hacer uso de la palabra, no quiere decir que su pregunta quede sin respuesta.

El señor PRESIDENTE: Señor Angulo, estamos en este momento, la pregunta es personal, es propia de cada Diputado y el artículo sesenta y ocho del reglamento es claro a este respecto. (De liberación de la Mesa). La Mesa entiende que no ha lugar a la contestación de la pregunta, porque el artículo sesenta y ocho lo dice claramente: si un Diputado llamado por la Presidencia no se encontrara presente, se entiende que ha renunciado a hacer uso de la palabra; la pregunta debe formularla el Diputado que la presenta. No está presente, luego no ha lugar a contestación. Señor Fernández.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Diputados. La pregunta que quiero formular a la Consejería de Transporte del Gobierno Autónomo es la siguiente: la situación es que los únicos barcos que realizan actualmente operaciones comerciales con la isla de El Hierro son los 'ferrys' de Transmediterránea. Y la mercancía de abastecimiento a la isla, así como la de transporte de exportación de los productos de la misma se realizan en los camiones de aquella isla y sucede que, normalmente, los camiones cuando vienen a Tenerife...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, formule la pregunta pura y estrictamente de forma escueta, tal como está publicada en el "Boletín Oficial del Parlamento".

El señor FERNANDEZ GONZALEZ: Si, señor Presidente; pero...

El señor PRESIDENTE: Treinta segundos para formular la pregunta y cinco minutos para sustanciar la totalidad de la pregunta, señor Fernández.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ: Quería que la Cámara se enterase de los antecedentes de la formulación de la pregunta porque ya hecha por sí sola no significa nada, y, señor Presidente, en una pregunta anterior mía que me ceñí precisamente a la pregunta, lo hice así como decía la Presidencia, y un Diputado que intervino posteriormente...

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández formule escuetamente y estrictamente la pregunta, por favor, y si usted estima que no es correcta la posición del Presidente, haga la queja correspondiente de acuerdo con el artículo veintiocho, dos, del Reglamento.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ: Pregunta: ¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Transportes y Turismo para corregir esta anómala situación de aislamiento y de claro coste de insularidad, y se puedan exportar pequeñas porciones de cualquier producto sin que suponga un encarecimiento tal, que imposibilite este pequeño pero necesario tráfico de mercancías?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Consejera.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Presidente, Señorías. En la pregunta que se ha formulado, tiene un doble aspecto: uno que incide en el transporte marítimo y otro en el transporte terrestre.

Esto es importante porque a efectos de carga hay una gran interrelación entre los transportes terrestres y los transportes marítimos. Entonces, se pregunta qué medidas va a tomar la Consejería.

Nosotros entendemos y voy a explicar el tema. Nosotros no podemos primar si pedimos que haya una buena gestión y una buena racionalización por parte de los transportes marítimos. Y se lo pedimos a Transmediterránea y el Gobierno Canario es consciente y lo ha pedido a Transmediterránea; también tenemos, y nosotros somos competentes para ello, que racionalizar e intentar una buena gestión para los transportes terrestres. Me explico: el transporte de mercancías está atomizado, o sea, hay un noventa por ciento son empresas con tres o cuatro vehículos y esto encarece el coste de la mercancía al final. Entonces, por lo tanto, desde este punto de vista nosotros, el Gobierno Canario, plantea dos alternativas que serán estudiadas en los próximos meses.

Por un lado, intentamos que se fomenten las asociaciones y cooperativas de transportistas en el subsector de mercancías. Conoce Su Señoría que en El Hierro hay una cooperativa de viajeros que está funcionando y muy bien. Sin embargo, en mercancías no hay una cooperativa. Nosotros intentamos fomentar estas asociaciones y cooperativas, de forma que estas cooperativas busquen su carga y lo distribuyan en los vehículos adecuados y las llenen al cien por cien.

Otra medida que impulsará el Gobierno Canario es la creación e implantación de un centro de información y distribución de la carga, de todas aque-

llas cargas que no tengan el volumen para llenar un vehículo. Me explico: este centro se ha creado ya en Cataluña, en Cantabria y en el País Vasco, y el Gobierno Canario está al habla con los distintos departamentos para ver si esto tiene eficacia y cómo han llevado este proceso. Este centro se encargaría de distribuir todas aquellas cargas pequeñas.

Con respecto a la pregunta sobre transportes marítimos, el Gobierno Canario ha iniciado en la conferencia de fletes en este momento, el esbozo de este futuro acuerdo, se ha mandado a las navieras privadas, ANACA y a Transmediterránea. Y, por lo tanto, está en fase de estudio para que presenten sugerencias y discrepancias. No es óbice y el Gobierno Canario podría plantear en esta conferencia de fletes un mínimo exento para estas mercancías. Pero es un tema a negociar en esa conferencia de fletes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Réplicas; señor Fernández.

El señor FERNANDEZ GONZALEZ: Evidentemente, advertí al señor Presidente que si no leía los antecedentes de la pregunta no se iban a enterar los señores Diputados. Pero la cosa es más grave cuando la propia Consejera tampoco se ha enterado de la síntesis de la pregunta y del espíritu de la misma, puesto que está confundiendo lo que yo quería decir y lo que yo reclamo como necesaria justicia para la isla de El Hierro, y como ahora expondré, con problemáticas de transportes terrestres que para nada se ha planteado en la pregunta.

El transporte es exclusivamente marítimo porque la isla de El Hierro para abastecerse necesita de transportes exclusivamente marítimos y para exportar sus productos, también exclusivamente marítimo, no tiene otro medio de transporte a no ser en pequeñas cantidades por vía aérea. Y sucede, y es lo que quería explicar a la Cámara, que actualmente los camiones que vienen a Tenerife a traer estos productos para abastecer la isla, vienen en régimen de vacíos y se acogen a la subvención

especial de que el viaje que realizan vacíos, con el cincuenta por ciento de beneficio a ese flete. Pero ocurre que entonces hay en El Hierro muchas pequeñas mercancías, porque hay muchos pequeños agricultores, que tienen la necesidad de exportar diez sacos de papas, una pipa de vino, dos vacas, pongamos por caso, y no se pueden exportar de la isla de El Hierro, porque si se meten en un camión que viene en régimen de vacío y que si se acoge a ese beneficio del cincuenta por ciento, le cargan el flete completo al camión. Por lo tanto, sale más caro pagar el complemento del flete que traer esos pequeños productos que tiene en cantidad El Hierro, pero en pequeñas porciones, porque las producciones agrícolas no son industrializadas a excepción de los productos de exportación de la piña o el plátano; el resto de los productos tienen que consumirse en la isla o tirarse o decirle a los campesinos herreños que no tienen futuro con sus exportaciones ni con sus productos, porque no hay manera humana de traerlos a Tenerife, a no ser que fleten un camión completo. Entonces, como esta era la pregunta concreta en el sentido de que yo suponía que la señora Consejera en esa anunciada conferencia de fletes y que ahora se está anunciando otra conferencia de fletes, y donde esperábamos mayores resultados en esta Cámara de esa conferencia anunciada, esperábamos que de alguna manera se nos dijese aquí una solución real para solucionar este problema real que tiene la isla de El Hierro o que vayan otros barcos, otros barcos cualesquiera que traigan pequeñas mercancías. Es que no se puede traer ni un saco de papas porque si lo trae, incluso, metido en la cabina del camión, hay una fiscalidad enorme, una vigilancia terrible; cosa que vigilancia consiste en otros términos de nuestra Comunidad; pero sí para esto, para que no se pueda traer ni un saco de papas dentro de la cabina del camión. Y entonces se tiene que consumir en la isla o tirarse o dejarse de cultivar. Esta es la realidad triste de la isla, y esto hay que solucionarlo, porque los camiones, por supuesto y dado su economía, no pueden traer estos productos y perder el flete del cincuenta por =

ciento, porque entonces es mucho más caro. Entonces yo suponía que, por ejemplo, la señora Consejera traía una respuesta concreta, como pudiera ser que se permitiese en una conversación, porque no es una ley tampoco, es una reglamentación; y la reglamentación se puede regular, siempre que hay voluntad política y problema real que solucionar, de decir, por ejemplo, a la Compañía Transmediterránea que los camiones se considerasen vacíos a efectos de la subvención, si transportasen, por lo menos, el diez por ciento de la capacidad de carga del camión, con lo cual se podrían transportar estas pequeñas mercancías. Esto es una solución real, una solución que puede ser muy viable y voy a citar por la isla de El Hierro porque es de necesidad. Y esto hay que hacerlo por cualquiera de las vías; hay que solucionarlo. Y si la Consejera no me da, ahora mismo, una respuesta, pues, sobre la marcha no tendré más remedio que proponer una Proposición de Ley a esta Cámara, para que entonces asuma la responsabilidad la Cámara en pleno este problema concreto y real que sufre la isla de El Hierro. Muchas gracias.

El señor Presidente concede el uso de la palabra a la señora Consejera de Turismo y Transportes.

La señora CONSEJERA DE TURISMO Y TRANSPORTES (Palliser Díaz): Señor Presidente, Señorías. Siento que el señor Diputado no haya entendido, porque se plantean dos cosas y se las quisiera aclarar.

Por un lado, o sea, hay que racionalizar el transporte de estos furgones, porque, como bien sabe el señor Diputado, de Tenerife al Hierro se lleva dieciocho mil toneladas y del Hierro a Tenerife nueve mil. Entonces lo que se pretende por la Consejería es que toda esta carga se agrupe, o sea, haya un centro de distribución de esta carga que no llena un volumen completo y se agrupe de tal manera que sólo se cobre el cincuenta por ciento. A mí me extraña que venga del Grupo Popular la propuesta, precisamente, de una sociedad de libre mercado, porque usted sabe que el "drawback" está admitido =

por las navieras privadas, el retorno en vacío al cincuenta por ciento, entonces Transmediterránea hundiría el negocio de las navieras privadas. Por eso se trata de negociar este tema con ANACA y con Transmediterránea a ver cómo se llega en la conferencia de fletes.

Pero le quisiera recordar también que la reunión de transportes fue a efectos de pasajeros y carga de las dos compañías de bandera. Y que otra cosa es la conferencia de fletes entre los navieros privados y Transmediterránea, que no son la misma cosa, sino que están transcurriendo por otro derrotero.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias

Comunicación del Gobierno Autónomo, sobre el Decreto 281/1983, de 11 de junio, por el que se reestructuran determinados órganos en la Administración Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día: "Comunicación del Gobierno Autónomo, sobre el Decreto dos ocho uno barra mil novecientos ochenta y tres, de once de junio, por el que se reestructuran determinados órganos en la Administración Autónoma." Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno. (Pausa.)

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín): Señor Presidente, señora y señores Diputados. Mi presencia en esta tribuna hoy, para dar cuenta de la comunicación del Gobierno, por la cual se, para dar conocimiento a esta Cámara de algunos cambios introducidos en el propio Gobierno, en las Consejerías.

Por una parte, el día once de junio de este año, se cambió, se reestructuró, la Consejería, la antigua Consejería de Educación y Cultura y pasó a llamarse Consejería, se creó la Consejería de Educación y la antigua Consejería de Educación y Cultura pasó a denominarse Consejería de Cultura y Deporte.

Por otra parte, hubo otro cambio de

denominación en, con respecto a lo establecido en la ley uno de mil novecientos ochenta y tres, del Gobierno de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la cual allí aparecía la Consejería, la denominación de la Consejería de Transportes y Turismo, y a partir del once de junio se pasa a llamar de Turismo y Transportes.

¿Cuáles son las razones por las cuales se introducen estos cambios? Las razones son diferentes. Unas de carácter, de adecuar a la estructura del Gobierno a las nuevas necesidades, como es bien sabido por parte de esta Cámara, por parte de los señores Diputados; a partir del ocho de agosto la Consejería de Educación en su enseñanza no universitaria ha pasado a depender de la Comunidad Autónoma. Eso implicaba el atender a muchos cientos de miles de alumnos, con un funcionariado evaluado en unos doce mil y pico funcionarios, con lo cual ya la educación pasaba a tener una entidad grande que anteriormente, antes de la transferencia de estos servicios, pues no tenían

Por otra parte también, y aquí se ha dicho en reiteradas ocasiones, la pro-cultura y deportes, sobre todo en el ámbito deportivo, aparte del de cultura que ya lo tenía de por sí, pues tiene también la suficiente entidad, sobre todo después de una serie de transferencias, que espero que se culminen pronto, como para que tengan, también, un órgano administrativo propio.

La razón del cambio de Transportes y Turismo por Turismo y Transportes, es puramente técnico. Esta denominación salió, como ustedes recordarán, recordarán los señores Diputados, de aquella enmienda transaccional firmada, pues, como es obvio, por todos los Grupos Parlamentarios, y con las pri-sas se cambió la denominación con respecto a la que venía teniendo con anterioridad. Esto que no tiene, a simple vista, grandes repercusiones, a determinados niveles, a nivel cotidiano, sí los tiene. Crea muchísimas distorsiones de índole administrativo y crea, también, pues, muchísimos gastos adicionales por lo cual, pues, se aprovechó

la coyuntura del desdoble de la anti-gua Consejería de Educación y Cultura, para volver al antiguo nombre de Turismo y Transportes.

Estas son las razones que estimó el Gobierno para el desdoble para el cambio de denominación; están perfectamente explicada y que ustedes conocen a través de la comunicación enviada a este Parlamento, con fecha dieciseis de junio de mil novecientos ochenta y tres y creo que responde, pues, a un deseo de ir racionalizando, por una parte, la Administración, el propio Gobierno, adecuando las Consejerías a la entidad que vayan teniendo, según se vayan transfiriendo, pues, servicios, se vayan produciendo los traspasos que esperamos que, por cierto y aprovechando la coyuntura, se aceleren en los próximos meses. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Le corresponde intervenir ahora al Grupo Mixto ¿Va a intervenir? ¿Grupo Izquierda Canaria?

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Bien, con objeto de señalar que al margen de los aspectos del contenido de cambio operado que entendemos que están, en este caso, justificados, es importante que se adopte por parte de la Cámara, la decisión de que cuando estas comunicaciones tengan entrada se tramiten por la vía de urgencia, al objeto que no se produzca una comunicación planteada en julio del ochenta y tres, se esté tratando en primero de diciembre del ochenta y tres, es decir, ... (*Ininteligible*) = una modificación por parte del Parlamento, dificultada de la propia estructura administrativa del Gobierno ...

El señor PRESIDENTE: Debo decirle o aclararle al señor Brito, don Oswaldo, que este tema fue a Comisión; la Mesa lo remitió a Comisión, a la Comisión correspondiente; en esa Comisión se estudió y se debatió y fue por acuerdo de la Comisión, que sugirió a la Mesa se trasladara al Pleno de la Cámara.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): ¿Puedo, señor Presidente, precisar una cuestión? Simplemente en que el tema... (*Ininteligible*) comisión del

mes pasado. O sea, que a finales de mes. Quiero decir, que el planeamiento sigue siendo de una distancia bastante...

El señor PRESIDENTE: Por supuesto, señor Brito, el verano, la temporada de verano, y tenga en cuenta que la resolución es de once de junio y a continuación hubo vacancia legislativa y el verano.

¿El Grupo CDS va a intervenir? ¿El Grupo Popular? (*Pausa*).

Pulse el botón, señor Valerón, por favor.

El señor ALONSO VALERON: Señor Presidente, señores del Gobierno, señoras y señores Diputados. El enfoque que quiero darle a la notificación del Gobierno con respecto a la disposición de duplicar la Consejería de Educación y Cultura, lo voy a fundamentar en tres perspectivas: una jurídica, otra política y otra última económica.

Desde la perspectiva jurídica, decir que, bueno, nos hemos quedado asombrados desde la perspectiva de cómo se ha iniciado el tema del desdoblamiento en el que observamos, bueno, un Decreto, dos ocho uno del ochenta y tres, de once de junio de Presidencia del Gobierno, por el que se reestructuran determinados Organos de la Administración: Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, número dieciseis.

Seguidamente, el Decreto dos ocho tres del ochenta y tres, de trece de junio, se nombran a los Consejeros. Y asombrosamente, en el Decreto dos ocho cinco de la misma fecha, o sea, posterior al anterior, nos encontramos con que la Presidencia declara el cese de las funciones de los miembros del Gobierno. De tal forma que, bueno, el día de mañana, el señor Brito que quisiera hacer historia, por ejemplo, acerca del tema y fuera a las fuentes, se encontraría con que no tenemos un Gobierno en este mismo momento.

Después, con respecto a las posturas políticas, sí denunciar unas actividades que por parte, bueno, activida

des o notas, que por parte de la Consejería se están mandando a distintos == centros docentes para que los propios delegados de curso den lectura de los mismos, y nos parece que, bueno, en el contenido de estas notificaciones se == hace mención al cambio, nos parece, == pues, poco ético, la postura que se está siguiendo.

Con respecto a la perspectiva económica creemos que en las propias declaraciones que vienen por parte de los == Decretos aparecen, no una inclusión == en los presupuestos, por ejemplo, la == declaración de Director General de Universidades, que no está incluida en los Presupuestos del ochenta y tres, y que, por lo visto, ya está funcionando. En == este sentido consideramos que no se == nos ha dado cuenta a nosotros; no entendemos como ha podido ocurrir esto. == Esperamos que en la próxima Comisión == se nos pueda notificar.

Y, en definitiva, indicar que el == Grupo Popular no está de acuerdo, en == cuanto a este desdoblamiento, por el == carecimiento que supone con respecto a la propia Comunidad Autónoma, y porque entendemos que las transferencias no == han sido lo suficientemente amplias en el ámbito de la cultura como para hacer este desdoblamiento. Sí ha sido == amplia, desde luego, en el ámbito de == la educación.

Entendemos que desde la perspectiva de los principios de la Administración, fundamentalmente, el de economía, debe regir, bueno pues, en su máximo y no == debemos, pues, utilizar los máximos de posibilidades que nos otorga el Estatuto para el nombramiento del máximo de los Consejeros que éste nos permite.

En definitiva, el Grupo Popular lo que quiere es presentar su disconformidad con respecto a este desdoblamiento de la Consejería de Turismo y Transportes, con respecto al cambio de la de, == perdón, de Educación Y Cultura. Y con respecto al cambio de "Turismo y Transportes" por "Transportes y Turismo", == lo único que pretendemos es que se funcione. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿El señor Hernández no va a intervenir?

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, señor Presidente, por alucinaciones, perdón, por alusiones (*risas*).

El señor PRESIDENTE: Dos minutos, señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Digo lo de alucinaciones, no por las referencias, sino por lo cansado que está uno, creo que ha... (*Ininteligible*) la comunicación del Gobierno, no, por lo visto, no sé si por mi afición al quehacer histórico...

El señor ALONSO VALERON (*desde su escaño*): No, no, perdón. Es que hacía alusión en los Decretos que iban apareciendo el que se nombra a los Consejeros por un Decreto y después se cesa al Gobierno. Entonces, lo que ocurre es que hemos estado en este momento == con dos Decretos de la misma fecha, == uno posterior, tal vez al Gobierno, == que cuando está funcionando el...

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): ¿Pero yo que pinto? Porque yo no he salido nombrado...

El señor PRESIDENTE: Perdón, perdón. Se trata ya de un diálogo, ¿verdad?, que no es admisible en esta Cámara. Utilícese el Reglamento.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Para terminar, muy brevemente... (*ininteligible*) ni participación. Nada más.

El señor PRESIDENTE: El Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín): Las limitaciones que ha expuesto el representante del Grupo Popular -jurídicas, políticas y económicas-, pues bueno, quizás se ha entrado en otro tema y quizás sea conveniente, en algunos no lo he entendido, sinceramente, y en otros casos, == pues, sería conveniente que se discutiesen en otro ámbito o cuando se traten algunas cuestiones, como referidas, claro, como funciona internamente

la Consejería de Educación.

Yo voy a entrar en el tema de fondo, que fue lo que planteó últimamente, == que él tenía, pues, una preocupación = por el que el desdoblamiento de las == Consejerías pudiese dar u originar gas= tos económicos adicionales para la Co= munidad Autónoma. Bueno, yo le quiero= tranquilizar al responsable del Grupo, al portavoz del Grupo Popular, en el== sentido de que el número de miembros== del Gobierno sigue siendo el mismo, == puesto que la Vicepresidencia ha veni= do a asumir, también, la competencia = de la antigua Consejería de Administra= ción Territorial y Desarrollo Autonomí= co; que en el caso del desdoblamien= to de la Consejería de Educación creo= que el propio representante del Grupo= Popular, conoce perfectamente, y él mis= mo lo ha dicho, la entidad que tiene = con las transferencias producidas el = ocho de octubre, con toda la enseñanza no universitaria, con los doce mil y = pico funcionarios y que, sin embargo, no entiende que por parte de la Conseje= ría, antigua Consejería o la parte de= Cultura que ahora se desdobra y se de= nomina de Cultura y Deportes, no tie= ne la suficiente entidad como para eso.

Bueno, yo creo que desde un punto = de vista político se ha dicho, en reite= radas ocasiones, por esta Cámara, y creo que por todos los Grupos Parlamentarios la importancia que tiene para la cultu= ra, para Canarias, y no solamente para Canarias en sentido abstracto, sino co= mo una necesidad para liberar a este = pueblo de muchas cosas.

Pero aparte de eso, aparte de es= te principio general, en los próximos= días se recibirán una tal cantidad de= transferencias vinculadas con el mundo= de la cultura y, también espero pronto, con el mundo del deporte, que por sí = mismo, pues, aconsejan la creación de= esta Consejería. Simplemente, por lo = menos, por liberar a la parte de educa= ción de todo estos sectores. El sector, por ejemplo, de Bellas Artes y Archi= vo, el sector de libros, bibliotecas, = todo lo vinculado con la música, todo= lo vinculado con el teatro, sin tener= prácticamente competencias, se está de= sarrollando la propia Consejería de ==

Cultura, y aquí se lo ha manifestado = en reiteradas ocasiones, muchísimas ac= tividades. Creo que se puede tener mu= chísimo más; es necesario recibir ser= vicios, es necesario recibir personas. Hasta ahora la Consejería de Cultura = está trabajando con muy pocas perso= nas, como casi todas las Consejerías.= Por lo tanto, creo que se justifica, = sobre todo, sobre todo, para poder pla= nificar y poder repartir por todo el = Archipiélago y el evitar, sobre todo, = aquellas, en lo que decía mi compañero Alvaro Argany refiriéndose a La Palma; pero que puede ser extendido a todo el Archipiélago para evitar la tristeza = cultural que vive, en la que vive sumi= do el Archipiélago. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Va a replicar= el señor Valerón?

El señor ALONSO VALERON: Señor Pre= sidente, yo a lo que hacía mención era a la importancia que pueden tener, bue= no, los principios de la Administra= ción Canaria, y en ellos se alude que= la Administración Pública Canaria res= ponderará a los principios de eficacia, = economía, máxima proximidad a sus ciu= dadanos.

Obviamente el Gobierno está capaci= tado para crear las once Consejerías;= pero lo que quería hacer resaltar es = que está al máximo, y que no me parece que haya el número de competencias y que= por lo pronto no las va a tener, como= para permitirnos ahora mismo la Comuni= dad Autónoma el desdoblamiento. El des= doblamiento, o sea, me parece que sí = hay competencias y muchas, vamos, to= das, menos las no universitarias, en = Educación. Y esto se solucionaba desde la perspectiva de crear una Dirección= General de Cultura. En este sentido, = obviamente que estamos necesitados en= el Archipiélago Canario. Hay que recor= dar que el sentido de la cultura, bue= no, va desde lo útil, lo bello, el sen= tido de lo justo, el sentido de lo sa= no, el sentido de la vida ascendente, = pasando por el sentido de lo santo o = las relaciones con la divinidad. Y, tal y como se están haciendo las cosas, yo le aconsejaría al Grupo Socialista que no olvidaran estas últimas relaciones= en cuanto a gastos se refiere, porque=

como no atiendan a estos principios, = el de eficacia y al de economía, posiblemente vayan a tener que apelar a él si quieren ocupar los sillones que están ocupando en este momento. Muchas== gracias.

El señor PRESIDENTE: El Reglamento impone, preceptivamente, el que se abra un plazo de media hora por si los Grupos Parlamentarios desean presentar propuestas de resolución.

Dado que tenemos puntualmente, a las siete y media, el compromiso con Televisión Española que pretende transmitir en directo, como ya les anuncié esta mañana, el último punto del orden del día, yo ruego a los portavoces de los Grupos que si no se van a formular propuestas de resolución, pues, podríamos interrumpir la sesión ahora hasta las siete y media en punto. De no ser así, pues, tendríamos que dar el plazo este de media hora para las propuestas.

¿Se quieren acercar los señores portavoces, o desde el escaño, pueden manifestar si van a presentar propuestas de resolución? No, si no hay propuestas de resolución interrumpimos la sesión. Se interrumpe la sesión hasta las siete y media.

Se interrumpe la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos.

Comunicación del Gobierno Autónomo, sobre el informe a emitir en el trámite de negociación de la adhesión estatal a las Comunidades Europeas y sus consecuencias para Canarias.

El señor PRESIDENTE: El punto décimo y último del Orden del Día: comunicación del Gobierno Autónomo, sobre el informe a emitir en el trámite de negociación de la adhesión estatal a las Comunidades Europeas y sus consecuencias para Canarias. Tiene la palabra...

El señor FERNANDEZ MARTIN (*desde su escaño*): Señor Presidente, para una cuestión de orden. Queríamos tener ==

constancia absoluta, antes del comienzo del debate, de que se trata del conocimiento (*ininteligible*) consistirá en la (*ininteligible*).

El señor PRESIDENTE: Eso no es cuestión de la Mesa, señor Fernández, no es problema de la Mesa; hay una comunicación del Gobierno que se va a debatir y a continuación habrá o puede haber propuestas de resolución que serán votadas; no hay más. Tiene la palabra el representante del Gobierno. Señor Consejero, por favor.

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO (Molina Petit): Excelentísimo señor Presidente, Excelentísimos señores Diputados. De acuerdo con el artículo ciento sesenta y tres del Reglamento de este Parlamento, el Gobierno presenta una comunicación sobre la Comunidad Económica Europea.

Como Sus Señorías conocen perfectamente, la entrada de España en la Comunidad Económica Europea plantea a la Comunidad Canaria problemas específicos que ninguna otra Comunidad tiene, ya que mientras que para el resto del Estado la Comunidad significa, la Comunidad Económica Europea significa un menor nivel de proteccionismo, la apertura económica y la profundización en la internacionalización para Canarias, dependiendo de la solución por la que se opte, puede significar todo lo contrario que para el resto de España, y puede significar, dependiendo también de la solución por la que se opte, un cambio importante en nuestro tradicional sistema económico. Nuestro sistema económico, como ustedes saben, está consagrado en la formulación legal más reciente, por la Ley treinta y dos de Régimen Económico y Fiscal; anteriormente habían formulaciones legales en la Ley de Bravo Murillo, del cincuenta y dos, del siglo pasado, y luego la Ley de Cabildos de mil novecientos once; pero tenemos el hilo conductor de nuestras especificidades ya en el siglo quince, concretamente, en Reales Cédulas de veinte del uno de mil cuatrocientos setenta y ocho y diecinueve de septiembre de mil quinientos veintidós. Y nuestro régimen tradicional tiene una serie de puntos=

comunes que se han repetido con modificaciones, pero conservando su propia esencia a través de la historia. Básicamente son: una menor fiscalidad indirecta; una libertad de comercio; una ausencia de monopolios, en algunos momentos; y luego, mayores grados de autonomía económica. Precisamente para respetar estas especificidades, que consisten en un privilegio hacia Canarias, consolidado por sucesivos legisladores, respetando, precisamente, nuestra condición insular, en las formulaciones constitucionales recientes se han establecido una serie de cláusulas que permiten ser salvaguardia de estos principios históricos. Está la Disposición Adicional Tercera, citada por el representante anteriormente del CDS; está, por otra parte, el artículo cuarto del propio Régimen Económico-Fiscal, y están los artículos treinta y siete y cuarenta y cinco, sobre todo el cuarenta y cinco, de nuestro Estatuto de Autonomía. Podemos decir, y con esto creo que respondemos a la preocupación antes mencionada, que aquí no se pretende, por supuesto, salvar el trámite constitucional referido al artículo cuatro de nuestro Régimen Económico-Fiscal, por el cual, como ustedes saben, se exigen dos tercios de esta Cámara para cualquier negociación internacional. Nosotros consideramos que los trámites son los siguientes: el Gobierno debe presentar su propuesta al Gobierno de la Nación, que la ha de defender ante las Comunidades Económicas Europeas, y sólo en el momento en que estén los textos de los instrumentos de negociación firmados, perdón, presentados, y, antes de la firma, deben ser traídos a esta Cámara para que se consiga la mayoría reglamentaria. Y es más, en un segundo momento, en el cual deban realizarse una serie de modificaciones legales dimanantes, precisamente, de esos textos, y que supongan también modificaciones del REF, también deben ser aprobadas en esta Cámara, por esta mayoría cualificada de dos tercios. Es decir, Señorías, en este momento no se trata de ese trámite constitucional, y esta Cámara tiene suficientes argumentos y suficientes garantías constitucionales para la defensa de nuestro patrimonio histórico.

La situación actual de la negocia-

ción española, como ustedes saben, atraviesa momentos delicados. Se les ha entregado un documento en el cual se especificaban cuáles habían sido las etapas principales en la negociación española. Actualmente hay una serie de capítulos que están cerrados, otra serie de capítulos que están en estado avanzado, o, como se conoce en la terminología comunitaria, "están en el telar"; y otra serie de capítulos en los cuales se ha profundizado poco por razones no debidas al negociador español, sino a obstáculos presentados por la Comunidad Económica Europea; estos capítulos son: Agricultura, Pesca, Instituciones, Recursos Propios, el capítulo Social y el capítulo Canarias.

La negociación española va a avanzar, posiblemente, después de la cumbre que se celebrará en Atenas. Como ustedes saben, la Comunidad ha intentado ligar la evolución de la política del área comunitaria y el problema básico del presupuesto comunitario, a la solución que se le dé a España y a Portugal. Sin embargo, se presenta la negociación como tremendamente complicada. Por otra parte existe la negociación de los precios agrarios en abril del ochenta y cuatro, con lo cual, en una hipótesis optimista, podemos inferir que España pueda firmar en diciembre del ochenta y cuatro. También existe otro elemento que está en los periódicos, y es que los países miembros de la Comunidad puede ser que lleguen también en Atenas a la convicción de que es necesario fijar una fecha definitiva y última para la adhesión de España a la Comunidad. Es decir, creemos que, sin equivocarnos demasiado, podemos tomar como la fecha de diciembre del ochenta y cuatro como una fecha referencial de fin de la negociación española.

El tema Canarias también se empieza a tratar internamente y salta a la palestra pública de nuestra sociedad en el mismo año setenta y nueve, cuando España plantea formalmente el avance de su negociación. En el documento que se les ha entregado a los señores Diputados, Parlamentarios, tienen ustedes una descripción de los principales hitos dentro de este proceso de negocia-

ción en Canarias, de nuestro proceso = de negociación interno. Hay una fecha = significativa que es el cuatro de mayo del ochenta, en el cual se presenta un debate en la antigua Junta de Canarias, y se llega a la elaboración de un documento confuso, un documento que contenía ambas posturas y que, por supuesto, lo que significó fué una "ralentiza = ción" de la negociación en el tema canario, internamente en Canarias, y que el Gobierno de la Nación no pudiera = presentar un papel coherente ante Bruselas. Es decir, el tema canario no ha sido tratado, eso queremos dejarlo claramente expresado; el tema canario, = oficialmente, no ha sido tratado y no hay ningún papel, en Bruselas, oficial = español. Ha habido, por supuesto, negociaciones informales, tanto en el Gobierno de UCD como en estos momentos, = aproximaciones y contactos; pero no = hay ningún papel oficial, con lo cual = Sus Señorías pueden tener la seguridad de que no hay en este momento, que están preservadas, perdón, todas las garantías constitucionales de nuestro Estatuto y de nuestro propio REF.

En el año ochenta y tres, este Gobierno, ha desarrollado una política = en los siguientes frentes: por una parte, hemos contactado de una forma = transparente con todos los grupos económicos y sociales; por otra parte, hemos profundizado en los estudios que = hasta la fecha se habían realizado; y = por otra parte y por último, hemos intentado traer tanto a miembros del Consejo como de la Comisión de Bruselas a Canarias, y hemos intentado tomar contacto también directamente con ellos, = tanto en Bruselas como en Estrasburgo, como en las conferencias de Roma y = Saint-Malo. Es decir, hemos intentado o hemos llevado una política de profundización, una política de reflexión, una política seria y de estudio, y hemos = también llevado otra línea de transparencia con los grupos económicos y sociales y con esta Cámara, a la cual yo he asistido dos veces para informar en Comisión del estado de la negociación. El resultado de todo ello creo que ha sido francamente positivo; se han desmitificado determinados tópicos, como el "pleito insular" traído al debate comunitario, y se han, también, aclarado

determinados errores por poca profundización en los planteamientos económicos, a nuestra forma de ver, que intentaban también el tema comunitario plantearlo como un pleito intersectorial; y nosotros agradecemos a los grupos sociales y económicos la madurez y la colaboración en el estudio y en estos logros que son de la sociedad canaria.

Como ustedes saben, y según el documento que les hemos aportado, de una = forma sintética, y con los problemas = que cualquier síntesis trae, hay tres grandes alternativas al problema de la anexión de Canarias a la Comunidad = Económica Europea.

La primera alternativa, que llamaremos alternativa número uno, está recogida en el documento en su página décima, que supone básicamente aceptar el acervo comunitario en toda su integridad y solicitar una serie de excepciones que mitiguen los efectos negativos que puede tener la aceptación del acervo comunitario en Canarias, que básicamente son: determinados contingentes = exentos de la tarifa exterior común, = de este arancel comunitario que habría que pagar cualquier producto no comunitario a su entrada a Canarias, y estas exenciones para determinados productos alimenticios de primera necesidad y para determinadas materias primas, básicas en nuestra industria; materias primas sin las cuales se pondrían en difíciles situaciones algunos sectores de nuestra economía. El segundo tipo de excepciones es que se profundice en las primas al transporte, en los = sistemas de apoyo a la distancia que = existe, y que, incluso, la Comunidad también implante este sistema conocido = también como "prima de penetración". Luego también otra excepción es que el impuesto sobre el Valor Añadido tenga = un sistema diferenciado para Canarias, tenga unos tipos diferentes, por supuesto menores, rescatando esa tradición histórica nuestra. Y luego, que = la Comunidad nos considere como zona = preferente a efectos de ayudas. Sería la cuarta excepción que también se modifiquen determinados reglamentos agrícolas sin las cuales modificaciones no serían operantes muchas de las ayudas, sobre todo en política agraria, de la =

Comunidad; que se haga una reserva explícita del mercado del plátano, en el mercado peninsular, para el plátano canario, y que se mantengan las actuales regulaciones de exportaciones de tomate y pepino entre Canarias y Península. Otro tipo de compensaciones tendrían que ir, serían de índole fiscal, ya que se produciría un problema serio a los Cabildos y habría que buscar financiación alternativa, por supuesto de carácter nacional; también habría que crear zonas francas en puertos y aeropuertos, y luego también, como todo este tipo de excepciones no son suficientes para compensar las pérdidas que la sociedad canaria tendría, se piden otras compensaciones nacionales. La lista podría ser más exhaustiva, quizás las que más claramente se han esgrimido son: menor fiscalidad directa, fundamentalmente, impuestos sobre sociedades y exenciones, etcétera, etcétera, y luego también, pues, creación de una zona libre bancaria; pero bueno, en el capítulo de compensaciones la lista sería amplia.

La segunda opción, la segunda alternativa, que está en la página once del documento, es la de mantener el "status" actual de Canarias con la Comunidad ampliándolo, perdón, de Canarias con la Península, ampliándolo al resto de la Comunidad. Sería, detallándolo, que Canarias pasara a ser territorio de la Comunidad, o sea, hay una integración de Canarias en la Comunidad, una aceptación de este principio; que Canarias aceptara todos los principios, las normativas, las políticas comunitarias generales, tanto de derecho derivado como dimanante de políticas sectoriales, o sea, la política pesquera, la industrial, la monetaria, la financiera, la social, la regional, la de movimiento de capitales, de personas, institucional, de transportes, etcétera, pero con las siguientes excepciones, que también recogen en una forma clara y nítida nuestro actual sistema económico-fiscal: primero, que no se apliquen los mecanismos de protección comunitaria frente a terceros, es decir, que podamos continuar con nuestro régimen de puertos francos como zona de libre comercio; segundo, no aplicación del Impuesto del Valor Añadido; tercero, =

no aplicación de la política agraria; y cuarto, por supuesto, creación de una zona de libre comercio para tanto productos agrícolas, como industriales, como industrializados en Canarias, entre Canarias y la Comunidad Económica ampliada. Es decir, mantener en su esencia nuestro actual REF, y como se dijo, intentar ampliar nuestro sistema de relaciones con la Península al resto de la Comunidad. Y también decimos en el documento que, sin perjuicio de lo anterior y dentro de su política de desarrollo, Canarias podrá establecer puntualmente tarifas especiales y derechos reguladores para defender determinadas producciones agrícolas e industriales de acuerdo con nuestro sistema tradicional; porque hay que recordar que nuestro sistema tradicional lleva implícito, no solamente el libre comercio, sino la protección arancelaria para nuestras propias producciones. La Ley de Bravo Murrillo establecía libertad de comercio excepto en las producciones que en aquella época se producían, como eran granos y como eran alcoholes. Nuestro REF viene a recoger exactamente, en su evolución histórica, los mismos principios: libertad de comercio, pero protección específica para lo que nosotros producimos. Y tenemos mecanismos protectores como la Tarifa Especial y los derechos reguladores. El segundo punto sería establecer unas reglas de origen para los productos industrializados en Canarias, buscando una solución puntual, por supuesto, para el tabaco, a fin de mantener nuestra cuota histórica de participación en ese mercado, en el mercado peninsular; mantener nuestro sistema actual de arbitrios o su sustitución por un impuesto de características similares; mantenimiento de las ordenaciones reguladoras para las exportaciones de tomate y pepino entre Península y Canarias; y la conservación y reserva del mercado peninsular del plátano; y después, establecimiento de un período de diez años en el cual no tendrá vigencia el principio comunitario de la libre circulación de personas; y luego establecer un período de flexión de tres años a partir de la firma del tratado, con lo cual, perdón, de tres años a partir de la conclusión del tratado, lo cual significa, =

aproximadamente, unos diez años de período de reflexión.

Esta es, básicamente, la opción dos que ustedes tienen perfectamente formulada en sus documentos.

La opción tres sería la no integración en la Comunidad Económica Europea, y continuar, perdón, y concluir algún acuerdo comercial y de colaboración técnica, como tienen las islas Feroe, con la Comunidad. Habría que suscribir un protocolo comercial con la Península para garantizar la reserva del mercado del plátano, y para garantizar el buen fin de nuestras exportaciones agrarias e industriales habría que realizar un protocolo comercial con la Comunidad para garantizar también la libertad de envío de nuestras exportaciones, y habría que también establecer un protocolo de cooperación técnica y comercial con la Comunidad ampliada, con el fin de obtener el apoyo financiero comunitario.

Las tres posturas, como decimos, son sintéticas y, por supuesto, hay diferentes matices en los grupos económicos, con lo cual es difícil encasillar perfectamente y matemáticamente a cada grupo económico, a lo que piensa cada grupo económico en cada una de las tres alternativas, pero intentaremos hacerlo.

Después de ese gran período de estudio que hemos tenido, de esa etapa de contacto con los diferentes sectores económicos, yo creo que en este momento hay casi una unanimidad en los grandes sectores económicos, en los grandes grupos de opinión económicos y sociales, con excepciones, por supuesto. Las dos grandes patronales, CEQE y UNIPYME, que en Canarias están representadas por COREICA y CECAPYME, se han manifestado claramente y han dado su parecer. Por otra parte, también en esa misma línea se han manifestado los dos grandes Sindicatos UGT y Comisiones Obreras, y también FEDECO, y todos estos grandes grupos económicos, todos estos grandes grupos sociales en torno a una postura muy clara y determinada, con matizaciones. Existen, por supuesto, algunas disensiones que están prac-

ticamente centradas en la Cámara de Comercio de Tenerife, que tiene un documento del año ochenta y uno, y que no ha elaborado postura posteriormente, es decir, no hay documento oficial después del año ochenta y uno. Y ASINCA también tiene un documento que puede acercarse también a la postura que está más definida en los otros grupos económicos y sociales, pero tiene matizaciones; es decir, en este momento, perdón, y ASINCA, por otra parte, ha suscrito posteriormente como Asociación de Industriales de Canarias incluida dentro de COREICA, de la gran Confederación, de la gran Patronal de Canarias, ha suscrito también un documento que se aproxima a una de las posturas señaladas aquí. Esta postura, señores, es la alternativa número dos; la alternativa que supone, de alguna forma, el mantenimiento de nuestro sistema actual económico y la ampliación de nuestro marco de relaciones económicas que tenemos actualmente con la Península, al resto de los otros diez Estados de la Comunidad Económica Europea.

El Gobierno de Canarias, como tomando el reflejo de la sociedad canaria, también se define, por supuesto, en esta alternativa, insistiendo que la alternativa dos es una alternativa global y completa, es decir, que la postura número dos que significa básicamente, como dijimos, "sí" a la Comunidad Económica Europea; "no" a la Unión Aduanera, "no" al IVA. También, bueno, perdón, y por supuesto también significa reserva del plátano o del sistema de contingencia de tomates y pepinos, también lleva implícita la creación de una zona de libre comercio entre Canarias y la Comunidad; es decir, si no se consigue, si no se consiguiese la zona de libre comercio, si no se consiguiese la posibilidad de mandar libremente nuestros productos a la Comunidad Económica Europea, la alternativa no sería válida. Está, yo pienso, que sintéticamente pero claramente dicho. Es una alternativa completa, y el que no se pueda conseguir alguna de las partes fundamentales de esta alternativa nos obligaría a un replanteamiento completo de esta posición.

¿Cuáles son las ventajas y las des-

ventajas de cada una de las opciones? En la opción una, señores, Señorías, se pierde claramente gran parte del acervo canario, se pierde nuestro tradicional sistema económico-fiscal, se pierde la capacidad de obtener las restituciones comunitarias, que el comercio de Canarias con la Comunidad en este momento, incluyendo el petróleo, es aproximadamente de un doce por ciento, de unos cuarenta y dos mil millones de pesetas, según cifras Dirección General de Aduanas del año ochenta y uno, y las restituciones son una cuantía importante de subvenciones que está recibiendo el consumidor canario. Se pierde la posibilidad de comerciar libremente con el resto de la Comunidad, perdón, con el resto de los Estados no comunitarios. Nuestro comercio con terceros países en este momento es de unos sesenta y un mil millones de pesetas, es el veintiocho por ciento, perdón, el dieciocho por ciento de nuestro comercio exterior, incluyendo petróleo. Se pierde, por otra parte, la actual financiación directa y mecánica que tienen los Cabildos, que son, para el Presupuesto del ochenta y cuatro, unos diecinueve mil millones de pesetas.

Por otra parte, en la Comunidad hay reglas claras; la Unión Aduanera y el IVA están prácticamente e indisolublemente unidos, y la introducción del IVA en Canarias va a suponer unos tremendos complejos, problemas complejos, para nuestra economía. Por una parte el IVA es un impuesto nacional, se pierde la dosis de autonomía financiera actual. El IVA va directamente contra los sectores productivos, contra la industria, contra la agricultura, y contra los servicios; el IVA grava los incrementos de valor añadido, y los sectores que más valor añadido, que más riqueza crean, son más gravados por ese impuesto. El IVA, en técnica fiscal, es un impuesto perfecto en algunas cosas, porque da mucha transparencia; pero la teoría moderna hacendística está desvelando los graves inconvenientes que tiene el IVA, sobre todo en período de crisis, porque el IVA, de alguna forma, es un impuesto contra el trabajo y contra la generación de empleo. Y por último, el IVA es un im-

puesto con una enorme complejidad administrativa, lo que supone a última hora que las empresas de mayor dimensión tienen más capacidad de pagar correctamente el IVA, y las empresas pequeñas y medianas pagarán más IVA, pagan más imposición, que la que legalmente les corresponden, por esta enorme complejidad administrativa.

Por otra parte, Señorías, la opción uno significa también aumento en el IPC, el índice de costes, el índice de precios al consumo. Hay diversos estudios, pero la alternativa más pesimista es que con efectos directos e indirectos, con los efectos de autoalimentación que llamamos en economía, se puede llegar a alcanzar un impacto sobre los precios cercano al veinte por ciento. Este sistema también nos obliga a solicitar periódicamente excepciones, se pierde la posibilidad de tener un proteccionismo específico para aquellas industrias y para aquellos sectores agrarios que lo demanden; vamos a tener que introducir el Arancel comunitario; pero no tendremos nuestro propio Arancel para nuestras industrias concretas ni para nuestros sectores agrarios concretos; es decir, perdemos dosis de autonomía económica importantísimas; desen ustedes cuenta que el Arancel es uno de los instrumentos de política económica más fuertes que tiene un país. Y esto nos lleva a un nuevo sistema económico de integración, de uniformización, en el resto de la Comunidad y en el resto de España; perdemos nuestras particularidades históricas, nuestras dosis de maniobrabilidad, nuestras posibilidades actuales de llevar una política concreta de desarrollo industrial o agrario, y nos introducimos en el enorme cordón aduanero comunitario, debiendo tener, por consiguiente, que seguir los principios de la reciprocidad y, por consiguiente, teniendo que perder nuestra dosis de maniobrabilidad.

Por último, también como inconvenientes a esta postura quiero señalar que los análisis coste-beneficio que se han hecho indican unas pérdidas netas para Canarias entre ocho y diez mil millones de pesetas, en un estudio del año setenta y ocho; entre veinti-

siete y treinta y siete mil, en otro = estudio también del setenta y ocho; lo cual, pasando a la peseta del ochenta y tres, significa una pérdida de en torno a los sesenta, setenta, ochenta mil millones de pesetas. Y, por supuesto = también, yo creo que es importante == nuestra pérdida con la historia, con = un modelo económico que más tarde in= tentaré hacer una referencia sobre si= es bueno o es malo, ha funcionado o no ha funcionado, y también nos metemos = en un paquete conjunto de sistemas de= economías de otras latitudes como, por ejemplo, la economía de Madeira, econo= mías como las de Azores o las de Cabo= Verde, economías uniformadas con el == resto de los territorios metropolita= nos; también a esto quiero hacer refe= rencia más tarde.

Las desventajas de la opción tres, = Señorías, son de otra índole. La op= ción tres tiene absolutamente todas == las desventajas de la opción dos; pero, por otra parte, tiene defectos adiciona= les. Se pierden, en primer lugar, los= efectos, valga la redundancia, benefi= ciosos de la Comunidad Económica Euro= pea, en cuanto tiene la Comunidad Eco= nómica Europea de modernidad. Estoy ha= blando en términos económicos puros y= simplemente. Luego tendríamos proble= mas serios en un sector tan importante como es la pesca; la Comunidad tiene = una política pesquera desarrollada, y = la Comunidad negocia en aguas ajenas.= Por supuesto, las negociaciones que == puedan derivar de la Comunidad serán, al menos, tan buenas como las negocia= ciones que pueda conseguir España, y = si nosotros nos quedamos descolgados = de la Comunidad Económica Europea se= plantean problemas con nuestros ban= cos de pesca.

También este modelo supone una rup= tura con la historia, porque nosotros= nos quedamos desvinculados económica= mente de la Comunidad completamente, = y perdemos ese hilo conductor de rela= ciones especialísimas con la Península, que en la opción dos se mantiene; es = decir, en la opción tres también es un salto, un pequeño salto, al vacío.

Y por último, también la opción == tres tiene grandes dificultades o tie=

ne algunas dificultades extras, que es que los fondos de ayuda comunitarios = que nos podían venir por la opción dos serán, sin duda, menores en la opción= tres. No es que haya que esperar gran= des milagros de los fondos comunita= rios; pero la ayuda comunitaria puede= ser sensible en algunos sectores y sub= sectores.

Pero sobre todo yo quiero rechazar= la opción tres porque tiene todos los= defectos que tiene la dos, y que se le pueden achacar a la dos, y encima == otros defectos adicionales, con lo == cual, lógicamente, tanto los sectores = económicos como este Gobierno, han op= tado por la opción dos. Y los defectos que puede tener la opción dos es que= es opción difícil de negociar, que la= Comunidad pierde mercado y que se crea un precedente totalmente nuevo. Sin em= bargo, quiero profundizar un poco más = en los defectos de la opción dos, para intentar desmontar y hacerles compren= der por qué el Gobierno, de una forma= serena, ha optado por esta alternativa. Pero antes quiero alabar las ventajas= de la opción que hemos elegido. Quiero hacer una apología de por qué el Go= bierno se ha lanzado por esta alterna= tiva. Pensamos, en primer lugar, que = es la que responde al sentir mayorita= rio de los grupos económicos y socia= les de Canarias, y esto ya debería ser más que suficiente, en un difícil con= senso, pero existe, y está firmado. Se= gundo, económicamente es una opción == muy válida y los sectores económicos = que la han planteado han actuado con = lógica, y quiero desgranar por qué se= ha llegado a ese convencimiento de que es una opción válida y la mejor para = Canarias. Primero, se mantiene la com= petitividad actual de la agricultura, = de la industria y de los servicios, y= se puede proteger los sectores económi= cos que se quieran; es decir, se llega a un sistema mixto en el cual podemos= proteger algunas parcelas concretas de nuestros sectores económicos, y pode= mos importar libremente, a precios in= ternacionales, lo que nos interesa. Se= ñores, hoy día importar libremente es= un privilegio, porque hoy día el mer= cado internacional es un mercado de = oferta, es un mercado en el cual uno = puede conseguir productos a precios in=

feriores a su coste; es decir, nosotros podemos comprar internacionalmente esos productos inferiores a su coste y tener un sector de nuestra población disfrutando de altos, perdón, de bajo índice de coste de vida, disfrutando de productos de primeras calidades, y podemos al mismo tiempo especializarnos en la producción de aquellos bienes a los cuales Canarias desee; podemos ir a un sistema de casi-lla de especialización. Segundo lugar, seguimos nuestra historia. En este momento, en una situación internacional con un panorama de crisis mundial, con una deuda externa internacional bruta, con unos problemas entre el Norte y el Sur, cambiar de modelo económico puede ser un salto peligrosísimo, sobre todo en un modelo económico que luego demostraré que ha funcionado. Tercero, es un modelo en el cual los privilegios no los tenemos que ir pidiendo por excepciones continuas ante Bruselas, que cada día son más difíciles en una comunidad que hablará doce idiomas, y con problemas de zonas subdesarrolladas, mucho más subdesarrolladas que Canarias, sino tendremos los privilegios institucionalmente consagrados, institucionalmente guardados y preservados.

A continuación también les quiero decir un tema muy importante: podemos seguir haciendo política económica de una forma autónoma. Si en Canarias no se ha desarrollado más algunos de nuestros sectores es porque no ha habido una política económica de Canarias. Porque no se ha hecho funcionar nuestro sistema económico.

Señores, Señorías, nuestro índice de crecimiento en este momento es el doble que el nacional, tenemos una tasa de paro superior a la nacional en dos puntos y medio, pero tenemos una dosis de autonomía económica importante, un sistema privilegiado de imposición indirecta que nos permite bajos niveles de índices de precios al consumo, y si no son más bajos son porque nuestros puertos funcionan mal y por que la comercialización no es como debiera ser, pero tenemos la posibilidad de índices de coste de la vida internacionales de los productos más baratos del mundo, que es un privile-

gio, y tenemos menos impuestos indirectos; concretamente, según estudios que tenemos, pagamos casi la mitad que otra Comunidad Autónoma con renta similar a la nuestra. Y entonces que no se venga a decir que el modelo está agotado, el modelo no está agotado, y está funcionando; si el crecimiento es similar al nacional, perdón, es doble que el nacional; si la tasa de paro es dos puntos y medio por encima de la media nacional; pero no es debido a que el sistema económico sea malo, sino a que hemos tenido la tasa de natalidad más alta de España y la de mortalidad más baja de España durante décadas; nuestro índice de crecimiento de población ha sido totalmente sudamericano y tercermundista, y lo estamos pagando ahora. Es decir, señores, no ha habido política económica, hasta el año setenta y ocho no ha habido una sola Tarifa Especial, se perdieron seis años preciosos; no ha habido política de desarrollo espacial; no se han contemplado los problemas de desequilibrios espaciales de siete islas; no ha habido ninguna política de trasvase a islas menores, y en este momento en algunas islas menores no hay problemas de paro; no ha habido política demográfica. Hemos tenido una política educativa en formación profesional, o mejor dicho, una ausencia de política educativa en formación profesional, que hemos tenido unos saldos inmigratorios netos altísimos en las dos últimas décadas, y muchos de los puestos cualificados en esta Región están ocupados por foráneos porque no ha habido formación en Canarias adecuada a las necesidades. Señores, no ha habido política económica en esta Región, y a pesar de todo, es un modelo que nos ha hecho crecer más del doble de la media nacional, y es un modelo que, señores, ha hecho que haya una inmigración neta de personas, y que, por supuesto, en los sectores punta de nuestra economía apenas ha incidido, no se ha incidido ni en la industria ni en los servicios, y el turismo ha sido en Canarias la gran céntrica en los debates de política económica.

Pero es más, señores; este sistema económico está actualmente siendo redescubierto por toda la moderna teoría

de las economías insulares y de los espacios; y nuestro sistema económico, = que no ha sido casualidad que hayamos = llegado a este sistema económico, sino haya sido el esfuerzo de muchos padres de la patria, como ustedes, y yo quisiera a ustedes llevarles a las reflexiones del ilustre tinerfeño don José Murphy o al prólogo del Real Decreto por el cual se establecen los puertos francos, y ustedes verán que tienen la más absoluta actualidad, y, como decimos, muchas veces las verdades se descubren, y la teoría económica en los espacios insulares prácticamente = defiende como modelo óptimo, óptimo, = para un espacio insular, para una economía aislada, el que tenemos; un modelo que no sea solidario con el resto de la Nación; pero que el resto de la Nación sea solidaria con nosotros, y que el resto de la Nación acepte, en un mercado reservado, nuestros tomates, nuestros plátanos, y nuestros pepinos y nuestras producciones industriales; que, por otra parte, sea un modelo que nos permita establecer nuestra propia política arancelaria propia, perdón, = valga la redundancia, y que no tengamos que ser solidarios con los aceros del País Vasco o con los textiles de Cataluña, y podamos importar el acero de Corea y los textiles de Hong Kong; pero cuando tenemos posibilidad de producir algo aquí lo protejamos con una alta política arancelaria propia.

Es decir, señores, la opción dos, = desde el punto de vista técnico, es la mejor, sin duda, sin duda. Es un modelo que ha funcionado y es un modelo que está refrendado por toda la teoría económica actual y más moderna; y, por otra parte, es un modelo que es histórico y que si a través de generaciones se ha llevado este sistema no ha sido por casualidad, es porque nosotros antepasados, en formulaciones, si quieren, más primitivas que las actuales, porque la teoría económica ha avanzado, han descubierto las claves de lo que podía ser una estrategia de desarrollo de una economía aislada, insular, con pocos recursos naturales y con un exceso de población.

Señores, estas son las virtudes del modelo, estas son las virtudes de la =

opción dos, sin duda. ¿Cuáles son los problemas que nos podemos encontrar? = Primero, se dice que si se está fuera del IVA, si se está fuera de la Unión Aduanera, si se está fuera de la política agrícola comunitaria, se está fuera de la Comunidad. Eso no es correcto. Primero, existen precedentes, quizás = no precedentes de un tamaño matemáticamente igual al nuestro, pero existen precedentes, y los juristas sabrán que un precedente es algo muy importante. = Ceuta y Melilla han conseguido un sistema exactamente igual que el que pedimos: fuera de la Unión Aduanera, fuera de la política agrícola común, fuera del Impuesto del Valor Añadido, pero dentro de la Comunidad. Existe el precedente de Gibraltar, que también tiene otro sistema matemáticamente igual, con estas tres excepciones de políticas sectoriales. Se puede decir que, = bueno, son casos distintos, son enclaves, son pequeños, no tienen exportaciones; bien, por eso nosotros somos, = de alguna forma, una ampliación de lo que existe con algunas particularidades, porque somos una Región que produce y que exporta determinadas cantidades importantes y que, por consiguiente, hay que buscar un encaje para nuestras particularidades.

También tengo que decirles que hemos encontrado el máximo de comprensión, tanto en Madrid, en los Ministerios de Asuntos Exteriores, como de Hacienda, y que ni teóricamente ni políticamente parece imposible conseguir = la opción dos; y que la Comunidad, = Bruselas, ha sido, hasta la fecha, comprensiva con las situaciones nuevas = que han ido presentando los Estados = miembros.

Hay que darse cuenta que nosotros a la Comunidad no le vamos a causar excesivo coste; nuestro tamaño geográfico = salta a la vista, nuestra importancia económica también; ustedes conocen las cifras tan bien como yo, y nuestras exportaciones, desgraciadamente, son caras y fuera de temporada; no tenemos ningún producto que pueda "barrer" en la Comunidad. Nuestros competidores son = el sudeste peninsular, en producciones agrícolas, y en producciones industriales, desgraciadamente, no encontramos =

ese producto industrializado en Canarias con materias primas canarias, y sea ese producto canario que nos dé la posibilidad de que nuestra economía tire por esa exportación.

Por otra parte, la Comunidad pierde también poco porque su cuota de mercado en Canarias, en la opción uno, la va a aumentar poco; es decir, si Canarias, si la Comunidad nos obliga a entrar en la Unión Aduanera, la cuota de mercado a las exportaciones comunitarias a Canarias no va a aumentar sustancialmente; la Comunidad ha tenido acceso libre a Canarias, con lo cual los desplazamientos de los productos no comunitarios que se pudieran producir van a ser cubiertos, en su mayoría, por producciones peninsulares y por alguna producción propia; lo que sí se va a producir es un empobrecimiento de las islas, y lo que sí le va a costar a la Comunidad es acudir en nuestra ayuda con fondos de un presupuesto comunitario cada vez más exiguo. Y también la Comunidad es consciente de que en Canarias residen unos veinticinco mil extranjeros y que tienen que defender los intereses de esos veinticinco mil extranjeros que tienen muchos intereses económicos en Canarias.

Por todo ello pensamos que la opción dos es viable y es defendible, y es, sin duda, técnicamente la mejor. Pero quiero volver a remachar que la opción dos, si no se consigue en su integridad, en sus puntos fundamentales, si no se consigue ese acuerdo comercial que nos permita mandar libremente, sin pagar impuestos, nuestros productos agrícolas e industriales a la Comunidad, es una opción que no sería aceptable y habría por consiguiente que reconducir el tema a otra alternativa.

Por todo ello, Señorías, yo quisiera hacer unos últimos comentarios. En primer lugar, afirmar rotundamente que el modelo no está agotado, que nuestro sistema económico, nuestra estrategia económica tradicional, no está agotado, y que la opción dos es la que mantiene esa estrategia en toda su integridad. Que ese modelo está refrendado por las teorías económicas más actuales. Que otra alternativa nos llevaría a una si-

tuación, a otra estrategia de desarrollo, que en Canarias se ha intentado forzar pero que no ha funcionado; o sea, nuestra economía se mueve y si se mueve, se mueve; pero intentar introducir elementos extraños, intentar forzar políticas con subvenciones permanentes del Estado va en contra de la naturaleza de la propia estructura económica y eso a última hora se cae. Y nuestro modelo, como ha funcionado, se ha movido.

Además, señores, recalcar que esta alternativa ha sido suscrita por todas las fuerzas, perdón, de una forma mayoritaria, por las fuerzas económicas y sociales del Archipiélago. Y quiero volver aquí a rendirles un homenaje por esos esfuerzos de llegar a posiciones comunes y por esos esfuerzos de profundización, de esos esfuerzos de investigación y análisis que han realizado. Y a ustedes, Señorías, quería hacerles ver también la conveniencia de que no se adopte aquí una resolución definitiva que cierre el tema, ya que este asunto es de las materias claras de lo que se podía denominar política de Estado, política de Canarias; y que no se debe entregar esta parcela última de la decisión, forzando una votación que, en alguna forma, comprometiera, en algún grado, o bien política, o bien materialmente, o bien formal, todos los requisitos constitucionales, todos los informes constitucionales de los cuales ustedes son depositarios.

Pensamos también que después de la tarea que las fuerzas económicas han realizado, esa dura tarea de llegar a una posición de encuentro, no debería hacerse en esta Cámara una política de desgaste al Gobierno, ya que esto, como comenté, es un tema de política de Estado, y que la viabilidad de llevar adelante, a buen fin, esta alternativa que proponemos, depende, en gran parte, de que la sociedad canaria, sin fisuras, defienda esta opción ante Madrid y Bruselas, y que no nos enzarremos en unos debates, inútiles, de protagonismo.

Y, simplemente, yo creo que ustedes son conscientes del papel que les ha tocado desempeñar, y son conscientes

también de que la continuidad en este momento es una virtud importante, en estos momentos delicados de crisis internacional, en estos momentos delicados de crisis presupuestaria de la Comunidad, y que esa filosofía y la experiencia de que el modelo ha funcionado, pueden ser dos pautas de reflexión para reafirmar la convicción profunda de que la opción que el Gobierno va a llevar a Madrid, para comenzar la negociación, es una opción válida y es una opción que es posible defenderla con resultado satisfactorio. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molina. Corresponden al Grupo Mixto tres intervenciones de cinco minutos cada una. En primer lugar, lo hará por Convergencia Nacionalista Canaria, el señor Toledo. Señor Toledo, tiene la palabra.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías, pedirle perdón al señor Consejero de Economía si en cinco minutos me es absolutamente imposible verter una serie de conceptos al hilo de su disertación, de la más absoluta responsabilidad y trascendencia, naturalmente, para todos nosotros; pero quisiera hacer, si él me lo permite, y con la venia de todos ustedes, una serie de puntualizaciones que considero de la máxima trascendencia, y en plan de síntesis, por supuesto.

Nosotros creemos que la identidad de Canarias indudablemente se basa en el mantenimiento de un sistema de exenciones y franquicias históricas que ampara y respeta la disposición adicional primera de la Constitución Española, como en el reconocimiento de un Régimen Económico y Fiscal tradicional, disposición adicional tercera, que el Gobierno Central y el Autónomo tienen la obligación de defender de acuerdo con el Estatuto, el artículo cuarenta y cinco del Estatuto de Canarias, y por lo tanto, mejorar.

Usted ha dicho que esto comporta nuestro régimen económico, y yo me alegro de su última intervención, de la parte de su intervención, cuando ha dicho que este modelo económico no está agotado, que es un verdadero modelo

que está sirviendo actualmente para la potenciación de otras zonas insulares muy parecidas a las nuestras; no sé cuánto me congratula oírle eso a usted, como responsable de la cartera que tiene en este instante. Pero bien, yo quisiera decirle que no es un privilegio, y como canarios tenemos que dejar bien claro que eso nunca ha sido un privilegio para nosotros, los canarios, y lo tenemos que decir claramente, porque justamente lo que ha pretendido Canarias siempre es ser iguales al resto de nuestros compatriotas, y que por lo tanto asumimos en su totalidad el artículo catorce de la Constitución que así lo define; lo que sí queremos demostrar es que ha sido ese reconocimiento a una serie de especificidades históricas, a nuestras peculiaridades, lo que nos ha permitido mantener niveles de igualdad con el resto de las regiones españolas; este es un concepto fundamental y primordial que conviene dejar bien claro, porque ir reconociendo de entrada que tenemos unos privilegios quiero decir que no es bueno, y, naturalmente, que esto es porque no tenemos ningún tipo de riquezas, ningún tipo de recurso, que lo sabemos todos. Otro concepto que valía la pena destacar es que cuando nosotros, la disposición adicional tercera, nos referimos al régimen económico y fiscal, está con minúscula, para que los canarios estuviéramos libres de coger todo nuestro acervo específico y utilizarlo en el momento que queramos; por eso cuando usted dice que no está agotado nuestro régimen económico, por supuesto que no está agotado, pero no lo llevamos a la Ley de veintiseis de julio de mil novecientos setenta y dos, que es importante, que supuso muchísimo para nuestro desarrollo económico; pero que todos sabemos que tiene connotaciones extremadamente negativas que sería bueno, en algún momento, no utilizar, y reconducirlas para potenciarlo, adecuarlo a nuestra realidad social y económica en este instante. Y otro concepto que de alguna manera se está transmitiendo, ya no desde ahora sino desde el año cincuenta, cuando José María Castiella, por primera vez Ministro de Asuntos Exteriores, se dirige a la Comunidad solicitando la posible integración, de que ahí es un tema fundamen-

talmente político, que el decirle no a la Comunidad significa decirle no a Europa; es un tema puramente de mercado, es un tema de mercado económico, y la prueba que es que no fue un tema político, que en la época de la Dictadura se decía que nosotros no ingresamos en la Comunidad Económica precisamente == porque estamos en una dictadura, ahora estamos en una democracia y seguimos = sin ingresar en la Comunidad Económica Europea ¿por qué? Porque no es un tema político, porque es un tema de mercado, y hoy existen países dentro de == ese mercado, que me parece muy bien, = que defienden, que políticamente están totalmente integrados, y sobre todo == con el Gobierno que ustedes representan en este instante, por afinidad ideológica y que son los que mayores trabas ponen, porque, quede claro, que no es un tema político, es un tema eminentemente económico, y me parece bien == que, en una mesa de negociaciones económicas, Francia en este instante se == sienta que sus problemas económicos pudieran quedar enormemente afectados, y este es otro tema que conviene dejar = perfectamente claro y dilucidado, que no que no seamos europeos, y que el no a la integración en la Comunidad Económica tenga visos políticos, nosotros, = y creo que todos los Partidos Políticos, prácticamente, se han definido de querernos integrar, y estamos integrados de hecho desde hace mucho tiempo = en una comunidad de intereses políticos, por supuesto, con el mundo occidental, en el que queremos cada vez integrarnos más, pero que esto no es un tema, y de alguna manera esto prevalece.

Bien, usted ha defendido la opción dos. Sinceramente yo creo que todos == los argumentos que usted ha dicho favorecen, precisamente, la opción tres. = Tenemos un régimen económico y fiscal = que usted ha sido dadivoso y generoso = con sus más altos elogios porque, parece, y el canario tiene que darse cuenta de esto, siempre parece que tratamos = de un complejo de inferioridad. Ciertamente que hay un consenso enorme, que parece que todas las fuerzas sociales y económicas están aceptando esto. Pero ¿por qué no aceptamos si sabemos que este = régimen es bueno, que es magnífico, = que nos ha permitido una doble compara

ción con la renta nacional y que todavía se puede potenciar muchísimo más? = ¿Por qué no nos seguimos introduciendo y mejorarlo? ¿Por qué? Porque si usted acepta la opción dos que usted es la = que propone y la que el Gobierno, parece ser, que ha hecho suya, usted está = aceptando una gran parte del acervo comunitario, y el acervo comunitario de = más de veintisiete años, se puede imaginar; bueno, no se puede imaginar por = que sé que conoce usted más que perfectamente la serie de disposiciones que = va a tener y que van a chocar con un = montón de excepciones que a continuación, usted expone. Entonces, entiendo que eso comporta unos riesgos tremendos, porque una vez dentro, y la opción dos significa integrarse, si para nosotros ahora es enormemente dificultoso y sabemos que nuestro simple régimen económico y fiscal muchas veces == nos cuesta que Madrid nos entienda, = que se cometen agresiones continuas en forma de normas, disposiciones, continuamente; con Madrid, que nos conoce == desde hace más de quinientos años == ¿qué va a suceder con la Comunidad Económica Europea con veintisiete años de legislación comunitaria que choca frontalmente con todas esas excepciones? = ¿Por qué no hacemos lo más lógico? Vamos a quedarnos fuera y vamos a utilizar protocolos comerciales en cada uno de los sectores en que nuestra economía se ve afectada y nos interesa. Esta ha sido nuestra forma de vivir desde hace un montón de años; esto es lo más prudente, porque si vemos que la = cosa va bien, cada vez nos vamos integrando más; pero si de entrada nos integramos y la Comunidad Económica Europea con toda esa legislación no nos entiende, si Madrid ha sido muy difícil, muchas veces, trabajar con ellos para = que nos entiendan, cuánto nos va a ser más difícil para que nos entienda la = Comunidad Económica Europea.

Es un punto de reflexión sin otro = ánimo, por supuesto, en absoluto, creo que usted ha expuesto lo suyo, yo se = lo agradezco. Por otra parte creo que = usted consciente o inconscientemente = ha sido el máximo defensor de la opción tres. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor =

Toledo. Tiene la palabra, por Agrupación Gomera Independiente, don Esteban Bethencourt.

El señor BETHENCOURT GAMEZ: Señor Presidente, Señorías. Quiero ser muy breve, solamente fijar posición en el tema que nos ocupa, emitir informe para que por parte del Gobierno Central se tenga muy en cuenta las peculiaridades de nuestra región en la negociación de la adhesión de España en las comunidades europeas. El Gobierno Canario nos comunica tres opciones y, una vez estudiadas las mismas, sin que entre a detallarlas puesto que obran en poder de Sus Señorías y el Consejero de Hacienda, de Economía y Comercio, perdón, muy bien lo ha explicado antes, nosotros nos inclinamos por la segunda de ellas puesto que Canarias se vería grandemente aventajada. Si España entra en el Mercado Común es lógico pensar que Canarias no puede verse descolgada de la oportunidad que ahora se presenta. Yo dividiría este tema en dos apartados. Primero, decir al Gobierno de la Nación, con claridad, lo que deseamos para Canarias en la entrada de España en la Comunidad Económica Europea. Segundo, seguir desde el Gobierno Canario muy de cerca las negociaciones España-Comunidad para que el espíritu de la alternativa que esta Cámara apruebe esta tarde se plasme con toda la amplitud posible. Nosotros no dudamos de que la negociación va a ser muy dura y, posiblemente, no se plasmen en el documento final todas nuestras aspiraciones, pero estoy seguro de que ganamos tiempo y terreno si nos pronunciamos desde ahora. Yo haría un llamamiento para que, de alguna manera, el pronunciamiento de esta Cámara sea lo más unánime posible, y así no demos la sensación de que no sabemos lo que queremos para Canarias en este concierto europeo, en todos los sentidos. Creo que ese reflejo de unanimidad de esta Cámara dará mucha más fuerza para que Canarias se vea primada en la negociación. No perdamos de vista de que, aun cuando venciéramos la barrera de la disparidad de opiniones de los grupos políticos de nuestra región, nos quedan por vencer dos obstáculos más importantes: primero, el convencer a nuestro Gobierno Central para que admi-

ta las especificidades de nuestra región; segundo, el que nuestro Gobierno de la Nación logre que se plasmen en el documento final esas particularidades de nuestras.

En definitiva, vengo a resumir diciendo que lo importante sería decir desde Canarias lo que deseamos para nuestra región al Gobierno de la Nación y, hacer posible, por unanimidad de la Cámara, para que así demos, repito, la imagen de fuerza y claridad. Por supuesto, que el informe que se emita no es vinculante; pero queda claro que el Gobierno Español va a saber, de una manera oficial, lo que deseamos los canarios para Canarias en lo que respecta a la entrada de España en la Comunidad Económica Europea. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Bethencourt. Por Asamblea Majorera el señor Pizarro.

El señor PIZARRO LOZANO: Señor Presidente, Señorías. Por desgracia la dictadura del tiempo no nos deja, prácticamente, espacio ni siquiera para quejarnos. Tengo que recordar ante esta Cámara que este debate fue iniciado, en un principio, de los Grupos Izquierda Canaria-Asamblea Majorera y que el debate se nos hurtó, en su momento, en base a una comunicación del Gobierno que, cuando llegó, resultó que no era comunicación sino aviso de comunicación y, más adelante, una vez ya presentado el documento en esta Cámara, no resultó, tampoco, una comunicación sino una divulgación simplificada de la literatura que circula en torno al tema Canarias-Mercado Común. Que de patente la protesta de mi Grupo en la Junta de Portavoces y quiero que quede aún más clara ahora. Adiós a una iniciativa pisada, no enriquecida y no mejorada. Pero nada ocurre en balde; vamos aprendiendo y en lo sucesivo lucharemos porque semejante trasteo, y me refiero al término taurino, no vuelva a suceder. Quede constancia ante el Pleno de nuestra renovada protesta. Así que paso ahora a exponer la posición de Asamblea Majorera sobre el tema del Mercado Común.

En una de las primeras intervencio-

nes que tuve ocasión de hacer ante esta Cámara, dije ya que las aportaciones de Asamblea Majorera en virtud de su sistema asambleario puede ser, en ocasiones, atípicas y esta va a ser una de esas ocasiones. Lo que voy a exponer aquí es, pues, una posición popular no exclusivamente técnica. Refleja en suma lo que una asamblea popular piensa y decide sobre el tema; quizás la decisión hubiera sido distinta si el señor Consejero hubiera podido venir a iluminarnos como fue nuestra intención. Así que al grano. He sabido, porque nuestras asambleas son abiertas, que la posición de Asamblea Majorera es la de definirse en contra de la adhesión de Canarias a la Comunidad Económica Europea. Incluso, por encima de la perplejidad de algunos grupos políticos que nos han hecho observaciones en el sentido de que sería favorable la entrada en la Comunidad para el tomate majorero, base de nuestra economía agraria. Pues bien, si a pesar del tomate, tema, por lo demás, muy discutible, Asamblea Majorera ha optado por defender la no integración. Hemos juzgado, como base previa de nuestro posicionamiento, que no era el momento de frivolidades insularistas. Hemos manejado, más bien, argumentos políticos y el principal de ellos, descartada la opción primera en la que todos estamos de acuerdo, se refiere a la opción segunda que hemos entendido se trata, no de una opción, sino de una declaración de intenciones como ahora mismo el Consejero nos ha ratificado. Pues dudamos muy mucho que la Comunidad que en este momento es poco más que una gran asociación de estados mercaderes, no nos engañemos, acepte en su seno a una Región Canaria en calidad de rémora. Me explicaré: entiende la Asamblea que la Comunidad Europea no va a aceptar la entrega de prestaciones como son la política social y otras de ayuda a las regiones deprimidas a cambio de nada. Tenemos una larga experiencia, el Estado Español tiene una larga experiencia también, como para saber de sobra cuál es el talante de la Comunidad, y aquí quería hacer un inciso, a "bote pronto", de lo que ha dicho el Consejero y mostrar mi conformidad con lo dicho anteriormente por don Gregorio Toledo, que el Conse-

jero, realmente, ha hecho un canto a la opción tercera, porque ha dicho que sólo si la Comunidad acepta en su integridad la postura canaria es ésta válida, no la postura canaria, quiero decir la postura que propugna el señor Consejero, el Grupo Socialista.

Hablando de antecedentes, no se sabe en la Comunidad de ningún antecedente en que una postura inicial haya salido al final intacta. Por lo tanto, Asamblea Majorera que está compuesta, en su mayoría, por hombres y mujeres habituados al desierto, Fuerteventura es un desierto, sabe perfectamente distinguir la realidad del espejismo, y libre de servidumbres, prefiere llamar a las cosas por su nombre. Descartamos, pues, la famosa opción segunda.

Así que defendemos aquí la opción tercera, la no integración; y que no se piense que lo hacemos por simple eliminación, al contrario, creemos que nunca, como ahora, ha tenido Canarias la oportunidad de crear o de imaginar cuál va a ser su propio proyecto de entorno económico y social; de fabricar, en resumen, ese proyecto canario que tanto echamos en falta en el discurso de investidura del actual Presidente del Gobierno y que entonces, amablemente, calificamos de utopía secreta. Esa utopía nos la ha desarrollado un poco el señor Consejero al decir, una vez más en favor de la opción tercera, desde nuestro punto de vista, que el REF no está, ni mucho menos, desarrollado, que está lleno de posibilidades. El REF, mal que bien, ha funcionado y ha propiciado lo poco que de positivo queda en nuestro entorno socioeconómico. No entreguemos a la Comunidad Económica esos restos de soberanía verdadera que le queda al pueblo canario para protagonizar su propia historia. No aceptemos, caso de no revertir todo en Atenas, que también puede suceder, la posibilidad de una andadura que limita el juego político al abanico que va desde el conservadurismo a la más "descafeinada" socialdemocracia. No aceptemos el propósito comunitario de unificar su política exterior, que también está en la utopía secreta o manifiesta comunitaria, como se ha visto ya en ciertas actuaciones en el próxi-

mo Oriente y, sobre todo, de asimilar, a medio plazo, Mercado Común con pertenencia a la OTAN.

Asamblea Mayorera tiene un breve ideario, tan breve ideario que jocosamente lo llamaría breviarario y en uno de los lugares de honor de ese breviarario está nuestra posición a la pertenencia o a la permanencia en la OTAN.

~~Recapitulo para concluir, por el deseo de no empobrecer el REF en una negociación difícil y que no va a salir como pretendemos; por el deseo de no entregar la parcela de soberanía política, apenas estrenada, con el limitado grado de autogobierno que permite el Estatuto; por el deseo de que Canarias desarrolle un proyecto autónomo y original de convivencia política y económica. Nos definimos por la no adhesión a la Comunidad Económica Europea, sin perjuicio, por supuesto, de negociar tanto con el Gobierno Central como, en su caso, con la propia Comunidad, los protocolos de relaciones comerciales y colaboración técnica y financiera que más favorables sean para Canarias. Muchas gracias.~~

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Pizarro. Por el Grupo CDS-Centro Democrático, tiene la palabra, perdón (risas), por el Grupo Izquierda Canaria, don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, por supuesto, yo hacer constar, que pequeñas y concretas coincidencias puntuales con el CDS no llega a tal grado de identificación de suplir la intervención de este portavoz.

Bien, quisiera intervenir, en este caso, planteando algunas cuestiones previas. Y cuestiones previas, porque, bueno, hay que decir, con claridad, y este es el compromiso que como tal portavoz asumo en este momento, de que efectivamente en el seno del Grupo Izquierda Canaria hay dos fuerzas, dos alternativas políticas, que tienen en este tema y que va a ser un tema positivo y lógico, posiciones que son diferentes, quizás no en aspectos fundamentales, pero sí en aspectos puntuales que al final voy a precisar. Pero voy a plantear algunos temas de prolegóme-

no. Señor Consejero, yo comprendo que usted defiende esta alternativa, con todo el cariño, con todo el buen y leal, leal entender y saber que le corresponde; sin embargo, ha colocado usted a la Cámara en una difícil posición, por lo menos a la Cámara y a algunos grupos de la Cámara; yo no sé si con otros si había ya un pacto previo, pues, evidentemente, no se le coloca en esa posición. Usted ha dicho que no se debe realizar en esta Cámara una labor de desgaste al Gobierno. Yo pienso que el debate, la discusión y la contraposición de posturas, no significa ninguna labor de desgaste al Gobierno ni a nadie; en todo caso, la discusión serena, profunda, sobre algo fundamental sobre el futuro de Canarias. Esto lo que parece es que es un tema preocupante; aquí nadie ha venido, pienso yo, ni nadie viene a desgastar al Gobierno, aquí hemos venido todos, pretendidamente, a debatir el informe del Gobierno que iba a formular, de conformidad con el planteamiento de la adhesión del Estado a las Comunidades Económicas Europeas. Sin embargo, permítame que le diga una cosa. Usted, que aquí, en este debate, hace unos minutos, ha presentado un conjunto de datos, de argumentos y la posición del Gobierno que ustedes hurtaron en la comunicación que se habían comprometido a realizar a esta Cámara. Y señores, hay una cosa clarísima; en la propia comunicación que se realiza a los grupos parlamentarios se dice textualmente "a resolución de la Presidencia de la Cámara, ordenar el trámite de urgencia a la publicación"; lo siguiente: "Habiéndose recibido del Gobierno Autónomo la comunicación sobre el informe a emitir en el trámite de negociación de la adhesión estatal a las Comunidades Europeas y sus consecuencias para Canarias." Lo que ustedes nos han remitido, en absoluto se parece a lo que es un informe; y más aún, ustedes han aportado aquí argumentos, datos y toma de posición, impidiendo que los Grupos conociesen con antelación esos datos, esas opiniones, esos fundamentos y, por tanto, poderse pronunciar aquí de forma fundada, de forma coherente y de forma completa.

Apoyo totalmente el planteamiento =

que se indicó antes por parte del portavoz de Asamblea Majorera porque, efectivamente, aquí se ha dado una circunstancia preocupante y es que se ha hurtado un debate de profundidad, un debate serio sobre el tema de las Comunidades Económicas Europeas que se pudo haber tenido en un pleno extraordinario que se solicitó y que por razones extrañas, que todavía no llegamos a comprender, se llegó a sustituir por una comunicación que ha sido, y perdóneme la expresión, un intento de teórica neutralidad pedagógica para diputados o grupos parlamentarios despistados, no para los grupos parlamentarios o diputados que llevamos estudiando el problema, conociendo el problema e inquietos con el problema desde hace mucho tiempo. Es decir, lo que se nos ha aportado aquí, ha sido un planteamiento, un informe viciado de antemano, un resumen que hace referencia, por ejemplo, a una serie de informes, a una serie de datos y a una serie de posiciones que no entiendo. Por ejemplo: Su Señoría ha dicho; hay una gran responsabilidad en la Cámara y hay un proceso que, es una opinión en este caso del Gobierno y no sé si de algún otro grupo, pero bueno, es una opinión, sobre cuál debe ser el mecanismo del informe de la Comunidad Autónoma, en este caso, del Parlamento, en el trámite. Dice usted que conocemos los informes constitucionales al respecto. Ni como "addenda" al documento ni en ningún momento se nos ha entregado ningún informe ni jurídico ni ningún informe ni estudio. Seguramente hace referencia, el señor Consejero, al informe jurídico de don Rafael Alcázar Crevillén que, por supuesto, se ha realizado dentro de los servicios jurídicos del Gobierno Autónomo, pero que no se ha trasladado a la Cámara de cara a obtener una fundamentación teóricamente jurídica, por lo menos, una opinión a este respecto.

Pero, además, el Gobierno de Canarias se ha olvidado para un debate el aportarnos otros informes solicitados a diversos especialistas y pagados con dinero de la Administración Pública; por ejemplo: se cita de que hay una serie de informes y de estudios que yo sé que algunos ya han sido emitidos, y hu-

biese sido interesante, conveniente y necesario que, junto a este resumen bastante desigual y bastante, en ocasiones, equívoco en sus contenidos, se hubiese aportado esta documentación, porque esto no son documentos para el uso privado y exclusivo del Gobierno, sino para el conocimiento de esta Cámara si de un debate se trataba, y de un debate en profundidad.

Pero es que, además, hay temas graves en esa pretendida situación de informe que no es tal informe. Los datos estadísticos utilizados son antiguos, incompletos y, en algunos casos, hasta equívocos; se utilizan de forma parcial y desvirtuadora los diversos informes ya publicados, algunos de ellos contradictorios unos con otros, y se aportan datos, de unos y otros, sin más ponderación, sin más profundización.

Pero es que, además, la técnica utilizada es una técnica, entiendo, inapropiada, con todos los respetos, por supuesto. El documento, ya digo, es un mal resumen de estudios ya publicados y de afirmaciones sin fundamentación económica; alguna se ha hecho aquí, sobre la marcha, pero incompleta, por supuesto.

En segundo lugar ¿qué realidad socioeconómica le sirve de soporte? ¿La actual, con una mentalidad puramente conservacionista de sectores productivos y actividades económicas muy concretas o la derivada de un plan económico, a medio y largo plazo, tanto tiempo esperado y demandado capaz de iniciar el camino de superación de la dependencia y de los cuellos de botella de la economía canaria, alguno de cuyos problemas parece que ya han desaparecido milagrosamente, cuándo hasta hace muy poco tiempo se planteaba que había una crisis profunda del modelo económico y una crisis profunda de los mecanismos de la economía canaria? Eso se está reflejando, por ejemplo, en el paro, en la miseria y en los graves problemas que sufre la sociedad canaria.

Aparte del impacto de tipo estático, es decir, vistas las cuestiones so

bre unas cifras y unas estadísticas, que llegan, las más cercanas por lo menos, en datos macroeconómicos, al setenta y nueve; estamos en el ochenta y tres y se ha andado mucho camino desde ese momento para acá, es decir, datos de un impacto estático medidos sobre estadísticas incompletas, ¿qué impactos ha valorado sobre precios, empleos, productividad, posibles mercados, sectores dinamizadores y sectores a reestructurar, fiscalidad, etcétera, en una perspectiva a diferente plazo? Porque nosotros lo que no podemos es pronunciar nos por una alternativa, como si la economía de Canarias, de la sociedad de Canarias, fuese a ser exclusivamente, en el proceso posterior, la misma que en la actualidad; porque si va a ser la misma que en la actualidad, aquí el paro va a superar el veinticinco, el treinta por ciento, en un par de años y la situación se va a hacer escalofriante. Por tanto, tienen que existir sectores que van a potenciarse, sectores que, en todo caso, se entenderán que son sectores que van a tener más dificultades para avanzar y fijar, en consecuencia, que sectores van a tirar de la economía canaria, qué sectores se van a conservar o a mejorar en su estructura, etcétera.

¿Qué estudios solventes de carácter macroeconómico y microeconómico le sirven de soporte? ¿Cómo es factible utilizar estudios contradictorios como base para formular, simplistamente, ventajas y desventajas puntuales e incompletas? ¿De qué se trata? De contentar a todos en una peligrosa huida hacia adelante o poner de acuerdo a posiciones contrapuestas que lo siguen estando, en este momento, por intereses muy concretos y sectoriales en lo que hoy llamaría la identidad en el infinito, es decir, en la globalidad de posiciones, en la cual todo el mundo se pone de acuerdo como cuando algunos le dice que, en fin, si va a llegar la muerte todo el mundo se pone de acuerdo en la muerte, pero no concretamente con precisiones, porque sigue habiendo matices y diferencias que el informe de COREICA no deja claro, el informe de COREICA son máximos, y máximos y objetivos, todo lo deseable que se quiera, pero muchos de ellos no van a

ser, en ningún momento, aplicables o conseguibles.

Los contenidos del documento. Hay total desequilibrio entre los fundamentos u opciones. Por ejemplo, curiosamente, hay un mayor desarrollo de las opciones uno y dos, con generalidades inconsistentes en la tres. Por ejemplo, se dice: todas las ventajas de la opción segunda y existen precedentes; todas las desventajas de la opción segunda; se desvincula a Canarias de la Comunidad Económica Europea, y se dicen cosas muy curiosas y yo pido, por favor, que me aclare. Por ejemplo, en el cuadro de resumen, no en el texto, sino en los cuadros finales, se dice: igual que la alternativa dos o la opción dos excepto el tema político que es más delicado. Yo he escuchado aquí que lo más delicado que existía era, efectivamente, el problema de la modernidad de la economía; yo pienso que la modernidad no tendrá que tener la necesidad de incorporarse a la Comunidad para conseguirla; puede ser un factor dinamizador, por supuesto, pero no la modernidad por ahí.

Problemas de la pesca. Cuando resulta que, en este momento, no tenemos ni mínimamente resuelto el problema del banco propio pesquero de Canarias, ni está resuelto el problema, claro, de los graves impactos que está representando el acuerdo con Marruecos, cómo se puede estar planeando el problema de la pesca que es un tema de horizontes muy lejanos, en todo caso, y donde va a haber grandes competencias con las flotas peninsulares.

Hilo conductor con la Península: No lo entiendo.

Se dice después, en el epígrafe dos, diecisiete, doscientos diecisiete, algo que me ha sorprendido: paraguas políticos de la CEE ¿De qué paraguas se habla? ¿De qué lluvia se trata? ¿Es, en algún caso algún tipo de gota fría o de gota caliente? ¿Es, por casualidad, el paraguas otánico o es que hay, en definitiva, un problema de síndrome europeísta, propio de aquellos que no se sienten, en definitiva, europeos, y parece que necesitan un reconocimiento exterior? Yo quiero que me lo expli-

quen porque es un tema delicado. Hablar de problema político delicado y de paraguas políticos me parece que, incluso, llega hasta sorprender porque da la impresión de que se está renunciando al principio, incluso, de la soberanía política interna y muchas otras cosas. Es decir, de qué paraguas se trata porque realmente, por lo que está expresado aquí, el paraguas es totalmente de protección, pero las contrapartidas, en este caso, incluso, para la Comunidad, son bastante preocupantes.

Respecto a la opción segunda, abunda la sorpresa. Por ejemplo ¿cómo se resuelve la solución puntual para los envíos de tabaco como contingente libre de derecho a la entrada en la Península? ¿Está negociado? ¿En qué condiciones? ¿Cómo se va a lograr superar los reglamentos estrictos comunitarios en el tema tabaquero? ¿Cómo se va a resolver el problema que puede impactar gravemente y destruir un sector industrial y dejar a cuatro mil y pico trabajadores sin puesto de trabajo? Esto habría que explicarlo.

Y en el tema de los tomates y de los pepinos se habla de una nueva reserva al mercado peninsular. Y en el caso de la Comunidad ¿cómo se valorará este tema?

En conclusión, nos encontramos en una estrategia, yo entiendo, entendemos, de entretenimiento en relación con el tema de la Comunidad Económica Europea, con posibles variantes: un pacto Gobierno de Canarias-Gobierno Central y desviar la atención y la responsabilidad en Bruselas.

Segunda cuestión: si evidentemente el tema está ya concretado con Madrid, señores!, dígame aquí, en qué condiciones; y si Madrid está dispuesto a asumir todos y cada uno de los puntos de esa alternativa, como un elemento de política de estado, dispuesto, por tanto, incluso, a frenar la negociación con la Comunidad si ese tema no se logra y si no, dígame que estamos intentando una formulación que veremos lo que pasa, que eso me parece que es

preocupante.

Se trata de evitar cualquier pronunciamiento previo de Instituciones Canarias que obliga a la adopción de posiciones fuertes desde Madrid o ante Madrid. Al final de un lento y largo plazo se presentará una vía única diciendo que, bueno, la razón de Bruselas, la existencia de un pie forzado, en la alternativa estatal. Y después se forzará el tema diciendo que, bueno, ya el protocolo está firmado en virtud de los informes jurídicos y que aquí no hay que plantear un informe previo ni un pronunciamiento de la Cámara, del Parlamento, que entiendo que es equívoco y con el cual no estoy, en absoluto, de acuerdo.

En este sentido, y finalizando, nosotros entendemos que el tema de Canarias está planteado como un apéndice de la negociación, y a altos efectos, muy brevemente situó las dos alternativas que defendemos dentro del grupo, diferenciadamente. La posición de UPC-AC, Unión del Pueblo Canario-Asamblea Canaria, es la siguiente: valoramos que la única posición correcta para Canarias es la opción de no entrar a la Comunidad. Posición que quiero aclarar. No supone un rechazo a las relaciones especiales con la Comunidad Económica Europea o la posibilidad de un período previo de reflexión y consulta que exija el referéndum consultivo de optar, en el futuro, por alguna fórmula especial de conexión con la Comunidad; existe en tal sentido, por ejemplo, el precedente comunitario de las islas Feroe. Y que no se crea que no hay precedente porque casi todos los Estados que se han entrado en la Comunidad lo han sido a través de referéndum consultivo previo a un amplio debate en las Comunidades.

De producirse la integración del Estado Español en las Comunidades, la posición de Canarias quedaría regulada, de no producirse, por supuesto, por un "status" especial que integraría un acuerdo especial Canarias-Estado, garantizador del régimen económico-fiscal mejorado, adaptado al establecimiento de un plan económico y social preferente, que afronte la eliminación de la actual dependencia y de los desequilibrios

brios. Conferir a Canarias el "status" especial de territorio archipelágico == con un ajuste al marco estatutario, a tales exigencias -precedentes: Azores, Madeira, Feroe, etcétera-, declara== ción del territorio del Archipiélago como zona neutral; fijación de un == protocolo especial en la adhesión estatal a las Comunidades que determine== como política de estado la protección== especial a las producciones agrícolas-industriales canarias; un acuerdo preferencial con la Comunidad Económica = Europea a los efectos de eliminar o = atenuar los impactos negativos de la = TEC y de las políticas sectoriales de la Comunidad y reconocimiento de Canarias como territorio fuertemente deprimido y dependiente.

Tanto para la opción de la integración como para cualquier manera de integración, defendemos un intenso y amplio debate social sin limitaciones, = profundo debate parlamentario, no un = debate de estas características, y referéndum del pueblo canario.

Respecto al Partido Comunista de España, Partido Comunista de Canarias, = su posición está planteada en la incorporación de Canarias a la Comunidad == Económica Europea, pero fuera del cordón aduanero de la TEC, defensa de la ley del REF como instrumento al autogobierno sobre nuestras actividades productivas.

En un tema de tan grave trascendencia debería recoger mayor nivel de participación posible, debate amplio e intenso y la convocatoria de un referéndum consultivo, aunque ahora hacemos== cuestión de principios a esta consulta, pero indudablemente, de escogerse la alternativa b), el negociador canario estaría en una posición más fuerte con el apoyo o el respaldo del pueblo canario. De no lograrse la segunda alternativa, el PCC propondrá la firma== de un acuerdo preferencial con la CEE, con la no entrada en la Comunidad Económica Europea.

Esta es la posición que, inicialmente y al margen del debate posterior, = las posiciones posteriores, manifiesta= nuestro Grupo parlamentario. Muchas == gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Brito. Por el CDS tiene la palabra el señor Fernández¿Va a intervenir? ¿Quiere intervenir el Consejero? Perdón señor Fernández, es que va a intervenir el Consejero.

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO (Molina Petit): Señor Presidente, Señorías. Quisiera contestar de == una forma ordenada las anteriores intervenciones y la verdad es que encuentro un elemento común en alguna de == ellas, que es la ausencia de posiciones constructivas. Y qué modelo económico y qué, en el momento, cuál es el trasfondo que hay absolutamente detrás de ello.

Al señor Toledo le quería responder que, efectivamente, la palabra privilegio suena muy fuerte. No es exactamente un privilegio en este sentido. Hay razones económicas fundamentadas por== los cuales Canarias tiene su sistema = tradicional, lo que los economistas == llamamos ausencia de economías externas que, incluso, en el escrito del == que cité antes, don José Murphy, aparece ya lo que él llama la imposibilidad de tener efectos beneficiosos de otras regiones, la imposibilidad de ser defendidos ante crisis en un espacio pequeño eso se agrava, y esa ausencia de economías externas, esa ausencia de == efectos beneficiosos, es una razón económica por la cual hay situaciones especiales para zonas de economías pequeñas e insulares. También la distancia, precepto que está recogido constitucionalmente, el principio de la insularidad. Y también la ausencia de recursos naturales.

Esta serie de hechos que se han repetido, que son una constante en nuestra geografía y en nuestra historia,== han hecho que multitud de padres de la patria hayan defendido y hayan conseguido lograr convencer a los sucesivos gobiernos de que institucionalmente se fijen en estos que llamamos privilegios pero que no son privilegios, son reconocimientos de hechos diferenciales.

Yo en lo que estoy totalmente en == contra es que la Comunidad es un punto exclusivamente técnico y exclusivamen-

te económico. La Comunidad se ha llama do comunidad de mercaderes; pero la Co munidad tiene una serie de institucio nes, una serie de instituciones comu nes, eminentemente en política. Y hoy no le contesto a varios ponentes en es to. La Comunidad, aunque haya desarrol lado sus políticas económicas, tam bién está desarrollando una política de entendimiento en Europa, una difi cil política de entendimiento en Euro pa, la creación de una comunidad supra nacional. Y nosotros estamos apostando por eso, cuando se apuesta por la op ción número dos. Se apuesta por perte nacer al Parlamento Europeo; se apues ta porque el Tribunal de Justicia Euro peo sea el tribunal superior que garan tice y que legisle principios tan im portantes como los que está legislando en este momento sobre los Derechos del Hombre, sobre contaminación de los ma res. Principios que tienen que ser de fendidos en ópticas supranacionales, = porque en este momento, señores, y yo == creo que la opción dos lo lleva impli cito, hay dos tendencias a nivel mun dial. Una tendencia centrípeta en la == cual se le da más importancia a la re gión, al espacio pequeño, a los peque ños temas, lo que llamábamos, lo boni to es hermoso, aquél famoso economis ta, y lo pequeño es hermoso, perdón, = y otra tendencia centrífuga de los == grandes espacios, de la internacionali zación, y en esa tendencia de interna cionalización yo creo que Canarias == tiene que seguir vinculada al resto de España. Canarias no puede cortar ese == vínculo que en la historia lo ha mante nido. Y nosotros también, tampoco es toy de acuerdo, tenemos que tener com plejo de inferioridad y proclamar la = europeidad como símbolo de identidad. = Hemos sido internacionales, hemos sido atlánticos, hemos sido europeos, de == siempre, está confirmado. Nuestras re laciones comerciales históricas con In glaterra y con el Continente lo demues tran y lo confirman. Es una cosa tan evidente que no hace falta argumentar la más.

Pero existen políticas en la Comuni dad que se están desarrollando. Son == las mismas políticas que el resto de == España ha desarrollado en este momento, y que no son ni la política fiscal in

directa, ni la política agrícola ni la política comercial, porque en este mo mento esas tres políticas no se apli can unas veces en la teoría y otras ve ces en la práctica en Canarias. No se aplica la política comercial en Cana rias, claramente, nuestro propio aran cel; no se aplica toda la política = fiscal y no se aplica, tampoco, la po lítica agraria en sus formulaciones == más importantes. Aquí no intervienen = ni el FORPPA, ni el SENPA ni ninguno == de los grandes organismos que son los que realmente están marcando la políti ca agraria nacional. Es decir, noso == tros estamos, con la opción dos, extrapo lando nuestra situación al resto de la Comunidad.

Nuestras relaciones especiales con = la Península, pero seguimos aceptando la política industrial o la política = regional o la política monetaria o la política social.

¿Que las aceptamos en este momento = y no estamos midiendo más allá ni vi niendo más acá de que lo aceptamos? U nicamente que con la opción dos acepta mos a una autoridad supranacional que, en parcelas concretas de políticas sec toriales, legisla. Y yo no creo que == hay tan poco que ver porque el tema == ese toma otro carril completamente dis tinto, que es el paraguas político de la Comunidad. Cuando nos referimos a para guas político, nos referimos que en es te momento tenemos unas relaciones es peciales, económicas, con el resto de España; que las queremos mantener y == que queremos tener esas relaciones es peciales con la Comunidad. Ese es el = paraguas político, y el paraguas políti co hay que queremos tener parlamenta rios de esta Cámara en el Parlamento == Europeo; que la opción tres no lo po dríamos estar, no los podíamos tener = claramente y queremos estar en todas = las grandes instituciones comunitarias tanto políticas como económicas. En == eso es el matiz de la frase, paraguas político comunitario, y que el tema = político es más delicado, que no hay = que ver más cosas detrás.

El grupo Asamblea Majorera, realmen te, con todos los respetos, que estima que la opción tres es la mejor. El to

mate en Fuerteventura es importantísimo; y el tomate en Fuerteventura está mejor respetado en la opción dos que en la opción tres. En la opción dos es relativamente fácil conseguir un acuerdo de limitación de los productos peninsulares en sus exportaciones de tomates y pepinos. En la opción tres, estando fuera la Unión Aduanera, estando fuera de todas las políticas sociales, y, encima, estando fuera de todo, de la Comunidad, es difícil que una zona se restrinja de sus exportaciones para que otras regiones exporten. Cualitativamente es más difícil, y se pone en peligro un sector vertebral, espina vertebral, de Fuerteventura. Se afirma que es una postura imposible de conseguir, una opción imposible de conseguir. He comentado que existen precedentes, que es difícil de conseguir, que hará falta desarrollar una intensa actividad política y que este Parlamento debe actuar con energía, que debe guardarse las cartas constitucionales y que no debe interpretar Izquierda Canaria que eso significa ultraje al Parlamento lo que le es propio, y que va a tener en su día un pie forzado, porque la Cámara ha estado puntualmente informada en Corisón y deberá estarlo, lo ha estado puntualmente informada cuando todavía no se ha presentado la opción canaria. Cuando se presente la opción canaria, por supuesto, este Gobierno tiene la intención de tener todavía más informada la Cámara de cualquier papel que se genere en Bruselas. Y esto es una declaración de principios que luego podemos matizar. O sea, que no va a haber un pie forzado. Y precisamente si hemos planteado el debate en el mes de diciembre, cuando hemos dicho que hasta el mes de diciembre del ochenta y cuatro creemos que no va a estar firmado el acuerdo, es porque pensamos que va a haber suficiente tiempo en este año para replantearnos todo el tema, si no conseguimos lo sustancial de la opción dos. Y por eso pedimos un año y por eso informamos con un año de antelación.

Yo creo, sinceramente, que manteniendo una política fiscal propia, una política aduanera propia y una política agrícola propia, estamos manteniendo las claves fundamentales de nuestra

política económica y que no estamos en la opción dos, cediendo importantes instrumentos de política económica ni a la Comunidad ni al resto de España porque, encima, hay que añadir que tenemos todos los recursos que nos da el propio Estatuto, que nos da dosis mayores de autonomía que las que nos incluía el propio REF. Y, por supuesto, Señorías, aquí va a haber que traer este año una modificación de algunos apartados del REF, pero para profundizar en la autonomía y para consagrarlo, tendremos que modificar el REF en la adaptación española del IVA al desaparecer el Impuesto de Lujo nacional y posiblemente será la oportunidad, esa modificación del REF, para provocar que haya mayores dosis de autonomía económica que las que nos consagra el REF, en algunos aspectos puntuales en que todos ustedes se imaginan. Y que, bueno, se podía adelantar la posibilidad de los derechos reguladores reversibles al sector, hacer una auténtica política agraria selectiva, el que sobre determinados arbitrios estuviera la soberanía fiscal en Canarias, etcétera, etcétera. Y tenemos la oportunidad, en ese momento, de profundizar en el REF. Y señores, el modelo económico lo tenemos; yace en un substrato, y ustedes tendrán un avance cuando se presenten los presupuestos a esta Cámara, y tendrán ustedes el Plan Económico en su día que por razones que ustedes ni se pueden imaginar, por la, porque el aparato estadístico de este país es tercermundista, no se ha podido traer documentos con toda la suficiente fiabilidad y todo lo actuales que nos gustaría. Pero, señores, los datos de comercio exterior Canarias-Península, los últimos datos que tenemos son del año setenta y nueve y estamos, en este momento, intentando que se regraden(?) en Madrid, porque no existen. Y lo sentimos, estamos operando con datos del setenta y nueve. Otros datos estamos profundizando, y buscando datos del ochenta, el ochenta y uno y el ochenta y dos. Pero, bueno, eso es un trabajo duro y que lucha con incompreensión y el señor Oswaldo Brito, como investigador, lo sabe.

También el señor Oswaldo Brito conoce, que sabe mucho de política, conoce

lo qué significa el desgaste al Gobierno y en qué términos me refería yo; lo que pretendemos es que haya un diálogo, por supuesto, si no se hubiera traído a esta Cámara, en el debate, no se había traído por este artículo. Lo que pretendemos es que las posiciones sean constructivas. Y que hay documentos == que no se han traído en ese pequeño resumen que se les ha mandado a los señores parlamentarios; por supuesto, hay muchos documentos. Pero los grupos políticos, los grupos económicos, si en cuatro años no tienen suficiente nivel de información, señores, ... (Rumores), = si no tienen, es que no se han preocupado. Yo puedo citar media docena de = estudios que hay por ahí; y otros estudios que hemos estado trabajando en todas las intervenciones que hemos tenido con grupos económicos, los hemos = puesto a su disposición, y hay todavía resultados que no se han terminado, pero hemos tenido conversaciones con los autores, y el señor Oswaldo Brito tiene una situación privilegiada porque = alguno de los autores están en la misma Universidad de La Laguna.

Y, efectivamente, hay estudios contradictorios; sobre todo, los primeros estudios que se hicieron son contradictorios con los resultados que estamos = teniendo a última hora. Pero hay que = saber, también, leer entre líneas y el debate que hemos tenido internamente = dentro del propio Gobierno y el debate con las fuerzas sociales, ahí ha hecho que se hayan depurado estos estudios, = y si las fuerzas sociales que tienen = sus equipos técnicos son capaces de = llegar a unos hilos conductores, señores, es que han sabido extraer, que han tenido conocimiento de los estudios porque los han tenido, porque se los hemos dado nosotros y que hay una opinión mayoritaria en Canarias, científicamente "envasada" y que, por supuesto, hay un modelo económico detrás, = hay una estrategia de desarrollo; pero que ese debate sobre la estrategia de desarrollo estará en esta Cámara.

Otro tema que, la verdad, me parece muy incongruente en la postura de Izquierda Canaria es el tabaco. En la opción tres el tabaco quedará muy mal parado; es mucho peor la opción tres para =

el tabaco que la opción dos. En la opción dos es claramente pedirle a la Península y pedirle a la Comunidad que se mantenga el sistema actual, que se autorice un cupo de tabaco manufacturado en su envío a nuestro mercado natural, en las cifras históricas y consolidadas. En la opción tres, estando = fuera, absolutamente, de todos los mecanismos comunitarios, el tema es un = poco gravoso, de más dificultad. No digo que sea absolutamente más difícil, pero tiene grados de manejabilidad, porque uno no está dentro del colchón, = uno no está dentro de, uno no acepta, = absolutamente, ninguna de las políticas de la Comunidad.

También es rápido decir que ni Bruselas ni Madrid aceptan la opción dos y que estamos en la opción tres. No; = estamos en la opción dos, no estamos = en la opción tres, estamos en la opción dos, claramente hay más opciones. Y paradójicamente en contradicción con lo que piensa decir ahora Oswaldo Brito, nuestras impresiones tanto en Madrid como en Bruselas es que, bueno, = que el tema hay que plantearlo y Bruselas ha dicho, bueno señores lo que ustedes dicen jurídicamente no es un disparate. Hay contradicción porque la Comunidad, hay contradicciones entre los estados miembros y es una negociación, pero no es un disparate jurídico y ustedes planteen el papel, y existen precedentes y, señores, luchen ustedes = por lo que piensan que es lo que mejor y en Madrid igual, y en el Ministerio de Hacienda también lo dicen igual, = que es la, que por supuesto, que la = opción uno, el IVA, es complicadísimo la adaptación y que, bueno, que nosotros elijamos, es decir, que, el señor Oswaldo Brito, usted no puede prefijar, no puede tomar una postura "a priori" de que ni Madrid ni Bruselas me la va a = aceptar y que el único camino que nos queda es la opción tres y ustedes, también creo que gratuitamente, dicen que estamos en la tres; no, estamos en los dos. Y esa es la opción que el Gobierno Canario ha traído aquí.

Y, por supuesto, habrá que tener en esta Cámara intensos debates sociales sobre la estrategia y el modelo económico que el Gobierno tiene, y no digo =

está elaborando, tiene ya en sus for-
mulaciones principales, quedan deta-
lles, queda aparato estadístico, que-
dan muchas cosas; pero ideas no faltan
y estrategias no faltan. Tenemos pro-
blemas que reconocemos, nuestro apar-
to administrativo no es todo lo perfec-
to, hay problemas estadísticos pero ==
las ideas y la política económica, Bru-
selas-Canarias, en este momento, exis-
ten. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor-
Molina. En primer lugar, vamos a dar =
la palabra al señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Quiero =
decir Señorías, que nadie duda de la =
buena voluntad del señor Consejero, ==
por supuesto; ni de su capacidad de ==
trabajo ni de su esfuerzo, y lo hemos=
escuchado con muchísima atención, pero
sigue sin convencernos, en absoluto, =
de las bondades que la estrategia po-
lítica considera la opción segunda.

Sinceramente, desde un punto de es-
trategia política, entendemos que está
perfectamente claro. En primer lugar,=
porque en este documento que se nos ==
aporta carece del suficiente número de
datos que nos demuestren con absoluta=
tranquilidad que esa forma de integrar
nos en la Comunidad Económica Europea,
con una serie de excepciones, nos van=
a dejar, por lo menos, igual que como=
estamos y no nos clarifican las posibi-
lidades de las enormes riesgos que, co-
mo le dije en la primera parte de mi =
intervención, iba a presuponer. Pero =
yo quiero añadir ahora un concepto que
por la premura del tiempo y la escasez
de los minutos de que dispongo, no me
puedo entretener en ella y es, conside-
ro, de la máxima trascendencia, de la
libre circulación de mano de obra, pa-
ra lo cual en la opción dos usted pide
un período de excepción de diez años =
¿Y después de los diez años qué? Diez-
años, desde estos puntos de vista, pa-
san para los países demasiado rápido,=
y sabemos los graves problemas labora-
les que existen en la propia Comunidad
y las tasas de paro que en la propia =
Comunidad existen. Y si en un determi-
nado momento la Comunidad Económica Eu-
ropea eran países de fuerte emigración

de países subdesarrollados, que permi-
tían una capacidad de recogida de mano
de obra de países foráneos, lo que es
tá claro es que esto ya es una auténti-
ca quimera y que las posibilidades de
resolver problemas laborales emigrando
españoles al resto del territorio de =
la Comunidad Económica Europea es to-
talmente imposible ¿Qué va a pasar des-
pués de los diez años? Pero es que hay
algo más, es que esa mano de obra que
nosotros tenemos, desgraciadamente, po-
co cualificada, existen, y probablemen-
te cuando entre España, entrará antes =
Portugal, países con mano de obra me-
nos cualificada todavía que los españo-
les y entonces puede ocurrir, por las=
cercanías con las islas que acaba =
el Presidente de visitar, nuestro Pre-
sidente de Gobierno, que se pueda pro-
ducir aquí una emigración de portuque-
ses del vecino archipiélago que tene-
mos al lado, de modo que no nos vamos=
a beneficiar desde el punto de vista =
laboral ni de las posibles salidas de
canarios hacia el Mercado Común y sí =
corremos el riesgo contrario, de que
aquí para Portugal, sobre todo, una =
emigración portuguesa muy considerable
que iba a agravar fundamentalmente la
problemática laboral en que hoy nos en-
contramos. Repito, señor Consejero, ==
que lo lógico, desde el punto de vista
de una estrategia política y sabiendo=
que nosotros con España tenemos dos ==
sistemas de aduanas, España desde el =
punto de vista económico está dividida
en dos, el resto de España y Canarias;
seguimos siendo españoles y lo vamos a
seguir siendo y eso no se cuestiona. =
Está claro que pienso que estratégica-
mente lo correcto era quedarnos fuera-
de la Comunidad Económica Europea, ha-
cer protocolos en los sectores que nos
interesa beneficiarnos poco a poco, y =
siempre tenemos la posibilidad de inte-
grarnos cuando, poco a poco, vayamos ==
viendo las bondades que representa, pe-
ro si ingresamos y ocurre lo contrario,
que vemos que para ese régimen económi-
co que usted tanto ha defendido y que
yo me congratulo por ello, que no es ==
conveniente, va a ser muchísimo más di-
fícil, por no decir absolutamente im-
posible, volver a disfrutar del régi-
men económico, del ordenamiento jurídi-
co específico fiscal especial que tie-
ne y ha tenido Canarias desde hace ==

ciento cincuenta años. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Toledo. El señor Pizarro Lozano tiene la palabra.

El señor PIZARRO LOZANO: Señor Presidente, señoras y señores diputados. Muy brevemente, señor Consejero, tengo que salir aquí, aunque no sería mi deseo, para matizar la cuestión del tomate. Recuerdo al señor Consejero que a la hora de intervenir quise dejar muy claro que no queríamos tomar esta posición sólo en base al problema del tomate. Nosotros asumimos que, incluso en la opción tercera, el tomate será tutelado por el Gobierno Español. No quedará el tomate totalmente desprotegido, a pesar de las cabezadas que da algún Consejero. Espero que el Gobierno Español sí tutele el tomate; si no, no sé que pasaría, sería una represalia del Gobierno Español el que Canarias optara, en su momento, por una postura dis tinta o incómoda.

Tengo que decir que es que Fuerteventura es, también, el turismo una incipiente industria. Incipiente porque estamos a dos fábricas del siglo quince, pero, en fin, una incipiente industria, una ganadería y una pesca. Quisiera aquí añadir algo más respecto a lo que ha dicho sobre la pesca el señor Consejero, posteriormente a mi intervención, y es que cómo se resuelve el tema de que, una vez entrados en el Mercado Común y es una pregunta al señor Consejero, Marruecos denuncia el acuerdo pesquero. No se ha hablado lo suficiente de este tema y sería cuestión de que, si el señor Consejero lo tiene a bien, nos aclare qué pasaría con las industrias conserveras en el caso de una entrada en el Mercado Común ¿Sería o no sería denunciado el convenio pesquero? Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Pizarro. Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores diputados. Don Rafael Molina Petit: yo desde una perspectiva claramente constructiva le deseo a usted en su responsabilidad y al Gobierno, en conjunto en la suya, =

los mejores beneficios, los mejores == logros para Canarias. Eso queda, por supuesto, puesto de manifiesto con claridad y rotundidad.

En segundo lugar, yo no sé; dice usted que sé yo mucho del tema del desgaste al Gobierno. Si el desgaste del Gobierno es darle dolores de cabeza == porque se plantean iniciativas parlamentarias para que se trabaje, pues sí, eso es un desgaste; ahora, eso es el desgaste de quién no quiere trabajar, no el desgaste, concretamente, de quien quiere trabajar. En todo caso quien se desgasta es uno, que está, pues tratando de realizar iniciativas, de plantearlas y defenderlas en la Cámara. No los otros que lo más que se dedican == generalmente es a poner rodillos mecánicos muchas veces para que funcione...

El señor PRESIDENTE: Cíñase a la cuestión señor Brito, por favor.

El señor BRITO GONZALEZ: ¿Dígame?

El señor PRESIDENTE: Que se ciña a la cuestión, por favor.

El señor BRITO GONZALEZ: Me estoy = ciñendo, señor Presidente; me ciño a la cuestión; ceñidísimo, señor Presidente. Y en segundo lugar, se plantea el tema de la aceptación o no aceptación de las instituciones políticas europeas. Su Señoría sabe perfectamente == en este momento que la crisis europea es de tal magnitud que las instituciones inicialmente configuradas a partir del Tratado de Roma, están en crisis == profunda, de tal manera que las orientaciones y decisiones del Parlamento Europeo, la Comisión Europea y los Gobiernos respectivos en virtud de sus intereses, normalmente y ha habido casos concretos respecto al caso de las negociaciones de la adhesión portuguesa y española, reiteradamente los han = incumplido porque no tienen, además, = una capacidad vinculante, sino simplemente moral, eh, general. Entonces, = muy bien si no se trata, en absoluto, de renunciar a la posibilidad de participar en unas instituciones políticas. Ahora bien, el tema me parece que no = tiene la suficiente entidad para indicar que ahí está la clave de una sali-

da vista desde Canarias y desde los intereses canarios. Esto es un aspecto, pues, bien, que puede participarse por uno o por otro; yo no tengo ningún problema tampoco respecto a esa cuestión. No estoy posicionándome en otra perspectiva, en absoluto. En este sentido lo tengo muy claro.

Se plantean dos tipos de tendencias, dice usted, que existen hoy en el mundo. Existen bastante tendencias y, además, los economistas, como usted bien sabe, no se ponen de acuerdo, ni siquiera en los congresos internacionales. Hay tantas tendencias, a veces, como economistas. Está la fuerza centrípeta y centrífuga. Yo también soy por las fuerzas centrífugas, siempre y cuando no se plantee un desequilibrio en esa articulación de una realidad. Cada uno estamos hablando del tema de la internacionalización. Si Canarias no ha salido nunca de ser una realidad internacionalizada, pero dependiente, problemática, con situaciones de impactos internos gravísimos que están llevando a problemas como los que actualmente tenemos en Canarias.

Complejo de inferioridad que habló usted. Hemos sido atlánticos y europeos. Atlántico, sí; europeos, algunos. Algunos que han tenido oportunidad de ir a estudiar a Londres, a París, han sido europeos. Hemos sido europeos en cuanto que, concretamente, nos han estado, durante una serie de años, exportando una serie de productos y una serie de relaciones; por supuesto, por supuesto. Pero yo pienso que son atlánticos, porque ¿qué dice usted a los canarios que han tenido que salir de esta tierra y no han podido ir, ni con el pase a esta realidad, y han tenido que ir a América? Yo me quedaría en atlánticos y así todos nos quedamos equilibrados, porque yo me preocupo en el fondo porque seamos canarios, canarios; y canarios de verdad, sin renunciar a ninguna aportación ni a ninguna dimensión de la conformación del hecho canario. Por supuesto, por supuesto. Pero canarios, que aquí hay que defender el planteamiento desde esta perspectiva, sin "chovinismos", sin planteamientos de cerrarse a ninguna alternativa. Al con

trario, aprovechar, y eso es nuestro planteamiento, la internacionalización; pero no como factor dependiente, sino como un factor interdependiente que genere un grado, como usted bien decía, estoy de acuerdo en ese aspecto, un grado de desarrollo autónomo, de desarrollo controlado desde Canarias y en relación, por supuesto, a las limitaciones que suponen relaciones internacionales tan complejas.

Yo no le dije, usted se equivocó, que yo extrapolaba el tema de la opción dos a la tres. Creo que fue en la intervención, concretamente, de don Gregorio Toledo, fue el que le dijo que la opción dos que usted defendía era la tres. Yo no dije ese tema; yo dije que ustedes defendían la dos y que otros defendían la tres; otros se quedaban en medio.

Bueno, mire usted, el tema del paraguas político, pues, evidentemente, la relación con el Estado, nuestra opción, hemos quedado clara, que no se trata de romper ninguna relación con el Estado. En fin, el tema de ese paraguas está por ahí.

Y en relación con la Comunidad Económica Europea es la opción tres que se está planteando, está garantizado; está planteado, por lo menos, el derecho de un protocolo, que hay que negociarlo igual que la opción dos, porque como usted bien manifiesta tiene las mismas ventajas y desventajas, salvo algunos puntos concretos.

En el tema que me ha sorprendido es el tema de la modificación de aspectos puntuales del REF. Esto es un tema nuevo ¿Qué aspectos puntuales? ¿En qué condiciones? ¿De qué manera? Porque esto ni aparece en el informe ni se ha dicho. Es importante clarificarlo.

Me satisface una cuestión y la manifiesto así, con claridad. Me parece importante y ha sido usted, y lo he dicho muchas veces, uno de los Consejeros que ha estado informando sobre aspectos concretos de las relaciones con la Comunidad Económica Europea. Y en este sentido me parece bien, pues esta perspectiva de información, a la Cámara, es

puntual, que hay ahí un plazo para todo este planteamiento, pero ¡cuidado! == porque también ocurre, muchas veces, == que se habla de un plazo de tiempo y = despues vienen las contradicciones; == unos dicen que el tema está verde, === otros dicen que no está tan verde, y == desde un par de meses para acá han cambiado mucho las posiciones, y pueden == cambiar porque las negociaciones en == Bruselas se pueden acelerar o se pueden desacelerar, no en virtud de la voluntad nuestra sino de la voluntad, == concretamente, de los problemas internos de la Comunidad que están, normalmente, siendo preeminentes a la hora de decidir.

Me alegra el tema de un avance del plan económico en los presupuestos del ochenta y cuatro. Sería interesante == que más que un avance tuviésemos un == marco de referencias a ese plan económico prometido en el debate de inversión, porque nos permitiría ver, con == otros ojos y otras perspectivas, el == planteamiento de cualquier opción que se adopte. Por supuesto, sea la dos o sea cualquiera otra.

Yo planteo una pregunta también. Se dice que, efectivamente, estamos todos, y yo soy consciente de las dificultades de datos; pues sí, efectivamente, que hay dificultades ¿Por qué no se ha creado el banco de datos que es un tema de un compromiso formulado y planteado y debatido desde el período provisional? Va un año, ni se ha puesto -al menos que tengamos datos- la infraestructura concreta para crear el banco de datos. Nunca tendremos datos si no iniciamos ese proyecto, tan ansiado, tan debatido y tan solicitado, del banco de datos. Entonces, bueno, estamos siempre mordiéndonos la cola. (Se enciende la luz roja.) Terminó señor Presidente, rápidamente. Me ha pasado sin solución de continuidad al rojo sin el amarillo.

El señor PRESIDENTE: En réplicas se pasa directamente al rojo, señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Entre otras cosas, bueno, los autores de la Universidad que estén haciendo o tengan encargados los informes, a mí no =

me han pasado ningún informe. Así de claro lo digo; rotundamente, o sea, == que el mismo privilegio que puedan tener ustedes, bueno, mucho menos, porque ustedes tienen ya algunos informes y algunos datos y estudios concretos, = por ejemplo, un estudio sobre el tema del tabaco, un estudio sobre el tema de los regímenes especiales. Se tiene una serie de estudios y datos que nosotros no poseemos ni se han hecho públicos; porque sí, efectivamente, hay otros estudios por ahí que los conocemos; pero esos estudios específicos y puntuales no se han hecho públicos ni se han aportado a esta Cámara, ni se han puesto a disposición para su conocimiento por la Cámara.

Tema del tabaco. Yo pienso que estamos en la misma situación. Si hay que negociar una situación excepcional con la Península para mantenimiento, igual que en el tema del plátano, de un cupo especial o de un régimen especial, se negocia tanto en una posición como en la otra. El tema es de la voluntad de Madrid y de la fuerza que se tenga en la negociación, porque tan problemático va a ser uno como otro; porque, como ustedes saben, el tema del tabaco es un tema polémico, problemático en la Comunidad, donde existe un reglamento y unas actitudes tan rígidas que han obligado, en el planteamiento inicial, que, por ejemplo, el monopolio español, Tabacalera, tenga que desarmarse en seis años, cosa que nunca se planteó ni con el monopolio italiano ni el monopolio francés. Quiere decir que hay una sensibilidad muy especial a este respecto y es un tema grave y hay que clarificar. Yo espero que en todo caso, sea por una opción o sea por la otra, el tema se resuelva, porque es gravísimo y hay mucha gente pendiente del problema. Yo lamento tener que decirle, señor Consejero, que no ha habido consultas a todas las fuerzas sociales. Se ha consultado a determinados sindicatos, concretamente, pero no, por ejemplo, a otros sindicatos y a otras fuerzas sociales que también están presentes en Canarias. Por supuesto, no son de ámbito estatal pero están en Canarias, no se ha consultado. Y consulta significa presentación de una alternativa, discusión y debate al respec-

to. No la ha habido, señor Consejero. = En este sentido, por otro lado, a mí == me sorprenden cuestiones. Por ejemplo, recordará usted la visita del señor == Elherman y he oído la cinta, y, en fin, lo he comentado con compañeros. Afirmó el señor Elherman que estar fuera de = la Unión Aduanera es lo mismo que estar fuera de la Comunidad Econó- = mica Europea. Lo dijo en la Comisión; = lo dijo clarísimo, está grabado, yo lo he escuchado. Podemos discutir el tema de precisión o no, pero se ha dicho. = Ese tema de dificultad. Está el tema = de las declaraciones del señor Boyer y el señor Subsecretario de Estado del = Ministerio de Hacienda en el plantea- = miento: que el IVA se va a plantear = con carácter general y urgente, inme- = diato. Yo, entonces, lo que he pregunta do es si existía ya un acuerdo previo = con Madrid de que ese tema no se iba = a aplicar para Canarias. Entonces que = se diga también.

Y evidentemente para nosotros el te = ma de estar...

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, = por favor, vaya terminando.

El señor BRITO GONZALEZ: De estar = en la opción dos o en la opción tres, no es simplemente un planteamiento, digamos, puramente alegre, formulado, sino es = un tema de concepción, y lo hemos plan teado en la última fórmula de la alter nativa, de concepción de las posibilid ades de futuro de Canarias. No simple mente las posiciones de presente ni == unos intereses determinados y sectoria les, normalmente tendentes a proteger, exclusivamente, su área particular, == sus intereses concretos y no todos los intereses colectivos. Señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor = Brito. Señor Fernández. (Pausa).

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor == Presidente, Señorías. Pues sí, de "pe = nalty" y en el último minuto, como que = ría aquel seleccionador nacional de == fútbol ver ganar a su equipo, pero al final conocemos la postura del Gobier no. Ya sabemos que en relación con == nuestro eventual ingreso en las Comuni

dades el Gobierno se inclina por la = opción segunda de este papel, de este documento, que se llama un informe.

Vaya por delante nuestra compren- = sión ante la magnitud del problema. La decisión que ha de tomarse y su reper cusión para Canarias, no hay duda, to dos coincidimos en que es histórica. Y vaya, también, por delante la constan cia de que, desde ahora mismo, por par te de nuestro grupo, no se plantearán = problemas añadidos al ya difícil trata miento del tema.

Entiende CDS que esta es una cues- = tión que afecta a todos los canarios y que, por tanto, el enfoque de la solu ción debe ser una decisión compartida = por, deseablemente, por la mayoría de las fuerzas políticas que representen = a la mayoría del pueblo canario.

Dejemos a un lado, por tanto, la po lítica de partidos; dejemos, también, = demagogias electoralistas y empujemos = juntos en la misma dirección. Pero com prensión y colaboración, Señorías; no quiere decir identificación. Nos pide el señor Molina Petit que no desgaste mos al Gobierno y nosotros comprende = mos que está en su obligación de seme jante petición, pero estoy seguro que = el señor Molina puede comprender, tam bién, que la oposición en un régimen = de libertades es legítima la discrepan cia y nosotros, señores del Gobierno, = discrepamos, tenemos mucho que discre par en este tema, como en muchos otros, tal como se ha visto en el período == que llevamos andado de legislatura.

Discrepamos en las formas, en el == comportamiento del Gobierno, en cómo se ha llevado el tema, especialmente, en lo que se refiere a la marginación en que se ha mantenido a este Parlamento en las declaraciones catalanas del se ñor Saavedra; no sabemos si también ha sido tan explícito con nuestros veci nos de la Madeira. Todo ello mientras en este Parlamento tenía entrada el = texto de este documento que para no == ser prolijo y refiriéndome sólo al ín dice, pues, habla de la evolución del Estado de la cuestión, de la especiali dad canaria, de las alternativas y un = anexo para unos cuadros; pero entien = do, entiende nuestro grupo, que falta, =

desde luego, un último apartado en el cual se hiciera una relación de cuál es la posición del Gobierno Socialista.

Discrepamos, como digo, en cuestiones de procedimiento y, en fin, fundamentalmente también discrepamos en la estrategia del diseño que ustedes han realizado. Con lo que, sin más, llegamos al fondo de la cuestión en la que también tenemos algunas discrepancias. Hay que reconocer y coincido con el señor Consejero de Economía y Comercio, que el procedimiento diseñado con la opción dos es, verdaderamente, atípico. Es atípico desde sus primeros orígenes. El mantenimiento de una opción que defiende fuera, "no" a la Unión Aduanera, fundamentalmente va contra el espíritu del Tratado de Roma. El Tratado de Roma es un acuerdo que pretende, precisamente, precisamente, pretende romper barreras aduaneras para hacer más fluido el tráfico de mercancías y pretende ir hacia la unidad de los pueblos europeos a través de esta vía para hacer más fluida la relación humana de las personas que viven en Europa.

Nos dice, nos acaba de decir, que hay antecedentes. Y esto nos parece peligroso, porque es verdad que hay antecedentes; pero no son antecedentes como los antecedentes canarios. Está el antecedente de Gibraltar. Nosotros no somos una colonia y nuestro régimen económico y fiscal mantiene unas peculiaridades que en poco se parecen a las relaciones de Gibraltar con la Corona Británica.

Más grave es que se nos aluda al precedente de Ceuta y Melilla, porque sabe el señor Consejero que en relación con el acuerdo tomado en relación con Ceuta y Melilla, han primado los intereses de Francia en relación con su comercio con Marruecos. Ha sido un acuerdo que se ha tomado fácilmente porque no se referían, fundamentalmente, al tema o a los problemas que pudiera plantear Ceuta y Melilla, sino a los problemas que para la Comunidad, y especialmente para Francia, podría plantear el que Marruecos discrepara o planteara algún tipo de confrontación a esa solución. Hay otros antecedentes como el de las Islas del Canal, pero

es un antecedente tomado en un momento en el que primaba, por decirlo de alguna manera, el espíritu de la "grandeur" del General De Gaulle, cuando de acuerdo con este espíritu confirió algunas peculiaridades para aquellas islas normandas que, transitoriamente en la idea del General De Gaulle, pertenecían a la Comunidad, perdón, al Reino Unido.

Pero hay otra cuestión de orden político que nos preocupa. El hecho de que desde Canarias o desde España en la totalidad se acepte una similitud de tratamiento para Canarias en relación a Ceuta y Melilla porque ¿quién nos dice que nuestro vecino de las costas africanas, pasado algún tiempo o en algún momento, cuando lo estime oportuno, no pueda esgrimir este argumento diciendo que Canarias es igualmente, tiene el mismo tratamiento que Ceuta y Melilla puesto que, asimismo, nosotros lo hemos reconocido? Pensemos lo que en el futuro pueda comportar esta posición.

Decía Ortega que "la historia de toda nación es un vasto proceso de incorporación", y el propio Ortega fue quien afirmó que "vivir es algo que se hace hacia adelante". Nosotros tenemos nuestro destino indisolublemente unido a España porque España somos, y no podemos dejar de marchar unidos al resto de nuestros compatriotas en ese vivir hacia adelante que es Europa. Al fin y al cabo, desde una reflexión, si se quiere, puramente metafísica, todos, todos, somos uno; y los proyectos de convergencia, de cooperación, de unidad, a nivel planetario, se encuentran de una forma o de otra en todas las filosofías, en todas las religiones, en todos los idearios políticos. Unos lo llaman internacionalismo proletario, otros lo llaman alianza para el progreso. Los europeos hemos ideado las Comunidades, el sistema de las Comunidades Europeas, como nuestro proyecto de convivencia y de colaboración. El problema es: hacia Europa sí ¿Pero cómo? Escuché hace un par de meses decir en el Congreso Mundial de Economistas que las cosas del mundo se han hecho mucho más complejas desde que los economistas rigen los destinos de las grandes decisiones. Pues bien, Señorías, la de

cisión que hemos de tomar, y yo discrepo de los que me han precedido en el uso de la palabra, que se han manifestado de otra forma, esta es una decisión fundamentalmente política. Y las cuestiones son: somos europeos; pero queremos ser europeos de primera. ¿Cuánto nos cuesta esto? ¿Cuánto nos cuesta entrar en este club? Y para nosotros lo más importante es ¿quién lo va a pagar, quién lo tiene que pagar? Estas son las cuestiones y este es el reto que tenemos. Unión Aduanera, sí; Unión Aduanera, no. Paz, sí; paz no. IVA, sí; IVA, no. Esto es una dialéctica que a veces, que a veces, es peligrosa entrar porque sí, y hemos hablado en alguna ocasión con representantes del partido del Gobierno y del propio Gobierno. Si lo que se pide en una y otra dialéctica, en una y otra situación, son las especialidades, las peculiaridades, al final el proceso podría ser bastante similar con un enorme grado de solapamiento en el tono, en el contexto general de la decisión y algunas peculiaridades por los lados. ¿Canarias qué necesita? Nosotros queremos ser europeos y nosotros queremos conservar nuestras peculiaridades ¿Cómo se consigue esto? Aquí es donde entramos en la discrepancia con el planteamiento que hemos escuchado y que hemos leído. El problema, desde nuestra perspectiva, no está sólo en obtener la comprensión europea; el problema está, el problema está, en si Madrid va a entender estas razones y el vigor con que desde el Gobierno Central se defiendan las peculiaridades canarias. Queremos ser europeos; pero queremos que se salvaguarden los intereses que afectan tanto al sector importador como al sector exportador canario.

Hemos escuchado aquí, y hemos oído en los días precedentes, decir que la economía canaria ha aguantado la crisis mejor que la de otras regiones, aludiendo al buen funcionamiento o a la buena salud del REF. Y esta afirmación es preocupante; sobre todo, me parece incomprendible, oída en boca de miembros del Partido Socialista, que se llama socialista y que se llama obrero, porque, Señorías, nuestras cifras de paro están entre las más altas de España; la aceleración de nuestra in-

flación es también de las más elevadas; nuestro índice de analfabetismo está también entre los más altos; nuestra renta "per cápita" está en el grupo de los parientes pobres. Si esto es un buen funcionamiento del sistema económico y fiscal del cual, en el cual hemos estado viviendo, esto a nosotros nos parece que no es una buena rentabilidad social de este peculiar sistema.

Bien, bien, voy a terminar. Nosotros lamentamos que en este momento en Canarias nos veamos en la necesidad de tener que tomar una opción o de decidir cuál es el camino por el que deseamos transitar, cuando no conocemos todas las reglas del juego, cuando es posible que alguien tenga algunas cartas marcadas; pero es también, es también, un riesgo porque, de hecho, lo que se nos pide es que saltemos al terreno de juego sin saber dónde están las porterías y dónde hay que meter los goles. Al final lo que puede ocurrir es que los goles los recibamos nosotros mismos.

Termino, señor Presidente, y termino con una reflexión muy breve. Con la fórmula adoptada por el Gobierno, la gran sacrificada podría resultar, al final del proceso negociador, nuestra agricultura, que es cierto que en términos económicos supone sólo un ocho coma cinco aproximadamente de nuestro PIB, del producto interior bruto. Pero para algunas islas representa casi todo ¿Qué pasaría, por ejemplo, si se produce un colapso de la agricultura en islas como La Palma, en donde la agricultura lo es casi todo? Porque si es verdad que en términos puramente económicos nos estamos refiriendo a un ocho coma cinco por ciento, socialmente la agricultura representa mucho más, aunque sólo fuera por la mano de obra que emplea, entre otras muchas cosas. Con la agricultura finalizo. El insigne don Juan Pérez Delgado, nuestro entrañable "Nijota", escribió unos versos que estoy seguro que el reconocido amor a la cultura del señor Presidente me va a dejar leer tres estrofas nada más. Se refería Nijota, a las horizontalizaciones de nuestros magos del campo:

"Miren si tienen dinero, / caballero, / que a diario comen puchero /."

Como el proyecto socialista al final no funcione, nos quedamos sin puero y al final, quién sabe sin qué nos quedamos.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Fernández. Don Francisco Marcos tiene la palabra.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Dentro del escaso tiempo de que disponemos, pretendemos y quiero Dios que lo consigamos, examinar, no sólo la opinión sino el proceder del Gobierno Canario, de nuestro ejecutivo, en relación al punto del orden del día que en este momento estamos tratando y sobre el cual nuestro Grupo Parlamentario fija sus posiciones. Y dejar claro cuál es y ha sido nuestra postura mantenida de siempre sobre la adhesión de Canarias a las Comunidades Europeas.

En primer lugar, queremos dejar claro que rechazamos de plano el que en este momento estamos dando cumplimiento o estamos en el trámite que la disposición adicional tercera de la Constitución Española prevé para cualquier modificación del régimen económico fiscal del Archipiélago Canario. En consecuencia, igualmente rechazamos que estemos dando cumplimiento al número tres del artículo cuarenta y cinco de nuestro Estatuto de Autonomía, y esto lo decimos a consta de que se nos pueda decir que ello es obvio, y que lo hacemos para salir al paso de la propia redacción del Orden del Día cuando dice: "Comunicación del Gobierno Autónomo sobre el informe a emitir en el trámite de negociación de la adhesión estatal a la Comunidad Europea". No puede ser el informe del Parlamento que determina el artículo cuarenta y cinco del Estatuto, porque aquí no estamos debatiendo ese informe, ya que para ello se habría de estar a lo determinado en el artículo ciento setenta de nuestro Reglamento, y no al artículo ciento sesenta y tres, que es el que estamos utilizando y resulta de aplicación en este caso.

En segundo lugar, nuestro Grupo Parlamentario expresa públicamente su satisfacción porque la primera reacción que se ha exteriorizado, en relación con la carta del Presidente del Gobier

no Español, Felipe González, a los primeros ministros europeos para explicitar sus posturas concretas ante la previsión de ingreso en la Comunidad Económica Europea, acordaron apoyar, abierta y decididamente, el ingreso de España en el Mercado Común en enero de mil novecientos ochenta y seis. Los medios de comunicación se han hecho eco de esta importante noticia y han resaltado, además, las declaraciones de Leo Tindemans, Presidente del Partido Popular Europeo, expresando que el haber tenido que decidirse en esa reunión sobre el ingreso de España y Portugal, en la fecha indicada, se había hecho con el acuerdo de todos, pero que al faltar otros cinco países de la Comunidad Europea, habrá que esperar a la Cumbre de Atenas, de Jefes de Estado o de Gobierno, de la Comunidad Económica Europea a celebrar del cuatro al seis de diciembre próximo, para saber lo que puede suceder.

Pero junto a la satisfacción que esto nos ha producido, mostramos de una manera clara nuestra pesadumbre, por haberse anunciado en Francia medidas de fuerza que hacen temer que el Gobierno Socialista francés se oponga de nuevo al ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, ofreciendo como respuesta al Gobierno Socialista Español una actitud incomprensiblemente intransigente e insolidaria, patentizando cuanto de falso tiene el mito de la solidaridad socialista internacional.

Nuestro grupo comprende el interés público del debate que estamos celebrando en este Parlamento, porque siempre es positivo tener la oportunidad de debatir y esclarecer las posiciones de cada una de las fuerzas políticas ante problemas específicos que nos interesan en el Archipiélago. Pero quiere significar, no obstante, que se ha elegido el peor momento para su celebración anticipándolo, innecesariamente, antes de conocer el pronunciamiento de la cumbre de Jefes de Estado del Gobierno de la Comunidad, sobre su actitud en orden a la petición del Jefe del Gobierno Español, cumbre que tiene anunciada sus reuniones, como hemos dicho, para los próximos días cuatro al

seis de diciembre. Y por último, por seguirse, como hemos indicado, un procedimiento inadecuado.

A pesar de estas circunstancias, hemos de manifestar claramente la decidida voluntad política de nuestro grupo por la integración. Nuestra vocación europeísta nos lo impone, ya que la no integración nos alejaría de una interacción decidida con la Comunidad, pese a la utópica postura de quienes en esa línea piden tratados o tratamientos preferenciales, difíciles de imponer desde nuestra posición regional, en unas negociaciones en las cuales es el Gobierno Central quien participa directamente en ellas y todo tratamiento diferencial se debe obtener a su través. Consecuentemente, Canarias ha de integrarse de forma inequívoca, al igual que el resto del país, en la Comunidad Económica Europea dentro del proceso abierto, derivado de la petición de adhesión del conjunto del territorio español al Mercado Común. La necesidad de integración es obvia. En uno de los momentos de crisis económica, más acusado de los últimos tiempos, España no puede permanecer aislada, y Canarias mucho menos. Estando dentro del área comunitaria es comprensible que ha de ser lo más fácil defendernos de la crisis. Pero es que, además, elegir un momento más propicio supondría elegir la alternativa de la no integración paralizándose las expectativas del Archipiélago y, lo que es peor, perdiendo la oportunidad de orientar definitivamente la conformación política-económica de nuestra Comunidad autónoma, dentro de las coordenadas por las que ha de marchar España, con las transformaciones necesarias para obtener su modernización y progreso junto al resto de los países europeos.

Pero todo esto no nos puede hacer olvidar y somos de ello conscientes, de que Canarias goza de una tradición de orden económico y comercial, específicamente amparada con la promulgación de la ley de Puertos Francos de mil ochocientos cincuenta y dos, que garantizó un régimen de franquicias comerciales que ha constituido un factor de

cisivo en el desarrollo económico del Archipiélago. Este régimen tradicional ha perdurado hasta nuestros días, habiendo sido ratificado expresamente por la Ley de Régimen Económico y Fiscal de julio de mil novecientos setenta y dos. La misma Constitución Española consagró el reconocimiento y respeto de esta singularidad económica y fiscal en su disposición adicional tercera.

Y esto es así, y la propia norma que ratificó este régimen de franquicias, es decir, de la ley del REF, ya preveía en su artículo cuarto la inclusión de un mandato, muy específico, al Gobierno de la Nación, para preservar el mantenimiento de estas singularidades. El artículo cuarto de dicha ley dispone que en caso de una futura vinculación de España a áreas o comunidades económicas supranacionales, en las negociaciones correspondientes se tendrá en cuenta, para su defensa, la peculiaridad que supone dentro de la comunidad nacional el régimen especial de Canarias. Este mandato tan concreto de la ley del REF, no constituye un capricho del legislador, sino la garantía de que las arraigadas especificidades económicas-comerciales y fiscales de nuestra región, son una realidad que han de preservarse por constituir el reconocimiento del hecho económico singular del emplazamiento de Canarias alejado del resto del territorio nacional y que han sido instrumento idóneo para paliar y superar las desventajas derivadas de la situación geográfica del archipiélago. Ello obliga a que el Gobierno Español cumpla con dicha obligación y exija en las negociaciones sobre el ingreso de España en el Mercado Común el respeto a las peculiaridades del régimen especial de Canarias. En tal sentido, manifestamos que el Gobierno Español a la hora de negociar la adhesión a la Comunidad debe exigir y defender para la región canaria un estatuto especial donde el esquema de las relaciones en lo económico y comercial, que ligan actualmente a Canarias con el resto de España, deberá ser trasladado a las relaciones que vincularán a Canarias con toda la Comunidad Económica. Ello supondría,

claro está, que las mercancías y productos agrícolas o industriales originarios de las islas, tendrían libre acceso, sin ninguna traba arancelaria, al ámbito geoeconómico del Mercado Común. Que los productos europeos beneficiarios de las desgravaciones fiscales y subvenciones a la exportación para terceros países, entrarían en Canarias en iguales condiciones amparados por tales beneficios. Y por último, que Canarias podría seguir importando del resto del mundo cualquier tipo de mercancías, sin sujetarse a las barreras arancelarias uniformes en la Comunidad Económica Europea.

Cuando hablamos de libre acceso de las mercancías originarias de Canarias al Mercado Común, entendemos también que deben respetarse las previsiones contenidas en el decreto Pérez de Bricio, en el sentido de que serán considerados como tales aquellos productos manufacturados en nuestro archipiélago, cuyo componente extranjero no exceda de los porcentajes en los mismos establecidos.

Además, la reserva de mercado nacional para el plátano producido en Canarias debe mantenerse, junto con las actuales medidas reguladoras de las exportaciones de tomates y pepinos, que deberán extenderse a otros productos agrarios y para las flores y plantas ornamentales. Este planteamiento no sólo constituye un mandato legal, sino que no ha de suponer para la propia Comunidad una carga pesada, ni significa siquiera, atendiendo al mínimo porcentaje que representa nuestra población, superficie y producto interior bruto, respecto a los correspondientes parámetros comunitarios.

Por todas estas consideraciones, nuestro Grupo Parlamentario no sale de su asombro por el tratamiento que con respecto a este Parlamento y a los Grupos Políticos que lo constituyen, menos al propio Grupo Socialista ha tenido el Ejecutivo. No sabemos si ello obedece a una falta de talante parlamentario, a la propia indefinición del Gobierno, o, por el contrario, a una táctica predeterminada de crear confusión, de cubrir con una

cortina de humo las propias dificultades que el Gobierno Central está teniendo en el proceso de integración. Y no lo decimos nosotros; hace sólo dos días, el Presidente del Parlamento Europeo, para más señas, el socialista señor Dankert, manifestaba en Madrid que Atenas presenta una situación única, puesto que los recursos comunes se acaban, la situación internacional es muy difícil y no parece posible aplazar las soluciones hasta la próxima cumbre europea.

Por eso creemos que lo que va a ser leído en la comunicación del Gobierno al conocimiento de nuestro Parlamento, debió haber sido una propuesta concreta, dentro de un marco programático concreto, de actuaciones y de definiciones políticas, económicas de Canarias. Porque si lo que se pretende es remitir al Gobierno Central la opinión, el acuerdo o las líneas que deben adoptarse a través de los informes del Parlamento de Canarias, se debió utilizar el procedimiento del artículo ciento setenta de nuestro Reglamento, reservado precisamente para los informes a emitir por la Cámara y, más concretamente, al que se refiere el artículo cuarenta y cinco, tres, del Estatuto de Autonomía. El Gobierno, ya muy tarde, remitió con fecha veinticuatro de noviembre, se nos entregó el veinticinco, el texto de su comunicación, mejor dicho, el cuento de las tres hijas de Elena: "Tres, eran tres, y ninguna era buena". Y hoy nos presenta o se concreta a una, donde pretende como el conocido timo de la estampita, volver a confundirnos al sólo encontrar recortes de periódicos donde esperábamos encontrar el compromiso formal, serio, definitivo, sin necesidad de plantearnos las distintas opciones que, efectivamente, las conocemos y somos serios y consecuentes en el estudio del tema del Mercado Común, sino decirnos desde un principio cuál es la opción del Grupo Parlamentario, cuál es la opción del Gobierno, cuál es la opción que los Socialistas nos pretenden; porque, señores, a mí de la intervención del señor Consejero se desprende, y yo quisiera matizar, que hemos escuchado muy detenidamente al se

ñor Consejero en donde se manifiesta de forma contundente como partidario de la fórmula dos de la comunicación. Pero queremos dejar constancia de nuestra preocupación para el supuesto de que en el transcurso de las negociaciones esta opción dos fuese rechazada por la otra parte de la negociación ¿Resultaría, en este caso, que la acción alternativa del Gobierno es la opción uno? Creemos se debe decir, claramente, por el señor Consejero y dado de que las opciones se trata de una negociación y que la negociación no solamente se trata, precisamente, desde una sola de las posiciones, sino que tiene que compaginarse con las otras posiciones, en esta que se nos presenta trata de maximalismos excluyentes, debe aclararse entonces las posibles salidas en el caso de que la opción no fuese aceptada por la propia Comunidad.

De nuevo, señores, hemos de decir que la comunicación de hoy, la definición, el hecho concreto de que les hayamos determinado en la opción dos, para muchos habrá sido sorpresiva, para muchos diputados ha sido sorpresiva y, por que no... ha sido y solamente para aquellos que tengan curiosidad de conocer las intenciones del Ejecutivo por las noticias que se filtran por la prensa o por las declaraciones de nuestro Presidente, ya sea en Barcelona como aquí se ha citado, ya en Madeira, donde hacemos política exterior de Estado, o dejando en el aire la amenaza de que a Madrid no le va a gustar la posición del Ejecutivo del Archipiélago.

Lamentamos no poder extendernos en otras consideraciones por haber sido tratadas aquí, pero sí hemos de decir que sí podemos abundar en que la documentación que acompaña a la comunicación del Gobierno, adolece en algunos puntos y en algunos aspectos, precisamente, de inconcreción, cuando no, no refleja la realidad. Citemos solamente este título de ejemplo, un cuadro donde se expresan las principales exportaciones de las Islas Canarias en mil novecientos ochenta y uno, en donde los datos están minimizados, están infravalorados. Somos conscientes por

que nos hemos preocupado por obtener los datos que los mismos han sido obtenidos de la Dirección General de Aduanas. Pero son datos que se han infravalorados con criterios de ajustes interiores. Fíjense ustedes que mil ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro kilos de plátanos se valoran, en miles, es decir, lo voy a decir en miles, seis mil doscientos cincuenta y cinco millones. Sale un valor de dieciseis pesetas kilo plátano. Risible esa cifra, en realidad, en las realidades económicas en que se está moviendo el Archipiélago. Si estos son los datos que han servido de base para el informe, tenemos que decir, desde ahora, que lamentamos muchísimo que el informe, verdaderamente, falto de rigor, lo encontramos, desde luego, en el estudio que hemos realizado de él.

Por todo esto no podemos hacer otra cosa que repetir, una vez más, nuestra decidida voluntad política de integración: sí a la Comunidad Europea; que somos plenamente conscientes que las negociaciones de la entrada en la Comunidad, desde una perspectiva canaria, no son negociaciones Canarias-Bruselas; que las negociaciones, desde nuestra perspectiva, han de ser Canarias-Madrid; las peculiaridades canarias las tenemos que lograr del Gobierno de la Nación, y su compromiso lo debe contraer el Gobierno Canario frente al pueblo canario. Que nuestro grupo parlamentario es consciente, y nuestros grupos políticos igualmente lo son, de las graves dificultades de la integración y manifiestan su voluntad de prestar su apoyo para la solución de los graves problemas que la integración produce, pensando siempre en el bienestar de todos los canarios, de todos y cada uno de los sectores que han de verse afectados con la integración y, fundamentalmente, dirigiendo nuestra mirada a que con tales medidas demos pleno empleo a nuestra población y entremos en una etapa de prosperidad general. Por todo, eso, pese al contenido de la comunicación que se nos entregó en principio, claro está, estoy hablando de la comunicación inicial, porque si manifestamos nuestra satisfacción por el acercamiento a la postura final del Gobierno

a nuestra propia postura inicialmente sostenida, por todo eso decimos, y reiteramos, que en nuestras posiciones se reflejan los siguientes puntos:

Primero.- La integración de Canarias en la Comunidad Europea, se realizará después de un período transitorio no inferior a diez años, para poder conseguir la posible adaptación de su economía, dada sus especificidades históricas.

Segundo.- En este período, la Comunidad Económica Europea por un lado, y por otro las Cortes Generales del Estado, garantizarán mediante el correspondiente protocolo y leyes necesarias para Canarias el siguiente "status": La actual o futura legislación estatal o autonómica deberá respetar en su totalidad y en todo momento los principios básicos contenidos en el REF, con inclusión de:

A) La declaración de Canarias como región prioritaria en ayudas comunitarias y del Estado, y declaración de región deprimida y desfavorecida en función de los "handicap" sociales y naturales específicos por su orografía y situación geoeconómica.

B) Aceptación de una política de transportes con hasta un cien por cien de subvención, si fuese el caso, considerando eso como el coste de Canarias y el primer puerto peninsular. Se aplicará igualmente para los "input" procedentes de países comunitarios y al tráfico entre las islas del archipiélago.

C) La aceptación de la regulación actual del mercado del plátano, manteniendo las reservas del mercado peninsular.

D) La política de precios agrarios de la Comunidad Económica Europea, favorecerá a la producción del tomate y otros productos hortícolas o de primor, como mínimo, al igual que a la producción de tipo continental.

E) A tenor del actual Decreto setecientos dos/setenta y ocho, adaptar un sistema de incentivación industrial para aquellos productos que sean trans-

formables en las islas, desgravando del Arancel exterior la parte correspondiente a la creación de las riquezas.

F) Adecuar los tratamientos o tratados de pesca de la Comunidad Europea a aquellos países que han sido nuestros caladeros históricos, y en otros que permitieran al menos mantener la actividad de nuestra flota pesquera, su desarrollo o reconversión futura.

H) Establecer en Canarias las instituciones comunitarias que tiendan a convertir el Archipiélago en una plataforma comercial y cultural de la Comunidad Económica Europea frente a África Occidental.

J) Se mantendrá en Canarias una imposición indirecta, que no suponga incremento de la presión fiscal. Se establecerá una garantía para que en todo momento sus Cabildos y Ayuntamientos tengan los medios necesarios para acometer y desarrollar su cometido institucional.

I) Se creará y potenciará el mercado regional.

K) Se desarrollará el Artículo ciento treinta y ocho, uno, de la Constitución, para que el Archipiélago Canario esté y tenga sus lazos de unión con la España continental.

L) En el período transitorio la Comunidad Económica Europea sostendrá para Canarias la consideración de tercer país a efectos de mantener la restituciones hasta la dotación total de la economía canaria. Y, por último, la Unión Aduanera tendrá en cuenta en todo momento el Artículo dos del REF actual, con las importaciones y exportaciones de Canarias manteniendo todas aquellas excepciones que sean necesarias para evitar que el impacto de la integración produzca efectos negativos en su tratamiento. Muchas gracias señores Diputados, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marcos. Don Augusto Brito tiene la palabra. Perdón, perdón; perdón, señor Brito. Señor Consejero; le recuerdo al

señor Consejero que el Gobierno ha agotado la réplica respecto al señor Toledo, el señor Pizarro y el señor Brito, Don Oswaldo; queda la réplica para el Grupo CDS y para el Grupo Popular.

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO (Molina Petit): Señor Presidente, señores Diputados, quería hacer únicamente unas pequeñas matizaciones. En primer lugar había una matización jurídica: si estar fuera de la Unión Aduanera, era estar fuera de la Comunidad Económica Europea. Yo quería volver a insistir. Jurídicamente no hay ninguna contraposición; es más, un nuevo tratado de adhesión supone jurídicamente una modificación del tratado fundacional de Roma. Es decir, cada nuevo Estado miembro que se integre supone jurídicamente una modificación del tratado originario de Roma, con lo cual se abre la puerta a cualquier precedente. Pero es que los precedentes existen: el caso de Gibraltar y el caso de Ceuta y Melilla. Yo no creo que ha de preocuparle demasiado a su Grupo el que nos integremos en un sistema similar al que Ceuta y Melilla han conseguido en este Acuerdo, porque, de hecho, estamos como Ceuta y Melilla; ambos somos en este momento zonas francas, y no veo yo problema de africanización por este hecho; sino quizás todo lo contrario. Por otra parte quiero recordarle también, jurídicamente, que el espíritu del Tratado de Roma es, entre otras cosas, crear una gran zona económica libre internamente; pero como primer paso para la creación del libre comercio a escala mundial. Esto se dice en todos los manuales de texto y se dice incluso en el propio Tratado de Roma. ¿Qué es lo que ha pasado? Las circunstancias internacionales han hecho que la ronda de desarme no haya avanzado a la velocidad que hubiera sido deseable; pero es que integrar a Canarias haciéndole romper su libre comercio, sería paradójico, sería hacer descender a una zona hacia peldaños de mayor proteccionismo cuando la zona está subiendo a su vez, hacia peldaños de mayor librecambismo; es decir, nosotros estamos más avanzados que la Comunidad Económica Europea en libre comercio mundial, y entonces se podría dar la paradoja de que incluso algunos paí-

ses a los cuales se le obligase, en el caso de no aceptarse que Canarias continuara como zona de libre comercio, algunos países denunciaran a la Comunidad Económica Europea ante el propio GATT, el Acuerdo General de Tarifas y Comercio, a ese organismo internacional, porque Canarias aumentaría su proteccionismo de una forma unilateral. Yo creo que Canarias puede seguir disfrutando de los frutos de la internacionalización e intentar, en una estrategia económica adaptada, que los frutos de la internacionalización reviertan en Canarias, que seamos copartícipes de los frutos de la internacionalización, y para eso pedimos nuestra dosis de política económica adaptada. Luego se habla, y volvemos otra vez a insistir, sobre el tema del modelo. El modelo canario ha hecho que nuestra economía pase del dos coma siete por ciento de participación en la renta nacional al tres por ciento; siento si esos datos no están en el informe; pero bueno, son datos económicos, es decir nosotros hemos mejorado, dentro de lo que podíamos llamar en palabras vulgares el "pastel nacional". Tenemos un porcentaje más de renta. ¿El analfabetismo? Lo siento, no es problema nuestro, no es problema de este Gobierno. Es nuestra mayor lacra en este momento, nuestro mayor freno al crecimiento y lo comentamos antes; pero no es problema nuestro, y los presupuestos de la Comunidad Autónoma mostrarán cuál es el sentido de la política económica de este Gobierno. Y el paro. Tenemos un veinte por ciento de paro; el paro nacional es el diecisiete coma cinco por ciento y haré unos sencillos juegos matemáticos. Nuestro paro, el cincuenta por ciento es de menos de veinticinco años; el cincuenta por ciento de nuestros parados tiene menos de veinticinco años, y es nuestro gran problema. Nosotros hemos tenido el doble de crecimiento de la media nacional en población en los últimos años de nuestra demografía; es decir, nosotros tenemos cinco puntos de paro por encima del resto del Estado debido a ese diferencial demográfico, es decir, si nosotros hubiéramos tenido la misma presión demográfica del resto de España, la misma tasa de crecimiento en los últimos años, nosotros tendríamos en este momento me-

nos del quince por ciento de parados.= En fin nuestro modelo económico hasta en paro tampoco funciona tan mal, y la agricultura que hasta en generación de paro implícita al modelo. Lo que pasa es que tenemos un problema demográfico que no tiene nada que ver con el modelo económico. Tiene que ver con pactos de comportamiento social, tiene que ver con la educación y tiene que ver con otras muchas cosas; pero no como modelo económico en sentido puro.

Agricultura. Hemos insistido hasta la saciedad; el acuerdo que hemos conseguido y que está en la opción dos, un acuerdo difícil en el cual han intervenido COREICA, Cámara de Comercio de las Palmas, FEDECO, UGT, Comisiones Obreras, un montón de instituciones, lleva implícito un acuerdo comercial que garantice el envío libre de derechos a la Comunidad de nuestros productos agrícolas e industriales, eso implícito. Y entonces con esto quiero comentar brevemente al Grupo Popular. Si el acuerdo no fuera conseguible en sus puntos fundamentales, aquí se volvería al punto cero, y nosotros tenemos tanta preocupación como el Grupo Popular en las exportaciones agrarias, en la importancia social de la agricultura, que ocupa un quince por ciento de nuestra población activa, y nos parece un problema de máximo interés, es decir, que no está fuera absolutamente de él. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Molina. Señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Muchas gracias, señor Presidente, gracias señor Consejero, por su amabilidad al responder a nuestros planteamientos. Bien, usted ha aludido a algunas variables = digamos que dibujan el sistema macroeconómico, no muy "macro" por desgracia, = macroeconómico en el que nos movemos = en las islas; pero yo tengo que decir = que si aludimos a razones de orden extra, estrictamente extra-económicas, = que usted sabe que no, usted es economista y sabe que la economía es mucho más allá que los puros números de los dineros, pues también hay que poner en la cuenta a considerar, que Canarias ha vivido mejor la crisis, y esto es real;

pero por circunstancias que no tienen que ver, que no tienen que ver, precisamente con el Régimen Económico Fiscal, nosotros hemos superado las dificultades en que nos encontramos o las estamos superando, en base a sectores tan importantes como puede ser el turismo, que no tiene que ver nada con el REF o en base, y esto es importante, si no en todas las islas, en muchas de las islas, a un sistema que ese sí que es un régimen económico fiscal peculiar, que es el dinero venezolano, y eso nada tiene que ver con el REF. Bien, yo quisiera terminar, lamentando, nos acercamos al final del debate, y quisiera terminar lamentando que una vez más tengamos que echar de menos la intervención del señor Saavedra, que nos parece que ya que, como responsable del Gobierno, se ha manifestado en Barcelona con opiniones de que no le gustará a Madrid = nuestra posición, en otros lugares también; bien, nosotros no nos importa mucho que el tema le guste o no le guste a Madrid, ese es un problema de su partido, señor Saavedra; a nosotros lo que nos interesa saber es cuál es la posición de sus compañeros de partido en el Gobierno de la Nación, y cuánto está dispuesto el Gobierno Socialista de la Nación a asumir nuestros planteamientos, asumirlos como propios, y a defenderlos. Porque esta mañana hemos estado, en el curso de la mañana, en una sesión bastante ecológica: se ha hablado de tigres, se ha hablado de gatos; pero no se ha hablado de gatos escaldados, y aquí hay más de un gato escaldado; por ejemplo, por un destacado portavoz del Partido Socialista, esta mañana vino a concluir diciendo pues que sí, = que se habían producido unos determinados acuerdos, pero que en base a la disciplina del Partido ellos nunca, él nunca, y el Partido Socialista nunca, = plantearía problemas añadidos a sus propios compañeros de Partido en Madrid. Y bien, el problema por el cual nosotros tenemos esta situación de gato escaldado, es que nos tememos que = al final la mano del señor Boyer, que = no tiembla cuando sienta sentencia o = Decretos de expropiación de Rumasa de, por lo menos, cuestionada, no digo cuestionable, cuestionada constitucionalidad, el problema para Canarias es saber si el señor Boyer está dispuesto a

defendernos, si el señor Boyer está == dispuesto a aportar desde el Ministe== rio de Hacienda lo que Canarias necesi== ta, y si en ese momento también al se== ñor Boyer va a temblarle la mano o no, considerando la disposición adicional= tercera de la constitución y nuestro = REF y nuestro Estatuto de Autonomía. = Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor= Fernández. Don Francisco Marcos tiene= la palabra. *(Pausa)*. Dígame señor Mar= tinón.

El señor MARTINON CEJAS *(desde su = escañó)*: Yo entiendo que ha habido una clara alusión del representante del == Centro Democrático Social a una inter= vención mía esta mañana. Quiero respon= derle, claro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la pala= bra el señor Martinón. Perdón, señor = Marcos. *(Pausa)*.

El señor MARTINON CEJAS: Señor Pre= sidente, señora Diputada, señores Dipu= tados. Aquí se ha hecho una alusión == con mayor repercusión pública que esta mañana, porque, obviamente, aquí está la= televisión, y se ha tergiversado lo == que yo he dicho esta mañana. Yo quise= explicar esta mañana que la actitud de mi Partido y la mía en particular, era de apoyo al Gobierno de la Nación, y = que, en modo alguno, desde luego, nuestro Partido, ni los Parlamentarios, ni los Parlamentarios de Canarias, ni los Par= lamentarios del Estado, iban a colocar al Gobierno de la Nación en una situa= ción similar a la que el Gobierno de = la Nación se encontró cuando estaba == Gobernando la UCD, donde los Grupos == Parlamentarios dejaron en varias oca== siones al Gobierno de la Nación solo= sin el imprescindible apoyo parlamenta= rio; eso es lo que yo quise decir. In= dudablemente el tema del Mercado Común no tiene nada que ver con ese tema, y = la opción de Canarias, lo que Canarias decida, será lo que aquí se decida, y= yo confío y tengo la plenitud y la con= vicción de que los compañeros socialis= tas del Gobierno de Madrid, van a escu= char con enorme atención la opinión de Canarias, y que harán un esfuerzo por= lograr que esa opinión de Canarias ==

cristalice y salga adelante. Muchas == gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor= Martinón. No ha lugar señor Fernández. Tiene la palabra Don Francisco Marcos.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente, muy brevemente, muy= brevemente, porque quiero matizar algu= nos conceptos de la intervención de == nuestro Grupo; yo, como portavoz, he si= do el que he tenido que hacer uso pre= cisamente de la palabra para ponerlas= de manifiesto en la Cámara, y quiero = matizar, simplemente, que nuestra posi= ción es una posición de colaboración = total y absoluta, una posición precisa= mente de apertura, porque interpreta= mos que el problema de la entrada de = Canarias en el Mercado Común, más que= un problema puramente político, es un= problema sectorial, es un problema de= sectores económicos, que afectan tanto a personas militantes del Grupo Socia= lista como puedan ser de nuestra pro= pia coalición. Consecuentemente, pue= den existir discrepancias en todos los Grupos, incluso aquí se ha puesto de = manifiesto por el Grupo de Izquierda = Canaria, donde, incluso, las propias ma= nifestaciones de Grupos de significado talante en el sentido político de la = extrema izquierda del Parlamento, mani= festaban posiciones completamente con= trapuestas. Pero nuestro Grupo Parla= mentario agradece profundamente el he= cho de esa preocupación que manifiesta el señor Consejero, que es la que he= mos manifestado nosotros, que estamos= en la línea de prestar nuestra colabo= ración decidida, hemos hecho una expo= sición de lo que nosotros consideramos y creemos que es lo adecuado, que es = la exposición que ha refrendado inclu= so en un reciente Congreso Regional de Alianza Popular, se ha detraído de la misma situaciones concretas de nuestro comunicado e incluso del propio PDP, = que es un Grupo, que es un Grupo de == nuestra coalición, que ha manifestado también su opinión al respecto. Conse= cuentemente, no se piense que nuestra= labor es obstruccionista, en modo algu= no. Si hemos hecho, incluso, algunas ma= nifestaciones de carácter maximalista= es porque, precisamente, pretendemos lo= mejor para Canarias. Pretendemos lo me

por para los hombres de Canarias, para erradicar el paro de Canarias, para == que esa entrada en el Mercado Común == tenga las máximas garantías de que vamos a mejorar, porque si, evidentemente, después de que estemos debatiendo todos estos problemas la situación económica de nuestro Archipiélago fuese para no conseguir esas mejoras, evidentemente, su Señoría y yo, mi Grupo y el suyo muy poco habríamos hecho para el progreso de nuestro Archipiélago. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Marcos. La palabra la tiene ahora Don Augusto Brito, del Grupo Socialista.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente, señores miembros del Gobierno, Señorías. Estamos en uno de los debates principales que a lo largo de esta Legislatura se producirán en esta Cámara, un debate que inicia el estado de esta cuestión, que no lo culmina; pero que no cabe duda significa la primera proclamación oficial en Canarias de las posiciones respecto de un problema de su prema importancia. No cabe duda que el tiempo es la gran servidumbre de los Parlamentarios; la escasez de tiempo, = sobre todo cuando se trata de un debate, de un asunto de la densidad y la complejidad del asunto que estamos debatiendo. Vamos a tratar de comprimir en tal sentido las posiciones que el Grupo Parlamentario Socialista quiere expresar, procurando no abundar en la exposición de la opción, que estimamos ha sido nítidamente expresada por el señor Consejero, y tratando igualmente, en la medida de lo posible, de no abundar en argumentos ya planteados por el representante del Gobierno.

¿Qué tipo de debate espera la sociedad canaria, del debate que hoy aquí = se está produciendo? Yo creo que la sociedad canaria esperaba y tenía derecho a esperar, un tipo de debate caracterizado por dos notas: que fuera un debate constructivo y en ese sentido, = un debate de aportación. Lo importante de la óptica de la sociedad canaria == era que todos los Grupos Parlamentarios hoy aquí, expresaran su posición en relación con el problema, y tenemos que decir que el Gobierno, que algu-

nos Grupos, han expresado claramente = esa posición, y que otros Grupos o no han expresado oposición, por lo menos de forma clara, o no han fundamentado la posición que han expresado, y no fundamentar la posición que han expresado = es igual que no formularla. Se ha planteado en algunos casos, concretamente en formulaciones efectuadas desde la opción tercera, que se quería la opción tercera ligada a un plan económico, a la neutralización de Canarias, = etcétera, etcétera; pero todo ello se ha expresado meramente, sin fundamentar qué características de ese plan económico, qué características de esa opción tercera, por qué se ha efectuado esa opción, sobre qué fundamento se == adoptaba; y al final nos encontramos con una formulación escueta que no lleva a la sociedad canaria argumentos == convincentes para que, efectivamente, se conozca la posición profundamente, del o de los Grupos Parlamentarios que así han actuado. En concreto, desde la opción tercera, en un caso se ha hablado del grave problema del tabaco; de la posibilidad de que desde la opción segunda haya grandes dificultades para introducir en el área comunitaria el tabaco elaborado en Canarias. Y eso es cierto: puede haber dificultades; es uno de los temas difíciles de negociación; pero desde la opción tercera que se ha defendido, desde luego, resulta mucho más difícil esa penetración, y == eso no se ha fundamentado, se ha atacado al Gobierno en este problema, que = ha sido de los pocos problemas concretos que se han planteado, pero no se ha señalado una posición alternativa, = y la alternativa que se ha señalado, == sin fundamentar, desde luego es mucho más difícil que aquella posición que = el Gobierno ha construido para la solución de este problema.

A mí me gustaría comenzar por exponer brevemente cuál ha sido el desarrollo del debate comunitario en Canarias, que ha sido un debate largo, un debate que ha durado cuatro años. El debate = se inicia y prácticamente hasta hace = un año se desarrolla en Canarias, como un debate marcado por dos factores; en primer lugar, por la lucha intersectorial, por la lucha entre sectores, y = luego se decía: como el sector comer-

cial tiene más fuerza en Las Palmas y el sector agrícola industrial más en Tenerife, se transfiguró, se transformó, en un debate ligado al Pleito Insular. Lucha intersectorial, Pleito Insular, fueron las dos notas que caracterizaron el debate comunitario en Canarias, hasta hace un año. Y se hacía == ello con escasa profundización en el problema, porque plantear que esta Provincia resultaba en mayor medida afectada que la otra Provincia en materia agraria, era falso; era no profundizar en el problema. Si apartamos el problema del plátano, que en todos los estudios efectuados sobre la materia queda planteada la posibilidad de que el mercado del plátano resulte protegido, los productos sensibles serían el tomate, los pimientos, el pepino, las == flores, etcétera. Y de esos productos = que se exportan a la Comunidad, la == otra Provincia exporta tres veces más cantidad de la que exporta esta Provincia. El debate estaba mal planteado, = el debate estaba planteado sobre bases falsas, tópicas, y, prudentemente, para el beneficio de Canarias, ese debate se = ha reconducido, y se ha llevado a las posiciones correctas, que indican el = análisis y la profundización en el mismo.

Durante el año de Gobierno Socialista es indiscutible que se ha producido una normalización, una serenización del clima político en Canarias; normalización y serenización del clima político en Canarias que está fundamentalmente en relación con dos cuestiones, = en el Gobierno de la UCD, en la Junta de Canarias: el Pleito Insular y la lucha intersectorial estaban dentro del Gobierno, y era el propio Gobierno el principal animador de esa doble característica que informó al debate Comunitario, como otro conjunto importante = de debate que se produjeron en Canarias. El Pleito Insular y la lucha intersectorial no están dentro de este Gobierno, y ello ha informado no solo la normalización del debate comunitario, sino la normalización, en fin, del conjunto de la vida política de Canarias, que se presenta hoy como una vida política de Canarias distinta, en = la que se puede trabajar sobre argumentos, sin tener que recurrir a misti-

ficaciones, o sin tener que recurrir a descalificaciones globales en torno a hechos superados. Tal es así, tal normalización se ha producido efectivamente, que se ha producido en la última = etapa un consenso básico ya explicado por el señor Consejero, de la inmensa mayoría de las fuerzas económicas y sociales representativas en Canarias, de la inmensa mayoría; y ese consenso se ha producido en coincidencia con la posición que hoy aquí ha expresado el Gobierno. Ello demuestra que el Gobierno ha escuchado la sociedad, y que el Gobierno ha estado promoviendo ese propio consenso.

Por otro lado, la labor del político no es otra que hacer reflejo de la opinión de la sociedad, y la opinión = de la sociedad está en ese consenso, = en esa amplia coincidencia, plenamente, magníficamente representada. Yo, en este sentido e introduciendo algunos elementos de definición de algunos Grupos Parlamentarios, señalaría que ha habido Grupos Parlamentarios, singularmente el Grupo Popular, el Grupo Centrista, que no se han definido de fondo == contrarios a la opción planteada por = el Gobierno; han discrepado en elementos, yo creo que marginales, de la cuestión, pero en el planteamiento de fondo creo que están básicamente de acuerdo; eso refleja un consenso enorme en el conjunto de la sociedad canaria, == porque era importante, creo que es importante, clarificar este asunto para = desvelar las bases de ese consenso, == las bases de ese acuerdo, porque, a lo mejor, esos planteamientos críticos marginales pudieran separar a esta Cámara y a la audiencia del fondo del asunto. Qué opción han planteado los socialistas, no desde la óptica de la exposición, sino desde la óptica de la síntesis. Los Socialistas hemos planteado la opción que se define en el documento como opción segunda, y que se liga = en un todo al buen fin de las exportaciones agrarias e industriales canarias, en tal forma que la opción expresada sin ese contenido, deja de ser opción, como explicó el Consejero. Y la = síntesis de esa opción consiste en decir que queremos adaptar nuestro Régimen Económico y Fiscal, que ha funcionado como régimen excepcional respecto ==

del conjunto del Estado Español, a la totalidad del área comunitaria, así de simple es la exposición del problema; queremos ampliar nuestro Régimen Económico Fiscal al territorio Comunitario. Ello significa, en primer lugar, dar cumplimiento al artículo cuarenta y cinco, uno y dos, del Estatuto de Autonomía, que a él lo obligaba; y significa, en segundo lugar, la posición políticamente más lógica y conveniente. El problema comunitario es un problema que llega a Canarias en función de la decisión de adhesión que el conjunto del Estado Español plantea; resulta absolutamente lógico definir que si el conjunto del Estado Español se quiere integrar, si la Nación Española se quiere integrar en un área económica superior, la posición de los Canarios no habrá de ser otra que la de conservar aquel régimen que hemos tenido y que ha funcionado, y extenderlo a esa nueva área que constituye la nueva área económica con la que hemos de relacionarnos. Yo creo que es así de simple y así de lógico. En tal sentido se trata de conservar las bases de nuestro Régimen Económico y Fiscal y de ampliar el marco de relaciones económicas y comerciales de Canarias a toda la Comunidad, regido precisamente por esas bases del Régimen Económico y Fiscal. ¿Y qué bases son esas que hay que conservar; qué bases son esas de nuestro REF? Son el carácter mixto de nuestro Régimen Aduanero, que combina sabiamente la exención arancelaria de un lado, y la protección arancelaria del otro, de aquellas producciones que haya que proteger. Son el principio de libertad comercial, de arraigo histórico importante, definitivo en Canarias; la exención a la imposición indirecta general; el establecimiento de una imposición autónoma insular, que financie nuestras corporaciones locales; el establecimiento, la existencia, de unas reglas de origen para productos industriales que constituye el Decreto Pérez de Bricio; y, finalmente, unas normas de protección y de viabilidad comercial para nuestras casillas de especialización en materia agraria y en productos industriales, singularmente en el tabaco. Eso es nuestro régimen, esas bases son nuestro régimen, y esas bases se trata de conservarlas en su

integridad, y se pueden conservar en su integridad, con la opción segunda definida por el Gobierno.

¿Qué bases políticas informan la decisión del Gobierno Socialista y del Grupo Parlamentario Socialista? En primer lugar, la base política de que optamos por una integración plena en la Comunidad, en el territorio comunitario; que aceptamos todas las políticas que no rocen nuestra excepcionalidad; absolutamente todas las políticas comunitarias que no choquen con ella, y en tal sentido, que la integración política y la integración económica, la política es total y la económica es importante, solo matizada por la excepcionalidad idéntica que teníamos respecto de la integración económica hacia el área peninsular.

¿Qué riesgos políticos se plantea en Canarias; puede tener una opción como la definida? Algunos plantean que esto significa un cierto alejamiento de Europa, que esto significa un peligro de que a la postre resulte un cierto alejamiento; ello no es cierto, la integración política es plena. El peligro político mayor que resulta, desde nuestro punto de vista, está en relación con la posible reacción que se pudiere producir en la sociedad canaria, si efectivamente no acertamos el régimen adecuado, si no acertamos en una opción adecuada; es mucho más peligroso, desde el punto de vista político la reacción que ello produciría, que el alejamiento que se produce con la opción definida, que no es ninguno. ¿Sobre qué bases de política económica se fundamenta la opción del Gobierno? Como ya ha dicho el Consejero, los teóricos de las economías insulares definen hoy dos principios fundamentales sobre los que debe basarse la política económica de dichas economías insulares. Serían, de un lado, el principio de flexibilidad, maniobrabilidad, adaptabilidad, llamémosle como queramos, de esas economías; y, en segundo lugar, el de su especialización, el de que se concreten en determinadas casillas de especialización sobre las que fundamente su aparato productivo. Para que ambos principios se desarrollen es imprescindible poseer instrumentos de política econó-

mica y, en tal sentido, un instrumento básico de política económica es la política arancelaria; y, de otro lado, un sistema aduanero mixto, un sistema arancelario mixto, como el que hemos definido poseemos en estos momentos y tratamos de preservar, es el que mejor cumple con ambos principios, y es el que mejor cumple con ambos principios porque posibilita la flexibilidad y adaptabilidad de la economía Canaria y posibilita, por otro lado, la protección de esas casillas de especialización. Repasemos las distintas opciones a la luz de estos principios. La opción segunda, en la medida en que conserva las bases del REF, y nos permite profundizar en el mismo, y de ello se trata, de profundizar en el mismo y en su carácter de Régimen Arancelario Mixto, nos dota de instrumentos de política económica, singularmente de política arancelaria, y, en definitiva, significa no entregar esos instrumentos de política económica en un momento en que tenemos poder político para realizar esa política económica, porque hemos poseído esos instrumentos, pero no ha habido poder político que ejecute esa política económica; en el momento original en que empezamos a tener ese poder político, no podemos entregar las bases fundamentales sobre las que se fundamenta la posibilidad de efectuar política económica en Canarias. =

La opción uno, en su expresión más acabada, trata de cambiar y hay una expresión acabada de la opción uno, singularmente hay un documento de ASINCA que pensamos significa ello, trata de cambiar en síntesis el modelo económico canario por el modelo irlandés. Trata de cambiar el modelo canario, lo que ha sido históricamente el modelo canario por el modelo irlandés ¿Qué es el modelo irlandés? El modelo irlandés es un modelo de industrialización para la exportación desarrollada sobre la base de incentivos, fundamentalmente de tipo fiscal y de política industrial, y de bonificaciones en la cuota de los Impuestos de Sociedades y del Impuesto de la Renta. En primer lugar, a los Socialistas ya nos choca, nos resulta difícil hablar de bonificaciones en el Impuesto de la Renta por el carácter injusto que ello significa;

y, por otro lado, pensar en Canarias en el modelo irlandés, es una ilusión; y es una ilusión, porque ese modelo se consolida en un momento de expansión económica mundial con energía barata, y no es ese el momento actual que vive la situación económica mundial, y, por otro lado, ese modelo tiene una base fundamental de apoyo, cual es la existencia de salarios baratos. Ha funcionado igualmente en Puerto Rico, en Hong-Kong, en Taiwan; y no es ella la situación de la economía canaria actual; no hay, ni desde el punto de vista del funcionamiento actual de la economía mundial, ni desde el punto de vista del funcionamiento actual de la economía canaria, posibilidades de que el modelo irlandés, se consolide en Canarias.

La opción tres tiene dos formulaciones principales. Creemos que en una hay argumentos fundamentalmente políticos, que lo que tratan es de desvincular a Canarias de Europa, y, a la postre, posiblemente, desvincularla de España. Y en una segunda formulación, en la opción tres, lo que hay es una radicalización del principio librecambista y del puertofranquismo a ultranza, y desconocen los que producen tal radicalización del librecambismo y del puertofranquismo, en primer lugar, que ni originariamente funcionó así nuestro puerto franco; y, en segundo lugar, que el REF actual es la resultante de un sucesivo perfeccionamiento histórico, en adaptabilidad a nuestras circunstancias y a las de la economía mundial. Si eliminamos de nuestro Régimen Económico Fiscal esa posibilidad de flexibilidad que le convierta precisamente en un instrumento, y no en una mistificación del puerto franco, estamos eliminando su virtualidad fundamental.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, vaya terminando por favor.

El señor BRITO SOTO: Me gustaría abordar, brevemente, las bases político institucionales y singularmente el problema fiscal, como se desenvuelve desde esta opción.

El señor PRESIDENTE: Brevemente, señor Brito, por favor.

El señor BRITO SOTO: Queremos con-
servar las mayores áreas posibles de
autonomía y de soberanía fiscal, y pro-
fundizar en ellas; y profundizar en
ellas significa, incluso, reclamar para
Canarias la autonomía de adopción de
los tipos impositivos. Queremos, por
otro lado, financiar nuestras corpora-
ciones locales, como lo hemos venido
haciendo, que ha sido un sistema que
ha funcionado y ello no se permitiría
con el sistema IVA, porque lo prohíbe
el artículo once de la LOFCA; y quere-
mos financiar nuestras corporaciones
locales como lo hemos venido haciendo,
porque en muchas ocasiones nos pregun-
tamos por qué los Cabildos han tenido
el arraigo que han tenido en Canarias.
Lo han tenido fundamentalmente por
tres razones; porque se han adaptado
al hecho insular: porque han contado
con mayores volúmenes de recursos en
función de su financiación específica
ligada al régimen fiscal canario; y
porque han tenido la autonomía políti-
ca que significa que sus recursos son
de su titularidad, que no dependen de
transferencias que al final tienen un
coste político en materia de dependen-
cia. ¿Qué estrategia queremos los So-
cialistas para desenvolver este proble-
ma? Queremos una estrategia que signi-
fique que en Canarias se dé en torno a
la opción comunitaria unidad, y que
mantengamos la última palabra de nues-
tro lado y que se dé unidad y que man-
tengamos la última palabra de nuestro
lado, conservando aún la posibilidad de
realizar el informe que dispone la dis-
posición adicional tercera de la Cons-
titución, y el artículo cuarenta y cin-
co tres, de nuestro Estatuto de Autono-
mía, porque ello nos dota de fuerza ne-
gociadora que, de otra parte, cederíamos;
es imprescindible la unidad, porque la
unidad será uno de los requisitos prin-
cipales para que efectivamente esta
opción, si la queremos y la quiere la
sociedad canaria, pueda desenvolverse
en la ardua negociación comunitaria.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, no
me obligue a retirarle la palabra, por
favor; no me obligue a retirarle la pa-
labra, señor Brito; no, acabe, señor
Brito, acabe.

El señor BRITO SOTO: Nos pronuncia-

ríamos por tanto, finalmente, a la vis-
ta de los resultados de la negociación.
En tal sentido, el Gobierno debe en-
viar la posición del Gobierno a Madrid,
y debe ser informado el Parlamento en
un seguimiento permanente del proceso
de negociación. En última instancia,
los Socialistas Canarios lo que quere-
mos es confirmar nuestra señas de iden-
tidad, las señas de identidad de Cana-
rias desde una perspectiva de futuro,
esas señas de identidad que constituye
el que somos una región atlántica, in-
sular y española. Y finalmente decía
un interviniente que si el proyecto so-
cialista no funciona, nos quedamos sin
puchero, eso es una obviedad evidente-
mente, si no funciona nos quedamos sin
puchero, yo le contesto con otra obvie-
dad, "si la guagua no funciona, nos
quedaremos en tierra"; pero evidente-
mente hemos formulado un proyecto para
que funcione, para que ese proyecto
funcione y para que Canarias funcione.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor
Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su
escaño*): Señor Presidente, para una
cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Dígame señor
Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su
escaño*): En la versión expresada por
el Portavoz del Grupo Socialista, se
ha calificado la defensa de la opción
tercera, dentro de unas connotaciones
políticas bastante graves. Este Grupo
considera, bien por este lado, bien
por el artículo setenta y uno, que se
le conceda derecho puntualmente y muy
brevemente a contestar a la alusión.

El señor PRESIDENTE: No ha habido
ninguna alusión.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su
escaño*): Se ha dicho señor Presidente,
por favor, que la opción tercera signi-
ficaba no solamente aislarse de Europa
sino al final separarse de España, y
eso concretamente no ha sido expresado
en ningún momento por parte de los
miembros que lo componen, y por favor,
pido el derecho, en todo caso, al artí-

culo setenta y uno que dice que: "en todo debate, el que fuera contradicho en sus argumentaciones por otro u otros intervinientes, tendrá derecho a replicar", y estamos en un debate.

El señor PRESIDENTE: Dos minutos señor Brito, por favor. (*Rumores en la Sala*).

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, aquí las veces que se ha salido, en la que he salido a este nivel, ha sido en relación a un documento que se ha presentado y a unas valoraciones. Yo no he entrado en ningún momento en descalificar al PSOE, que podía haberlo descalificado a lo mejor con una serie de consideraciones. El tema que hemos defendido, una opción tercera, dentro las alternativas que estaban aquí formuladas, ha quedado perfectamente claro que es una opción tan defendible como cualquier otra; plantear que eso significa connotaciones de carácter político, es un tema de abuso notorio y claro por parte del Portavoz del Grupo Socialista en su intervención. Y finalmente, para terminar, yo quiero recalcarle al señor Portavoz del Grupo Socialista, que se informe también, porque en concreto respecto a la opción que hemos defendido, desde enero o febrero de mil novecientos ochenta y dos, existe un documento público, de la Unión del Pueblo Canario, donde fijaba su posición respecto al tema de la Comunidad Económica Europea; ha sido de las primeras que se han formulado públicamente y hay un documento, y salió en la prensa; por favor, que no se esté descalificando de esta manera, porque me parece que está entrándose en consideraciones políticas, tales como si a mí se me ocurriera en este momento tratar de descalificar al PSOE, diciendo que su posición es, simplemente, una postura de convertir a Canarias en un apéndice dependiente de Madrid, o dependiente, concretamente, de Europa, que seguramente le molestaría. Me parece que ese no es el planteamiento, y yo ruego que cuando se intervenga, se intervenga con mesura y con medida, como es la actitud concretamente normal de este Portavoz. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, = un minuto.

El señor BRITO SOTO: Muy brevemente, para indicar que de verdad no entiendo el sentido de la alusión planteada. Yo he hecho un análisis de las distintas argumentaciones que se producen desde la opción tercera en la sociedad canaria, y he dicho que en la sociedad canaria descubro dos argumentos llanos y fundamentales: una que tiende, fundamentalmente, a la desvinculación del área política europea; y otra que significa una radicalización de los librecambistas, puertofranquistas, etcétera. No entiendo por qué se ha sentido aludido, no lo entiendo.

El señor PRESIDENTE: Se interrumpe la sesión hasta las once y media de esta noche.

Se suspende la sesión a las veintitrés horas.

Se reanuda la sesión a las cero horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señora y señores Diputados. Se reanuda la sesión. Se han presentado dos propuestas de resolución, una por el Grupo Izquierda Canarias, y otra, una propuesta de resolución conjunta, de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, CDS-Centro Democrático Social. En consecuencia cedemos la palabra al Secretario Primero de la Cámara que va a leer, en primer lugar, la propuesta presentada por el Grupo Izquierda Canaria.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Hernández Díaz): A la Mesa del Parlamento de Canarias.- Los Diputados abajo firmantes, en representación de Izquierda Canaria, presenta, para su debate y votación, punto por punto, la resolución que a continuación sigue:

Uno.- El Parlamento Canario entiende que corresponde a la Cámara el protagonismo conferido a la Comunidad Autónoma en virtud de lo estipulado en la disposición adicional tercera de la Constitución y artículo cuarenta y cinco del Estatuto, debiendo ajustarse el

Gobierno/a la decisión de la Cámara.

Segundo.- El Parlamento Canario considera que en los momentos actuales no está garantizada la presencia efectiva de los intereses canarios en las conversaciones que se llevan a cabo para la entrada del Estado español en la Comunidad Económica Europea, por cuanto el tema de Canarias no se está planteando con claridad y la autonomía que sus circunstancias específicas requieren. A tal fin, consideran que como mínimo se debe constituir una comisión de seguimiento de las negociaciones de adhesión de España a las Comunidades Europeas, para lo cual instan al Gobierno Canario a su negociación con el Central y a su constitución, con un criterio de representación política, = incluyendo todos los Grupos presentes en la Cámara, tal como ha ocurrido en otras Comunidades Autónomas.

Tres.- El Parlamento Canario considera que la posible vinculación de Canarias a la Comunidad Económica Europea debe ser adoptada previo referéndum. De la misma forma nuestro Archipiélago deberá tener opción a salir con el mismo instrumento democrático si la realidad demostrara el carácter pernicioso de la integración y así lo decidiera la Cámara.

Cuarto.- El Parlamento Canario llama especialmente la atención sobre la insuficiencia de competencias económicas y sociales de la Comunidad Autónoma Canaria, y entiende que en base a las mismas es imposible una defensa adecuada de los intereses canarios, = acorde con la realidad institucional y política de las regiones archipelágicas o insulares integradas en la Comunidad Económica Europea. Por todo ello, solicita del Gobierno Autónomo y del Gobierno Central la iniciativa en las modificaciones que cubran los vacíos e insuficiencias señaladas.

Quinto.- El Parlamento Canario considera que en ningún caso la adopción de acuerdos o convenios con la zona del Mercado Común puede implicar la alteración del estatuto de neutralidad al que aspiran las islas por su tradición histórica de plataforma de paz, =

por su talante tradicional no agresivo, y por el papel responsable que de nosotros exige la Comunidad Internacional en la lucha por la paz.

Sexto.- El Parlamento Canario considera que las instituciones comunitarias de la Unión Aduanera, la libertad de establecimiento y la aplicación del IVA, constituyan realidades totalmente incompatibles, no ya solo con nuestro actual sistema económico, sino con sus posibilidades de desarrollo futuro, = proyectando fatales consecuencias, = principalmente, sobre las clases trabajadoras canarias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Grupo proponente. Don Gonzalo = Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señora Diputada, señores Diputados. Paso a explicar, en la brevedad de los cinco minutos que me concede el Reglamento, las finalidades fundamentales de nuestra proposición.

En primer lugar, el número uno, = apartado primero, habla del protagonismo que corresponde a la Cámara en virtud de lo estipulado en la disposición adicional tercera de la Constitución española y el artículo cuarenta y cinco del Estatuto, debiendo ajustarse el Gobierno a la decisión de la Cámara. = Nosotros entendemos que el protagonismo fundamental en una decisión tan importante debe recaer justamente en el Parlamento, como representante del pueblo canario, y que el Gobierno debe = ser, fundamentalmente, un ejecutor, = máxime si tomamos en cuenta de que se trata de un Gobierno minoritario, de = un Gobierno que no tiene, en ningún caso, la mayoría absoluta en esta Cámara. Esto, por supuesto, viene en relación con las interpretaciones, enormemente = restrictivas, que hasta ahora ha mantenido el Gobierno en cuanto a quién corresponde las iniciativas de control, = de información, y de posicionamiento, = en el tema del Mercado Común; son estas iniciativas, estos informes, estos posicionamientos, patrimonio fundamental de la Cámara, y la Cámara debe ejercerlos, debe controlarlos, y el Gobierno no ajustarse a sus directrices.

El apartado segundo quiere plantear el aspecto fundamental, o uno de los aspectos fundamentales, que se dan en la negociación actual: la falta de personalidad del pueblo canario en esa negociación. El reconocimiento explícito, por parte del Consejero de Economía, de que el tema de Canarias no se está planteando, no se ha planteado de hecho, en esas conversaciones. Pues bien, nosotros entendemos que es necesario un instrumento como es la Comisión Mixta de Seguimiento, del cual existen antecedentes concretos en la Comunidad Autónoma Catalana, en la Autonomía, en la Nacionalidad Catalana, desde el mes de septiembre de mil novecientos ochenta; antecedentes que no le deben de ser, en absoluto, desconocidos al Consejero. Y le pedimos también que haga honor a su palabra durante el período provisional del Gobierno, en el sentido de que prometió la constitución de una Comisión Mixta.

En el apartado tercero defendemos la presencia de un referéndum, tanto para la entrada en el Mercado Común como para la opción de salida. Esta exigencia tiene, incluso, clarísimos antecedentes comunitarios porque esa vía fue justamente la utilizada en su día con las Islas Feroe, precisamente para quedar fuera de la Comunidad, y fue también justamente la utilizada por Groenlandia para salir de la Comunidad. Entendemos que nuestra específica situación insular debe tener elementos de garantía, de salvaguarda, de cualquier opción que en el futuro tomemos tanto en un sentido como en otro. La iniciativa de la convocatoria del referéndum, precisamente, entendemos que debe recaer en esta Cámara.

En el apartado cuarto planteamos la insuficiencia de competencias económicas y sociales de la Comunidad Autónoma que da lugar a uno de los temas que, para nosotros, es básico en este debate, que ha sido marginado prácticamente por casi todos los Grupos. Canarias no puede tener ningún tipo de garantías en la negociación en torno al Mercado Común si Canarias no tiene lo que podemos llamar un "ius resistentiae", es decir, un derecho de abstención, un derecho de no seguir las pau-

tas que el Gobierno Central aplique al resto del Estado en función de sus intereses; este "ius resistentiae", evidentemente, también por evidente analogía con lo que hemos manifestado en cuanto al tema del referéndum, tiene también perfectos antecedentes convalidados a nivel internacional y en áreas concretas de la Comunidad.

En el apartado quinto planteamos la relación del Mercado Común con otras realidades militares; nosotros entendemos que ninguna forma de adhesión que se pueda, en hipótesis, decidir, o de relación con el Mercado Común, puede prejuzgar relaciones de tipo militar, y que las islas deben aspirar por su tradición histórica de plataforma de paz a un "status" de neutralidad. La expresión concreta "plataforma de paz", recuerdo a los señores Diputados que fue justamente la utilizada por el señor Presidente en su discurso de investidura, aunque, evidentemente, no es original de él la frase; evidentemente, plataforma de paz, para nosotros, por un elemental sentido de interpretación, supone neutralidad. Haga honor también a su discurso, a sus promesas, a sus compromisos, el señor Presidente, y entendemos que esto debe ser, evidentemente, convalidado y ratificado en una relación tan importante, cuando se ha hablado en el debate de paraguas políticos, cuando algunos posicionamientos también relacionan los aspectos militares con la Comunidad Económica Europea, y entonces es obvio que debe quedar bien explícita que cualquier fórmula de relación con el Mercado Común no debe condicionar este estatuto tradicional de Canarias.

En el apartado sexto señalamos la necesidad de consignar que las instituciones comunitarias de la Unión Aduanera, la libertad de establecimiento y la aplicación del IVA, constituyen realidades totalmente incompatibles con nuestra situación. Sobre el tema concreto del IVA, el IVA normal, se ha, incluso, señalado por el señor Consejero de Economía porcentajes inflacionistas en torno al dieciseis, al veinte por ciento; entiendo que sus propias palabras son bien elocuentes. La libertad de establecimiento es uno de los gran-

des temas silenciados, silenciados en este debate: El señor Consejero también ha suministrado datos muy precisos. Habla de una incorporación anual de veinte mil jóvenes, fundamentalmente, o sea, veinte mil exigencias anuales de nuevo empleo, que en diez años, que es el período de no aplicación de la libertad de establecimiento, más el paro actual, supondrían que Canarias en diez años tendría que crear trescientos mil puestos de trabajo. Entendemos que esto es bien elocuente y que, en definitiva, no hay período transitorio que pueda hacer beneficiosa, en ningún caso, la libertad de establecimiento. En cuanto a la Unión Aduanera, es también uno de los apartados que recoge la opción dos, la opción del Gobierno, y que, evidentemente, desde una manera permanente, estratégica, se le ha defendido, en esa opción dos, la no aplicación en Canarias de la Unión Aduanera, aunque justo es decir que hace quince días, exactamente, en la reunión de la Comisión de Economía del Parlamento, no era esta la posición que defendía el Gobierno.

En síntesis, y brevísimamente, señalar, señores Diputados, que lo que queremos es que Canarias tenga un margen de decisión política cierta, un margen de resistencia cierta, ante cualquier tipo de opción que pueda afectar gravemente a nuestros intereses; e insisto fundamentalmente, existen precedentes internacionales, existen prácticas consagradas, existen referéndum, existen márgenes de decisión a los que debemos aspirar si, efectivamente, lo que estamos haciendo es un debate para tomar una decisión y no una rogativa de las que se hacen al patrón del lugar, o a la patrona del lugar, para pedir lluvias. Yo pienso que el tiempo de las rogativas, el tiempo de los suplicios y de las humillaciones ha pasado, y que la Comunidad Autónoma Canaria, el pueblo canario, debe reivindicar, precisamente, a través de estos instrumentos democráticos convalidados, la defensa, en todo caso, de sus intereses.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra a continuación. ¿Turno a favor? (Pausa). ¿Turno en contra? (Pausa).

Vamos a someter entonces a votación esta propuesta, punto por punto, tal como se solicita en ella. Señor Secretario.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Hernández Díaz): Punto primero.- El Parlamento Canario entiende que corresponde a la Cámara el protagonismo conferido a la Comunidad Autónoma en virtud de lo estipulado en la disposición adicional tercera de la Constitución y artículo cuarenta y cinco del Estatuto, debiendo ajustarse el Gobierno a la decisión de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Votos afirmativos, señores Diputados. (Pausa). Votos negativos. (Pausa). Pueden bajar la mano, por favor. Abstenciones. (Pausa). Resultado de la votación: afirmativos, siete; negativos, cuarenta y ocho; una abstención. Queda, pues, rechazada la propuesta de resolución primera. Punto número dos.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Hernández Díaz): El Parlamento Canario considera que en los momentos actuales no está garantizada la presencia efectiva de los intereses canarios en las conversaciones que se llevan a cabo para la entrada del Estado español en la Comunidad Económica Europea, por cuanto el tema de Canarias no se está planteando con claridad y la autonomía que sus circunstancias específicas requieren. A tal fin, consideran que como mínimo se debe constituir una comisión de seguimiento de las negociaciones de adhesión de España a las Comunidades Europeas, para lo cual instan al Gobierno Canario a su negociación con el Central y a su constitución, con un criterio de representación política, incluyendo a todos los Grupos presentes en la Cámara, tal como ha ocurrido en otras Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Votos afirmativos. (Pausa). Pueden bajar la mano. Votos negativos. (Pausa). Abstenciones. (Pausa). Resultado de la votación: votos afirmativos, siete; votos negativos, cuarenta y ocho; y una abstención. Queda rechazado el punto número dos. Punto número tres.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Hernán dez Díaz): Tres.- El Parlamento Cana-== rio considera que la posible vincula-== ción de Canarias a la Comunidad Econó-== mica Europea debe ser adoptada previo-== referéndum. De la misma forma nuestro = Archipiélago deberá tener opción a sa-== lir con el mismo instrumento democráti-== co, si la realidad demostrara el carác-== ter pernicioso de la integración y así lo decidiera la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Votos afirmati-== vos. (Pausa). Votos negativos. (Pausa). Abstenciones. (Pausa). Resultado de la votación: afirmativos, seis; negativos, cuarenta y ocho; dos abstenciones. Que-== da rechazado el punto número tres. Pun-== to número cuatro.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Hernán dez Díaz): Cuarto.- El Parlamento Cana-== rio llama especialmente la atención so-== bre la insuficiencia de competencias = económicas y sociales de la Comunidad= Autónoma Canaria y entiende que en ba-== se a las mismas es imposible una de-== fensa adecuada de los intereses cana-== rios, acorde con la realidad institu-== cional y política de las regiones ar-== chipielágicas o insulares integradas = en la Comunidad Económica Europea. Por todo ello, solicita del Gobierno Autó-== nomo y del Gobierno Central la inicia-== tiva en las modificaciones que cubran-== los vacíos e insuficiencias señaladas.

El señor PRESIDENTE: Votos afirmati-== vos. (Pausa). Votos negativos. (Pausa). Abstenciones. (Pausa). Resultado de la votación: votos afirmativos, seis; vo-== tos negativos, cuarenta y ocho; dos = abstenciones. Queda rechazado el punto número cuatro. Punto número cinco.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Hernán dez Díaz): Quinto.- El Parlamento Cana-== rio considera que en ningún caso la = adopción de acuerdos o convenios con = la zona del Mercado Común puede impli-== car la alteración del estatuto de neu-== tralidad al que aspiran las islas por-== su tradición histórica de plataforma = de paz, por su talante tradicional no-== agresivo, y por el papel responsable = que de nosotros exige la Comunidad In-== ternacional en la lucha por la paz.

El señor PRESIDENTE: Votos afirmati-== vos. (Pausa). Votos negativos. (Pausa). Abstenciones. (Pausa). Resultado de la votación: votos afirmativos, seis; vo-== tos negativos, cuarenta y ocho; dos = abstenciones. Queda rechazado el punto número cinco. Punto número seis y últi-== mo.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Hernán dez Díaz): El Parlamento Canario consi-== dera que las instituciones comunita-== rias de la Unión Aduanera, la libertad de establecimiento, y la aplicación = del IVA, constituyen realidades total-== mente incompatibles, no ya solo con = nuestro actual sistema económico, sino con sus posibilidades de desarrollo fu-== turo, proyectando fatales consecuen-== cias, principalmente, sobre las clases trabajadoras canarias.

El señor PRESIDENTE: Votos afirmati-== vos. (Pausa). Votos negativos. (Pausa). Abstenciones. (Pausa). Resultado de la votación: votos afirmativos, siete; = cuarenta y ocho votos negativos; y una abstención. Queda, pues, rechazado el = punto número sexto de la propuesta de resolución.

Pasamos a continuación a la segunda propuesta de resolución, presentada, = conjuntamente, por los Grupos CDS, Po-== pular y Socialista. Tiene la palabra = el señor Secretario Primero de la Cáma-== ra.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Hernán dez Díaz): Propuesta resolución conjun-== ta, Grupos Parlamentarios Socialista, = Popular, CDS. El Parlamento de Cana-== rias acuerda: Uno.- Que habiéndose pro-== ducido en el debate sobre la comunica-== ción del Gobierno acerca de las conse-== cuencias para Canarias de la integra-== ción de España en las Comunidades Euro-== peas, un claro acercamiento de posicio-== nes entre los Grupos proponentes, so-== bre los términos del mismo, se insta = al Gobierno de Canarias para que eleve al Gobierno de la Nación, como posi-== ción de aquél, la propuesta formulada= en la Cámara.

Dos.- Clarificar que ni esta reso-== lución, ni el informe que se eleve, im-== plican el cumplimiento de lo dispuesto

en la disposición adicional tercera de la Constitución, ni en el artículo cuarenta y cinco, tres, de nuestro Estatuto de Autonomía.

Tres.- Que el Gobierno de Canarias se obligue a mantener permanentemente informado al Parlamento de Canarias, del estado e incidencias de las negociaciones, a los efectos del puntual seguimiento de las mismas.

Cuatro.- Que previo a la firma de los instrumentos de adhesión, se produzca un nuevo debate en esta Cámara que dé cumplimiento al precepto constitucional y estatutario referido. Canarias, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Gracias señor Presidente, Señorías. Brevemente, para no extender más el extensísimo debate que hoy, en un día que yo me atrevo a calificar como histórico, hemos mantenido en este Parlamento, para explicar cuál ha sido nuestra posición en favor de la resolución que se acaba de leer por la Secretaría de la Cámara.

En nuestra intervención comenzamos diciendo que este era un tema que debía abordarse desde una postura suprapartidaria, y ofrecíamos nuestra disposición para aligerar todas las dificultades que el problema de por sí encierra. Señalamos las discrepancias y las preocupaciones que la posición que el Gobierno defiende nos inspiraban como Grupo Parlamentario. Entendemos que en el texto que se acaba de leer quedan salvaguardadas las especificidades del Régimen Económico, las peculiaridades fiscales y económicas canarias, y pensamos que la decisión final queda aplazada para el momento en el que, de verdad, haya que tomar la decisión que se contiene en los textos constitucionales y estatutarios. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Fernández. Tiene la palabra don Francisco Marcos.

El señor MARCOS HERNANDEZ: Señor ==

Presidente, Señorías. Para manifestar, Señorías, la gran satisfacción que ha producido, precisamente, la firma de esta resolución, que ha motivado el que nuestro Grupo, en la tarde de hoy, en la noche de hoy, en la noche o en la mañana de este segundo día, quiera rogar, y puramente en la intervención que produce, el pedirles el voto favorable. Nada más Señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Marcos. Don Augusto Brito.

El señor BRITO SOTO: Brevemente para señalar que hoy es un día importante para Canarias, seguramente histórico. El futuro se encargará de decir si también es un día histórico y ojalá así sea, y las cosas que bien empiezan bien acaben. Y es un día importante, un día seguramente histórico, porque ese consenso social que existía en torno al problema se ha reflejado en esta Cámara; sólo los Grupos proponentes suman más de cincuenta, suman cincuenta votos, y porque, además, hemos logrado ese consenso, ese acuerdo, ese acuerdo enormemente mayoritario, en torno a dos grandes principios: la integración de Canarias en la Comunidad; y la defensa de nuestras peculiaridades y de nuestra identidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Brito. Abrimos turno a favor y turno en contra. ¿Turno a favor? (Pausa). ¿Turno en contra? (Pausa). Tiene la palabra don Gregorio Toledo. (Rumores en la Sala). Silencio por favor.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Totalmente de acuerdo en que este es un día histórico, un día importante, trascendental; pero lamentamos tener que consumir un turno en contra, porque no estamos de acuerdo, desgraciadamente, en el punto primero fundamental de esta propuesta de resolución conjunta de los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y CDS. Porque si bien es cierto que por parte de todos los Grupos Parlamentarios y todas las fuerzas políticas aquí representadas ha habido un intento y un esfuerzo de ofrecer lo mejor para Canarias desde su punto de vista,

está claro que lo propuesto, fundamentalmente, por el Grupo, por el señor = Consejero y el Grupo que lo defiende, = y por el Grupo Popular, y ahora parece ser también que por el Grupo del CDS, = no estamos de acuerdo porque, repito, = que no es la mejor estrategia política para defender nuestros intereses. Y == creo que la mejor defensa, y lo vuelvo a repetir, la ha hecho el propio Consejero cuando defendió nuestro Régimen = Económico y Fiscal, y a mí me ha gustado mucho verlo como lo decía, con la = claridad de que había que potenciarlo, había que actualizarlo, y que iba a == servir de ejemplo para el desarrollo = de otras Comunidades con características similares a las nuestras. Pero si es así, entonces si estamos totalmente conscientes de que este es nuestro == acervo, que no se han tratado estas cotas de desarrollo y que aún pueden ser potenciadas, lo lógico sería seguir potenciándolas y entonces irnos integrando sectorialmente con protocolos de == adhesión en aquellos sectores que nos interesan que se nos protejan, tanto en el resto de España como en la propia = Comunidad Económica Europea. Y si del análisis que el tiempo, que es el gran juez de todo esto, va resultando que = es positivo, nuestra capacidad de integración iría aumentando sin ninguna == clase de problemas y sobre todo sin == ninguna clase de riesgos. Si por el == contrario, que es la postura que defiende el Grupo Socialista, se pretende integrarnos dentro del acervo comunitario, y repito que son veintisiete años de legislación importantísima, y con una serie de excepciones, y luego vemos nosotros los canarios que nuestro régimen económico es continuamente conculcado y agredido ¿cuál es la solución? No nos podemos salir, por muchos plazos temporales que se nos ponga de respeto a nuestras especificidades. Creo, sinceramente, con el mejor ánimo y con el mejor espíritu de ofrecer una defensa de los intereses de Canarias, como estoy seguro que lo hacen con ese mismo ánimo y ese mismo espíritu todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios aquí representados, creemos que no es acertada la solución segunda de aceptar el acervo comunitario, porque vamos a tener un difícilísimo = interlocutor que no nos va a entender =

ninguna de nuestras especificidades. = Por el contrario, nada perdemos manteniéndonos fuera e irnos integrando, = porque podemos salirnos cuando nos convenga.

Respecto a los puntos segundo, tercero y cuarto, yo diría que sobran porque está claro que eso lo manda el Estatuto, etcétera, etcétera. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Toledo. Señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados. Brevísimamente, y sintiendo no participar de la carga retórica del presunto acontecimiento histórico que aquí se ha señalado; señalar, en primer lugar, que el == más entrañable de los consensos no puede alterar la clara letra impresa de la comunicación del Gobierno de Canarias sobre el informe a emitir en el = trámite de negociación de la adhesión estatal a las Comunidades Europeas y = sus consecuencias para Canarias. Para esto se convocó este Pleno, aunque ahora por aquello de que "donde dije, digo, digo Diego". Efectivamente, resulta == que aquí no había nada que resolver, = nada que decidir, y que este no es el informe, efectivamente, al que aluden ni el artículo cuarenta y cinco, tres, del Estatuto, ni la disposición adicional tercera de la Constitución.

Sentir profundamente, y eso, quizás, para nosotros es la dimensión real de este acontecimiento histórico negativo, de que sea el propio Parlamento Canario el que devalúe su papel no asumiendo la definición clara de sus competencias en el tema; no asumiendo ni siquiera instrumento tan elemental como la constitución de una Comisión Mixta, prometida en el período provisional a este Parlamento, no asumiendo esa Comisión Mixta de la cual es este un precedente cierto. Yo recuerdo ahora que, = precisamente, en un artículo reciente del profesor Granell, en la revista == de "Instituciones Europeas", contraponía esta reivindicación de la Comunidad Autónoma Catalana a las dejaciones y a los silencios con que fue tratada, en su día, la Junta de Canarias cuando

se tardó más de un año en resolver, o en contestar, al informe que, en su día, planteó también sobre el tema de la adhesión al Mercado Común. Sentir, repito, la devaluación del papel parlamentario. Sentir que el Parlamento sea verdugo de iniciativas que, en definitiva, van encaminadas a reforzar las defensas y las capacidades de decisión de nuestra Comunidad Autónoma y, en definitiva, del pueblo canario, e, insisto, perfectamente avaladas por la práctica internacional; y esperar, en definitiva, que los hechos clarifiquen el alcance real de lo que aquí se ha debatido, que, por otra parte, tampoco se dice con claridad, porque se habla de la propuesta formulada en la Cámara. ¿Dónde está esa propuesta? No está en la comunicación del Gobierno, no está en ningún escrito pasado expresamente; está en la opción, quizás verbal, que se ha hecho aquí sobre la alternativa segunda; todo eso, en definitiva, es un instrumento muy difícil de comprobar. Nosotros seguimos manteniendo, en cualquier caso, nuestra posición de fondo de que se están interpretando y planteando una suma de excepcionalidades en la proposición número dos que no constituyen realmente una modalidad de adhesión y de integración en el Mercado Común, sino todo lo contrario; pero que por exigencias políticas obvias, de disciplina, de identificación con programas estatales, y, fundamentalmente, por la negativa a afrontar el hecho diferencial canario, se están presentando, insisto, como modalidades de adhesión.

Esperamos, y nos congratularíamos mucho, de que, por lo menos, no llegarán las rebajas, porque el señor Consejero de Economía ha dicho con toda claridad que el planteamiento es un planteamiento integral que no admite la deducción ni la omisión de ninguno de sus puntos. En suma, y resumiendo nuestra posición, se trata de un día histórico, en negativo, y triste, porque el Parlamento Canario, lejos de trabajar y de decidir con el talante expansivo de competencias, de papel de protagonistas, que es de exigir a una institución que representa los intereses del pueblo canario, ha hecho justamente lo contrario, ha devaluado su papel y ha

actuado de verdugo de su propio futuro y de su propia amplitud.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la propuesta de resolución de que se trata. Votos afirmativos. (Pausa). Pueden bajar la mano. Votos negativos. (Pausa). Abstenciones. (Pausa). Resultado de la votación: votos afirmativos, cincuenta; votos negativos, seis; y ninguna abstención. Queda, pues, aprobada la propuesta de resolución. El señor Presidente del Gobierno no pide la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO = (Saavedra Acevedo): Señor Presidente, Señorías. Comprenderán que no voy a consumir mucho tiempo a estas horas, = finalizado ya un largo debate; un largo debate que ha respondido a las esperanzas que había depositado en él el Gobierno, y también creo que responde a las expectativas que la opinión pública canaria había puesto en el mismo.

A mi me produce una gran satisfacción, y hablo a nivel de Presidente de la Comunidad, el haber logrado esta amplia mayoría en favor de una posición que entendemos que refleja lo que, desde siempre, muchos hemos entendido que era una de las características del ser canario, que defiende, en la negociación que se va a desenvolver dentro de unas semanas entre el Gobierno de la Nación y la Comunidad, las características de nuestra configuración económica, de nuestra configuración fiscal, de nuestra libertad comercial, y que a partir de ellas hemos construido una sociedad cargada de imperfecciones; pero que, en definitiva, nos ha permitido avanzar, nos ha permitido distinguirnos, y nos ha permitido incluso servir de punto de referencia a todas las regiones archipelágicas o islas que, frecuentemente, se reúnen con nosotros y nos hacen ver la necesidad de ellos de alcanzar estructuras propias similares a las nuestras, de buscar economías insulares flexibles, y que esto es, en definitiva, lo que Canarias está poniendo hoy como modelo al resto de las regiones insulares.

Y no he querido salir al paso de determinadas afirmaciones que se han pro

ducido a lo largo de este debate; referencias hacia realidades vecinas, que la Consejería y yo, a los Diputados que han hecho referencia a las mismas, que la visiten y se enteren, o que aprendan un poco de portugués a la hora de traducir determinados Estatutos, que esas realidades vecinas siguen por vías muy distintas a las canarias; que su única preocupación es conseguir algo que para nosotros es una mínima parte del papel, o de la opción dos, cuál es el conseguir la reserva del mercado de los plátanos en Portugal continental; y que para eso están sentados, efectivamente en la Comisión de Negociación, pero que ni tienen ningún poder de veto y que simplemente están asistiendo directamente a una negociación en Bruselas para un punto específico que les afecta a su agricultura. Y que cuando se habla de otras regiones insulares se extrapolan ansias particulares, ideológicas partidistas, de trasladarlas a Canarias y montar nuevos conceptos del Derecho Internacional, del Derecho Marítimo, del derecho europeo, que en absoluto coinciden o se aproxima a la realidad. Y yo sí quiero salir al paso de una lamentable opinión que hemos escuchado en este debate y que ha pasado, quizás, de largo; pero que a mí me ha rechinado en los oídos, cuando un profesor universitario dijo que "europeo no era más que aquél que ha estudiado en Londres, en Frankfurt o en París." Yo espero que esa concepción de europeo o de español no se traslade a que cultura española es únicamente, o españoles, es aquel que ha estudiado en Andalucía, en Cataluña o en Castilla. Yo, por eso, quiero salir al paso de esa afirmación lamentable que he oído aquí en este debate, y que nuestro europeísmo, en absoluto, cabe identificarlo con ningún concepto "elitista", sino que el ser europeo responde a una concepción de la sociedad, de la vida, en la que nosotros nos hemos desarrollado y con la que nos sentimos totalmente identificados; que los canarios somos atlánticos, pero que somos igualmente europeos, y que no tenemos ningún complejo de afirmarlo así, y que eso no es renunciar a nuestra personalidad, ni a nuestra identidad, y que en esta resolución que hoy se ha adoptado, por cincuenta-

o mas votos, con sólo seis votos en contra, estamos demostrando que este Parlamento Autónomo ha perdido el complejo de aislamiento y de inferioridad, con el que todavía determinadas fuerzas políticas aquí siguen replanteándose continuamente el Estatuto de Autonomía, replanteándose continuamente la Constitución española, y que, afortunadamente, es una opinión minoritaria que refleja, evidentemente, sectores del pueblo canario; pero que no es el parecer mayoritario de esta Cámara, que es consciente del protagonismo que ha asumido y del protagonismo que le corresponde también asumir al Gobierno Canario, a partir de ahora, para defender la posición, la opción dos que aquí se ha adoptado, y para informar puntualmente de las dificultades, de los obstáculos, que se planteen en ese proceso de negociación que va a desarrollarse a partir de ahora.

Por consiguiente, quiero expresar, en nombre de todo el Gobierno, y no había hablado con anterioridad como tal por considerarme perfectamente representado por nuestro Consejero de Economía, quiero expresar la satisfacción porque al final hayamos logrado superar viejos enfrentamientos, dar la impresión, la idea real que estaba deseando y esperando el pueblo canario de que sus representantes políticos tienen una amplia concepción de lo que interesa a Canarias, por encima de sus ideologías, por encima de sus partidismos, porque, en definitiva, están sirviendo al pueblo canario que se enfrenta con una cita realmente histórica en la que va a depender de ello su futuro. Nada más; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Presidente. Señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Yo quisiera saber, por un tema de orden, en qué punto del Orden del Día y del debate, cuando se ha producido ya una votación sobre el debate, se produce la intervención del señor Presidente del Gobierno, haciendo, por supuesto, un conjunto de valoraciones, a las cuales plantean estos términos, no cabe la posibilidad, en principio,=

para valoraciones y afirmaciones sobre el planteamiento de esta propuesta de la Cámara, que a mi parecer está fuera totalmente del lugar del debate. El punto estaba concluido, y el trámite del artículo ciento sesenta y tres y sesenta y cuatro, en el tema de la votación, y no había ningún punto en el Orden del Día previsto.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Brito se ha sentido aludido?

El señor BRITO GONZALEZ (*desde su escaño*): Sí, sí, por supuesto.

El señor PRESIDENTE: Pues tiene usted una oportunidad de contestar a la alusión, señor Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Muchísimas gracias. Señor Presidente del Gobierno, señora y señores Diputados, yo lamento tener que intervenir en este momento para señalar una cuestión que me parece que no es cuestión de opinión de alternativas, sino de estilo parlamentario. Aquí ha habido un tema de un debate en el cual el Gobierno ha tenido la oportunidad de intervenir, conforme al Reglamento, en el momento que ha estimado oportuno. Concretamente, nos parece fuera de lugar y sin sentido el que el Presidente del Gobierno, fuera del Orden del Día que está planteado y, terminado el debate y la votación del debate, intervenga cerrando un debate y no sólo para cerrarlo sino simplemente para hacer afirmaciones. Yo lamento también que don Jerónimo Saavedra, profesor universitario, en este momento me imagino que en exceso por su cargo, confunda los términos que se expresan y, evidentemente, tergiversarse las palabras que se han expresado a este nivel; y yo en este sentido tengo que decir una cosa, y fue lo que dije exactamente: que me daba la impresión que personas que estaban afirmando el tema de la cuestión de que querían ser europeos parecía el sentimiento de no serlo. Eso fue lo que se expresó aquí. Me parece, concretamente, que don Jerónimo Saavedra, con todos los respetos, no es quien para alterar las manifestaciones que se han expresado ni, por otro lado, para apro-

vechar la circunstancia de una intervención fuera del Orden del Día y fuera, entiendo, del ajuste parlamentario del debate ya concluido y votado, para manifestar una serie de cuestiones, porque esto genera una clara indefensión de los Grupos en la Cámara y está fuera de todo lugar. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Brito. Señoras y señores, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las cero horas cincuenta minutos.